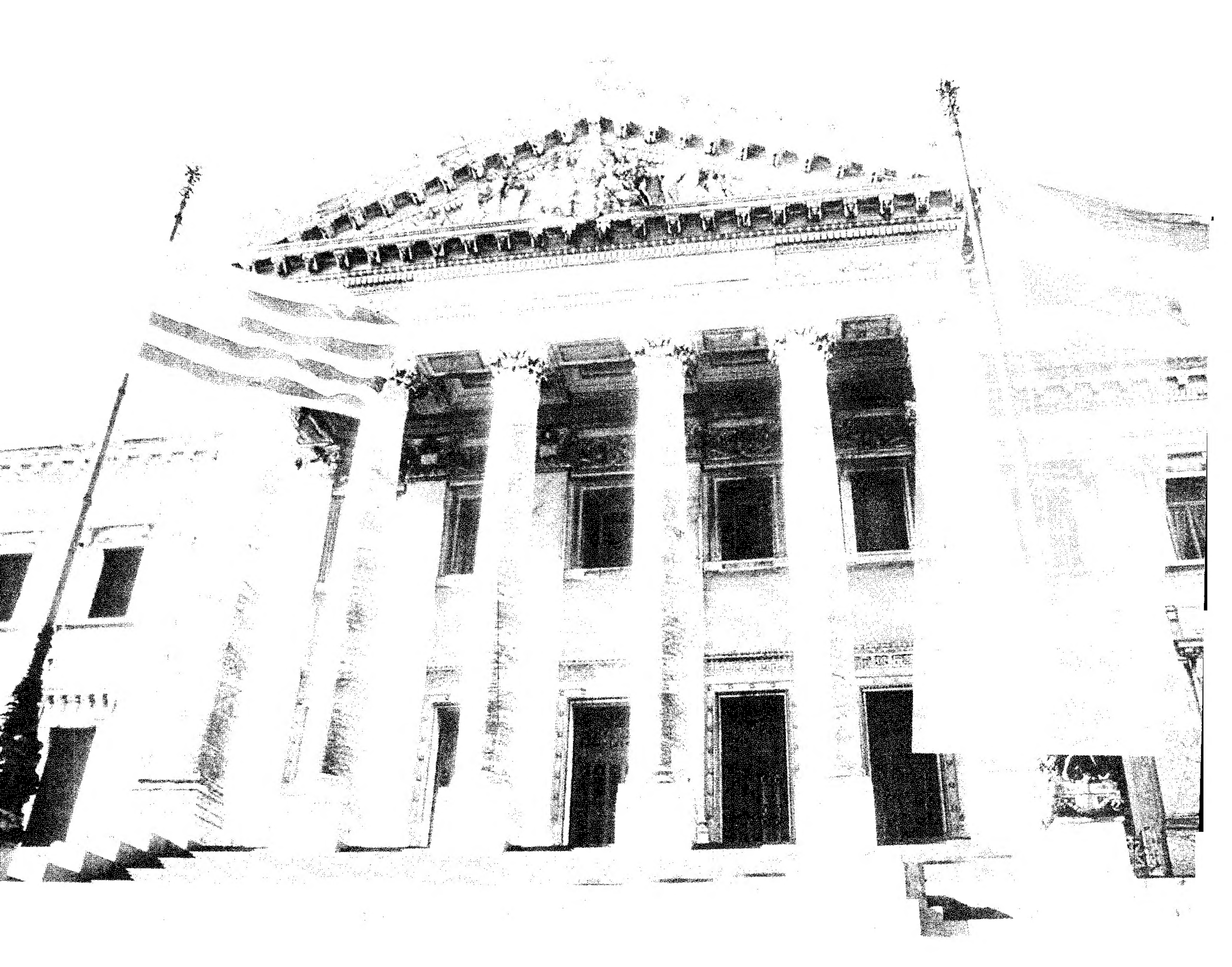
Año XCI - Montevideo, jueves 19 de junio de 1997 - N° 24.808

DIARIO OFICIAL



Texto Ordenado

Normas Tributarias de Competencia de la Dirección General Impositiva

Decreto 338/996 del 28/08/96

- **Contiene referencias normativas internas que facilitan el conocimiento al usuario respecto de una misma temática.**
- **Los artículos mencionados en el mismo cuerpo normativo, contienen una nota indicativa de dicha referencia.**
- **Incluye un índice único que comprende los Títulos, Secciones y Capítulos, permitiendo realizar una consulta rápida de cada tema, ubicando con facilidad la página correspondiente.**

Edita y Distribuye

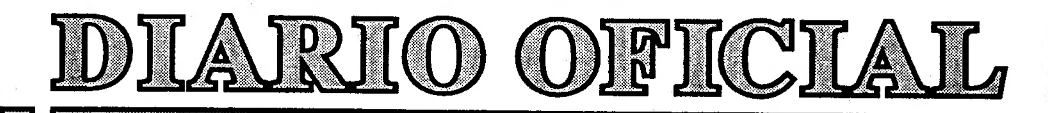
PRECIO

$ 138



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 • Montevideo - Uruguay
Tels.: 98 50 42 - 98 51 80 - 98 52 76



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Fax: Mesa Central: 92.30.98 - Avisos: 98.54.73 - Dirección: 90.33.71

Año XCI - Nº 24.808 - Montevideo, jueves 19 de junio de 1997

DOCUMENTOS

Tomo 367

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 486/997.- Desígnase Ministro interino de TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.
(1.332)

Presidencia de la República

Montevideo, 4 de junio de 1997

Visto: que el señor Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, Ing. Conrado Serrentino, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro interino estará ausente del país a partir del día 4 de junio de 1997.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 4 de junio de 1997 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Ministro del Interior, Dr. Didier Opertti.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI.**

---o---

2

Resolución 487/997.- Desígnase Ministro interino de EDUCACION Y CULTURA
(1.333)

Presidencia de la República

Montevideo, 6 de junio de 1997

Visto: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Cr. Samuel Lichtensztejn, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de junio de 1997.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 10 de junio de 1997 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Antonio Guerra.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Decreto 190/997.- Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" para las Unidades Ejecutoras que se determinan.
(1.322*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de junio de 1997

Visto: lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y en su Decreto reglamentario Nº 186/996 de 16 de mayo de 1996;

Resultando: I) que los mismos refieren a la reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, siendo aplicables a los demás Incisos comprendidos en el mismo;

II) que el Decreto Nº 186/996 fija las normas técnicas y de procedimiento a que debe ajustarse la mencionada reformulación de estructuras organizativas;

III) que de conformidad con dicho procedimiento, el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" ha presentado para su consideración por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, el proyecto de reformulación de las respectivas estructuras organizativas de las Unidades Ejecutoras: 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Dirección Nacional de Industrias", 004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial", 005 "Unidad Asesora de Promoción Industrial", 007 "Dirección Nacional de Minería y Geología", 008 "Dirección Nacional de Energía", 009 "Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas", 010 "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial", 011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear".

Considerando: I) que el proceso de reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos orientado en el sentido de la definición de los cometidos sustantivos de la Administración, tiene por objeto el logro de una mayor eficacia del Estado en su acción normativa, reguladora y de control y de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

II) que a los efectos señalados, en la tarea de reformulación se parte de una redefinición de los objetivos estratégicos, procurando adaptar la modalidad tradicional de la Administración hacia una más gerencial centrada en los resultados de la gestión pública, cuyo fin último es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos;

III) que de acuerdo con lo expuesto se busca concretar en cada proyecto de reformulación de estructuras organizativas, con base en una dirección estratégica, una clara definición de los cometidos sustantivos asumidos por la Administración; una descripción de la organización necesaria para cumplir con dicha definición estratégica y la previsión de los puestos de trabajo requeridos para su funcionamiento con un enfoque gerencial, todo ello enmarcado en un plan de implantación;

IV) que la modalidad gerencial a que se tiende privilegia la capacitación y el desempeño eficiente, como centro de la política de recursos humanos y la recuperación de las capacidades gerenciales del sector público a través de la alta especialización;

V) que razones de mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio, hacen conveniente la fusión de las Unidades Ejecutoras 005 "Unidad Asesora de Promoción Industrial", 010 "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial y 002 "Dirección Nacional de Industrias", manteniéndose el número y denominación de esta última;

VI) que el proyecto presentado por el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" para las unidades ejecutoras que lo integran: 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Dirección Nacional de Industrias", 004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial", 005 "Unidad Asesora de Promoción Industrial", 007 "Dirección Nacional de Minería y Geología", 008 "Dirección Nacional de Energía", 009 "Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas", 010 "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial", 011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear"; ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos, en tanto las adecuaciones, transformaciones y fusiones que incluye resultan consistentes con los cometidos sustantivos asignados a las Unidades Ejecutoras que resultan y, en cuanto recoge los criterios determinados en la Ley y su reglamentación;

VI) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la aprobación del proyecto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras que integran el Inciso 08, "Ministerio de Industria, Energía y Minería";

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" que estará integrado por las siguientes Unidades Ejecutoras: 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Dirección Nacional de Industrias", 004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial", 007 "Dirección Nacional de Minería y Geología", 008 "Dirección Nacional de Energía", 009 "Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas", 011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear"; del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" que consta de 58 fs, el que se considera parte integrante de este Decreto cuya efectiva implantación estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 713 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.

Art. 2°.- Cumplido el plazo de treinta días a que refiere el artículo 730 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, el Jerarca del Inciso procederá a declarar las excedencias de cargos y funciones contratadas resultantes.

Dentro del término de sesenta días corridos, contados desde la fecha de remisión a la Asamblea General del proyecto que se aprueba, el Jerarca del Inciso remitirá al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado el detalle con especificación de destino de las economías generadas como consecuencia de la ejecución de dicho proyecto.

Art. 3°.- Facúltase al Jerarca del Inciso para que -previo informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado- efectúe las acciones concretas que resulten imprescindibles para cumplir con la efectiva implantación del proyecto que se aprueba, las que se comunicarán por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General para su conocimiento.

Art. 4°.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA.**

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

INCISO: 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería

CAPITULO I: Objetivos estratégicos.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es responsable de proponer políticas referidas al sector industrial, energético y minero, tendientes a la transformación del aparato productivo nacional, a la integración regional, y a atender los requerimientos que plantea el mundo globalizado. La utilización de herramientas de gestión adecuadas asegurarán una respuesta eficaz a los nuevos desafíos.

CAPITULO II: Cometidos

1. **Cometidos Sustantivos**

* Propiciar el análisis y seguimiento de la situación industrial en los aspectos relevantes y adecuados para el diseño de políticas.
* Proponer la política nacional de Metrología Legal y ejecutar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus fines.
* Cumplir con las actividades administrativas de gestión y protección de la propiedad industrial.
* Promover, regular, controlar y fiscalizar la explotación, con propósitos económicos, de los recursos mineros del país.
* Cumplir las acciones tendientes a la propuesta y coordinación de la política energética nacional.
* Planificar y coordinar actividades de promoción y fomento de las artesanías y de las pequeñas y medianas empresas.
* Regular, fiscalizar y controlar las actividades que utilizan tecnologías nucleares y radiaciones ionizantes.
* Realizar las tareas de seguimiento, inspección y vigilancia, destinadas al control del correcto cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la explotación de los servicios de producción y distribución de gas por cañería y de otros servicios de similar naturaleza.

2. **Cometidos de apoyo**

* Gerenciar los recursos materiales, humanos y financieros.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

El Ministerio de Industria, Energía y Minería se integra con las siguientes unidades ejecutoras:

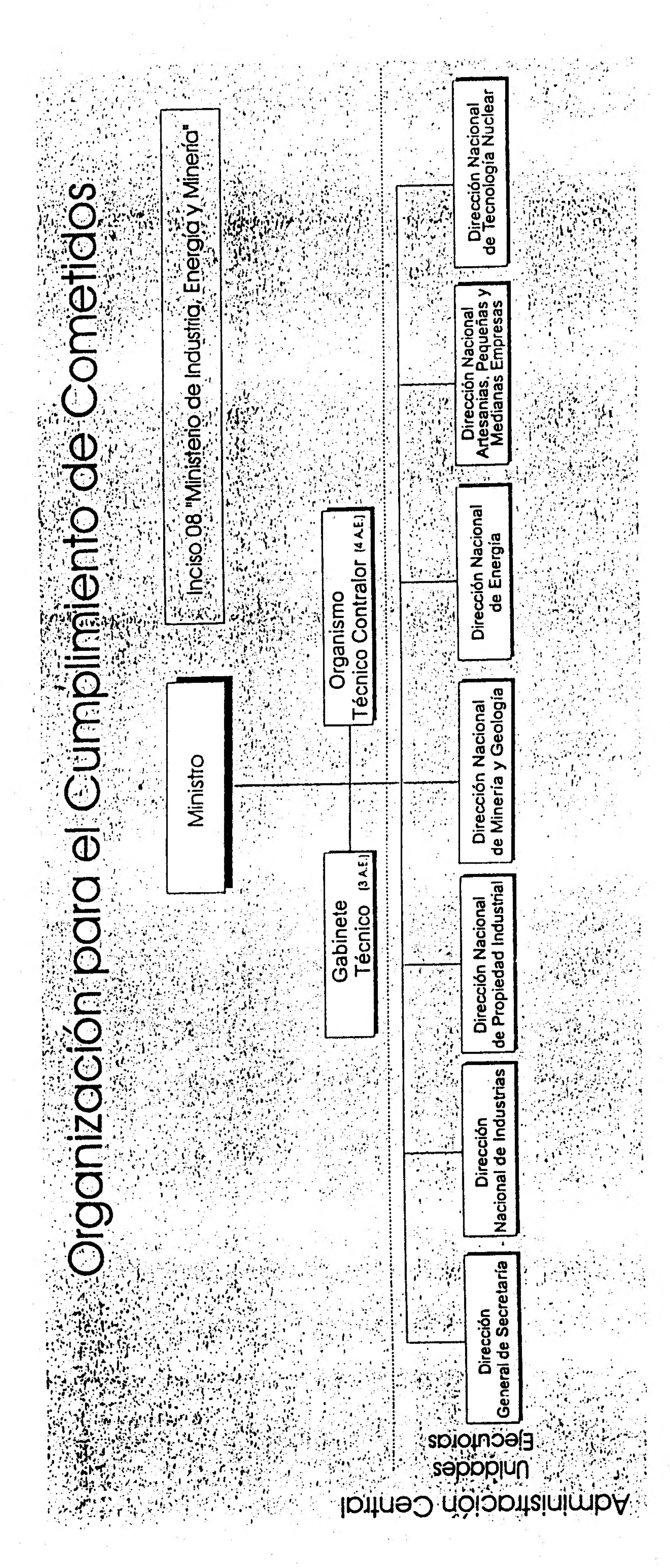
001 Dirección General de Secretaría
002 Dirección Nacional de Industrias
004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
007 Dirección Nacional de Minería y Geología.
008 Dirección Nacional de Energía.
009 Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.
011 Dirección Nacional de Tecnología Nuclear.

La Dirección Nacional de Industrias resulta de la fusión de la Unidad Asesora de Promoción Industrial (005), Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial (010) y la propia Dirección Nacional de Industrias.

ASESORIAS DEPENDIENTES DEL MINISTRO

-GABINETE TECNICO:
* Asesorar directamente al Ministro en temas específicos relacionados con los cometidos sustantivos que por sus características no son objeto de actividades de línea.

_Organismo Técnico de Contralor (OTC):
* Realizar las tareas de seguimiento, inspección y vigilancia, destinadas al control del correcto cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la explotación de los servicios de producción y distribución de gas por cañería. La OTC está integrada por cuatro miembros, tres técnicos y un secretario. El perfil de los técnicos es asimilable a funciones de Alta Especialización, por lo tanto la selección del personal de las mismas se hará conforme al decreto N° 303/996 del 31 de julio de 1996. Las retribuciones de esas funciones serán atendidas con fondos provenientes del canon que el concesionario vierte anualmente al Estado por la explotación de los servicios sujetos a concesión.


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería"
Ministro
Organismo Técnico Contralor (4 A.E.)
Gabinete Técnico (3 A.E.)
Administración Central
Unidades Ejecutoras
Dirección General de Secretaría
Dirección Nacional de Industrias
Dirección Nacional de Propiedad Industrial
Dirección Nacional de Minería y Geología
Dirección Nacional de Energía
Dirección Nacional Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas
Dirección Nacional de Tecnología Nuclear

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

INCISO: 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería
UNIDAD EJECUTORA: 001 - Dirección General de Secretaría

CAPITULO I: Objetivos Estratégicos

La Dirección General de Secretaría es responsable de brindar el apoyo necesario para la toma de decisiones por parte del Ministro, y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio. Coordina las acciones de las demás Unidades Ejecutoras entre sí y con el jerarca del Inciso en cuanto a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros a fin de un eficiente y eficaz gerenciamiento. Difunde y documenta todo lo relativo a las competencias ministeriales, fiscaliza el cumplimiento de las normas de metrología y estimula el compromiso de los funcionarios con la prestación de un servicio eficiente orientado hacia el usuario, optimizando la gestión.

CAPITULO II: Cometidos

1. Cometidos de Apoyo a los sustantivos

* Implementar y controlar en todo el territorio nacional el uso obligatorio del sistema internacional de unidades de medida; y en el orden nacional e internacional, la exactitud de las medidas, permitiendo un comercio interno y externo legal y con las máximas garantías, mediante la aprobación de modelos y verificación de instrumentos reglamentarios.
* Administrar los recursos humanos y materiales del Inciso
* Realizar la gestión jurídico-administrativa y económico-financiera-contable, patrimonial y de difusión del Ministerio.
* Servir de nexo entre las direcciones de las demás unidades ejecutoras y el jerarca del Inciso, en el área de su competencia.
* Regular y controlar las actividades contratadas con terceros.

2. Cometidos que se transfieren fuera del ámbito del Inciso

* Realizar las certificaciones médicas

3. Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central.

3.1. Cometidos de apoyo a los sustantivos

* Verificar los instrumentos de medición y cobrar las tasas y multas de acuerdo a la normativa establecida.
* Cumplir tareas de limpieza.
* Cumplir tareas de vigilancia.
* Efectuar el mantenimiento edilicio.
* Efectuar el mantenimiento de equipos.
* Efectuar el mantenimiento de vehículos.
* Efectuar el transporte de cosas y personas

CAPITULO III: Estructuras Organizativas

1. Organización

La Dirección General de Secretaría, es una unidad ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y su estructura se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades organizativas directamente dependientes.

- Dirección General:

* Asistir al Ministro y Subsecretario en aspectos relacionados con organización administrativa y funcionamiento del Ministerio.
* Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Inciso y proporcionar el asesoramiento jurídico para cumplir con los fines propuestos.
* Establecer el relacionamiento con los organismos internacionales de cooperación que se vinculan con esta Secretaría de Estado.

- Asesoría Jurídica:

* Asesorar, dictaminar y emitir opinión en los aspectos jurídicos de los asuntos que lo requieran y que se planteen en el curso de la gestión del Ministerio.
* Preparar los proyectos de normas legales y reglamentarias que se le encomienden, así como contratos u otros actos jurídicos en que intervenga el Ministerio.
* Representar y patrocinar al Estado ante los órganos judiciales y administrativos cuando así corresponda.
* Instruir los sumarios e investigaciones administrativas que se le encomendaren.

- División Administración

* Planificar, los insumos de bienes y contratación de servicios, ejecutar los respectivos procesos y realizar estudios evaluatorios.

* Desarrollar un sistema de compras, suministros y administración de activos, optimizando la utilización de los recursos, instrumentar y ejecutar su cumplimiento.

* Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.

* Analizar los requerimientos formulados en los asuntos recibidos y elaborar la información necesaria y/o solicitarla a los órganos competentes.

* Programar la adecuada cobertura de los locales en cuanto a vigilancia y condiciones de seguridad.

* Asegurar los despachos oficiales, la limpieza y el mantenimiento edilicio, de instalaciones y de vehículos, propiciando la oportuna contratación de los respectivos servicios.

* Propiciar el desarrollo de la capacidad de los funcionarios del Ministerio, para una adecuación continua frente a los cambios tecnológicos.

* Mantener información actualizada a nivel de cada funcionario respecto a su asistencia, permanencia, situación personal, funcional, y la pertinente a efectos jubilatorios.

* Planificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con reclutamiento, selección, calificación, adiestramiento, evaluación de desempeño y promoción de los funcionarios del Ministerio, así como su adecuada asignación y reasignación conforme a requisitos de los puestos de trabajo y requerimientos organizacionales.

* Ejercer la superintendencia en todo lo que refiere a seguridad laboral de los funcionarios del Ministerio.

* Asesorar sobre normas jubilatorias, realizar trámites ante el Banco de Previsión Social y liquidaciones pre-jubilatorias.

* Brindar la infraestructura operativa requerida por la Secretaría de Estado para el cumplimiento de normativa que regula aspectos formales de los proyectos que se presentan a aprobación del Poder Ejecutivo.
Mantener información actualizada de los actos administrativos aprobados y canalizarlos a los órganos competentes.

-División Contabilidad y Finanzas

* Efectuar la programación de recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser propuestos para su inclusión en los proyectos de Ley de Presupuesto, así como en las modificaciones presupuestarias a incorporar en leyes de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.
* Formular el Programa Anual de Caja (P.A.C.) mensualizado a nivel de Unidad Ejecutora, a efectos de la fijación de topes financieros para gastos y administrar su ejecución.
* Mantener información actualizada sobre la ejecución del P.A.C. para la oportuna solicitud de ajustes que pudieran corresponder.
* Ejecutar la registración contable y proporcionar los datos fuente para el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), como responsable frente al Contador Central de la Contaduría de la Nación.
* Realizar pagos a proveedores, funcionarios y ordenadores de retenciones legales.
* Ejecutar las diversas etapas comprendidas en la administración presupuestal, conforme a normativa vigente.
* Instrumentar y ejecutar el proceso de ingreso de recursos de toda naturaleza.
* Mantener información actualizada relativa a bienes de activo fijo.
* Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo, a los órganos competentes.

-Departamento de Cooperación y Comunicaciones:

* Gestionar lo relativo a la cooperación internacional y a las comunicaciones y protocolo.

3. Actividades a cargo de terceros.

* Limpieza
* Vigilancia
* Mantenimiento de vehículos
* Mantenimiento de equipos
* Mantenimiento edilicio
* Transporte
* Verificación de instrumentos de medición y cobro de las correspondientes tasas y multas

Estas actividades ya son contratadas en forma total con terceros; en el caso de las actividades de metrología, las mismas ya son realizadas en el LATU por convenio. La definición de los términos contractuales y el control de su cumplimiento están a cargo de la División Administración.

* Certificaciones Médicas, ya son realizadas por el Ministerio de Salud Pública.

4. Servicios de apoyo a los sustantivos

Se prevé la centralización gradual en esta Unidad Ejecutora de los servicios contables, tesorería, adquisiciones y administración de personal de todo el Inciso.

CAPITULO IV: Estructura de puestos de trabajo

1. Naturaleza del vínculo funcional de las direcciones de las unidades organizativas directamente dependientes de la dirección

- Asesorería Jurídica: Cargo o contrato de función pública, según corresponda.

- División Financiero Contable: Cargo o contrato de función pública, según corresponda.

- División Administración: Cargo o contrato de función pública, según corresponda.

- Departamento de Cooperación y Comunicaciones: Cargo o contrato de función pública, según corresponda.

2. Cantidad de puestos de trabajo.

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de una estructura de 146 puestos de trabajo. Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, según nómina adjunta, totalizando 41 puestos.

Los cargos y funciones contratadas que son declarados excedentarios de acuerdo al art. 719 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 responden a cometidos que no concuerdan con los de la Unidad Ejecutora, con la definición de la nueva estructura de puestos de trabajo y/o con los perfiles necesarios.

El mecanismo previsto por el art. 307 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 permitirá racionalizar la asignación de 39 funcionarios de diversas Unidades Ejecutoras del Inciso a los puestos de trabajo de esta Dirección General de Secretaría. Asimismo, el perfil de un funcionario de esta Dirección responde a requerimientos de otra Unidad Ejecutora del Inciso al cual se redistribuirá al amparo de dicha norma.

CAPITULO V: Plan de implantación

1. Centralización de las funciones de apoyo de todo el Ministerio en esta Unidad Ejecutora.

Hasta 60 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736.

2. Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo.

Primera Etapa: Hasta 90 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Análisis de funcionamiento de la nueva organización y realización de ajustes necesarios.

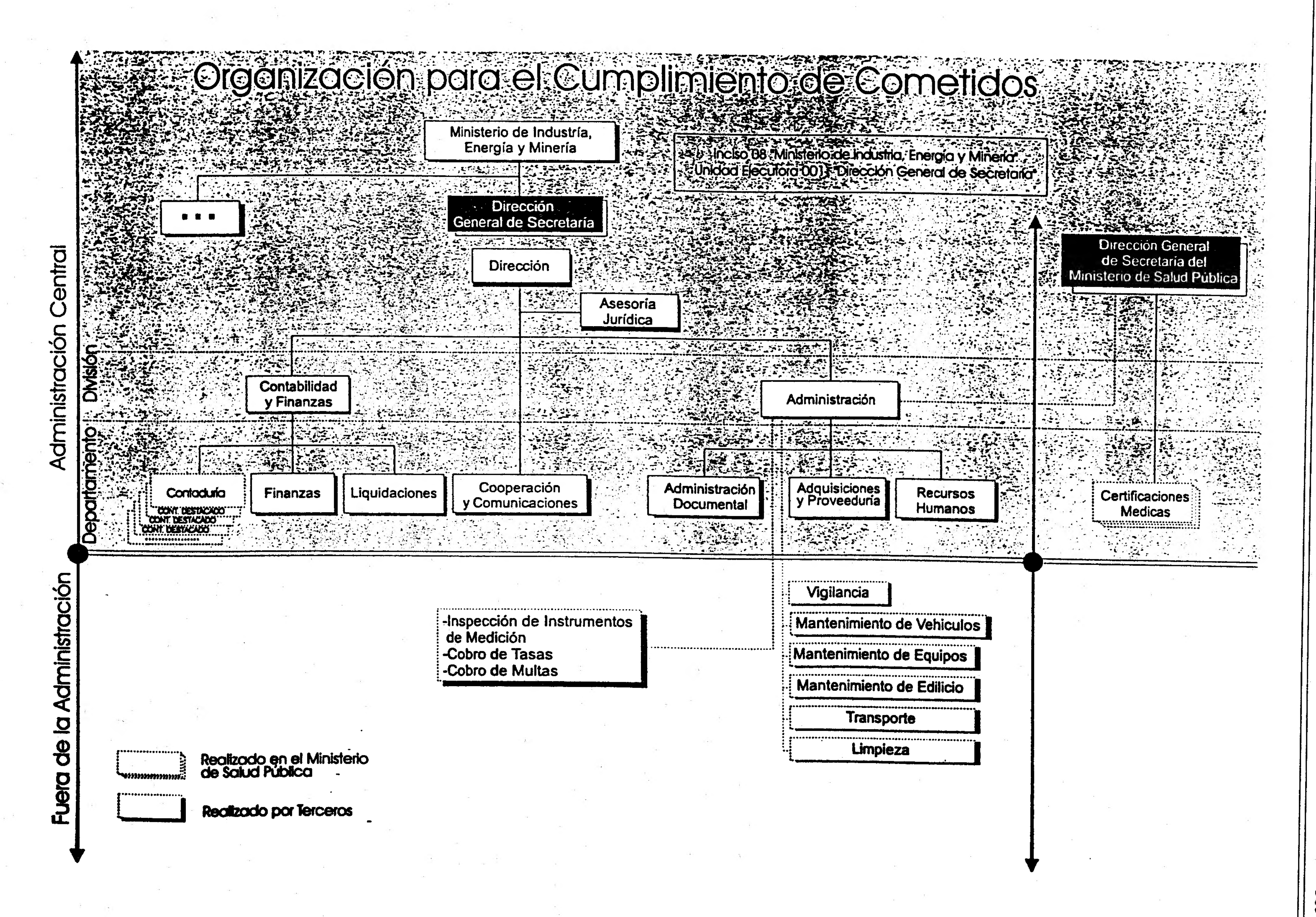
Segunda Etapa: Hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo especificando la naturaleza del vínculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribución; y desarrollo de los procesos requeridos para las propuestas de designación de sus titulares.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos señalados, se adecuarán los puestos de trabajo para cumplir con los cometidos de la Unidad Ejecutora, declarando excedentarios los restantes.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las inequidades de remuneraciones existentes, a fortalecer la capacidad del Inciso o Unidad Ejecutora para cumplir con sus cometidos y personal; y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinará como mínimo un 5% al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno.

3. Contrato de función de Alta Especialización

Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Iniciación de los procesos requeridos para la contratación de las funciones de Alta Especialización, de acuerdo con el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996.


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Ministerio de Industría, Energía y Minería
Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"
...
Dirección General de Secretaría
Dirección
Asesoría Jurídica
Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública
Contabilidad y Finanzas
Administración
Contaduría
CONT. DESTACADO
CONT. DESTACADO
CONT. DESTACADO
Finanzas
Liquidaciones
Cooperación y Comunicaciones
Administración Documental
Adquisiciones y Proveeduría
Recursos Humanos
Certificaciones Medicas
Administración Central
División
Departamento
Fuera de la Administración
Vigilancia
Mantenimiento de Vehiculos
Mantenimiento de Equipos
Mantenimiento de Edilicio
Transporte
Limpieza
-Inspección de Instrumentos de Medición
-Cobro de Tasas
-Cobro de Multas
Realizado en el Ministerio de Salud Pública
Realizado por Terceros

INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
UNIDAD EJECUTORA 001: DIRECCION NACIONAL DE SECRETARIA

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS (Ley Nº 16.736)

Art. 723

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	14	ASESOR II	MEDICO	001
1	A	13	ASESOR	ABOGADO	009
1	A	11	ASESOR III	ODONTOLOGO	001
2	C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	001
1	C	4	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	001
1	D	14	ESPECIALISTA I	RA Y/O AP	001
1	D	7	ESPECIALISTA VIII	TELEFONISTA	001
1	E	6	OFICIAL IV	CHOFER	001
1	F	7	ENCARGADO I	SERVICIOS	001

Art. 724

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	C	14	DIRECTOR DE DIREC.	ADMINISTRATIVO	001
1	C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	001
1	D	12	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZACION	001
1	E	11	JEFE DE SECCION	OFICIOS	001
1	E	11	JEFE DE SECCION	OFICIOS	001
1	E	10	JEFE DE TALLER	MECANICO	001
1	E	8	OFICIAL II	CHOFER	001
1	E	8	OFICIAL II	CHOFER	001
1	E	8	OFICIAL II	ELECTRICISTA	001
1	F	10	INTENDENTE	SERVICIOS	001
1	F	7	ENCARGADO I	SERVICIOS	001

Art. 32

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	D	6	ESPECIALISTA IX	TELEFONISTA	001
1	F	6	AUXILIAR I	LIMPIADOR	001

Art. 727

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	13	ASESOR III	ESCRIBANO	001
1	C	13	DIRECTOR DE DIVISIO	ADMINISTRATIVO	001
3	C	12	SUB-DIRECTOR DE DIV.	ADMINISTRATIVO	001
1	C	11	JEFE DE DEPARTAMEN	ADMINISTRATIVO	001
1	C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	001
2	C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	001
1	C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	001
1	C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	001
1	E	7	OFICIAL III	OFICIOS	001
1	E	6	OFICIAL IV	PINTOR	001
1	E	6	OFICIAL IV	OFICIOS	001
1	F	7	ENCARGADO I	SERVICIOS	001
1	F	6	AUXILIAR I	PORTERO	001
1	F	6	AUXILIAR I	LIMPIADOR	001
1	F	6	AUXILIAR I	LIMPIADOR	001

* Unidad Ejecutora en la que se ubica presupuestalmente

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso: 08 - Ministerio de Industria Energía y Minería
Unidad Ejecutora: 002 - Dirección Nacional de Industrias

CAPITULO I: Objetivos estratégicos

La Dirección Nacional de Industrias es responsable de la proposición de políticas de desarrollo industrial, en el marco de las políticas macroeconómicas definidas por el Poder Ejecutivo, adecuadas a la reconversión y mejora de la competitividad de las industrias.

CAPITULO II: Cometidos

1. **Cometidos sustantivos**

* Propiciar el análisis y seguimiento de la situación industrial nacional e internacional en los aspectos relevantes, adecuados para el diseño de políticas.
* Desarrollar mecanismos públicos de participación laboral y empresarial, tendientes a incorporar los puntos de vista que permitan captar la visión de los protagonistas.
* Promover acciones tendientes a mejorar la competitividad y calidad, así como el conocimiento del avance tecnológico al efecto del cumplimiento de los cometidos señalados anteriormente.
* Realizar la gestión de los regímenes regulados y de las normas contra prácticas desleales de comercio, subsidios y salvaguardias, actuando como órgano técnico de aplicación para los casos relativos al sector industrial.
* Verificar el cumplimiento de las normas y acciones de promoción y desarrollo industrial.
* Integrar los grupos Mercosur y los Comités de Normalización relacionados con la actividad industrial.

2. **Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central:**

2.1. **Cometidos sustantivos:**

Los cometidos que se indican a continuación serán contratados con terceros, en la medida que ello redunde en un mejor funcionamiento de la Unidad Ejecutora.

* Elaboración de estudios técnicos específicos (diagnósticos, estudios de situación de empresas o ramas industriales, estudios de competitividad, análisis de coyuntura, etc.) cuya necesidad surja de un análisis previamente realizado.

2.2. **Cometidos de apoyo a los sustantivos:**

* Cumplir tareas de limpieza
* Cumplir tareas de vigilancia
* Efectuar el mantenimiento edilicio
* Efectuar el mantenimiento de equipos
* Efectuar el transporte de cosas y personas

3. **Cometidos de apoyo a los sustantivos que permanecen en la Unidad Ejecutora:**

* Realizar el mínimo de actividades directamente relacionadas con la gestión específica de la Unidad Ejecutora que refieran a recursos humanos, materiales y de administración documental, que por sus características no puedan trasladarse a la Dirección General Secretaria.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

1. **Organización**

La Dirección Nacional de Industrias, es unidad ejecutora de dependencia jerárquica directa del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y su estructura se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

Resulta de la fusión con las ex - Unidades Ejecutoras: Unidad Asesora de la Promoción Industrial y Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. Las actividades desarrolladas por esta Unidad Ejecutora requieren un alto componente técnico, necesario para el análisis e interpretación de la situación de la industria y elaboración de las correspondientes propuestas. Esto se refleja en una estructura que re-

quiere unidades organizativas con personal calificado pero pocos puestos de trabajo, por lo que no necesariamente se cumplen las exigencias del artículo 5° del Decreto 186/996 de 16 de mayo de 1996.

2. **Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes:**

- **Dirección:**

* Administrar la proposición de las políticas de desarrollo industrial, establecidas en el marco de las políticas macroeconómicas definidas por el Poder Ejecutivo.

- **Asesoría en Políticas Industriales:**

* Asesorar a la Dirección, principalmente, en la temática relativa a la proposición de políticas industriales.

- **División Competitividad Industrial:**

* Elaborar propuestas de políticas sectoriales de desarrollo industrial, establecer los lineamientos de los estudios a ser realizados por terceros y efectuar el seguimiento y control de los mismos.
* Realizar el seguimiento de la situación industrial nacional e internacional adecuado para el diseño de políticas.
* Coordinar la interacción con el sector privado a través de los Comités Técnicos que se creen en el marco del Decreto N° 159/996 de 30 de Abril de 1996.
* Administrar los instrumentos legales de promoción de inversiones, insertándolos en el marco general de la política industrial.

- **División Defensa Comercial y Salvaguardias:**

* Realizar la gestión relacionada con la normativa contra prácticas desleales de comercio internacional, subsidios y salvaguardias, consistente en el estudio de aquellas situaciones que puedan configurar tales prácticas.

- **División Aplicación de Regímenes Industriales:**

* Realizar la administración de los regímenes especiales previstos en el ordenamiento legal y reglamentario vigente, de modo de asegurar en cada caso el cumplimiento de los extremos previstos en forma específica en cada normativa.

3. Actividades con ejecución total o parcial a cargo de terceros:

* Limpieza
* Vigilancia
* Mantenimiento de edilicio
* Mantenimiento de equipos
* Transporte

Estas actividades son realizadas en forma total por terceros; la definición de términos contractuales y el control de su cumplimiento está a cargo del Departamento de Servicios de Apoyo de la División de Aplicaciones de Regímenes Industriales.

Elaboración de estudios técnicos específicos (diagnósticos, estudios de situación de empresas o ramas industriales, estudios de competitividad, análisis de coyuntura, etc) cuya necesidad surja del análisis previamente realizado. Estas actividades serán contratadas con terceros, en la medida que ello redunde en un mejor funcionamiento de la Unidad Ejecutora; la definición de términos contractuales y el control de su cumplimiento estará a cargo de la División Competitividad Industrial.

4. **Servicios de apoyo a los sustantivos:**

Serán cumplidos en su totalidad en la Dirección General de Secretaría del Ministerio excepto un mínimo de actividades que por sus características no resultaría eficiente su desarrollo fuera de la Unidad Ejecutora.

CAPITULO IV: Estructura de puestos de trabajo

1. **Naturaleza del vínculo funcional de las direcciones de las unidades organizativas que se indican a continuación:**

-División Competitividad Industrial: Cargo o Contrato de función pública según corresponda.

-División Defensa Comercial y Salvaguardias: Cargo o Contrato de función pública, según corresponda.

-División Aplicación de Regímenes Industriales: Cargo o Contrato de función pública, según corresponda.

-Asesoría en Políticas Industriales: Se prevé la creación de hasta dos funciones de Alta Especialización, de acuerdo a las necesidades específicas que surjan en la gestión de la Dirección y a las economías disponibles.

Las funciones de Alta Especialización exigen un perfil con especialización probada en el área, a través de resultados positivos y concretos alcanzados en el área específica.

2. **Cantidad de puestos de trabajo**

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de 109 puestos de trabajo correspondientes al resultado de la fusión de la Dirección Nacional de Industrias, la Unidad Asesora de Promoción Industrial y el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996, que según nómina adjunta totalizan 22.

Los cargos y funciones contratadas que son declarados excedentarios de acuerdo al art. 719 y siguientes de la Ley N° 16.736 responden a cometidos que no concuerdan con los de la Unidad Ejecutora, con la definición de la nueva estructura de puestos de trabajo y/o con los perfiles necesarios.

El mecanismo previsto por el art. 307 de la Ley N° 13.737 del 9 de enero de 1969 permitirá cubrir un puesto de trabajo de esta Dirección con un funcionario de otra Unidad Ejecutora. Asimismo, los perfiles de 18 funcionarios de esta Dirección responden a requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Inciso a las cuales se redistribuirán al amparo de dicha norma.

CAPITULO V: Plan de Implantación

1. **Contratación con terceros de los servicios cuya ejecución se deriva al sector privado**

Primera Etapa: Hasta 180 días después de cumplido al plazo establecido en el art. 730 de la Ley N° 16.736, Estudio y definición de la factibilidad y modalidad de contratación con terceros la realización de estudios específicos.
Cumplida la primera etapa se instrumentará la contratación correspondiente para cada caso particular.

2. **Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo**

Primera Etapa: Hasta 60 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley N° 16.736 - Análisis de funcionamiento de la nueva organización y de ajustes que requiera.

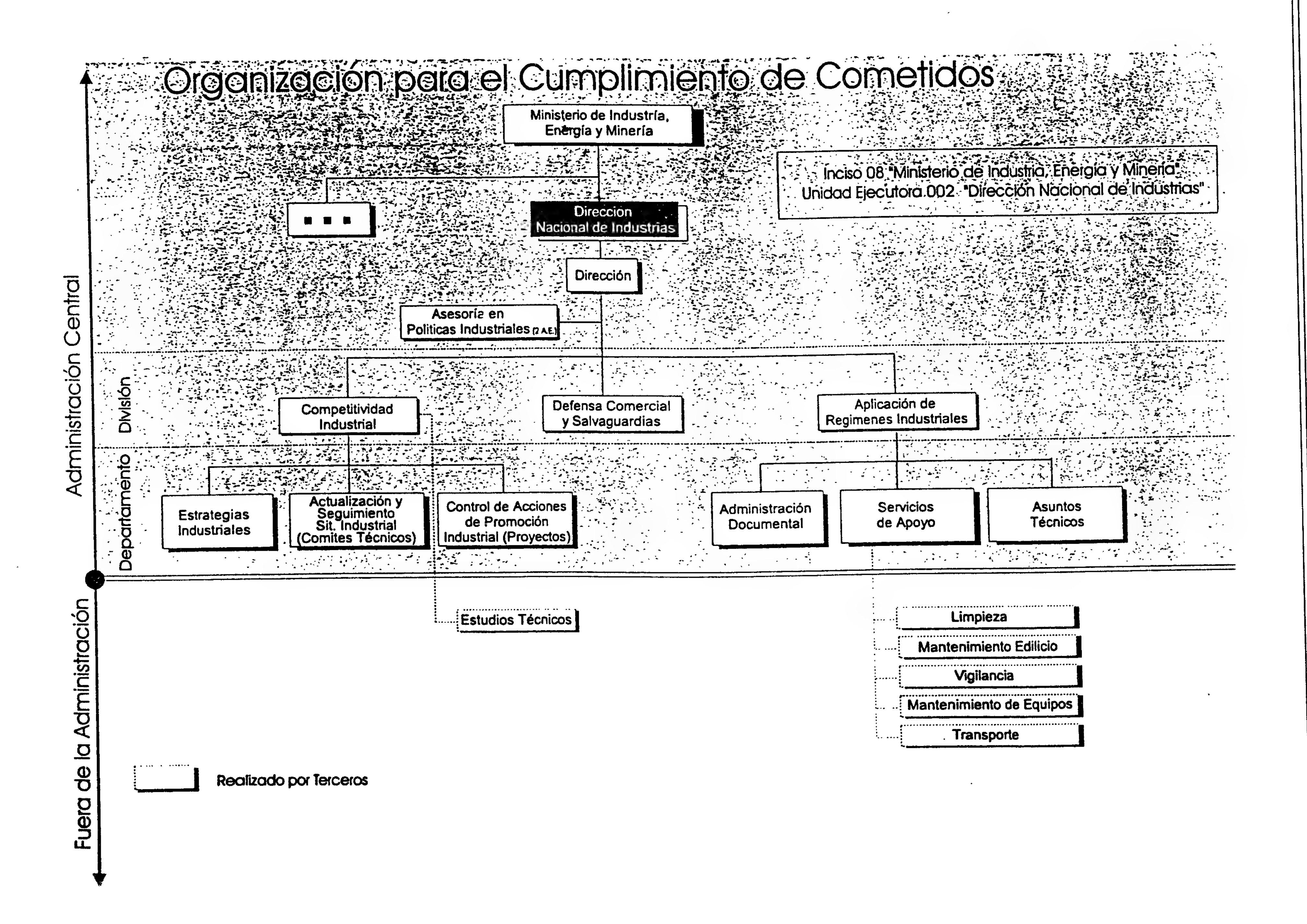
Segunda Etapa: Hasta 150 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley N° 16.736 - Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo especificando la naturaleza del vinculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribución y desarrollo de los procesos requeridos para la propuesta de designación de sus titulares.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos, señalados, se adecuarán los puestos de trabajo para cumplir con los cometidos de la Unidad Ejecutora, declarando excedentarios a los restantes.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las inequidades de remuneraciones existentes, a fortalecer la capacidad del Inciso o Unidad Ejecutora para cumplir con sus cometidos y personal; y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinará como mínimo un 5% al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno.

2. **Contratos de función de Alta Especialización**

Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley N° 16.736 - Iniciación de los procesos requeridos para la contratación de las funciones de Alta Especialización, de acuerdo con el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996.


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería"
Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias"
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Direccion Nacional de Industrias
Dirección
Asesoría en Politicas Industriales (2 AE)
Competitividad Industrial
Defensa Comercial y Salvaguardias
Aplicación de Regimenes Industriales
Estrategias Industriales
Actualización y Seguimiento Sit. Industrial (Comites Técnicos)
Control de Acciones de Promoción Industrial (Proyectos)
Administración Documental
Servicios de Apoyo
Asuntos Técnicos
Estudios Técnicos
Limpieza
Mantenimiento Edilicio
Vigilancia
Mantenimiento de Equipos
Transporte
Realizado por Terceros
División
Departamento
Administración Central
Fuera de la Administración

INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS (Ley Nº 16.736)

Art. 723

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPUESTAL (*)
ex. U.E. 002					
1	A	14	ASESOR II	PROFESIONAL	002
1	C	12	SUB-DIRECTOR DIVISION	ADMINISTRATIVO	002
1	C	10	SUB-JEFE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	002
ex. U.E. 005					
1	A	15	PROFESIONAL	DIRECTOR UAPI	001
1	A	14	ASESOR II	ING. AGRONOMO	005
1	A	13	ASESOR III	PROFESIONAL	005
1	B	11	TECNICO III	BIBLIOTECOLOGO	005
ex. U.E. 010					
1	A	15	ASESOR I	PROFESIONAL	010
1	F	4	AUXILIAR II	LIMPIEZA	010

Art. 724

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPUESTAL (*)
ex. U.E. 002					
1	D	14	ESPECIALISTA I	INGENIERIA	002
ex. U.E. 010					
1	C	7	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO	010

Art. 32

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPUESTAL (*)
ex. U.E. 002					
1	A	16	ASESOR	INGENIERO	002
1	A	15	ASESOR I	INGENIERO	002
ex. U.E. 010					
1	D	11	ESPECIALISTA	O. y M.	010

Art. 727

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPUESTAL (*)
ex. U.E. 002					
1	A	16	ASESOR	INGENIERO	002
1	A	14	ASESOR II	CONTADOR	002
1	C	11	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	002
1	D	10	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION	002
1	F	5	AUXILIAR II	SERVICIOS	002
1	F	5	AUXILIAR II	SERVICIOS	002
ex. U.E. 005					
1	C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	005
ex. U.E. 010					
1	E	4	OFICIAL III	CHOFER	010

(*) Unidad Ejecutora en la que se ubica presupuestalmente

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso: 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería
Unidad Ejecutora: 004 - Dirección Nacional de la Propiedad Industrial

CAPITULO I: Objetivos estratégicos

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial es responsable de la actividad del Estado en materia de propiedad industrial, en el marco de las exigencias de procedimiento internacional y especialmente según la normativa armonizada del Mercosur en esta materia.

CAPITULO II: Cometidos

1. Cometidos sustantivos

* Administrar y proteger el derecho de la propiedad industrial.
* Conceder, denegar y anular marcas y patentes de acuerdo con el procedimiento regulado por las normas jurídicas vigentes.
* Emitir dictámenes de oposición.
* Promover la armonización de legislaciones en el Mercosur
* Observar el cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales.

2. Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central.

2.1. Cometidos sustantivos:

* Realizar los estudios de marcas y patentes.
* Elaborar los informes técnicos en relación a la registrabilidad de las marcas y a la concesión o denegación de las patentes.
* Mantener actualizados los registros de marcas y patentes.

2.2. Cometidos de apoyo a los sustantivos:

* Efectuar los servicios de microfilmación requeridos para la gestión de la Unidad Ejecutora.
* Cumplir tareas de limpieza
* Cumplir tareas de vigilancia
* Efectuar el mantenimiento edilicio.
* Efectuar el mantenimiento de equipos.
* Efectuar el transporte de cosas y personas

3. Cometidos de apoyo a los sustantivos que permanecen en la Unidad Ejecutora:

* Realizar el mínimo de actividades directamente relacionadas con la gestión de la Unidad Ejecutora, que refieran a recursos humanos, materiales y de administración documental, que por sus características no puedan trasladarse a la Dirección General de Secretaría.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

1. Organización

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, es una unidad ejecutora de dependencia jerárquica directa del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y su estructura se refleja en la "Organización para el cumplimiento de Cometidos" adjunta.

Las actividades desarrolladas por esta Unidad Ejecutora cuentan con un alto componente técnico, que se refleja en una estructura que requiere unidades organizativas con menos cantidad de puestos de trabajo, por lo cual no se justifica que necesariamente deban cumplir con las exigencias del artículo 5º del Decreto Nº 186/996 de 16 de mayo de 1996.

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes:

- Dirección:

* Administrar y promover la actividad del Estado en materia de propiedad industrial.
* Coordinar las actividades que cumplen las divisiones y departamentos de la Unidad Ejecutora.

- Asesoría Técnica:

* Asesora en diferentes aspectos de la temática de propiedad industrial.

- División Marcas:

* Gestionar la concesión, denegación y renovación de marcas de acuerdo al procedimiento reglado por las normas jurídicas vigentes.
* Supervisar el estudio de fondo y forma de solicitudes de marcas.
* Dictaminar en las oposiciones de oficio.

* Expedir los títulos.
* Regular la actividad de estudio de marcas a ser prestada por terceros; establecer los términos contractuales y efectuar los controles respectivos.

- División Patentes:

* Gestionar la concesión y denegación de patentes de acuerdo al procedimiento reglado por las normas jurídicas vigentes.
* Supervisar y coordinar el estudio de fondo y forma de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y divulgación de información tecnológica.
* Regular la actividad de estudio de patentes a ser prestada por terceros; establecer los términos contractuales y efectuar los controles respectivos.

- Departamento de Administración:

* Recibir y tramitar los asuntos presentados a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y mantener el archivo de expedientes sustanciados.
* Realizar el mínimo de actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos y materiales.

3. Actividades a ser contratadas total o parcialmente con terceros:

* Estudios de marcas y patentes.
* Informes técnicos en relación a la registrabilidad de las marcas y a la concesión o denegación de las patentes.
* Actualización de los registros de marcas y patentes.

Los actividades anteriormente citadas podrán ser realizadas por terceros, en la medida que ello redunde en un mejor funcionamiento de la Unidad Ejecutora, para lo cual se realizarán los estudios correspondientes.

* Servicios de microfilmación requeridos para la gestión de la Unidad Ejecutora serán prestados por terceros. La definición de los términos contractuales y el control de su cumplimiento estarán a cargo del Departamento de administración.

* Limpieza
* Vigilancia
* Mantenimiento edilicio
* Mantenimiento de equipos
* Transporte

Estas actividades son realizadas por terceros; la definición de términos contractuales y el control de su cumplimiento está a cargo del Departamento de Administración.

4. Servicios de apoyo a los sustantivos:

Serán cumplidos en su totalidad en la Dirección General de Secretaría del Ministerio excepto las actividades que por sus características no resultaría eficiente su ejecución fuera de la Unidad Ejecutora.

CAPITULO IV: Estructura de puestos de trabajo

1. Naturaleza del vínculo funcional de las direcciones de las unidades directamente dependientes de la dirección

-División Marcas: Función de Alta Especialización. En caso de ser no suficientes las economías, cargo o contrato de función pública según corresponda.

-División Patentes: Función de Alta Especialización. En caso de no ser suficientes las economías, cargo o contrato de función pública según corresponda.

-Departamento de Administración: Cargo o Contrato de función pública según corresponda.

-Asesoría Técnica: Hasta 2 funciones de Alta Especialización en caso de ser suficientes las economías.

Las funciones de Alta Especialización requieren un perfil con especialización probada, a través de resultados positivos y concretos alcanzados en el área específica.

2. Cantidad de puestos de trabajo:

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de una estructura de 60 puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley Nº 16.736 según nómina adjunta, totalizando 8 puestos.

Se prevé la creación de 4 funciones de Alta Especialización.

Los cargos y funciones contratadas que son declarados excedentarios de acuerdo al art. 719 y siguientes de la Ley Nº 16.736 responden a cometidos que no concuerdan con los de la Unidad Ejecutora, con la definición de la nueva estructura de puestos de trabajo y/o con los perfiles necesarios.

El mecanismo previsto por el art. 307 de la Ley Nº 13.737 del 9 de enero de 1969 permitirá cubrir 2 puestos de trabajo de esta Dirección con funcionarios de otras Unidades Ejecutoras del Inciso. Asimismo, los perfiles de 2 funcionarios de esta Dirección responden a requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Inciso a los cuales se redistribuirán al amparo de dicha norma.

CAPITULO V: Plan de Implantación

1. Contrataciones con terceros de los servicios cuya ejecución se deriva al sector privado

*** Efectuar el servicio de microfilmación requerido para el mantenimiento de los registros.**

Primera etapa: Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la opción de contratación con terceros más conveniente de acuerdo con la evaluación realizada.

Segunda etapa: Hasta 90 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Instrumentación de la contratación de acuerdo con la opción elegida.

Tercera etapa: Hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Puesta en funcionamiento del servicio a cargo de terceros.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las inequidades de remuneraciones existentes, a fortalecer la capacidad del Inciso o Unidad Ejecutora para cumplir con sus cometidos y personal; y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinan como mínimo un 5% al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno.

*** Realizar el estudio de marcas y patentes**

Se prevé el estudio de la mejor opción de prestación por terceros del estudio de marcas y patentes, acorde con el mejor funcionamiento de la Unidad Ejecutora y con los procedimientos aconsejados por OMPI y seguidos en otros países, especialmente en la región. En función de que el estudio de esta opción puede involucrar el apoyo de la OMPI, como es usual en esta materia, no se pueden fijar plazos estrictos.

2. Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo

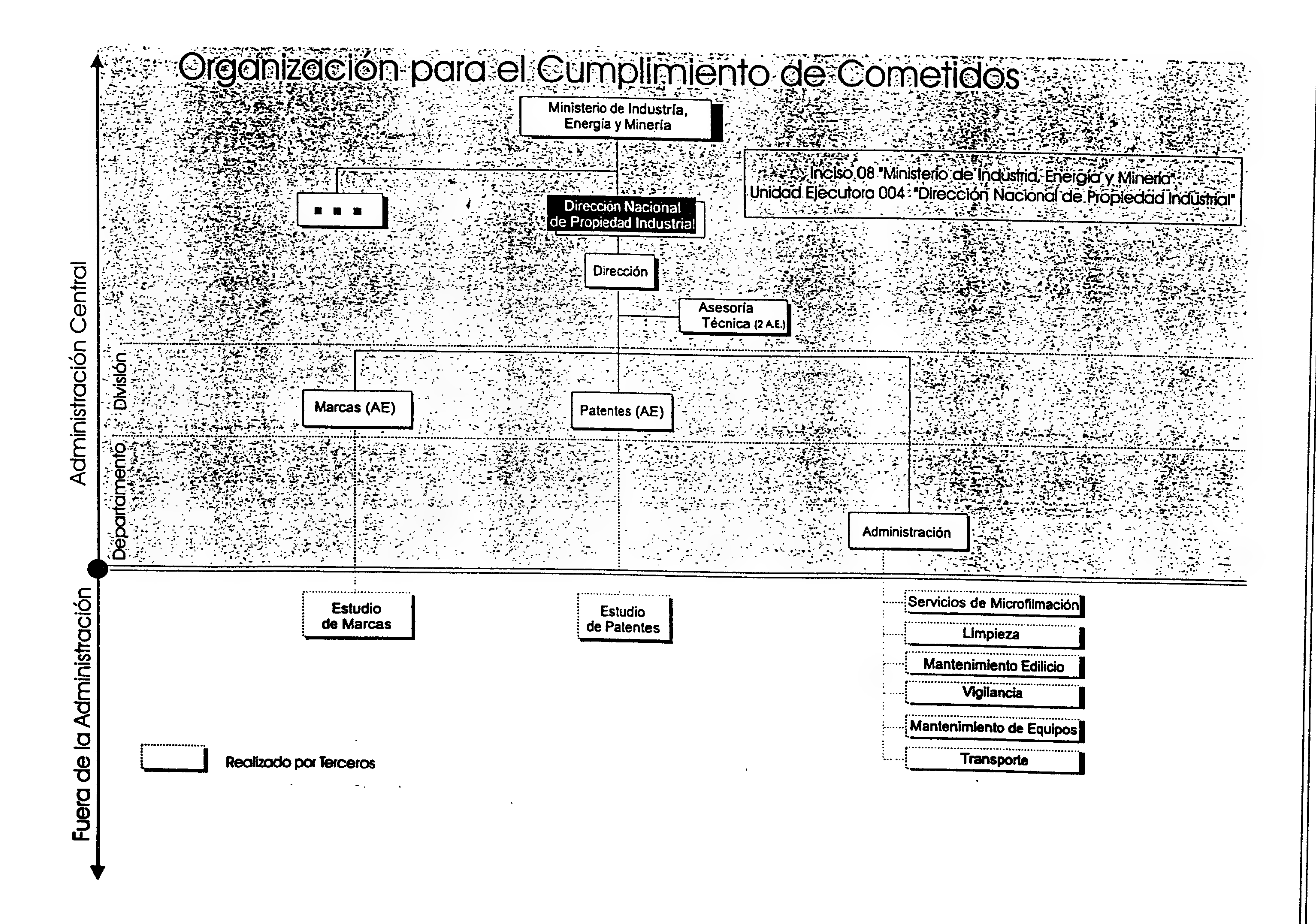
Primera Etapa: Hasta 60 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Análisis de funcionamiento de la nueva organización y de ajustes que requiera.

Segunda Etapa: Hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo especificando la naturaleza del vínculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribución y desarrollo de los procesos requeridos para la propuesta de designación de sus titulares.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos, señalados, se adecuarán los puestos de trabajo para cumplir con los cometidos de la Unidad Ejecutora, declarando excedentarios a los restantes.

3. Contrato de función de Alta Especialización

Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Iniciación de los procesos requeridos para la contratación de las funciones de Alta Especialización, de acuerdo con el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996.


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Ministerio de Industría, Energía y Minería
Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería"
Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Propiedad Industrial"
Dirección Nacional de Propiedad Industrial
Dirección
Asesoría Técnica (2 A.E.)
Marcas (AE)
Patentes (AE)
Administración
Estudio de Marcas
Estudio de Patentes
Servicios de Microfilmación
Limpieza
Mantenimiento Edilicio
Vigilancia
Mantenimiento de Equipos
Transporte
Realizado por Terceros
División
Departamento
Administración Central
Fuera de la Administración

INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
UNIDAD EJECUTORA 004: DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS (Ley Nº 16.736)

Art. 723

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	C	14	SUB-DIREC. NAL.	ADMINISTRATIVO	004
1	C	8	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	001

Art. 724

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	C	5	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	004

Art. 32

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	001

Art. 727

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	B	13	TECNICO II	TRADUCTOR PCO.	004
1	C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	004
1	C	5	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO	004
1	D	9	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACION	004

* Unidad Ejecutora en la que se ubica presupuestalmente

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso: 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería
Unidad Ejecutora: 007 - Dirección Nacional de Minería y Geología

CAPITULO I: Objetivos estratégicos

La Dirección Nacional de Minería y Geología es responsable de la proposición de políticas que permitan la explotación racional, con propósitos económicos, de los recursos minerales del país.

CAPITULO II: Cometidos

1. **Cometidos sustantivos:**

* Promover, regular, controlar y fiscalizar la explotación, con propósitos económicos, de los recursos minerales del país.
* Regular y controlar las actividades de prospección y exploración desarrolladas fuera del ámbito del Estado.
* Mantener actualizada la información geocientífica y minera del país a partir de los informes de las empresas, organismos e instituciones que ejecuten en forma directa los relevamientos.
* Gestionar el otorgamiento de concesiones de explotaciones.

2. **Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central:**

2.1. **Cometidos sustantivos:**

* Realizar las actividades directas de investigación y relevamiento geológico.
* Realizar las actividades de prospección, exploración y perforación.

2.2. **Cometidos de apoyo a los sustantivos:**

* Cumplir tareas de limpieza
* Cumplir tareas de vigilancia
* Efectuar el mantenimiento edilicio
* Efectuar el mantenimiento de equipos
* Efectuar el transporte de cosas y personas

3. **Cometidos de apoyo a los sustantivos que permanecen en la Unidad Ejecutora:**

* Desarrollar y operar sistemas computacionales de procesamiento de información geocientífica y minera del país.
* Realizar el mínimo de actividades directamente, relacionadas con la gestión de la Unidad Ejecutora, que refieran a recursos humanos, materiales y de administración documental, que por sus características no pueden trasladarse a la Dirección General de Secretaría.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

1. **Organización**

La Dirección Nacional de Minería y Geología, es una unidad ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y su estructura se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

2. **Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes:**

- Dirección:

* Proponer políticas que permitan la explotación racional, con propósitos económicos, de los recursos minerales del país.
* Coordinar las actividades que cumplen las divisiones y departamentos de la Unidad Ejecutora.

- Asesoría Técnica:

* Asesorar a la Dirección en aspectos técnicos específicos relacionados con sus cometidos.

- División Minería:

* Promover, regular, controlar y fiscalizar la explotación racional, con propósitos económicos, de los recursos minerales del país.
* Regular y controlar la actividad de prospección, exploración y perforación, realizada por terceros.

- División Geología:

* Promover la investigación geocientífica, manteniendo actualizada la información correspondiente.
* Regular y controlar las actividades directas de investigación y relevamiento geológico, realizada por terceros.

- Departamento de Administración:

* Realizar las actividades relacionadas con la gestión administrativa de los recursos humanos y materiales de la Unidad Ejecutora, siendo trasladadas a la Dirección General de Secretaría del Ministerio las que por sus características no estén relacionadas directamente a aquélla.

3. **Actividades con ejecución total o parcial a cargo de terceros:**

* Realizar las actividades de prospección, exploración y perforación.
* Realizar las actividades directas de investigación y relevamiento geológico.

Estas actividades serán realizadas por terceros; la definición de sus términos contractuales y el control de su cumplimiento estarán a cargo de la División Minería y División Geología, respectivamente.

* Limpieza
* Vigilancia
* Mantenimiento edilicio
* Mantenimiento de equipos
* Transporte

Estas actividades son realizadas por terceros; la definición de términos contractuales y el control de su cumplimiento está a cargo del Departamento de Administración.

4. **Servicios de apoyo a los sustantivos:**

Serán cumplidos en su totalidad en la Dirección General de Secretaría del Ministerio excepto el mínimo de actividades que por sus características no resultaría eficiente su desarrollo fuera de la Unidad Ejecutora.

CAPITULO IV: Estructura de puestos de trabajo

1. **Naturaleza del vínculo funcional de las direcciones de las unidades organizativas que se indican a continuación**

-División Minería: Función de Alta Especialización. En caso de no ser suficientes las economías, cargo o contrato de función pública según corresponda.

-División Geología: Función de Alta Especialización. En caso de no ser suficientes las economías, cargo o contrato de función pública según corresponda.

-Asesoría Técnica: Hasta 3 funciones de Alta Especialización, de acuerdo con las necesidades específicas que surjan de la gestión de la Dirección y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales.

-Dirección: Se prevé una función de Alta Especialización de asistencia directa a la Dirección

Las funciones de Alta Especialización exigen un perfil con especialización probada, a través de resultados positivos y concretos alcanzados en el área específica, y serán provistos en la medida que existan economías suficientes.

2. **Cantidad de puestos de trabajo**

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de una estructura de 143 puestos de trabajos.

Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996, según nómina adjunta y totalizan 28.

Los cargos y funciones contratadas que son declarados excedentarios de acuerdo al art. 719 y siguientes de la Ley Nº 16.736 responden a cometidos que no concuerdan con los de la Unidad Ejecutora, la definición de la nueva estructura de puestos de trabajo y/o con los perfiles necesarios.

El mecanismo previsto por el art. 307 de la Ley Nº 13.737 del 9 de enero de 1969 permitirá racionalizar la asignación de funcionarios del Inciso, por lo que 11 funcionarios de la Dirección Nacional de Minería y Geología cuyos perfiles se corresponden con los requerimientos de los puestos de trabajo de las estructuras de otras Unidades Ejecutoras del Inciso, serán redistribuidos al amparo de dicha norma.

CAPITULO V: Plan de Implantación

1. **Contrataciones con terceros de los servicios cuya ejecución se deriva al sector privado.**

* Realizar las actividades de prospección, exploración y perforación.

Primera etapa: Hasta 90 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la opción de contratación con terceros más conveniente de acuerdo con la evaluación realizada.

Segunda etapa: Hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Instrumentación de la contratación de acuerdo a la opción elegida.

Tercera etapa: Hasta 180 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Puesta en funcionamiento del servicio a cargo de terceros.

* Realizar las actividades directas de investigación y relevamiento geológico.

Primera etapa: Hasta 90 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la opción de contratación con terceros más conveniente de acuerdo con la evaluación realizada.

Segunda etapa: Hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Instrumentación de la contratación de acuerdo a la opción elegida.

Tercera etapa: Hasta 180 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Puesta en funcionamiento del servicio a cargo de terceros.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las inequidades de remuneraciones existentes, a fortalecer la capacidad del Inciso o Unidad Ejecutora para cumplir con sus cometidos y personal; y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinará como mínimo un 5% al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno.

2. **Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo**

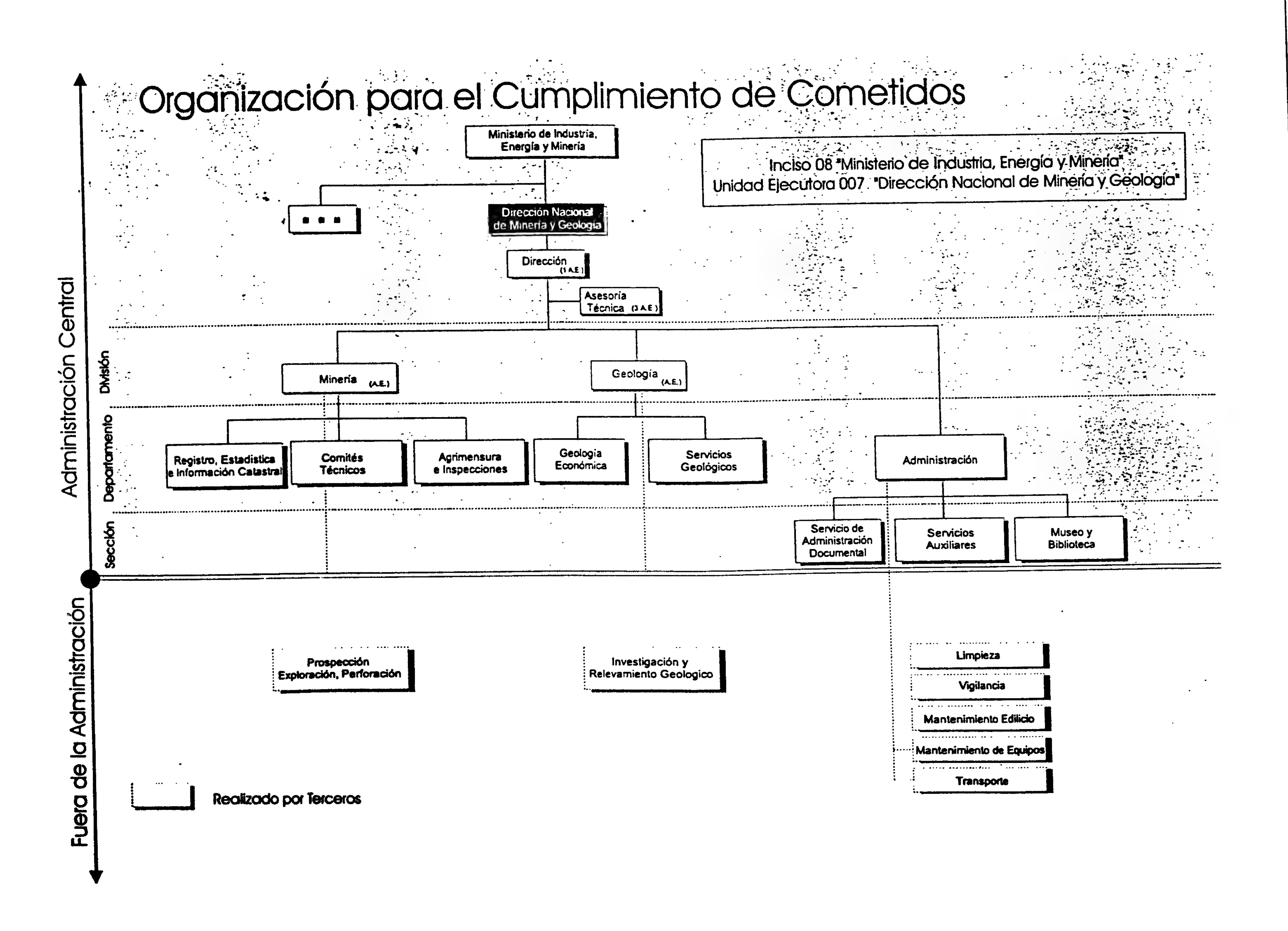
Primera Etapa: Hasta 60 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley 16.736 - Análisis de funcionamiento de la nueva organización y de ajustes que requiera.

Segunda Etapa: Hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley 16.736 - Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo especificando la naturaleza del vínculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribución y desarrollo de los procesos requeridos para la propuesta de designación a sus titulares.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos, señalados, se adecuar n los puestos de trabajo para cumplir con los cometidos de la Unidad Ejecutora, declarando excedentarios a los restantes.

3. **Contratos de función de Alta Especialización**

Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Iniciación de los procesos requeridos para la contratación de las funciones de Alta Especialización, de acuerdo con el Decreto 303/996 del 31 de julio de 1996.


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería"
Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Minería y Geología"
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Dirección Nacional de Minería y Geología
Dirección (1 A.E)
Asesoría Técnica (3 A.E)
Minería (A.E.)
Geología (A.E.)
Registro, Estadística e Información Catastral
Comités Técnicos
Agrimensura e Inspecciones
Geología Económica
Servicios Geológicos
Administración
Servicio de Administración Documental
Servicios Auxiliares
Museo y Biblioteca
Prospección Exploración, Perforación
Investigación y Relevamiento Geologico
Limpieza
Vigilancia
Mantenimiento Edilicio
Mantenimiento de Equipos
Transporte
Realizado por Terceros
División
Departamento
Sección
Administración Central
Fuera de la Administración

INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
UNIDAD EJECUTORA 007: DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS (Ley Nº 16.736)

Art. 723

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	8	ASESOR VI	ING. AGRIMENS.	007
1	C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	001
1	E	2	OFICIAL VIII	OFICIOS	007
1	E	2	OFICIAL VIII	PERFORADOR	007

Art. 724

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	C	14	SUB-DIRECTOR NAL.	ADMINISTRATIVO	007
1	C	10	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	007
1	D	12	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION	007
1	E	8	CAPATAZ I	PERFORADOR	007
1	E	6	OFICIAL I	PERFORADOR	007
1	F	6	AUXILIAR I	PORTERO	007

Art. 32

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	F	4	AUXILIAR II	SERVICIOS	007
1	C	13	DIRECTOR DE DIV.	ADMINISTRATIVO	007
1	E	11	INSPECTOR I	PERFORADOR	007
1	A	13	DIRECTOR DE DIV.	INGENIERO	007
1	F	5	AUXILIAR II	SERVICIOS	007

Art. 727

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	15	DIRECTOR DE DIV.		007
1	A	13	ASESOR		007
1	A	14	DIRECTOR DE DIV.		007
1	A	11	ASESOR V	ING. AGRONOMO	007
1	C	11	DIRECTOR DE DIV.		007
1	C	10	SUB-DIRECTOR DPTO.		007
1	C	4	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	007
1	D	11	DIRECTOR DE DIV.		007
1	E	10	JEFE DE SECCION		007
1	E	8	CAPATAZ I		007
1	E	3	OFICIAL VII		007
1	E	2	OFICIAL V		007
1	F	2	AUXILIAR V		007

* Unidad Ejecutora en la que se ubica presupuestalmente

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso: 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería
Unidad Ejecutora: 008 - Dirección Nacional de Energía

CAPITULO I: Objetivos estratégicos

La Dirección Nacional de Energía es la unidad responsable de la proposición y coordinación de la política nacional en materia energética, tanto en lo referente a los combustibles como a la energía eléctrica.

CAPITULO II: Cometidos

1. Cometidos sustantivos:

* Propiciar la realización de investigaciones conducentes a la identificación y cuantificación de las fuentes de energía primarias existentes en el país, evaluar el resultado de dichas investigaciones y promover el desarrollo de su explotación.

* Procurar el abastecimiento de las necesidades energéticas en condiciones adecuadas de seguridad y al menor costo posible.

* Coordinar y orientar la acción de las entidades que operen en el sector energía.

* Participar en la elaboración de los marcos normativos y regulatorios de las actividades energéticas y controlar el cumplimiento de los mismos a través de la creación de las correspondientes unidades reguladoras.

* Proponer mecanismos de protección de los consumidores de productos y servicios energéticos y controlar la efectiva aplicación de los mismos.

* Participar en la elaboración de normas de seguridad para instalaciones, productos y servicios asociados a las actividades energéticas y controlar la efectiva aplicación de dichas normas.

* Atender a la vinculación en materia energética con otros Gobiernos u organismos internacionales.

2. Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central:

2.1. Cometidos sustantivos:

* Realizar las inspecciones de generadores de vapor.

2.2. Cometidos de apoyo a los sustantivos:

* Imprimir el Balance Energético Nacional y otras publicaciones específicas del sector energía.
* Cumplir tareas de limpieza
* Cumplir tareas de vigilancia.
* Efectuar el mantenimiento edilicio
* Efectuar el mantenimiento de equipos
* Realizar el transporte de cosas y personas.

3. Cometidos de apoyo a los sustantivos que permanecen en la Unidad Ejecutora:

* Realizar el mínimo de actividades relacionadas con la administración de losrecursos humanos y materiales que por sus características no puedan trasladarse a la Unidad Ejecutora 001.
* Desarrollar y operar sistemas computacionales de procesamiento de información específica del sector energía.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

1. Organización

La estructura organizativa de la Dirección Nacional de Energía, unidad ejecutora de dependencia jerárquica directa del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

Por el alcance y la dimensión de sus cometidos en cuanto a proposición y coordinación de la política nacional en materia energética, esta unidad se organiza en una estructura con puestos de trabajo que requieren perfiles de alta calificación pero en un número menor al exigido por el decreto 186/996 de 16 de mayo de 1996.

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes:

- Dirección:
* Proponer y coordinar la política nacional en materia energética.

- Asesoría Técnica

* Asesorar a la Dirección en temas enérgéticos específicos.

- División Planificación y Estudios Energéticos:

* Planificar la realización de investigaciones conducentes a la identificación y cuantificación de las fuentes de energía primarias existentes en el país, evaluando el resultado de dichas investigaciones.

* Planificar y ejecutar estudios que permitan lograr el abastecimiento de las necesidades energéticas en condiciones adecuadas de seguridad y al menor costo posible.

- División Normatización y Fiscalización:

* Participar en la elaboración de los marcos normativos y regulatorios de las actividades energéticas, así como de las normas de seguridad para instalaciones, productos y servicios asociados a dichas actividades y controlar la efectiva aplicación de los mismos.

* Proponer mecanismos de protección de los consumidores de productos y servicios energéticos y controlar la efectiva aplicación de los mismos.

- Departamento de Administración:

* Planificar, coordinar y controlar la gestión administrativa mínima imprescindible de la Unidad Ejecutora.

3. Actividades con ejecución total o parcial a cargo de terceros:

* Realizar las inspecciones de generadores de vapor.

Esta actividad será realizada por terceros; la definición de los términos contractuales y el control de su cumplimiento estará a cargo de la División Normatización y Fiscalización.

4. Actividades que salen del ámbito de la Administración Central

* Conceder la habilitación para operadores de generadores de vapor (Carné de foguista).

Esta actividad será realizada por el Consejo de Educación Técnico Profesional. Este cometido saldrá en forma total del ámbito de la Administración Central (regulación, ejecución y control) y será trasladado al Bachillerato Tecnológico de Termodinámica (Frío-Calor) de la Escuela Técnica del Buceo. La Dirección de Energía colaborará en la definición de los contenidos programáticos del curso y del nivel de exigencia para los postulantes, en la etapa previa al traslado de esta actividad y durante la primera etapa de su implantación.

* Imprimir el Balance Energético Nacional y otras publicaciones específicas del sector energía.
* Tareas de limpieza
* Tareas de vigilancia
* Mantenimiento edilicio y de equipos
* Mantenimiento equipos

Estas actividades serán realizadas totalmente por terceros; la definición de los términos contractuales y el control de su cumplimiento está a cargo del Departamento de Administración

4. Servicios de apoyo a los sustantivos:

Serán cumplidos casi en su totalidad en la Dirección General de Secretaría del Ministerio excepto los que por sus características no resultaría eficiente su ejecución fuera de la Unidad Ejecutora.

CAPITULO IV: Estructura de puestos de trabajo

1. Naturaleza del vínculo funcional de las direcciones de las unidades organizativas que se indican a continuación:

- Asesoría Técnica: Hasta 2 funciones de Alta Especialización.
- División Planificación y Estudios Energéticos: Función de Alta Especialización.
- División Normatización y Fiscalización: Función de Alta Especialización.

- Dpartamento de Administración: Cargo.

Las funciones de Alta Especialización exigen un perfil con especialización probada, a través de resultados positivos y concretos alcanzados en el área específica y serán provistos si se generan economías suficientes.

2. Cantidad de puestos de trabajo

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de una estructura de 18 puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996, según nómina adjunta, totalizan 8.

Los cargos y funciones contratadas que son declarados excedentarios de acuerdo al art. 719 y siguientes de la Ley Nº 16.736 responden a cometidos que no concuerdan con los de la Unidad Ejecutora, la definición de la nueva estructura de puestos de trabajo y/o con los perfiles necesarios.

El mecanismo previsto por el art. 307 de la Ley 13.737 de 9 de enero de 1969 permite que un funcionario de la Dirección Nacional de Energía cuyo perfil responde a requerimientos de un puesto de trabajo de otra Unidad Ejecutora sea redistribuido a aquélla.

CAPITULO V: Plan de Implantación

1. Contrataciones con terceros de los servicios cuya ejecución se deriva al sector privado.

Primera etapa: Hasta 90 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la opción de tercerización más conveniente de acuerdo con la evaluación realizada previamente.

Segunda etapa: Hasta 120días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Instrumentación de la contratación de acuerdo a la opción elegida.

Tercera etapa: Hasta 150 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Puesta en funcionamiento del servicio a cargo de terceros.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las inequidades de remuneraciones existentes, a fortalecer la capacidad del Inciso o Unidad Ejecutora para cumplir con sus cometidos y personal; y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinan como mínimo un 5% al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno.

2. Traslado de la concesión de habilitación a operadores de generadores de vapor a la Escuela de Generación de Frío y Vapor del Consejo de Capacitación Técnico-Profesional.

Primera etapa: Hasta 90 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16736- Actuaciones previas con el Consejo de Capacitación Técnico Profesional para acordar la cesión de este cometido y suministrar las principales pautas.

Segunda etapa: Hasta la implantación de este servicio en la citada escuela- Colaborar en todo lo que contribuya a asegurar la mejor calidad del servicio. No se puede establecer con precisión el plazo para la implantación del servicio en el otro organismo, que por otra parte esta iniciando su actividad, pero no deberá ser más allá del primer semestre de 1998.

3. Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo

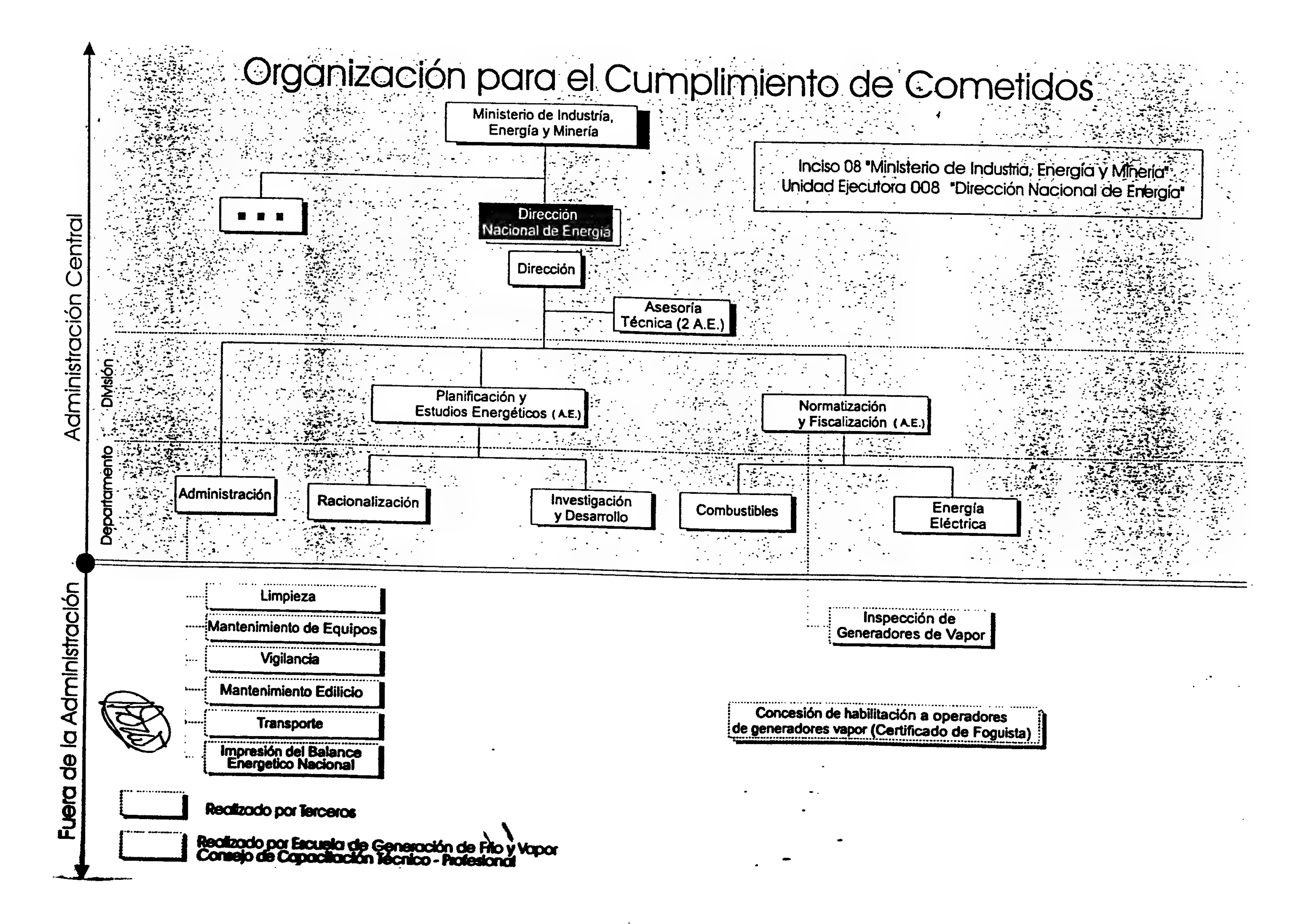
Primera Etapa: Hasta 60 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley 16.736 - Análisis de funcionamiento de la nueva organización y de ajustes que requiera.

Segunda etapa: Hasta 150 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley 16.736 - Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo especificando la naturaleza del vínculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribucióny desarrollo de los procesos requeridos para las propuestas de designación de sus titulares.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos, señalados, se adecuarán los puestos de trabajo para cumplir con los cometidos de la Unidad Ejecutora, declarando excedentarios a los restantes.

4. Contratos de función de Alta Especialización

Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Iniciación de los procesos requeridos para la contratación de las funciones de Alta Especialización, de acuerdo con el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996.



Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería"
Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía"
Dirección Nacional de Energía
Dirección
Asesoría Técnica (2 A.E.)
Planificación y Estudios Energéticos (A.E.)
Normatización y Fiscalización (A.E.)
Administración
Racionalización
Investigación y Desarrollo
Combustibles
Energía Eléctrica
Inspección de Generadores de Vapor
Concesión de habilitación a operadores de generadores vapor (Certificado de Foguista)
Limpieza
Mantenimiento de Equipos
Vigilancia
Mantenimiento Edilicio
Transporte
Impresión del Balance Energetico Nacional
Realizado por Terceros
Realizado por Escuela de Generación de Frío y Vapor Consejo de Capacitación Técnico - Profesional
División
Departamento
Administración Central
Fuera de la Administración

INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
UNIDAD EJECUTORA 008: DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS (Ley Nº 16.736)

Art. 723

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	16	SUB-DIRECTOR NAL.		008
1	A	15	ASESOR I	CONTADOR	008
1	A	13	ASESOR I	PROFESIONAL	008
1	B	15	TECNICO	MAQUIN. NAVAL	008
1	C	10	SUB-JEFE DE DPTO.	ADMINISTRATIVO	008
1	C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	008
1	D	11	ESPECIALISTA IV	INSP. CALDERAS	001

Art. 32

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	15	ASESOR I	INGENIERO	001

* Unidad Ejecutora en la que se ubica presupuestalmente.

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso: 08 - Ministerio de Industria, Enegía y Minería
Unidad Ejecutora: 009 - Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas

CAPITULO I: Objetivos estratégicos

La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas es la Unidad Ejecutora encargada de fomentar el desarrollo de las artesanías, pequeñas y medianas empresas, en el marco de las políticas económicas definidas por el Poder Ejecutivo; promoviendo una mejora en sus aspectos tecnológicos, gerenciales y de recursos humanos que incrementen sus posibilidades de competencia a nivel nacional e internacional.

CAPITULO II: Cometidos

1. Cometidos sustantivos:

* Planificar, coordinar y realizar actividades de promoción y fomento de las Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) a nivel nacional e internacional.
* Promover actividades de capacitación y formación de pequeños y medianos empresarios.
* Facilitar el acceso a todo tipo de información tecnológica, comercial y otros aspectos relacionados con la creación y desarrollo de las empresas.
* Cumplir actividades de coordinación y enlace con los organismos nacionales e internacionales.

2. Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central

2.1. Cometidos sustantivos:

Los cometidos que se indican a continuación serán contratados con terceros, en la medida que ello redunde en un mejor funcionamiento de la Unidad Ejecutora:

* Efectuar estudios sectoriales, a los efectos de servir como base de la planificación y coordinación de las actividades de promoción y fomento de las PYMES.
* Servicios de información, capacitación y asesoramiento directo a las PYMES.

2.2 Cometidos de apoyo a los sustantivos:

* Cumplir tareas de limpieza
* Cumplir tareas de vigilancia
* Efectuar el mantenimiento edilicio
* Efectuar el mantenimiento de equipos
* Efectuar el transporte de cosas y personas

3. Cometidos de apoyo a los sustantivos que permanecen en la Unidad Ejecutora:

* Realizar un mínimo de actividades relacionadas con la gestión específica de la Unidad Ejecutora y que refiera recursos humanos, materiales y de administración documental, que por sus características no puedan trasladarse a la Dirección General de Secretaría.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

1. Organización

La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, es una unidad ejecutora de dependencia jerárquica directa del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y su estructura se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

Por el alcance y las características de los cometidos de esta unidad, que se caracteriza principalmente por propiciar actividades de promoción y capacitación, por mantener el enlace con organismos similares y por canalizar las consultas de las pequeñas y medianas empresas; se organiza en una estructura con una cantidad de puestos de trabajo menores a la exigida por el decreto 186/996 de 16 de mayo de 1996.

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las Unidades organizativas directamente dependientes:

- Dirección:

* Administrar las acciones, programas y actividades de promoción y fomento de las artesanías y de las pequeñas y medianas empresas uruguayas, a nivel nacional e internacional.
* Mantener el relacionamiento con los interlocutores públicos y privados.

- División Empresas:

* Propiciar el asesoramiento técnico y la capacitación.
* Regular los servicios que sean contratados por terceros en el área de información, capacitación y asesoramiento a las PYMES.
* Organizar programas y jornadas de información, motivación y sensibilización empresarial.

- División Artesanías:

* Propiciar el asesoramiento técnico y la capacitación.
* Regular los servicios que sean contratados por terceros en el área de capacitación y asesoramiento al sector artesanal.
* Organizar programas y jornadas de información, motivación y sensibilización del sector artesanal.

- Departamento de Información

* Difundir información sobre de gestión de las pequeñas y medianas empresas.
* Promover la realización de programas y jornadas de información para las pequeñas y medianas empresas y la actividad artesanal, realizar la difusión de oportunidades de negocios y encuentros empresariales y fomentar la relación con las entidades homólogas de otros países.
* Oficiar como contraparte oficial ante los organismos multilaterales de cooperación en lo relativo a las pequeñas y medianas empresas.

3. Actividades con ejecución total o parcial a cargo de terceros:

* Realizar diagnósticos sectoriales, a los efectos de servir como base de la planificación y coordinación de las actividades de promoción y fomento de las PYMES.
* Servicios de información, capacitación y asesoramiento directo a las PYMES.

Las actividades anteriormente podrán ser contratados con terceros y la definición de sus términos contractuales y el control de su cumplimiento estará a cargo de la División Empresas y de la División Artesanías según corresponda.

* Limpieza
* Vigilancia
* Mantenimiento edilicio
* Mantenimiento de equipos
* Transporte

Estas actividades son realizadas por terceros; la definición de sus

términos contractuales y el control de su cumplimiento está a cargo de la Dirección.

4. **Servicios de apoyo a los sustantivos**

Serán cumplidos en su totalidad por la Dirección General de Secretaría del Ministerio, excepto las actividades que por sus características no resultaría eficiente su desarrollo fuera de la Unidad Ejecutora.

CAPITULO IV: Estructura de puestos de trabajo

1. **Naturaleza del vínculo funcional de las direcciones de las unidades organizativas que se indican a continuación**

- División Empresas: Cargo o contrato de función pública, según corresponda.

- División Artesanías: Cargo o contrato de función pública según corresponda.

- Departamento de Información: Cargo o contrato de función pública según corresponda.

Se prevé una Función de Alta Especialización en la Dirección.

Las funciones de Alta Especialización exigen un perfil con especialización probada, a través de resultados positivos y concretos alcanzados en el área específica.

2. **Cantidad de puestos de trabajo**

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de una estructura de 33 puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996, según nómina adjunta, totalizan 10.

Se prevé la creación de una función Alta Especialización.

Los cargos y funciones contratadas que son declarados excedentarios de acuerdo al art. 719 y siguientes de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996, responden a cometidos que no concuerdan con los de la Unidad Ejecutora, la definición de la nueva estructura de puestos de trabajo y/o con los perfiles necesarios.

CAPITULO V: Plan de Implantación

1. **Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo**

Primera Etapa: Hasta 60 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Análisis de funcionamiento de la nueva organización y de ajustes que requiera.

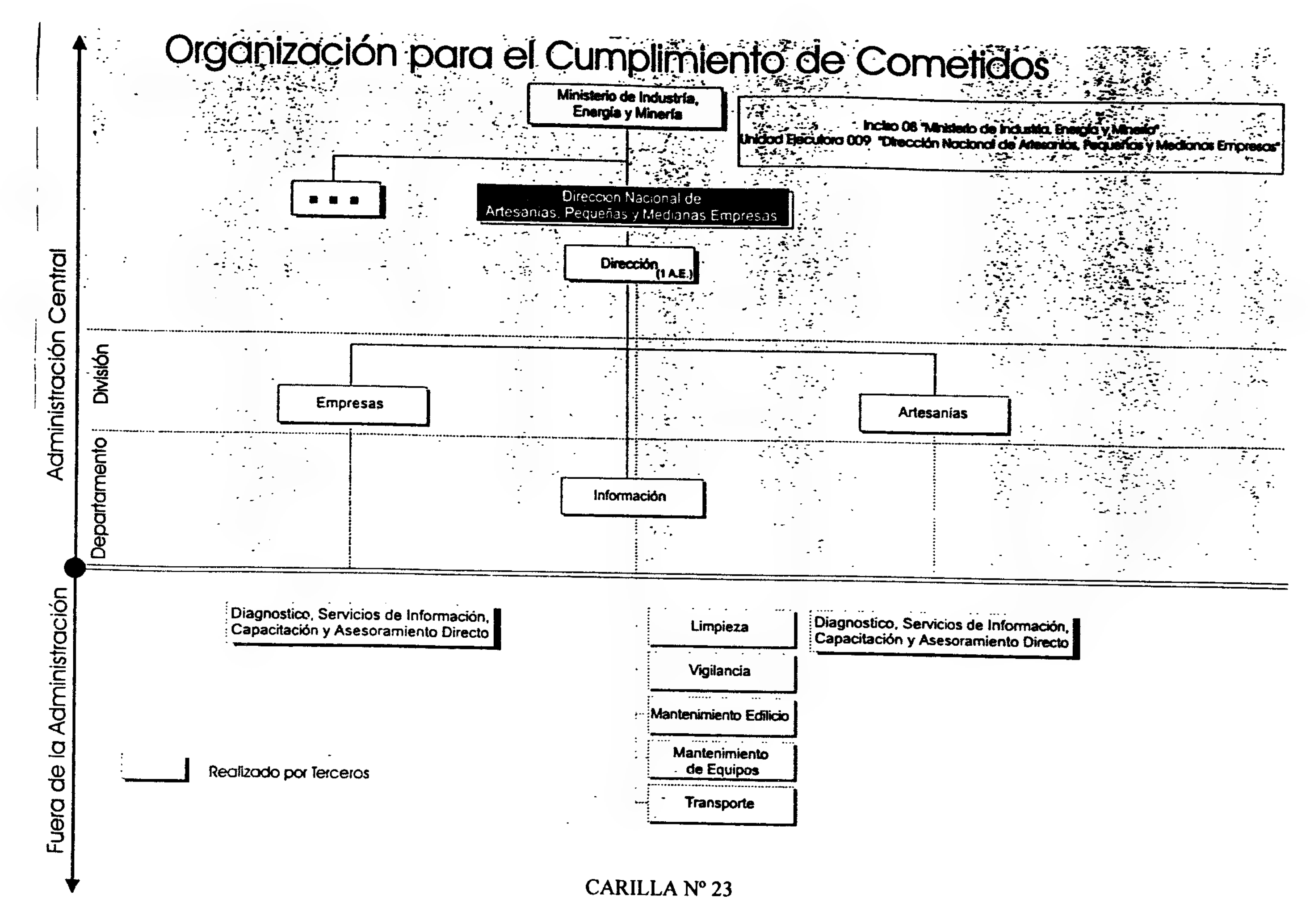
Segunda Etapa: Hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo especificando la naturaleza del vínculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribución y desarrollo de los procesos requeridos para la propuesta de designación de sus titulares.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las inequidades de remuneraciones existentes, a fortalecer la capacidad del Inciso o Unidad Ejecutora para cumplir con sus cometidos y personal; y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinará como mínimo un 5% al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos, señalados, se adecuarán los puestos de trabajo para cumplir con los cometidos de la Unidad Ejecutora, declarando excedentarios a los restantes.

2. **Contratos de función Alta Especialización**

Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Iniciación de los procesos requeridos para la contratación de las funciones de Alta Especialización, de acuerdo con el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996.



INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
UNIDAD EJECUTORA 009: DIRECCION NACIONAL DE ARTESANIAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS (Ley Nº 16.736)

Art. 724

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	16	DIRECTOR	PROFESIONAL	001

Art. 727

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	B	12	TECNICO ANALISTA	COMPUTACION	009
1	C	8	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	009
4	C	7	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	009
1	D	9	ESPECIALISTA	OPERADOR	009
1	D	9	ESPECIALISTA	RELAC. PBCAS	009
1	F	4	AUXILIAR	CHOFER	009

* Unidad Ejecutora la que se ubica presupuestalmente

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso: 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería
Unidad Ejecutora: 011 - Dirección Nacional de Tecnología Nuclear

CAPITULO I: Objetivos estratégicos

La Dirección Nacional de Tecnología Nuclear es la Unidad responsable de la regulación, fiscalización y control de las actividades que involucran el uso de tecnología nuclear.

CAPITULO II: Cometidos

1. Cometidos sustantivos:

* Realizar la fiscalización y el control de las actividades que involucran el uso de fuentes radioactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes.
* Elaborar reglamentaciones técnicas y de seguridad para las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear.
* Coordinar con instituciones nacionales e internacionales la ejecución de acciones específicas en la temática de tecnología nuclear, actuando como organismo de enlace.
* Regular y controlar el cumplimiento de los cometidos sustantivos prestados por terceros.

2. Cometidos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central:

2.1. Cometidos sustantivos:

* Protección radiológica:

- Cumplir el servicio de dosimetría al personal expuesto a radiaciones ionizantes en sus ocupaciones.
- Realizar la calibración de fuentes radioactivas y equipos de medición existentes en el país.
- Realizar la inspección de equipos e instalaciones que utilizan radiaciones ionizantes.

* Actividades que involucran aplicaciones de tecnologías nucleares:

- Efectuar mediciones de radioactividad ambiental, en alimentos, en tejidos biológicos, etc.
- Realizar actividades que requieran la aplicación de tecnologías nucleares, con destino a usuarios públicos o privados.
- Producir reactivos para su uso en medicina nuclear u otras aplicaciones, con destino a usuarios públicos o privados.

2.2 Cometidos de apoyo a los sustantivos:

* Cumplir tareas de limpieza
* Cumplir tareas de vigilancia
* Realizar el mantenimiento edilicio
* Realizar el mantenimiento de equipos
* Realizar el transporte de cosas y personas

3. Cometidos de apoyo a los sustantivos que permanecen en la Unidad Ejecutora:

Realizar el mínimo de actividades necesarias relacionadas con la gestión de los recursos humanos y materiales, que por sus características no puedan trasladarse a la Unidad Ejecutora 001.

Los motivos de que la principal función de esta Unidad Ejecutora es la regulación y control de todas las actividades del país que involucran la utlización de tecnologías nucleares y que las tareas de servicios de protección radiológica y otras actividades de aplicación de tecnología nuclear son cumplidas por terceros, hacen que no necesariamente se cumplan las exigencias del Decreto 186/996 de Mayo de 1996.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

1. Organización

La estructura organizativa de la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear, unidad ejecutora de dependencia jerárquica directa del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades organizativas directamente dependientes:

- Dirección:

* Administrar el desarrollo de las acciones de regulación, fiscalización y control de las actividades que involucran la utilización de tecnología nuclear.

- División de Protección y Seguridad Radiológica:

* Proponer normas que atiendan a la protección radiológica y a la seguridad nuclear.

* Realizar el control del cumplimiento de las normas en las actividades en que se aplica la tecnología nuclear.
* Controlar las instalaciones y equipos que operan con materiales radiactivos o radiaciones ionizantes.
* Regular y controlar los servicios de Protección Radiológica a ser realizado por terceros y controlar su cumplimiento.

- División de Promoción y Desarrollo Tecnológicos:

* Fomentar las aplicaciones de la tecnología nuclear.
* Planificar y coordinar actividades de promoción de la tecnología nuclear orientadas al desarrollo económico y social del país.
* Actuar como unidad de contrapartida nacional de las acciones de cooperación internaciónal en materia de tecnología nuclear que reciba el país.
* Regular y controlar las actividades apoyo realizadas por terceros, que involucren tecnologías nucleares.
* Programar y coordinar las actividades de capacitación que sean organizadas o promovidas por la Unidad Ejecutora.
* Preparar planes de difusión e enformación en materia de tecnología nuclear.

- Departamento de Administración y Servicios Generales

* Realizar la gestión mínima necesaria de administración de los recursos humanos y materiales de la Unidad Ejecutora.
* Regular y controlar las actividades de apoyo a ser prestadas por terceros.

3. Actividades con ejecución a cargo de terceros:

* Cumplir el servicio de dosimetría al personal expuesto a radiaciones ionizantes en sus ocupaciones.
* Realizar la calibración de fuentes radioactivas y equipos de medición existentes en el país.
* Realizar la inspección de equipos e instalaciones que utilizan radiaciones ionizantes. Las actividades citadas anteriormente serán realizadas por terceros. La definición de los términos contractuales y el control de su cumplimiento estarán a cargo de la División Protección y Seguridad Radiológica.
* Efectuar mediciones de radioactividad ambiental, en alimentos, en tejidos biológicos, etc.
* Realizar actividades que requieran la aplicación de tecnologías nucleares, con destino a usuarios públicos o privados.
* Producir reactivos para su uso en medicina nuclear u otras aplicaciones, con destino a usuarios públicos o privados.

Las actividades citadas anteriormente serán realizadas por terceros en la medida que ello redunde en un mejor funcionamiento de la Unidad Ejecutora.

* Limpieza
* Vigilancia
* Mantenimiento edilicio
* Mantenimiento de equipos
* Transporte

4. Servicios de apoyo a los sustantivos:

Serán cumplidos en la Dirección General de Secretaría del Ministerio, excepto el mínimo las actividades que por sus características no puedan ser trasladadas a la Unidad Ejecutora 001.

CAPITULO IV: Estructura de puestos de trabajo

1. Naturaleza del vínculo funcional de las direcciones de las unidades organizativas que se indican a continuación.

- División de Protección y Seguridad Radiológica: Cargo o contrato de función pública, según corresponda.

- División de Promoción y Desarrollo Tecnológico: Cargo o contrato de función pública, según corresponda.

- Departamento de Administración y Servicios Generales: Cargo o contrato de función pública, según corresponda.

- Asesor técnico de la Dirección: Función de Alta Especialización

Las funciones de Alta Especialización exigen un perfil con especialización probada, a través de resultados positivos y concretos alcanzados en el área específica.

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de una estructura de 64 puestos de trabajo. Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, según nómina adjunta, y totalizan 16.

Los cargos y funciones contratadas que son declarados excedentarios de acuerdo al art. 719 y siguientes de la Ley Nº 16.736 responden a cometidos que no concuerdan con los de la Unidad Ejecutora, la definición de la nueva estructura de puestos de trabajo y/o con los perfiles necesarios.

El mecanismo previsto por el art. 307 de la Ley Nº 13.737 del 9 de enero de 1969 permitirá racionalizar la asignación de 6 funcionarios de diversas Unidades Ejecutoras del Inciso a los puestos de trabajo de esta Dirección. Asimismo, el perfil de 9 funcionarios de esta Dirección responde a requerimientos de otra Unidad Ejecutora del Inciso al cual se redistribuirá al amparo de dicha norma.

CAPITULO V: Plan de Implantación

1. Contrataciones con terceros de los servicios cuya ejecución se deriva al sector privado.

*** Servicios de Protección Radiológica y de Actividades que involucran aplicaciones de tecnologías nucleares**

Primera etapa: Hasta 60 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 definición de las opciones de tercerización más convenientes de acuerdo con la evaluación previamente realizada.

Segunda etapa: Hasta 120 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Instrumentación de la contratación de acuerdo a la opción elegida. Esta fecha est sujeta a la finalización del trámite correspondiente en el Minsterio de Economía y Finanzas.

Tercera etapa: Hasta 180 días de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley 16.736 - Puesta en funcionamiento del servicio a cargo de terceros.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las inequidades de remuneraciones existentes, a fortalecer la capacidad del Inciso o Unidad Ejecutora para cumplir con sus cometidos y personal: y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinará como mínimo un 5% al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno.

2. Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo

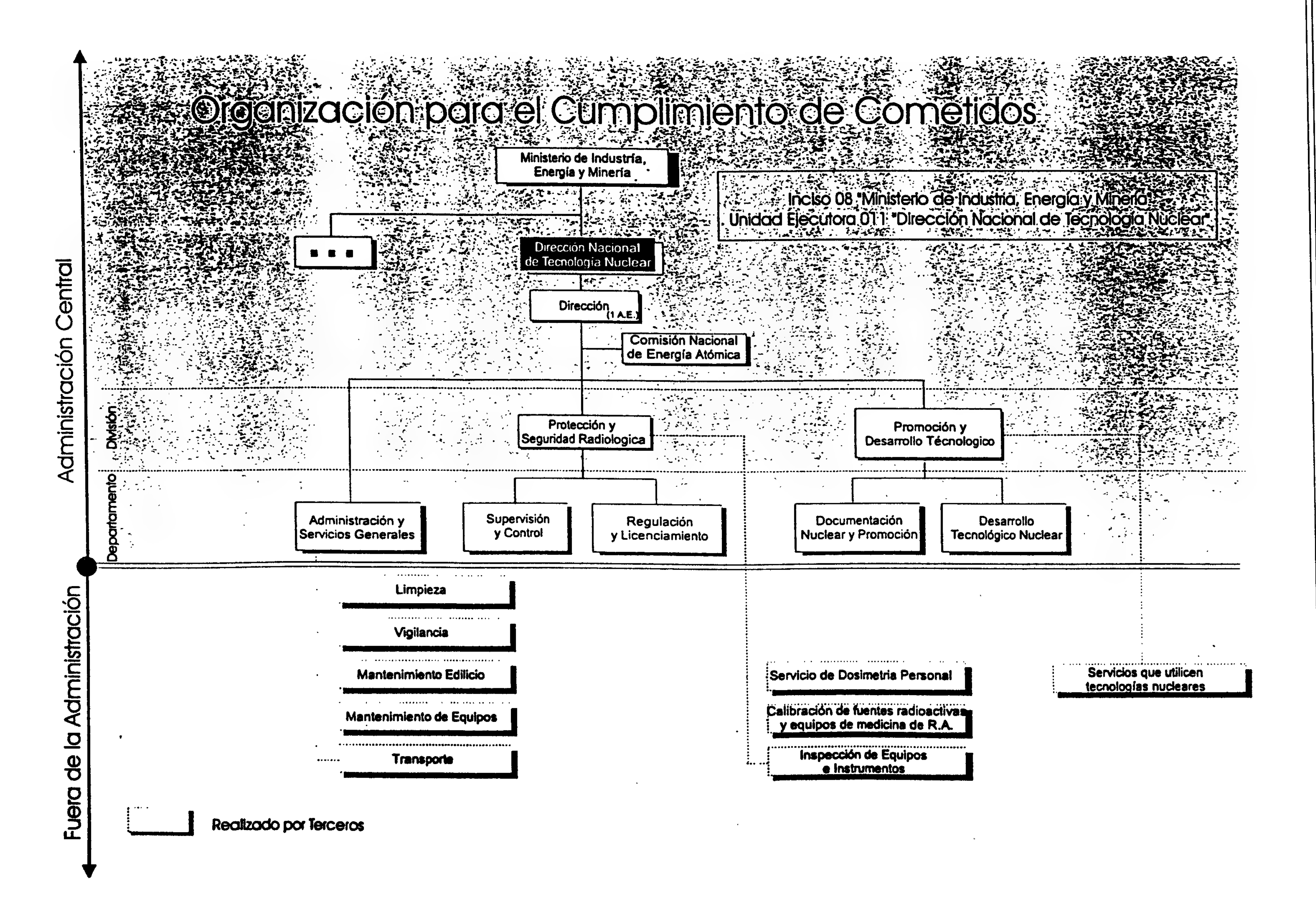
Primera Etapa: Hasta 60 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16736 -Análisis de funcionamiento de la nueva organización y de ajustes que requiera.

Segunda Etapa: Hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo especificando la naturaleza del vínculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribución ; y desarrollo de los procesos requeridos para la propuesta de designación de sus titulares.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos, señalados, se adecuar n los puestos de trabajo para cumplir con los cometido de la Unidad Ejecutora, declarando excedentarios a los restantes.

3. Contratos de función de Alta Especialización

Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Iniciación de los procesos requeridos para la contratación de las funciones de Alta Especialización, de acuerdo con el Decreto 303/996 de 31 de julio de 1996.



Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Ministerio de Industría, Energía y Minería
Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería"
Unidad Ejecutora 011: "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear"
Dirección Nacional de Tecnología Nuclear
Dirección (1 A.E.)
Comisión Nacional de Energía Atómica
Protección y Seguridad Radiologica
Promoción y Desarrollo Técnologico
Administración y Servicios Generales
Supervisión y Control
Regulación y Licenciamiento
Documentación Nuclear y Promoción
Desarrollo Tecnológico Nuclear
División
Departamento
Limpieza
Vigilancia
Mantenimiento Edilicio
Mantenimiento de Equipos
Transporte
Servicio de Dosimetría Personal
Calibración de fuentes radioactivas y equipos de medicina de R.A.
Inspección de Equipos e Instrumentos
Servicios que utilicen tecnologías nucleares
Realizado por Terceros
Administración Central
Fuera de la Administración

INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA UNIDAD EJECUTORA 011: DIRECCION NACIONAL DE TECNOLOGIA NUCLEAR

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS (Ley Nº 16.736)

Art. 723

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	15	ASESOR I	PROFESIONAL	011
1	A	15	ASESOR I	INGENIERO	011
1	A	12	ASESOR IV	MEDICO	011
1	A	12	ASESOR IV	ING. QCO	011
1	A	13	ASESOR III	ABOGADO	011
1	C	13	SUB-DIR.DIRECCION	ADMINISTRATIVO	001
1	C	9	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	001
1	C	9	SUB-JEFE SECCION	ADMINISTRATIVO	011
1	C	9	SUB-JEFE SECCION	ADMINISTRATIVO	001
1	D	8	ESPECIALISTA VII	INSPECTOR	001
1	E	6	OFICIAL IV	ELECTRICISTA	001
1	E	4	OFICIAL VI	OFICIOS	011
1	F	6	AUXILIAR I	LIMPIADOR	001

Art.32

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	A	15	ASESOR I	MEDICO	011

Art. 727

CAN-TI-DAD	ESCA-LA-FON	GRA-DO	DENOMINACION	SERIE	UBICACIÓN PRESUPU.*
1	C	9	SUB-JEFE SECCION	ADMINISTRATIVO	011
1	F	3	AUXILIAR I	LIMPIADOR	011

* Unidad Ejecutora en la que se ubica presupuestalmente

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
4

Resolución 481/997.- Déjase sin efecto la Resolución de fecha 23 de abril de 1997, por la cual se homologó el Convenio por el que se crea la Caja de Auxilio de los Funcionarios del CASMU, (CAFUCA)
(1.327*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de junio de 1997

Visto: La Resolución de fecha 23 de abril de 1997 por la que se homologó el Convenio que crea la Caja de Auxilio de los Funcionarios del CASMU (CAFUCA).

Resultando: I) Que la naturaleza jurídica de la Caja de Auxilio de los Funcionarios del CASMU, es la de "Sociedad Administradora de Fondos Complementarios de Previsión Social", regida por el Decreto - Ley Nº 15.611 de fecha 10 de agosto de 1984 y Decreto Nº 305/989 de fecha 28 de junio de 1989;

II) Que se padeció error en la Resolución de 23 de abril de 1997, al establecer en el Considerando que la homologación se efectuaba al amparo de lo dispuesto en el Decreto -Ley Nº 14.407 de fecha 22 de julio de 1975 y Decreto de 8 de enero de 1976 reglamentario del mencionado Decreto - Ley.

Considerando: Que en la oportunidad se han cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley Nº 15.611 de fecha 20 de agosto de 1984 y Decreto 305/989 de 28 de junio de 1989, en especial, la factibilidad actuarial y viabilidad financiera de la Caja de Auxilio de los Funcionarios del CASMU, según informe del Banco de Previsión Social, por lo que no existen impedimentos para proceder a la concesión de la personería jurídica solicitada.

Atento: A lo precedentemente expuesto y las normas legales y reglamentarias citadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución de fecha 23 de abril de 1997 por la que se homologó el Convenio que crea la Caja de Auxilio de los Funcionarios del CASMU.

2º.- Concédese la personería jurídica a la Caja de Auxilio de los funcionarios del CASMU (CAFUCA) como "Sociedad Administradora de Fondos Complemementarios de Previsión Social".

3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
5

Resolución 482/997.- Otórgase a la firma MANZANARES S.A., la correspondiente autorización para el Depósito de Productos Pesqueros en su Cámara frigorífica o en el depósito donde se encuentra instalada.
(1.328*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 4 de junio de 1997

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 3 de enero de 1997, la firma MANZANARES S.A., sito en la calle Cardal Nº 3201 (Montevideo), solicitó al Instituto Nacional de Pesca autorización para el Depósito de productos pesqueros en su Cámara frigorífica así como en el Depósito donde se encuentra instalada;

II) el mencionado Instituto, con fecha 19 de de mayo de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con el pago de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 343/96, así como con todas las demás obligaciones requeridas por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el INAPE;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Arts. 107 siguientes y concordantes del decreto Nº 663/987, de 4 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma MANZANARES S.A., sito en Cardal Nº 3201 (Montevideo), la correspondiente autorización para el Depósito de Productos Pesqueros en su Cámara frigorífica, así como también en el depósito donde se encuentra instalada.

2°.- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido por el decreto N° 343/996, de 23 de agosto de 1996, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

6

Resolución 483/997.- Otórgase a la firma SOLDO HNOS. S.A., el correspondiente permiso, para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca. (1.329*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 4 de junio de 1997

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 3 de enero de 1997, la firma SOLDO HNOS. S.A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 15 de mayo de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los Arts. 20 y 21 del decreto N° 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma SOLDO HNOS. S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3°.- La autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

7

Resolución 484/997.- Desígnase integrante del Instituto Nacional de Colonización. (1.330)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 4 de junio de 1997

Visto: los antecedentes relacionados con la designación del representante de las organizaciones nacionales de productores ante el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

Resultando: I) ante al fallecimiento del Ing. Agr. Emilio Falcone, integrante del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, en representación de las organizaciones nacionales de productores, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por resolución N° 346/997, de 9 de abril de 1997, convocó a todas las organizaciones nacionales de productores, cooperativas agrarias y sociedades de fomento rural, a proponer un candidato a integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

II) publicada la convocatoria en el Diario Oficial N° 24.766, de 21 de abril de 1997, se recepcionaron en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las propuestas presentadas, hasta el 12 de mayo de 1997, plazo establecido en la convocatoria;

Considerando: corresponde, en consecuencia, que el Poder Ejecutivo proceda a designar un miembro para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, eligiendo entre los candidatos propuestos por las organizaciones nacionales de productores, cooperativas agrarias y sociedades de fomento rural;

Atento: a lo preceptuado por el inciso e) del literal G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Desígnase para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización al Sr. Roberto Urrestarazú Santana, a propuesta de las organizaciones nacionales de productores, cooperativas agrarias y sociedades de fomento rural.

2°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

8

Circular 1.558.- Resuélvese que se valuarán de acuerdo al criterio que se determina, las inversiones en Eurobonos de la República Oriental del Uruguay, que realicen las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional. ([illegible]*R)

Montevideo, 30 de mayo de 1997

El Directorio del Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

Las inversiones en Eurobonos de la República Oriental del Uruguay que realicen las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, se valuarán de acuerdo al siguiente criterio:

Los Eurobonos deberán valuarse a su precio de mercado, más los intereses devengados a la fecha de valuación. La fórmula a utilizar corresponde con la establecida para los Bonos del Tesoro en el artículo 1, literal A.1 de la resolución D/295/96 de 24 de mayo de 1996, comunicada por Circular N° 1.518.

- CIRCULESE Y PUBLÍQUESE. HUMBERTO CAPOTE, Presidente - AURELIANO BERRO, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO DE FAMILIA

DE DECIMOTERCER TURNO

ISAIAS MACHADO MARTINEZ y SARA ESTHER FERNANDEZ SAURA, (Ficha 286/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26725 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ANITA MARGARITA SOSA OTERMIN, (Ficha 890/89/E).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26730 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANSELMO DANIEL PRESA RODRIGUEZ y MARIA ESTHER ACOSTA PRESA, (Ficha: S/268/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25394 Jun 09- v Jun 20

GUILLERMO LUIS GILARDI PIUMA, (Ficha S/274/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25628 Jun 10- v Jun 24

ALCIDES SAIZAR HUGHES, (Ficha: S/188/97).
Montevideo, 9 de abril de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26263 Jun 13- v Jun 27

FLORENTINO FONFRIA RODRIGUEZ, (Ficha: S/295/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26287 Jun 16- v Jun 30

JORGE JACINTO REY VILLALBA, (Ficha: S/376/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26296 Jun 16- v Jun 30

LUCILA FERNANDEZ DIAZ, (Ficha: S/323/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26299 Jun 16- v Jun 30

SEGUNDO TURNO

EMMA HELENA GIRKE BURZEFF de DI PAULO, (Ficha S/310/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25255 Jun 06- v Jun 19

GUALBERTO VILLARREAL PEREZ, (Ficha S/266/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25297 Jun 06- v Jun 19

JUAN AMALIO PALADINO JAUNSOLO, (Ficha S/559/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25357 Jun 06- v Jun 19

ERNESTO TOMAS HALLER WIRTH, (Ficha S/294/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25671 Jun 10- v Jun 24

ORFILIA AMANDA CARDOZO, (Ficha S/435/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25756 Jun 11- v Jun 25

WALTER TITO RUGGIERO, (Ficha: S/295/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Orosmon Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25989 Jun 12- v Jun 26

GUILLERMO GERARDO GABRIELZYK KOLSCHEK, (Ficha S/301/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26090 Jun 13- v Jun 27

DOMINGO MARAGONEZ BARBAT FERNANDEZ, (Ficha: S/523/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26252 Jun 13- v Jun 27

T A R I F A S
Resolución de fecha 21 de marzo de 1997

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 17,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 40,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 234,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 28,00
Edicto de matrimonio .... $ 120,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170
Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral $1.326,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral $1.497,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral $3.273,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... $ 17,00
Atrasados .... $ 24,00
De más de 15 días .... $ 28,00
De más de un año .... $ 55,00
Fotocopias la página .... $ 12,00

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

AVISADORES: NO SE PUBLICAN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MENOR, ENTRE EL 1º AL 15 DE JULIO DE 1997

TERCER TURNO

PEDRO GANDINI SANTI y MARIA RAMONA SILVA GESUALDI, (Ficha 182/97).
Montevideo, 3 de abril de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25682 Jun 11- v Jun 25

ORLEANS GAULIO MAGARIÑOS, (Ficha 290/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25703 Jun 11- v Jun 25

ISABEL VIDAUR NAZABAL, (Ficha 284/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25897 Jun 12- v Jun 26

NORBERTO JULIO OLIVERA BARBOZA, (Ficha 217/97).
Montevideo, 24 de abril de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26098 Jun 13- v Jun 27

ELISEO MANCEBO VARELA, (Ficha 273/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26106 Jun 13- v Jun 27

LEIVIS O LEIBIS CLEOMEDES CALIMARIS MARTINEZ, (Ficha 199/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26373 Jun 16- v Jun 30

RICARDO AKOS PAPP SANTA LUCIA, (Ficha 319/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26519 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

GILBERTO FERREYRA o FERREIRA, (Ficha 266/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26592 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ALBERTO PEDRO LOUREIRO LEAL, (Ficha 352/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26723 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JULIO EDUARDO GUTIERREZ PEREYRA, (Ficha 351/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26857 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ZENON ACOSTA ARS, (Ficha 161/96).
Montevideo, 14 de mayo dec. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26859 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

VELAZQUEZ VELAZQUEZ MARIA ANGELICA, (Ficha A 230/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25254 Jun 06- v Jun 19

FARIÑA QUINTAVANI, JORGE ALBOR, (Ficha A/221/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25322 Jun 06- v Jun 19

DE LOS SANTOS SANCHEZ DE MARTINEZ ESTEFANIA EUFRONIA, (Ficha A 289/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25544 Jun 09- v Jun 20

LILIA SARAVIA, (Ficha A/176/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25880 Jun 11- v Jun 25

ANA ILDES PEREIRA CARDOZO, (Ficha 269/97).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26073 Jun 12- v Jun 26

WALTER JAIME GONZALEZ PEDRIDO, (Ficha A277/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26331 Jun 16- v Jun 30

QUINTO TURNO

LUIS VARELA DOLDAN, (Ficha 258/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25496 Jun 09- v Jun 20

ANDRES MOISES o ANDRES MOISES PABLO MATA MORENO, (Ficha 157/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25903 Jun 12- v Jun 26

GRACIANA SOFIA SOSA DIAS o SOSA DIAZ ETCHEGARAY, (Ficha 134/97).
Montevideo, 18 de marzo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26431 Jun 16- v Jun 30

AGUSTIN BARBOZA FURTADO, (Ficha 658/96).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26442 Jun 16- v Jun 30

FRANCISCO WEISZ BERLINER y MARIA KORONDI LANDAN, (Ficha 277/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26851 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ y JUSTINA RUFINA CASTILLO, (Ficha 126/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26853 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SEXTO TURNO

GILBERTO o GILBERTO ENRIQUE IGLESIAS D'ANGELO, (Ficha 305/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25306 Jun 06- v Jun 19

LINA ALBA TICOZZI CARMINATI ó CARMINATTI, (Ficha 498/96).
Montevideo, 23 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25420 Jun 09- v Jun 20

LUIS SALVADOR GAITAN, (Ficha 480/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25426 Jun 09- v Jun 20

SARA ALBA MOUTA BELLO, (Ficha 257/97).
Montevideo, 12 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25670 Jun 10- v Jun 24

CELESTINO MARIÑO GARCIA, (Ficha 298/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25992 Jun 12- v Jun 26

MANUEL PERISCAL PENA y MARIA GOMEZ CANDEL, (Ficha 260/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26173 Jun 13- v Jun 27

JORGE ALBERTO PELAEZ FRANZONI, (Ficha 183/97).
Montevideo, 7 de abril de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26298 Jun 16- v Jun 30

ELSA ESTHER RODRIGUEZ RAMOS, (Ficha 221/97).
Montevideo, 30 de abril de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26487 Jun 16- v Jun 30

VICENTA IRMA PEREIRA IHITZ ó IRITZ, (Ficha 167/97).
Montevideo, 20 de marzo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26666 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SEPTIMO TURNO

ANTONIA ESTHER ROLDAN OXLEY, (Ficha S/258/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25259 Jun 06- v Jun 19

RODOLFO COBELO VIGO, (Ficha S/232/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25552 Jun 09- v Jun 20

CAROLINA BORELLI CERVIÑO DE FINKEBIN y MARIO LUIS FINKEBIN ROSELLO, (Ficha S/20/97).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25553 Jun 09- v Jun 20

HUGO PESSE, (Ficha S/254/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25569 Jun 10- v Jun 24

JUAN CARLOS BARINDELLI VAZQUEZ, (Ficha S/288/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25625 Jun 10- v Jun 24

ATILIO PEDRO COSTA PADILLA y HERMINIA PINEDA MATTO, (Ficha S/375/94).
Montevideo, 6 de octubre de 1994.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25855 Jun 11- v Jun 25

NISSIM HALEGUA ABUAF, (Ficha S/291/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26005 Jun 12- v Jun 26

AMARGO HOLANDA LESCANO RISSOTTO o RIZZOTTO, (Ficha S/198/97).
Montevideo, 11 de abril de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26070 Jun 12- v Jun 26

DOROTEA DOLORES GAMBOA GALVAN, (Ficha S/322/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26332 Jun 16- v Jun 30

JULIA SALNITRO AICARDI, (Ficha S/338/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26441 Jun 16- v Jun 30

HECTOR LEON BORGES MARICHAL, (Ficha S/502/96).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26523 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ALBERICO DUARTE y MARIA ESTHER CASTRILLON FIGUEROA, (Ficha S/372/96).
Montevideo, 20 de agosto de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26665 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ROSA TERESA PIANAZZA PEREZ, (Ficha S/300/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26727 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JULIO HEBER REZANO REZANO ó REZANO REZAMO, (Ficha S/314/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26877 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

OCTAVO TURNO

RODOLFO GREMMINGER BAER, (Ficha S/186/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25301 Jun 06- v Jun 19

ANTONIO BELTRAN ANTUNEZ MACHADO, (Ficha S/273/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25302 Jun 06- v Jun 19

LADISLAO AGUIRRE ZABALA CORREA, (Ficha S/253/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25337 Jun 06- v Jun 19

CARLOS OMAR RIVIEZZO ESCAYOLA, (Ficha S/648/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25389 Jun 09- v Jun 20

IDA JOSEFA DELLI SANTI RAMBALDI ó RAMBALDO, (Ficha S/190/97).
Montevideo, 5 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25406 Jun 09- v Jun 20

MARIA CRISTINA REGUEIRO BIVIETRO, MARIA DOLORES BIVIETRO GONCALVEZ Y ANDRES MANUEL REGUEIRO PEREIRAS, (Ficha S/804/91).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25572 Jun 10- v Jun 24

LADISLAO LEOPOLDO BRAVO PANIZZA, (Ficha S/285/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25647 Jun 10- v Jun 24

DORA BERTA FRASCHINI TOGNOLA DE ABELLA, (Ficha S/276/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25695 Jun 11- v Jun 25

YOLANDA MYRTHA ETCHEVERRY LAZAGUE, (Ficha S/305/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjaunta.
01) $ 680,00 10/pub 25704 Jun 11- v Jun 25

GIORGIO ó JORGE FRANCO FARINA MAINARDI, (Ficha S/134/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26168 Jun 13- v Jun 27

JUSTO ROBERTO ALONSO LARRIBET, (Ficha S/302/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26284 Jun 16- v Jun 30

EDUARDO GEOFFREY o GEOFFREY EDUARDO FOLADORI ROSE, (Ficha S/256/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26486 Jun 16- v Jun 30

NOVENO TURNO

ELENA HAYDEE PERFUMO MUSSI O ELENA HAYDE ELSA PERFUMO MUSSI, (Ficha S/241/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25262 Jun 06- v Jun 19

DANIEL JOSE MARQUES SOLARI, (Ficha S/206/97).
Montevideo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25392 Jun 09- v Jun 20

FRANZ HUBER KOTHGASSER O KOTGCASSER O KOTGASSER, (Ficha S/265/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25395 Jun 09- v Jun 20

TERESITA LILLIAM BRAMBILLASCA CUBA o CUBAS, (Ficha S/267/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25554 Jun 09- v Jun 20

CARMEN O CARMEN DELFINA MEDEROS, (Ficha S/211/97).
Montevideo, 11 de abril de 1997.
Esc. Orosmon Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25576 Jun 10- v Jun 24

PETRONA ELIDA del BUENO o PETRONA ELIDA del BUENO LEZAETA O PETRONA ELIDA del BUENO de PEREYRA, (Ficha S/291/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 670,00 10/pub 25702 Jun 11- v Jun 25

ADOLFO RICCHINI BELTRAN, (Ficha S/249/97).
Montevideo, 7 de mayo de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26019 Jun 12- v Jun 26

BENJAMIN SLONIMSKY JABLONOWSKY, (Ficha S/260/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26100 Jun 13- v Jun 27

LILIA MARIA TOSSI LACAVA, (Ficha S/ 276/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26101 Jun 13- v Jun 27

JOSE BOUZADA PALMAR Y JOSEFINA SANTOS PUMAR, (Ficha S/246/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26102 Jun 13- v Jun 27

HILDA PERALTA RODRIGUEZ Y JULIA PERALTA RODRIGUEZ, (Ficha S/270/ 97).
Montevideo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26329 Jun 16- v Jun 30

ANGELA ROMERO RODRIGUEZ Y MARIANO DIAS, (Ficha S/234/97).
Montevideo, 25 de abril de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26489 Jun 16- v Jun 30

ROSARIO FRANCISCA CRESPO MARTIN, (Ficha S/212/97).
Montevideo, 11 de abril de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26491 Jun 16- v Jun 30

CARLOS ALBERTO COSTANTINI LANDIVAR, (Ficha S/315/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26514 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CATIS DINORA MAGALLANES CAMEJO, (Ficha S/467/96).
Montevideo, 2 de octubre de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26669 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DECIMO TURNO

MARIA TERESA LUJAMBIO OJEDA, LEONOR OJEDA AMUEDO y JOSE LORENZO LUJAMBIO GUERRA, (Ficha 253/ 97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25294 Jun 06- v Jun 19

MARIA ROSA BRUNI LUZZA DE MACRI y JOSE MARIA MACRI COSENTINI, (Ficha 193/97).
Montevideo, 14 de abril de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25304 Jun 06- v Jun 19

IRMA FLEITAS MEDEROS, (F.308/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25347 Jun 06- v Jun 19

BLANCA ELIA REZOLA NAVARRO, (Ficha 146/97).
Montevideo, 31 de marzo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25883 Jun 11- v Jun 25

HERMINIA HORNOS U OLNOS, (Ficha 108/97).
Montevideo, 7 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25902 Jun 12- v Jun 26

RUBEN HEBER GONZALEZ PETRONE, (Ficha 267/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26014 Jun 12- v Jun 26

IRMA ELIZABETH o ELISABETH GARICOCHE GULLER, (Ficha 327/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26261 Jun 13- v Jun 27

OTTO MAXIMO VOLKMANN GLANDIEN, (Ficha 331/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26516 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

GRACIELA RENEE o RENEE GRACIELA MORATORIO GONZALEZ, (Ficha 176/ 97).
Montevideo, 9 de abril de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26855 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

EDUARDO MUÑIZ o MUNIZ GIL, (Ficha 317/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26875 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

COLOSIMO SAMMARCO, UMILE, (Ficha A 251/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25753 Jun 11- v Jun 25

ANNABELA RAQUEL RIMOLO, (Ficha A 245/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26295 Jun 16- v Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

QUINTIN JUAN MAURIZIO TARABOLA, (Ficha F/221/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25296 Jun 06- v Jun 19

SUSANNA O SUSANA MARIA BLOMER O BLöMER FACKELDEY, (Ficha F/192/97).
Montevideo, 22 de abril de 1997.
Esc. AlPérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25303 Jun 06- v Jun 19

MARIA RAMONA GARRET, (Ficha F/ 223/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25330 Jun 06- v Jun 19

VICENTE GABRIEL ESTEVES CABRAL, (Ficha F/224/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25331 Jun 06- v Jun 19

WILLY o WILLI KARL KRIEG GRABER, (Ficha F/232/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25497 Jun 09- v Jun 20

BEATRIZ HELENA o HELANA ROCA ANDREALO, (Ficha A/630/96).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25881 Jun 11- v Jun 25

HAIDEE CARLOTA RUBERT BRUZZO, (Ficha F/216/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26022 Jun 12- v Jun 26

MARIO JULIO PIEDRA CUEVA BARREIRO, (Ficha A/667/96).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26068 Jun 12- v Jun 26

HECTOR MILTON RIVERO PAEZ, (Ficha F/213/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26248 Jun 13- v Jun 27

HAYDEE CATALINA LUSSICH MARENCO, (Ficha F/156/97).
Montevideo, 5 de abril de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26375 Jun 16- v Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

DOMINGO BALBUENA, (Ficha 234/97).
Montevideo, 30 de abril de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25257 Jun 06- v Jun 19

HOMERO SABINO BURGUEÑO JAURRECHE, (Ficha 244/97).
Montevideo, 30 de abril de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25261 Jun 06- v Jun 19

CARLOS CASAL PIACENTINI, (Ficha 288/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25305 Jun 06- v Jun 19

EVARISTO PAIS RABELA, (Ficha 289/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25324 Jun 06- v Jun 19

MARIA MAGDALENA JULIA RODENAS o RODENA, (Ficha 291/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25645 Jun 10- v Jun 24

PEDRO MATLUK SANCZUK, (Ficha 252/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25661 Jun 10- v Jun 24

VITALINO SUAREZ UMPIERREZ, (Ficha 294/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25899 Jun 12- v Jun 26

LORENZO o LOVRO DRMAC KVESIC, (Ficha 318/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26076 Jun 12- v Jun 26

AIDA TRABAZO POTENZA, (Ficha 119/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26271 Jun 13- v Jun 27

NIEVES CORREA VIANA, (Ficha 316/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26518 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO LUIS TORRES, (Ficha S/245/97).
Montevideo, 25 de abril de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25319 Jun 06- v Jun 19

JULIO CESAR PODESTA VIERA, (Ficha S/288/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25518 Jun 09- v Jun 20

EDUARDO GONZALEZ BICUDO, (Ficha S/310/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25558 Jun 09- v Jun 20

RICARDO SERGIO ANGERIZ LARREA, (Ficha S/317/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25667 Jun 10- v Jun 24

EVELYN PICOVSKY KAPTUR, (Ficha S/292/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26021 Jun 12- v Jun 26

ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/303/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26071 Jun 12- v Jun 26

CARLOS VICTOR AZNAREZ VIDAURRE, (Ficha S/253/97).
Montevideo, 2 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26103 Jun 13- v Jun 27

MARIA ELENA ó MARIA GIMENEZ TOYOS, (Ficha S/300/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26134 Jun 13- v Jun 27

MARIA VIRGINIA SALDIAS GARBARINI de TASSANO, (Ficha S/301/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26250 Jun 13- v Jun 27

ITALO MARIO D'AMICO RICCI, (Ficha S/149/97).
Montevideo, 3 de abril de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26254 Jun 13- v Jun 27

DECIMOQUINTO TURNO

ANA LOURDES DA FONSECA DEL PINO, (Ficha A 254/97).
Montevideo, 5 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25298 Jun 06- v Jun 19

VICENTE BISMARCK CASTIÑEIRA LURASCHI, (Ficha A 298/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25598 Jun 10- v Jun 24

ANIBAL RAUL BELTRAN o ANIBAL RAUL CURBELO BELTRAN, (Ficha A 339/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 680,00 10/pub 25701 Jun 11- v Jun 25

SERAFINA STILITA PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha A 354/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25884 Jun 11- v Jun 25

EUGENIO HECTOR PAGELLA PASTORINO, (Ficha A/345/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25979 Jun 12- v Jun 26

DELIA o DELIA HIPOLITA MONTINI BRUNO, (Ficha A 358/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26017 Jun 12- v Jun 26

RICARDO o RICARDO POLICARPO ZACHEO BUGNA Y MARIA ESTHER o ESTER FLORANS BONELLO, (Ficha A 479/96).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26294 Jun 16- v Jun 30

JUANA ELOISA HERMIDA DI LAURO, (Ficha A 278/97).
Montevideo, 9 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26335 Jun 16- v Jun 30

ALFREDO LOPEZ VAZQUEZ, (Ficha A 350/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26854 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR CHAPPER NOYA, (Ficha A 175/97).
Montevideo, 8 de abril de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25252 Jun 06- v Jun 19

HILDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o HILDA VALERIO RODRIGUEZ e INVENCION TRINIDAD, (Ficha A 279/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25300 Jun 06- v Jun 19

JUAN VOLPE, (Ficha A 287/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25405 Jun 09- v Jun 20

GREGORIO LECUMBERRI GRIECO, (Ficha A 266/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25560 Jun 10- v Jun 24

JOSE MARIA ESPIGA YTUZARRY, (Ficha A 203/97).
Montevideo, 22 de abril de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25624 Jun 10- v Jun 24

MARIA HELVECIA o HELVESIA o ELVECIA ARAUJO ARAUJO, (Ficha A 190/97).
Montevideo, 22 de abril de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25665 Jun 10- v Jun 24

ROSALIA GLORIA FERRERA COMPARE, (Ficha A 267/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 680,00 10/pub 25706 Jun 11- v Jun 25

ERNESTO GONZALEZ REZA, (Ficha A 332/97).

Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25784 Jun 11- v Jun 25

ADA MASCARO KLINGER, (Ficha A 337/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26016 Jun 12- v Jun 26

DEMETRIA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha A 288/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26336 Jun 16- v Jun 30

JULIETA OTILIA PRATS MAGARIÑOS, (Ficha A 232/97).
Montevideo, 28 de abril de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26379 Jun 16- v Jun 30

ANTRANIK MARGOSIAN TCHOLAKIAN o TCHLAKIAN y MARIA TCHOLAKIAN o CHOLAKIAN YSAKIAN o SAHAKIAN, (Ficha A 331/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26426 Jun 16- v Jun 30

ROMANA o ROMA BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha A 271/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26460 Jun 16- v Jun 30

MINDEL LICHTER SCHRAGER, (Ficha A 336/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26705 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

SIMONE ELISABETH PIERLOT BEAUVOIS, (Ficha A/283/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25354 Jun 06- v Jun 19

RAUL LOACES CASTERAN, (Ficha 567/96/A).
Montevideo, 5 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25499 Jun 09- v Jun 20

MARIO DRAGUTIN LUKANICH ó LUKANICH CAMINATTI, (Ficha A/269/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25649 Jun 10- v Jun 24

DOLORES LUCIA TATO ó TATO IGLESIAS de GIL y LYLIAM GIL TATO, (Ficha A/119/97).
Montevideo, 10 de abril de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25755 Jun 11- v Jun 25

NUBIA NELLY PIÑA SEGUESSA, (Ficha A/643/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26018 Jun 12- v Jun 26

ISABEL MARGARITA PUIG RICCI, (Ficha A/248/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26262 Jun 13- v Jun 27

ANA MARIA FERREIRA GONZALEZ, (Ficha A/211/97).
Montevideo, 7 de mayo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26293 Jun 16- v Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO EVE ROBAINA DIAZ, (Ficha A/261/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25356 Jun 06- v Jun 19

CELSA GALDO MARTINEZ, (Ficha A/196/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25669 Jun 10- v Jun 24

YOLANDA ELENA PALACIO COMUNALE, (Ficha A/280/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25707 Jun 11- v Jun 25

MARIA ELENA GARCIA de AZA o ELAINE AZA, (Ficha A/242/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25712 Jun 11- v Jun 25

FRANCISCO DORNELI NUÑEZ, (Ficha A/223/97).
Montevideo, 6 de mayo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25859 Jun 11- v Jun 25

CARMEN MAIDANA, (Ficha A/225/97).
Montevideo, 6 de mayo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25878 Jun 11- v Jun 25

CLARA LILIANA LATORRE TROTTA, (Ficha A/126/97).
Montevideo, 14 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26057 Jun 12- v Jun 26

MARIA ELENA PIÑEYRO, (Ficha A/251/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26063 Jun 12- v Jun 26

ANTONIO SANTIAGO MILANO VOLPE, (Ficha A/283/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26376 Jun 16- v Jun 30

ELBIO RICCETTO HERNANDEZ, (Ficha A/238/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26377 Jun 16- v Jun 30

DIONISIA ZUNILDA SALINAS, (Ficha A/224/97).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26430 Jun 16- v Jun 30

ERNESTO PIETRANTONI GARIBALDI, (Ficha A/274/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26507 Jun 16- v Jun 30

ARACELI MARIA AMELIA SOTO CUCULIC, (Ficha A/191/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26728 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

OSWIN ERICH ó ERICO RUCKERT ó RUCKERT HOMMEL, (Ficha A/305/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25318 Jun 06- v Jun 19

NICANOR RODRIGUEZ MUÑOZ, (Ficha A/282/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25643 Jun 10- v Jun 24

HECTOR, JUAN CARLOS Y OROSMAN GUTIERREZ SEOANE, (Ficha A/109/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26089 Jun 13- v Jun 27

MANUELA SOUTO ROMAY y NIEVES SOUTO ROMAY, (Ficha A/279/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26249 Jun 13- v Jun 27

JULIO RODRIGUEZ CAMPOS, (Ficha A/212/97).
Montevideo, 14 de abril de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26591 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DORA CELIA ERRO ILARRAZ y JOSE ENRIQUE BOADA ERRO, (Ficha A/299/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26664 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMO TURNO

VITA CRESCENCIA, GRUOSSO ROMANO, (Ficha A/298/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25295 Jun 06- v Jun 19

ROSA MINERVA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/222/97).
Montevideo, 28 de abril de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25299 Jun 06- v Jun 19

SUSANA GERSTENFELD LINDER, (Ficha A/308/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25393 Jun 09- v Jun 20

ADEMAR ALBORNOZ GARCIA, (Ficha A/335/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26253 Jun 13- v Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO LANDEIRA MARTINEZ, (Ficha S 281/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25256 Jun 06- v Jun 19

JUAN JOSE FLEITAS MIERES, (Ficha S 259/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25268 Jun 06- v Jun 19

LUCIA KACHARIGIAN BOYADJIAN, (Ficha S 35/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25320 Jun 06- v Jun 19

MARGARITA ELENA ZARDO ODDONE O MARGARITA ELENA ZARDO DEAGUSTINI, (Ficha S 245/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25411 Jun 09- v Jun 20

FRANCISCO GRAVINA DA SILVEIRA, (Ficha S/164/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26069 Jun 12- v Jun 26

JUANA HERNANDEZ MORANDIN, (Ficha S/239/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26265 Jun 13- v Jun 27

JUANA ASUNCION DIAZ CLAVIJO, (Ficha S 322/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26333 Jun 16- v Jun 30

JAIME ESCANDELL ESCANDELL, (Ficha S 460/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26334 Jun 16- v Jun 30

PEDRO ARTURO GERMINO PETROCELLI, (Ficha S 284/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26374 Jun 16- v Jun 30

JOSE LUIS LABRAGA CASTRO, (Ficha S 285/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26817 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ELVIRA GONZALEZ COSTA DE AGOSTO Y HELEAZAR JOSE AGOSTO MERKLEN, (Ficha S 205/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26876 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GENOVEVA NADAL TAURIELLE DE GARCIA, (Ficha S 265/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25253 Jun 06- v Jun 19

CLODOMIRO PEREIRA SUEIRO, (Ficha S 371/95).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25323 Jun 06- v Jun 19

ROBERTO DAOIZ STIRLING CASH Y MARTA SARALEGUI NOBOA DE STIRLING, (Ficha S 272/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25390 Jun 09- v Jun 20

ENRIQUE BERTA BENITEZ Y GABRIELA PEREZ CABRERA, (Ficha S/225/97).
Montevideo, 29 de abril de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25575 Jun 10- v Jun 24

JUAN ANTONIO TAPIA GARCIA Y MARIA DEL CARMEN MONTAÑEZ O MONTAÑES TURIAS, (Ficha S 282/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25711 Jun 11- v Jun 25

OLINDA LUISA LOVISOLO, (Ficha S 238/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25886 Jun 11- v Jun 25

ALFONSO HECTOR CARLEO MACHADO, (Ficha S 244/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25898 Jun 12- v Jun 26

VENANCIO TURQUI Y MARIA FELICIA MOREIRA DE TURQUI, (Ficha S 50/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26064 Jun 12- v Jun 26

JACINTO HUMBERTO NOROYA CABRERA, (Ficha S 267/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26427 Jun 16- v Jun 30

EDGAR ARGENTINO DUMON TOURON, (Ficha S 310/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26428 Jun 16- v Jun 30

LILA BLANCA HARRETCHE o LILA BLANCA HARRETCHE DE ARGUL y GASPAR MARIO ARGUL o GASPAR MARIO ANTONIO ARGUL GONZALEZ, (Ficha S 284/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26429 Jun 16- v Jun 30

MARIA ESTHER LAURINO DEL BONO DE MANTERO Y FERNANDO GUALBERTO MANTERO LAURINO, (Ficha S 316/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26466 Jun 16- v Jun 30

ARTURO FRANCISCO CHIRICO PEREYRA, (Ficha S 242/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26690 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA DOTINA TORNONI FROZ, (Ficha S 272/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25391 Jun 09- v Jun 20

RAUL JUAN PEDRO TARLERA XAMENA y MARGARITA JUDITH MILANTA ONETO, (Ficha 314/97/S).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25417 Jun 09- v Jun 20

LUIS ALBERTO MAYOL OLIVERA, (Ficha S/238/97).
Montevideo, 9 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25418 Jun 09- v Jun 20

JUAN RAMON GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha S 700/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25425 Jun 09- v Jun 20

DELMIRO O EDELMIRO ALONSO MISA, (Ficha S/188/97).
Montevideo, 9 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25574 Jun 10- v Jun 24

DELIA MICHELENA DE BOGGIA, (Ficha S/195/97).
Montevideo, 14 de abril de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25879 Jun 11- v Jun 25

HECTOR ALBERTO BORDONI NIEVES, (Ficha 318/97/S).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26067 Jun 12- v Jun 26

ELIDA DORNELLES DA SILVA, (Ficha S/170/97).
Montevideo, 7 de abril de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26264 Jun 13- v Jun 27

EDMUNDO ORLANDO CARLOS D'URSI DEMARCO.
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26528 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

a) EDUARDO ALBERTO RODRIGUEZ FERRARI, b) MARTA CELINA GARCIA BRUCHOU y c) MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha S/286/87).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26724 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

WALTER MAGDALENO ALVEZ, (Ficha S/561/95).
Montevideo, 7 de abril de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26726 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

RODOLFO SCHADEN EPPINGER, (Ficha S/282/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25292 Jun 06- v Jun 19

ANGELINA SCARPA SCARPA, (Ficha S/4/97).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25293 Jun 06- v Jun 19

JACINTO ANTONIO SCARLATO LESCANO y ANGEL SCARLATO CALCAGNO, (Ficha S/283/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25419 Jun 09- v Jun 20

GUALBERTO ROMERO CASTILLO o CASTILLOS, (Ficha S/231/97).
Montevideo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25660 Jun 10- v Jun 24

DIOLINDA o DEOLINDA o LEONIDA TEODORA SILVA y MARIO FRANCISCO PIEDRABUENA MUNIZ o MUÑIZ, (Ficha S/203/97).
Montevideo, 07 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25786 Jun 11- v Jun 25

SILVIO LUCIO CARUSO COLANTUONO o COLANTUANO, (Ficha S/216/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25901 Jun 12- v Jun 26

SILVIO LUCIO CARUSO COLANTUONO o COLANTUANO, (Ficha S/213/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25901 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ROMAN ESTEBAN LEMA OTEN u OTEL u OTEU, (Ficha 305/97/S).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25990 Jun 12- v Jun 26

JULIO ALBERTO LABRUNA CANABAL, (Ficha S/312/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26246 Jun 13- v Jun 27

PEDRO RAMON O RAMON PEDRO CORE ARGENTA, (Ficha 308/97/s).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26328 Jun 16- v Jun 30

TORCUATO CARLOS MARIA SANCHEZ MIMBACAS, (Ficha S/259/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26443 Jun 16- v Jun 30

ABEL ARZUAGA RODRIGUEZ, (Ficha 269/97/S).
Montevideo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26517 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

BLANCA ROSA TORRES DIAZ, (Ficha 309/97/S).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26670 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

FELIX ALBERTO COMESAÑA ALONSO, (Ficha 299/97/S).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25646 Jun 10- v Jun 24

MARIA MIREYA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 269/97/S).
Montevideo, 9 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25856 Jun 11- v Jun 25

JULIO CESAR PENABADE ALVES, (Ficha 309/97/S).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26527 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ALIDA ROSA CHIRICO PEREYRA, (Ficha 251/97/S).
Montevideo Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26689 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ROMUALDA JUANA GONZALEZ CEDRES, (Ficha 275/97/S).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26860 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

PABLO YAMANDU de la TORRE CANDELA, (Ficha S/651/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25388 Jun 09- v Jun 20

MARIA VICENTA SENCION LANCASTER y ROMULO DE LA HANTY DEL PINO, (Ficha 228/97/S).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25410 Jun 09- v Jun 20

ROBERTO VITALI CUNEO TARANTO, (Ficha 302/97/S).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25664 Jun 10- v Jun 24

FELIX ARROQUI BONIFAZ, (Ficha 295/97/S).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25705 Jun 11- v Jun 25

ANGEL FORTUNATO CARDINALE DELLEPIANE y MARIA EUFEMIA MOROTTI GUERRA, (Ficha 274/97/S).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25882 Jun 11- v Jun 25

MANUELA ENA VECINO MANCEBO, (Ficha 275/97/S).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26086 Jun 13- v Jun 27

ANTONIO MEZZERRA FIRPO, (Ficha 237/97/S).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26107 Jun 13- v Jun 27

LUIS HUMBERTO o UMBERTO HEINS RADRIZZANI, (Ficha 222/97/S).
Montevideo, 7 de mayo de 1997.

Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26330 Jun 16- v Jun 30

MANUEL REY DEL RIO, (Ficha 306/97/S).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26515 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA CAVIGLIA DELLA VALLE, (Ficha S/263/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25258 Jun 06- v Jun 19

EMA o EMMA CORES GADEA Y JOSE PEDRO PEREZ CORES, (Ficha 274/97/S).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25495 Jun 09- v Jun 20

RUBEN MARTUZZELLO MOLINARI, (Ficha 643/96/S).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25648 Jun 10- v Jun 24

MARIA KRUZLICS GALIGER, (Ficha S/202/97).
Montevideo, 22 de abril de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25700 Jun 11- v Jun 25

MARIA DEL CARMEN ROBATTO GARCIA, (Ficha S/260/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26075 Jun 12- v Jun 26

JOSE MARIA VALES DIAZ, (Ficha S/309/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26091 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ANA MARIA RECOBA ZELKO, (Ficha S/304/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26099 Jun 13- v Jun 27

SUSANA MERCEDES BREUER PEREZ DEL CERRO Y CAROLINA PEREZ DEL CERRO, (Ficha S/307/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26135 Jun 13- v Jun 27

CARLOS RICARDO CARNELLI HORNE, (Ficha S/236/97).
Montevideo, 7 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26668 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CARMEN BROQUETAS CASANOVAS, (Ficha S/291/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26852 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS OTERO BLAS, (Ficha S/188/97).
Montevideo, 9 de abril de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25260 Jun 06- v Jun 19

NELLY PERLORENZO OGNI, (Ficha S/298/97).
Montevideo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25412 Jun 09- v Jun 20

MANUEL PEREZ CAMPOS, (Ficha S/287/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25644 Jun 10- v Jun 24

ALFREDO RODRIGUEZ AGUILAR, (Ficha S/327/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25668 Jun 10- v Jun 24

FLORENTINO ANTONIO CASTRO, (Ficha S/491/93).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25754 Jun 11- v Jun 25

MIRTHA DOLORES VIDAL GARCIA, (Ficha S/279/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25858 Jun 11- v Jun 25

ODITH ALVES DE RUSSO o ALVES RUBIM Y FULGENCIO LUIS RUSSO MANCUSO, (Ficha S/234/97).
Montevideo, 22 de abril de 1997.
Escina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25995 Jun 12- v Jun 26

DAVID HORACIO PEREZ NUÑEZ, (Ficha S/347/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26286 Jun 16- v Jun 30

PEDRO REGUEIRO FARIÑA Y SUSANA MARTINEZ GARCIA O SUSANA FILOMENA MARTINEZ GARCIA, (Ficha S/342/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26297 Jun 16- v Jun 30

FELIPE RODRIGUEZ TORTEROLO, (Ficha S/285/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26494 Jun 16- v Jun 30

DANIEL GUILLERMO GUILLENEA FALAGIAN, (Ficha S/319/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26551 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

HUGO FLORENCIO ABELLA SILVEIRA Y SARA PEREYRA PEDRAITA, (Ficha S/652/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26667 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

HOMERO CELYMAR REY CAMBIASSO, (Ficha S/331/97).
Montevideo, 13 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26729 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JOSE ANTONIO o GIUSEPPE ANTONIO GAITO PEPE, TERESA SCARPELLI LOGIURATO y TERESA GAITO SCARPELLI, (Ficha S/312/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26731 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ANTONIO FLORISMAN SILVA CORREA, (Ficha S/239/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26810 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

IGNACIA GOMEZ GOMEZ, (Ficha S/544/96).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de abril de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72523 Jun 12- v Jun 26

DE TRIGESIMO TURNO

JULIA ESTABLE y PEDRO NICASIO ó CELESTINO CROSA VIQUE, (Ficha S/538/96).
Montevideo, 8 de noviembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25407 Jun 09- v Jun 20

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MARIA AGUSTINA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha F 32/97).

Montevideo, 2o de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25666 Jun 10- v Jun 24

DE CUARTO TURNO

MARTINEZ SILVEIRA, LUIS CALIXTO, (Ficha 324/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26856 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE DECIMONOVENO TURNO

HECTOR WILLIMAN TAPIA DIAZ, (Ficha A/288/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25251 Jun 06- v Jun 19

EMA ESTHER RODRIGUEZ VALENZUELA, (Ficha A/321/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25857 Jun 11- v Jun 25

DIONISIO ESTEBAN, PEREIRA FONSECA, (Ficha A/143/97)
Montevideo, 14 de Marzo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26074 Jun 12- v Jun 26

ALBERTO, DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha A/509/96).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26440 Jun 16- v Jun 30

ISABEL JUANA DIBARRART ó DIBARRAT PELUFO, (Ficha A/326/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26660 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMO TURNO

BLANCA ROSA CELIO BORIOLI, (Ficha A/329/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25785 Jun 11- v Jun 25

JOSE MARIA DOMINGUEZ GARCIA, (Ficha A/594/96).
Montevideo, 25 de noviembre de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26858 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

JOSE ZADCOVICH Y FRANCISCA LLORCA, (Ficha B/163/96).
Artigas, 18 de diciembre de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25618 Jun 10- v Jun 24

MARTINEZ DE LOS SANTOS JOSE LUIS, (Ficha B/224/94).
Artigas, 1 de febrero de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25991 Jun 12- v Jun 26

LUIS ALBERTO TAMBUCHO, (Ficha B. 60/97).
Artigas, 9 de mayo de 1997.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26081 Jun 12- v Jun 26

MARIA ANTONIA LUISA BOTTA TONNA DE DE VARGAS, (Ficha B.47 97).
Artigas, 23 de mayo de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26391 Jun 16- v Jun 30

AMANDIO SOUTO MARIN, (Ficha B.72.97).
Artigas, 6 de junio de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26795 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DOMINGO ADOLFO DA ROSA CATTANEO, (Ficha B 21/97).
Bella Unión, 26 de mayo de 1997.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26469 Jun 16- v Jun 30

IRINEO SARASUA y ELIDA BARROS o DE BARROS MESINGUER (Ficha "B" Nº 17/97).
Bella Unión, 6 de mayo de 1997.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26740 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

LEONOR CONSIGLIO de ABELLEIRA, (Ficha "B" Nº 15/97).
Bella Unión, 24 de abril de 1997.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26796 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

LIVORIO RIVERO o LIVORIO MORALES. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 9 de abril de 1997.
Esc. Paolo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72595 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

NERY MANUEL DIAZ RAMOS, (Ficha B/84/96).
Tramita con auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 23 de abril de 1997. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72596 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RADAMES CLAVARINO GAGGERO, (Ficha V 56/1997).
Canelones, 28 de mayo de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25325 Jun 06- v Jun 19

MARIA JOSEFA NUÑEZ RAMIREZ y HUGO FIORI CARRERA, (Ficha V 69/1997).
Canelones, 28 de mayo de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25326 Jun 06- v Jun 19

RICARDO OMAR HERNANDEZ FUSSI, (Ficha V 55/1997).
Canelones, 28 de mayo de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25327 Jun 06- v Jun 19

HEBER MOIZO RICCI o RICI, (Ficha V 58/1997).
Canelones, 28 de mayo de 1997.
Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25678 Jun 11- v Jun 25

WALTER FERMIN DEMARCHI BAIGORRIA o DE MARCHI BAIGORRIA, (Ficha V 50/1997).
Canelones, 28 de mayo de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25679 Jun 11- v Jun 25

LUCIA PEREZ MARTINEZ, (Ficha V 23/1997).
Canelones, 8 de abril de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25680 Jun 11- v Jun 25

FERNANDO MOSS LARRE o LANE, (Ficha V 29/1997).
Canelones, 9 de abril de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25687 Jun 11- v Jun 25

JOSE FELICIANO REINALDI MAGLIA, (Ficha V 52/1997).
Canelones, 8 de mayo de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25688 Jun 11- v Jun 25

LUIS ALBERTO GOMEZ FERRANDO (Ficha V 6/1997).
Canelones, 12 de marzo de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25853 Jun 11- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JACINTO SANCHEZ, (Ficha 265/97).
Las Piedras, 20 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25524 Jun 09- v Jun 20

RAUL GUTIERREZ DOMINGUEZ, (Ficha 258/97).
Las Piedras, 16 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25525 Jun 09- v Jun 20

ENRIQUE ALEJO BENENATI CHRISTIE, (Ficha 233/97).
Las Piedras, 20 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25681 Jun 11- v Jun 25

JOSEFA MABEL GOMEZ PARODI, (Ficha 260/97).
Las Piedras, 16 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26472 Jun 16- v Jun 30

ODOROSINO RIVERO CASANUEVA, (Ficha 184/97).
Las Piedras, 16 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26474 Jun 16- v Jun 30

CARMEN LORIENTE MOREIRA, (Ficha 735/93/B).
Las Piedras, 7 de mayo de 1997.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26475 Jun 16- v Jun 30

OSCAR EUGENIO DIAZ PILONE o PILARE, (Ficha 248/97).
Las Piedras, 16 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26477 Jun 16- v Jun 30

MARIA MARTA IBARGOYEN ARTOLA Y MARIA CELIA IBARGOYEN ARTOLA, (Ficha 65/97).
Las Piedras, 30 de mayo de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26478 Jun 16- v Jun 30

CUARTO TURNO

LUCIA SOSA PERDOMO, (Ficha 150/97).
Las Piedras, 21 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25526 Jun 09- v Jun 20

ADVINCULA PEREYRA BATISTA, (Ficha 572/96).
Las Piedras, 15 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25527 Jun 09- v Jun 20

MARCELO ELIBERTO BUDES ROBERTI, (Ficha 283/97).
Las Piedras, 29 de mayo de 1997.
Esc. Ana G. Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26473 Jun 16- v Jun 30

MARIA MAGDALENA SANTURIO ANDUEZA, (Ficha 836/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26476 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUANA NATIVIDAD O NATIVIDAD JUANA FALERO PERILO, (Ficha 695/A/1997).
Pando, 27 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26834 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

HELIODORO LINARES DE LEON, (Ficha 703/A/1997).
Pando, 27 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26837 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JOSE ABBA BELLO, (Ficha 715/A/1997).
Pando, 29 de mayo de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26838 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

ESTEBAN TOMAS FALCONI MARTINEZ, (Ficha 92/A/1997).
Pando, 3 de marzo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25384 Jun 09- v Jun 20

MARIA MERCEDES OTERO COSTA, (Ficha 782/A/1997).
Pando, 28 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26835 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUAN PEDRO BRIANO GARCIA, (Ficha 810/A/1997).
Pando, 28 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26836 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUAN CARLOS SCORDAMAGLIA DIAZ, (Ficha 806/A/1997).
Pando, 28 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26839 Jun 18- v Jun 20

Jul 16- v Jul 25

HAYDEE FERNANDEZ ACENSO y JOSE MARIA GARCIA RUBIDO, (Ficha 804-bis/A/1997).
Pando, 28 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26840 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

BLANCA ASUNCION MALVARES, (Ficha 736/A/1997).
Pando, 21 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26841 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO FLORISBAL GARCIA, (Ficha 64/97).
Melo, 28 de mayo de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25532 Jun 09- v Jun 20

MIRTA EMA PICA CANEPA, (Ficha 91/97).
Melo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25534 Jun 09- v Jun 20

WALTER NEY PAZ PALOMINO, (Ficha 76/97).
Melo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26036 Jun 12- v Jun 26

DE CUARTO TURNO

ARISMENDES PINTO, JUAN CARLOS, (Ficha 36/97).
Melo, 23 de abril de 1997.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25533 Jun 09- v Jun 20

JESUS NEBEL DURAN OLIVERA, (Ficha 65/97).
Melo, 3 de junio de 1997.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25535 Jun 09- v Jun 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILLANUEVA VARGAS, MARTIN ALFRED O, (Ficha B/52/1997).
Colonia, 4 de junio de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25792 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ROSTAGNOL, ILDA LUISA, (Ficha B/53/1997).
Colonia, 5 de junio de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26153 Jun 13- v Jun 27

ETCHECOPAR MIGNONE, OSCAR SANTIAGO, (Ficha B/40/1997).
Colonia, 16 de mayo de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26154 Jun 13- v Jun 27

DIETSCHI ERNST, FERNANDO CLAUDIO, (Ficha B/56/1997).
Colonia, 6 de junio de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26423 Jun 16- v Jun 30

FURGIUELE CARDENAS PEDRO EZEQUIEL, (Ficha B/54/1997).
Colonia, 6 de junio de 1997.
Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26424 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

IRMA VENUS O IRMA BEN POLETTI CHAPARRO, (Ficha 104/B/97).
Carmelo, 2 de mayo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25485 Jun 09- v Jun 20

HAYDEE CANDIDA BONFIGLIO MARCONI, (Ficha 127/B/97).
Carmelo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25923 Jun 12- v Jun 26

NILDA RAMONA GONZALEZ MENDOZA, (Ficha 36/B/97).
Carmelo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25924 Jun 12- v Jun 26

JOSE HUMBERTO RUELLA BALBUENA, (Ficha 25/B/97).
Carmelo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25925 Jun 12- v Jun 26

LUIS ALVEAR BANCHERO BARIZONI Y MARIA DEL CARMEN BANCHERO BORRE, (Ficha 223/B/93).
Carmelo, 17 de abril de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25927 Jun 12- v Jun 26

JUAN CARLOS WINKEL O VINQUEL O VINKEL O BINQUEL CHIPULINI O CHIPULLINI O CHIPOLLINI O CHIPPOLLINI Y DE MARIA JOSEFA O MARIA JOSEFA BENITA GRASSO FERRETA O FERRETI (Ficha 88/B/97).
Carmelo, 23 de abril de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 850,00 10/pub 26571 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

LORENZO ATILIO BAEZ CARRIZO (Ficha 146/B/97)
Carmelo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26572 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

INES MARIA CENTANARO CICERI (Ficha 153/B/97)
Carmelo, 2 de junio de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26573 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ESTEBAN REISCH BLUM, (Fa."B" Nº 72/97)
Rosario, 24 de abril de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26148 Jun 13- v Jun 27

FELICIA ANTONIA MOGLIA COSTA, (Fa. "B" Nº 70/97)
Rosario, 24 de abril de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26149 Jun 13- v Jun 27

IGNACIO CARABALLO HERNANDEZ y PETRONA JUANA HERNANDEZ DUARTE. (Fa. "B" Nº 69/97)
Rosario, 24 de abril de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26150 Jun 13- v Jun 27

MARIA ROSA MARFURT CELIO, (Ficha "B" 103/97).
Rosario, 19 de mayo de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26384 Jun 16- v Jun 30

RAMON ANTONIO BORTOLI DABECHIELE o DALCHIELE o DALCIELE o DALCHIELI Y JUANA MARIA NICOLA SHEEHAN o SHECHAN o SCHEAN DE BORTOLI, (Ficha "B" Nº 59/97)
Rosario, 24 de abril de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26385 Jun 16- v Jun 30

EDUARDO ROBERTO de los SANTOS, (Ficha "B" Nº 88/97)
Rosario, 29 de mayo de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26386 Jun 16- v Jun 30

MARIA JORGELINA DURAN PANZARDI, (Ficha "B" Nº 106/96)
Rosario, 30 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26387 Jun 16- v Jun 30

DOMINGO MOREIRA Y EUGENIA LOPEZ, (Ficha "B" Nº 109/97).
Rosario, 29 de mayo de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26512 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JUAN CARLOS AGUIRRE BADELL Y CARLOS MARIA AGUIRRE DURE (Ficha "B" Nº 54/97).
Rosario, 15 de abril de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26550 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORIBE RODRIGUEZ ITURBIDE o ITHURBIDE, (Ficha B 100/97).
Durazno, 22 de mayo de 1997.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25344 Jun 06- v Jun 19

AMERICO AGÜERO o AGÜERO HORNOS, (Ficha B 104/97).
Durazno, 3 de junio de 1997.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26125 Jun 13- v Jun 27

ELBIO CARRIZO, (Ficha B 82/97).
Publicación gratuita. Ley 13209.
Durazno, 13 de mayo de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72626 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ISIDORO TIBURCIO JEREZ o GEREZ RUIZ DIAZ, (Ficha B 250/993).
Durazno, 22 de octubre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26863 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE TERCER TURNO

TOMASA LOPEZ, (Ficha B 131/97).
Durazno, 29 de mayo de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25519 Jun 09- v Jun 20

GUMERSINDO LAGAZETA BARRERA, (Ficha B 133/97).
Durazno, mayo 29 de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26831 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

EUSTAQUIO PURO BARCELONA MONZON y FRANCISCA ACEVEDO CUEBAS, (Ficha B 111/97).
Durazno, Mayo 28 de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26862 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

LUISA LLANES BALCON.
Trinidad, junio 2 de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72559 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ELBA o ELVA DORA GABRIEL SORENSEN de CONSTANTIN, (Ficha "B" Nº 45/97.
Trinidad, 15 de Mayo de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26343 Jun 16- v Jun 30

DONATO SILVINO CABRERA DE LEON, (Ficha "B" Nº 46/97)

Trinidad, 15 de mayo de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26344 Jun 16- v Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO PASTORINI CASTELLA, (FB. 484/1996).
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25589 Jun 10- v Jun 24

MARIA ANGELICA GONZALEZ BRUZZONE, (Ficha B.112/1997)
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25591 Jun 10- v Jun 24

ANSELMO NAUDELINO BOVIO BERRETA, (Ficha B. 114/1997).
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25592 Jun 10- v Jun 24

RAMONA CABRERA HIPA, (Ficha B.376/1996).
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25593 Jun 10- v Jun 24

JULIO CESAR VILLAGRAN CABRA, (Ficha B.129/1997).
Florida, 29 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25594 Jun 10- v Jun 24

ANTONIO LLEO JAIME, (Ficha B.157/1997)
Florida, 29 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26308 Jun 16- v Jun 30

FAUSTINA JOSEFINA MONTES DE OCA MORALES, (Ficha B.116/1997)
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26309 Jun 16- v Jun 30

DE TERCER TURNO

JOSE LUIS LASA O LAZA, (Ficha B-104-1997).
Florida, 21 de abril de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25590 Jun 10- v Jun 24

BLANCA IRIS FERREYRA Y CARMELO SCOCOZZA FRANCO, (Ficha B-108-1997).
Florida, 21 de abril de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26305 Jun 16- v Jun 30

JUANA ISIDORA BOYRIE MONCE, (Ficha B.20/1997)
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26306 Jun 16- v Jun 30

ENRIQUE ASUNCION IRURETA Y FELICIA O FELICIANA RENEE PAZ, (ficha B-122-1997).
Florida, 24 de abril de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 680,00 10/pub 26307 Jun 16- v Jun 30

ARTEMIO FELIPE RIOS, (Ficha No. B-101-1997).
Florida, 21 de abril de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26557 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

MARIA ALEJANDRA COLINA, (Ficha B.166/1997).
Florida, 21 de mayo de 19.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26558 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CUASIMODO NICOLAS RAMON TEJERA CONSUL, (Ficha No. B-435-1996).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 27 de noviembre de 1996.
Teresita ETCHEVERRY de TARANTO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72579 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA O MARTHA IRMA VILLALBA PRIOR, (Ficha B/96/97).
Minas, 16 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25912 Jun 12- v Jun 26

OSCAR AMABILIO MARTELO GIRALDI, (Ficha B/126/97).
Minas, 2 de junio de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25913 Jun 12- v Jun 26

MARIA MERCEDES ROQUERO PENNINO o PENINO (TESTAMENTARIA), (Ficha B/110/97).
Minas, 16 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25914 Jun 12- v Jun 26

GENOVEVA PEREZ DE CORNELLI, (Ficha B/121/97).
Minas, 29 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25915 Jun 12- v Jun 26

ALBA VIOLETA MAZZONI SOLARI, (Ficha B/98/97).
Minas, 16 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25916 Jun 12- v Jun 26

JUAN CARLOS DIAZ CACERES, (Ficha B/95/97).
Minas, 16 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25917 Jun 12- v Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GREGORIO PEREIRA CABRERA, (Ficha 675/97).
Maldonado, 30 de mayo de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 23845 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TOMAS DE LEON VIROGA, (Ficha 211/97).
Maldonado, 19 de marzo de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25367 Jun 09- v Jun 20

JUAN CANDIDO GUERRA Y ANASTASIA ZUNILDA NOCETTI DOLDAN, (Ficha 1165/96).
Maldonado, 19 de marzo de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25373 Jun 09- v Jun 20

ZORAIDA IVONNE NEBOT BAPTISTA DE MIRAGLIA, (Ficha 547/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25379 Jun 09- v Jun 20

ERNESTA ESPERANZA CEDRES VALDEZ, (Ficha 499/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25380 Jun 09- v Jun 20

RICARDO WALTER PEREYRA POZZI, (Ficha 609/97).
Maldonado, 30 de mayo de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26207 Jun 13- v Jun 27

SERVANDO DUTRA GUADALUPE, (Ficha 569/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26213 Jun 13- v Jun 27

APOLINARIO CABRERA YORDI, (Ficha 677/97).
Maldonado, 30 de mayo de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26219 Jun 13- v Jun 27

ALBERTO TRIAS RODRIGUEZ, (Ficha 495/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.

Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26235 Jun 13- v Jun 27

TERCER TURNO

HOMERO DEL CORE VISCO, VICENTE HOMERO DEL CORE MACHADO Y ORQUIDEAS FELICITAS MACHADO DE LEON, (Ficha 244/97).
Maldonado, 20 de marzo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25368 Jun 09- v Jun 20

JUAN SANTANA o SANTANA PELERINO, (Ficha 620/97).
Maldonado, 16 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25506 Jun 09- v Jun 20

CLAUDIO JESUS BERAO, (Ficha 390/97).
Maldonado, 11 de abril de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25957 Jun 12- v Jun 26

BERNARDO SAROBA SANCHEZ, (Ficha 622/97).
Maldonado, 16 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26209 Jun 13- v Jun 27

JOSE AZADIAN KOUYOUMDJIAN, (Ficha 540/97).
Maldonado, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26236 Jun 13- v Jun 27

LUIS RENE ALBARRACIN CERRUTTI, (Ficha 676/97).
Maldonado, 26 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26237 Jun 13- v Jun 27

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

EXEQUIEL o EZEQUIEL ISABELINO CUADRADO DE LOS SANTOS, (Ficha 532/96).
Maldonado, 10 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25374 Jun 09- v Jun 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANGELA ISABEL GIUSTTI SBRESS O SBRESSO, (Ficha B/46/1997).
Fray Bentos, 19 de mayo de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25623 Jun 10- v Jun 24

ANGEL OJEDA BLASI ó BLASSI, (Ficha B/54/1997).
Fray Bentos, 26 de mayo de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26435 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

INDERKUM MAGUAYER, RAUL Y MAGUAYAR de INDERKUM ESTER CECILIA, (Ficha B/50/96).
Young, 13 de marzo de 1997.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26510 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ETELVINA GONZALEZ o GONZALEZ DA SILVA, (Ficha B/155/1996).
Rivera, 15 de mayo de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26756 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

PAULA SCHILTD o SCHILDT CURBELO, ADIOMAR VIEIRA JOAO SCHILDT SOUZA Y VICTORIA SOUZA SCHILDT, (Ficha B 57/97).
Rivera, 3 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25520 Jun 09- v Jun 20

CLELIO MARI DUARTE GONZALEZ, (Ficha B/62/97).
Rivera, 3 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25521 Jun 09- v Jun 20

ELOISA DA SILVA CAMARGO, (Ficha B/209/96).
Rivera, 31 de marzo de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25774 Jun 11- v Jun 25

FRANCISCA FERRON LEITES, (Ficha B/14/97).
Rivera, 31 de marzo de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26754 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ESTHER SARAVIA, (Ficha B/40/1997).
Rivera, 15 de mayo de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26757 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

APARICIO ANTONIO MIRANDA PINEIRO o MIRANDA PIÑEIRO, (Ficha B/21/97).
Rivera, 21 de abril de 1997.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26758 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

PETRONA HERNANDEZ DE SOUZA LEAL Y DAICI VERNOL CASAL ROMERO, (Ficha B/22/97).
Rivera, 29 de abril de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26759 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

GUIAZUL ZAGIA OLIVERA, (Ficha B/56/1997).
Rivera, 4 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25773 Jun 11- v Jun 25

PEDRO JUSTO REGGI, (B/55/1997)
Rivera, 2 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25775 Jun 11- v Jun 25

HIPOLITO ONETO Y VIANA CORREA, (Ficha B/45/1997).
Rivera, 27 de mayo de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26753 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ELIDA EVA GOMEZ, (Ficha B/54/1997).
Rivera, 5 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26755 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ALCIBIDES MENDIONDO AMADO Y MARIA ERNESTINA NUÑEZ ALAGORTA, (Ficha B/57/1997).
Rivera, 5 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26760 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

DANIEL DORVAL PEREZ PEREZ, (Ficha 375/96).
Rocha, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25278 Jun 06- v Jun 19

ALCIDES ANTONIO ARRIECHE MOREIRA y AMERICA MARGOT CARAM NIZARALA, (Ficha 23/97).
Rocha, 7 de marzo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25279 Jun 06- v Jun 19

COSME DAMIAN ROCHA ALVAREZ, (Ficha 77/97).
Rocha, 6 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25280 Jun 06- v Jun 19

JULIAN ADRIAN COSTA GONZALEZ, (Ficha 79/97).
Rocha, 6 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25281 Jun 06- v Jun 19

GLADYS O BLADI INES BARBONI SANCHEZ ó BORBONE SANCHEZ ó BORBONI SANCHEZ ó BARBONY SANCHEZ, (Ficha 87/97).
Rocha, 6 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25282 Jun 06- v Jun 19

BLANCA ROSA CORSALINI PERRONE, (Ficha 75/97).
Rocha, 6 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25284 Jun 06- v Jun 19

ANTONIO VICENTE COLA TECHERA, (Ficha 185/96).
Rocha, 31 de julio de 1996.
Vivien Deomestoy, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26015 Jun 12- v Jun 26

WASHINGTON PEREYRA ARMENDARIZ, (Ficha 343/95).
Por auto Nº2407 de fecha 25.4.97.se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72404 Jun 06- v Jun 19

CUARTO TURNO

ALEJANDRO ISIDORO LARREA PEREZ, (Ficha 80/97).
Rocha, 26 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25277 Jun 06- v Jun 19

JOSE MARIA CARIDAD GONZALEZ, (Ficha 84/97).
Rocha, 26 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25283 Jun 06- v Jun 19

RIVERA LUCIANO ECHETO ó ECHETTO PUÑALES, (Ficha 44/97).
Rocha. 22 de abril de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25765 Jun 11- v Jun 25

ARISTIDES ACOSTA, (Ficha 396/96).
Por auto Nº 1378 de fecha 1.4.97 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 22 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72577 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

BALBINO OLID, (Ficha 38/97).
Por auto Nº 2434 de fecha 9.5.97 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72578 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELA GARRASSINO de PATRONE Y ESTEBAN NATALIO PATRONE, (Ficha B/121/80).
Salto, 19 de mayo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26739 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUAN JOSE y RAMON FERNANDEZ, (Ficha B/189/97).
Salto, 5 de junio de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26741 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

ARMANDO CAZALAZ, (Ficha B/229/97).
1Habilitándose el Feriado menor.
Salto, 12 de junio de 1997.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26742 Jun 18- v Jul 02

TERCER TURNO

PEDRO LORETO CATELOTTI, (Ficha B78/97).
Salto, 7 de abril de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25446 Jun 09- v Jun 20

SOFIA MANUELA GARCIA de HERNANDEZ, (Ficha B/214/92).
Salto, 10 de marzo de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25447 Jun 09- v Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

LADISLADA FARIAS y NELDA TERESA PIRIZ FARIA o FARIAS, (Ficha B/77/97)
Salto, 8 de abril de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
01) $ 680,00 10/pub 25448 Jun 09- v Jun 20

FRANCISCO SERAFIN ASTOL CLAVIJO, (Ficha B/35/97).
Salto, 20 de marzo de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25449 Jun 09- v Jun 20

FORTUNATO PINTOS y SIXTO PINTOS SERVENTE (Ficha B/95/97)
Salto, 29 de abril de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26138 Jun 13- v Jun 27

DE TERCER TURNO

LINO ALBERTO ALVEZ ARGAIN, (Ficha B/146/97).
Salto, 9 de mayo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25450 Jun 09- v Jun 20

LAFAYETTE o LAFAYETTI da CUNDA CASTELLI, (Ficha 56/97/B).
Salto, 27 de mayo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25767 Jun 11- v Jun 25

AIDA BEATRIZ DE LOS SANTOS RAGGIO (Ficha B/150/97)
Salto, 26 de mayo de mil novecientos noventa y siete.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26139 Jun 13- v Jun 27

NICOLAS MARTINEZ, (Ficha B/160/97)
Salto, 3 de junio de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26743 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE FELIX ALPUY PLACERES o FELIX J. ALPUY, (Ficha B/386/1976).
San José, 29 de mayo de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25478 Jun 09- v Jun 20

ALBERTO MADERA, (Ficha B/712 bis/1995).
San José, 22 de mayo de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25479 Jun 09- v Jun 20

ANGEL CUSTODIO PERERA HERNANDEZ, (Ficha B/240/1997).
San José, 22 de mayo de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25480 Jun 09- v Jun 20

TERCER TURNO

WASHINGTON SELLANES ARTOLA, (Ficha B/263/1997).
San José, 26 de mayo de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25475 Jun 09- v Jun 20

HUGO VICENTE SANTOS BENTANCOR, (Ficha B/179/97).
San José, 25 de abril de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25476 Jun 09- v Jun 20

RUBEN MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha B/89/1996).
San José, 12 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26369 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ANTONIO GONZALEZ TEJERA, (Ficha B/938/1996).
San José, 14 de noviembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 25477 Jun 09- v Jun 20

JUANA MEDINA ESPINDOLA o ESPINOLA.
San José, 13 de Mayo de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 26829 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ARDUSSO FABER, (Ficha 127/97).
Mercedes, 20 de mayo de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25287 Jun 06- v Jun 19

ASIM BOJREIBE EBAID, (Ficha 101/97).
Mercedes, 22 de abril de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25621 Jun 10- v Jun 24

JOSE BALTASAR SILVA SIRE, (Ficha 1162/96).
Mercedes, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25622 Jun 10- v Jun 24

TERESA ALBORNOZ FRACUELLI, (Ficha 45/97).
Mercedes, 5 de marzo de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25954 Jun 12- v Jun 26

HECTOR ABEL DEL PINO, (Ficha 44/97).
Mercedes, 10 de marzo de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25955 Jun 12- v Jun 26

IGNACIO RAMON SISURQUI BENEDETTI Y PAULA CARMELA O CARMEN PABLA ACOSTA DE SISURQUI, (Ficha 77/97).
Mercedes, 9 de abril de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26243 Jun 13- v Jun 27

PEDRO MIGUEL OLANO SARATSOLA, (Ficha 228/1992).
Mercedes, 20 de abril de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26575 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUANA FRANCISCA SUAREZ LOTITO, (Ficha B/57/1997).
Dolores, 28 de mayo de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 25847 Jun 11- v Jun 25

JOSE LUIS LAFRANCHI BONIFACIO, (Ficha B/60/1997).
Dolores, 28 de mayo de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26238 Jun 13- v Jun 27

VICTORIO SARAVIA ECHEVARNE O ECHEBARNE Y MARIA LORENZA ROBERTS LOPEZ, (Ficha B/39/1997).
Dolores, 21 de abril de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26576 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELVIA DOMINGUEZ FLORES.
Tacuarembó, 2 de setiembre de 1988.
GREGORIO RIOS SUANES, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 19414 Jun 12- v Jun 26

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ESTHER SILVA ARAUJO, (Ficha B.165/97).
Tacuarembó, 27 de mayo de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25868 Jun 11- v Jun 25

GENOVEVA MEZQUITA RODRIGUEZ, (Ficha B.464/96)
Tacuarembó, 5 de junio de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26053 Jun 12- v Jun 26

ILMA URIARTE CAMARGO, (Ficha B.201/97)
Tacuarembó, 23 de mayo de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26280 Jun 16- v Jun 30

EUSEBIO ALVEZ SILVERA, (Ficha B.188/97).
Tacuarembó, 20 de mayo de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26663 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

GERMAN RAUL IHLENFELD (O ILHENFELD) KUSTER, (Ficha A/34/997).
Paso de los Toros, 14 de abril de 1997.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25873 Jun 11- v Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER ESPINOSA CANTERA, (Ficha B 453/1994).
Treinta y Tres, 27 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25662 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO SATURNINO BENTANCUR MARTINEZ, (Ficha 869/95).
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25581 Jun 10- v Jun 24

OLIVIA CARDOZO LONGO, (Ficha 342/94).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25582 Jun 10- v Jun 24

MILA, MIRA O MIRIA FERREIRA CHAVES DA SILVA, (Ficha 370/97).
Treinta y Tres, 27 de mayo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25583 Jun 10- v Jun 24

LUIS ALBERTO CARDOZO TORAL, (Ficha 343/97).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25584 Jun 10- v Jun 24

MARTINA GARCIA, (Ficha 341/97).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 25585 Jun 10- v Jun 24

VERONICA KARINA FRANCO ROCHA, (Ficha 281/97)
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26380 Jun 16- v Jun 30

MARIA ESTHER o ESTER DE AVILA GOROSITO, (Ficha 317/97)
Treinta y Tres, 16 de mayo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 380,00 10/pub 26381 Jun 16- v Jun 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

C.R.A.M.I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de SOCIOS COOPERATIVISTAS DE C.R.A.M.I., el JUEVES 3 de JULIO de 1997, hora 20.00, en Javier de Viana y Bolivia, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Eventual descooperitivización del Dr.Adolfo VALENTINI VAGHI;
2.- Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta.
Dr. Carlos MILANS, Presidente
Dr. Uruguay RUSSI, Secretario.
03) $ 1.000,00 5/pub 26484 Jun 16- v Jun 20

Paysandú, 10-Junio-1997.-
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día JUEVES 26 de JUNIO de 1997 a partir de las 18.30 horas, en su sede central ubicada en calle Dr. Florentino Felippone Nº. 1121 (Paysandú).-
ORDEN DEL DIA
1º.-) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.-
2º.-) Elevar a $. 18.000.oo (dieciocho mil pesos) la suscripción de capital de cada socio.-
Queda hecha la convocatoria-
Lino Amici, PRESIDENTE
Manuel Cardozo, SECRETARIO.
03) $ 600,00 3/pub 26566 Jun 17- v Jun 19

MICROCOSMOS S.A.
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el día 27 de Junio de 1997 a las 10

horas (y en segunda a las 10.30 hs.) en el local social de Cuareim 2052, para considerar el siguiente orden del día:
1. Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1996.
2. Elección del Directorio.
3. Elección de Síndico.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el citado art. 9 de los Estatutos Sociales.
03) $ 840,00 3/pub 26916 Jun 18- v Jun 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Srs; FEDERICO MANUEL LOPEZ BONINO, MARIA JOSEFINA SEGOVIA LOPEZ; ANA MARIA GUERENDIAIN LOPEZ, FELIX ANGEL GUERENDIAIN LOPEZ, MARIA TERESA DORILA LOPEZ ALBERICHI, RICARDO ALBERTO LOPEZ ALBERICHI, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 114 del Cementerio del Paso Molino,- solicitando título Duplicado se pública esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.- Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo. Dr. RICARDO W. DEROSSI, ABOGADO - ESCRIBANO.
04) $ 2.000,00 10/pub 26066 Jun 12- v Jun 26

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr.MANUEL DE JESUS BRAGA en su caracter de titular del Nicho 809 delCementerio del Paso Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravio del original. Se hace publica esta petición por el término de diez díaz, emplazando por treita días a quienes se creyeren con mas derechos para que comparezcan ante este Servicio.- Vencido el término del emplazamiento se procedera como se solicita.- Montevideo, 30 de mayo de 1997.- Dr. RICARDO W. DEROSSI, ABOGADO - ESCRIBANO.
04) $ 2.000,00 10/pub 26737 Jun 18- v Jul 02

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: YOLANDA ELENA y ULISES PASCUAL VIGNOLO CLAVERA.- solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº343 del Cementerio BUCEO.- cuyos primitivos titulares eran SANTIAGO CLAVERA Y MANUEL NIETO OTERO.-
Se cita a quienes se consideren con derechos a pressntarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 480,00 3/pub 26738 Jun 18- v Jun 20

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 17 de enero de 1994.-
VISTO, estos antecedentes relacionados con retroversión de parcelas de varios sepulcros en el Cementerio de la ciudad de Migues.-
RESULTANDO: I- que en virtud que en los Arts 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.-
II- que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo de resol. A 937/89 y 2735/90 que venció el 30.10.990 y 30.04.991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.-
III- que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.-
IV- que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.-
V- que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.-
VI- los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión de las parcelas.-
ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31.10.985 según resol. 2576/85.-
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION POR DELEGACION DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCION Nº 3863 DEL 20.12.91.-
R E S U E L V E:
1º) Declarar retrovertidas al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la Comuna en posesión de los sepulcros en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil,
Nº actual Sector Inscripción en su Tipo sepulcro
frente.-
3 B Ramón DUQUE.- Nicho (parcela Nº 49).-
5 B Simón GOMEZ y Flia. Panteón.-
5 B Pedro BENTANCUR.- Nicho (parcela Nº 43).-
8 B Carlos SPOSITO- HERNANDEZ Hnos.- Nicho (parcela Nº 43).-
25 B Dr. A. Braulio PEREZ.- Panteón.-
2 C Albin GOMEZ.- Nicho (parcela Nº 41).-
8 C María DIAZ de BACHINO y Hnos. Panteón.-
35 C José TARAN y Flia.- Panteón.-
27 D Suc. Santiago ALVAREZ. Panteón.-
2º) Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase al Departamento de Necrópolis y División Registros Municipales para su conocimiento y siga a Junta Local de Migues a sus efectos.-
3º) Publíquese por 3 días en el Diario Oficial y en otro diario de circulación departamental.-
4º) Oportunamente y con sus constancias, vuelvan estos obrados.-
JUAN JOSE LACHAGA RODRIGUEZ, SUB-DIRECTOR GRAL. ADMINISTRACION SR. FEDERICO FERRARI, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.-
CANELONES, 19 de Enero de 1994.- CONCUERDA, con el original de la Resolución 1-02/59 adoptada por el Director Gene al de Administración con fecha 17/1º/94 por delegación del Intendente Municipal. JUAN JOSE LACHAGA RODRIGUEZ, SUB DIRECTOR GRAL. ADMINISTRACION.
04) (Cta. Cte.) 3/pub 72603 Jun 18- v Jun 20

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Emplázase a cualquier interesad y/o titular de los nichos Nº 12 y 13 del sector A, a nombre de Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos, ubicados en el cementerio de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la Sección Necrópolis de Junta Local de Pando (exp. A207.362) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (arts. 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).-
Pase a la Unidad de Prensa y Publicidad a efectos de realizar las publicaciones.-
TERESA R. de CABRERA, DA DIVISION REGISTROS MUNICIPALES.
04) (Cta. Cte.) 10/pub 72602 Jun 18- v Jul 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDISON GARCIA BERRUTTI Y GILBERTA MARIA DEL CARMEN CABRERA ROSAS, (Ficha: D/243/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25415 Jun 09- v Jun 20

RICARDO JAVIER MOLL GROLERO E ILEANA PICASSO LIESEGANG, (Ficha: D/670/96).

Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25895 Jun 12- v Jun 26

ROBERTO DANIEL CORDONES CABALLERO Y GABRIELA MONICA HESSDORFER VIDAL (Ficha: D/293/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26259 Jun 13- v Jun 27

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JOSE PORRO GIUDICCE Y MARIA ANGELICA BURANELLI SOURBIES, (Ficha: D/253/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26285 Jun 16- v Jun 30

TERCER TURNO

ANA PAULA DAVILA RAMELA y JOHNNY ALBERTO MORALES, (Ficha E 616/96).
Montevideo, 18 de abril de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25249 Jun 06- v Jun 19

SILVIA MADELON PALERMO PEREZ y ADOLFO GUSTAVO MENONI FEMENIAS, (Ficha: E/486/96).
Montevideo, 22 de octubre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25312 Jun 06- v Jun 19

ADRIANA ALEJANDRA PASTORINO D'AGOSTI Y GUIDO DUARTE, (Ficha: E 151/97).
Montevideo, 20 de mayo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25404 Jun 09- v Jun 20

CARLOS ALBERTO MICHALSKI KRUPA Y DINORAH PATRICIA BERMUDEZ (Ficha E 303/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25545 Jun 09- v Jun 20

MANUEL DEVINCENZI Y MARIA del CARMEN SANZ, (Ficha: 359/94).
Montevideo, de octubre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25905 Jun 12- v Jun 26

OCTAVIO EDUARDO LOPEZ DIANO y CLAUDIA SILVANA LIBBY RODRIGUEZ, (Ficha: 482/94).
Montevideo, 5 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26323 Jun 16- v Jun 30

IBIS CARSIN CLAVIJO Y MANUEL HERNANDEZ (Ficha: E 45/96).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 72609 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

PABLO ANTORIA Y ANITA NELLY BARREDO, (Ficha: E/491/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25655 Jun 10- v Jun 24

CARLOS MANUEL VARELA Y MYRIAM TERESA BUSTOS, (Ficha: E 175/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26302 Jun 16- v Jun 30

JORGE EDUARDO RUIZ GARATEGUY Y MARGARITA ELBA LEGRAND RODRIGUEZ (Ficha: E 132/97).
Montevideo, 17 de marzo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26552 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JOSE PEDRO GALEANO PEREIRA Y BLANCA NIEVES GARCIA CANOSA (Ficha: E/328/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26703 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

QUINTO TURNO

ISIDORO ISAAC GERTNER Y MARIA AMELIA GARCEZ, (Ficha E No. 276 de 1997).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 25892 Jun 11- v Jun 25

LUCIA INMEDIATTO Y VICTOR MANUEL JIMENEZ, (Ficha: E No. 25 de 1997).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 25904 Jun 12- v Jun 26

SEXTO TURNO

MONICA MARIA RAMILA CAMARANO Y DANIEL BOLLOTTA CAEIROS, (Ficha 83/97).
Montevideo, 3 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25860 Jun 11- v Jun 25

RODRIGO DE CASTRO SOTO y ALEJANDRA FABINI WILLIAMSON (Ficha: 276/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26733 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO ALBERTO CASTRO LAZO y LAURA BEATRIZ VECINO FARIÑA, (Ficha: D/205/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25573 Jun 10- v Jun 24

SECUNDINO VILDOS TOJA y SUSANA RUIZ ARESTI (Ficha D/323/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, ACTUARIA.
05) $ 850,00 10/pub 26077 Jun 12- v Jun 26

LILIAN ISABEL LAPAZ CIARDELLA y CARLOS ALBERTO BERTA ACOSTA (Ficha D/318/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26088 Jun 13- v Jun 27

IRENE BEATRIZ ALVAREZ RODRIGUEZ Y JUAN ROLAN PEÑA, (Ficha: D/287/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26289 Jun 16- v Jun 30

AVELDA MORGADA CAMBRE Y WALTER RICARDO GIMENEZ CRESTINCOR ó CRESTINCOV, (Ficha D/315/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26734 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

OCTAVO TURNO

WILSON DAVILA Y MARIA MONELOS (Ficha D/513/96).
Montevideo, 11 de noviembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25108 Jun 09- v Jun 20

ALICIA BASSANO Y OMAR PEREZ (Ficha D/239/96).
(Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de Pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, 25 de abril de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 72458 Jun 09- v Jun 20

NOVENO TURNO

JORGE RIPOLL GLEIZER Y MARIA GABRIELA GARIBALDI LEZAMA (Ficha D/519/96).
Montevideo, 12 de DICIEMBRE de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25709 Jun 11- v Jun 25

RICARDO MILTON PEREZ COCINI Y ELSA LIRIA ODDERA, (Ficha: D/168/97).
Montevideo, 23 de abril de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25907 Jun 12- v Jun 26

SILVIA GARBUSI VIEITES y ANTONIO ROBERTO FERNANDEZ BAEYENS (Ficha: D/279/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26867 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL WILFREDO MACHADO NOVO Y IVONNE GODOY RATTO (Ficha E 298/97).

Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25510 Jun 09- v Jun 20

ROLANDO MIGUEL VIOTTI Y ROSA MARIA DE LOS MILAGROS PICCARDO, (Ficha: E 778/89).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25906 Jun 12- v Jun 26

ADELIO LUIS DELLA CELLA Y PATRICIA RENEE BATLLE SANTAYANA (Ficha: E/141/97).
Montevideo, 19 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26467 Jun 16- v Jun 30

MARIA ANGELICA ALVAREZ PEREZ Y LUIS EDUARDO NOVAK PENYY (Ficha: E/217/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26732 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

CINTHYA BEATRIZ NOGUEIRA SORRENTINO Y ALVARO GUSTAVO SAINT BOIS FREDA, (Ficha: E/653/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25403 Jun 09- v Jun 20

SILVEIRA MENDEZ, MARIO RAUL y UHALDE AMARILLO, ANA MARIA, (Ficha E 90/1997).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 72398 Jun 06- v Jun 19

DECIMOTERCER TURNO

LEONARDO MIRABOLANO HERNANDEZ E ISABEL TERESA CALACE GAUSACHS, (Ficha: 369/92).
Montevideo, 17 de abril de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25416 Jun 09- v Jun 20

PABLO FERNANDO MOLLO BARRIOS y CARMEN MABEL GRAÑA (Ficha 297/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25546 Jun 09- v Jun 20

DECIMOCUARTO TURNO

SYLVANA HAYDEE CLAVERIA BARDANCA y JUAN CARLOS BENTANCOURT (Fa. D/612/96).
Montevideo, 9 de abril de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26105 Jun 13- v Jun 27

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR LUIS MENENDEZ Y GRACIELA RENEE DE MEDINA MASSA O MESSA (Ficha: D-297/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 26520 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

HUGO LEMOS Y CRISTINA GALLI TABACCHI (Ficha: 14/97/D).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26593 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO HUGO CASTRO BORDA Y SILVIA BEATRIZ ROSAS ZUNA, (Ficha D-299/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 25310 Jun 06- v Jun 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR ARIEL RODRIGUEZ CASANYES Y SILVIA BELLUSCI, (Ficha D/546/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25250 Jun 06- v Jun 19

MONICA ISABEL ALVAREZ SUAREZ Y JULIO EDGARDO AGUILAR (Ficha: D/192/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26167 Jun 13- v Jun 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

JOSELINE GLORIA ORLANDO y NELSON EDUARDO FERNANDEZ (Ficha: D/246/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26599 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DECIMONOVENO TURNO

ARTIGAS RIVERO BICA Y GLORIA BEATRIZ FEIJO MONTERO, (Ficha: D/236/97).
Montevideo, 22 de abril de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25429 Jun 09- v Jun 20

JOSE ENRIQUE BARBOSA IGLESIAS Y GRACIELA ERMINIA ARAKELIAN KEOCHGUERIAN, (Ficha D/594/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25893 Jun 11- v Jun 25

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI y ALICIA VIRGINIA ALONSO PINNOCCI, (Ficha: D/272/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26322 Jun 16- v Jun 30

GABRIEL LUIS VIEIRA MEROLA y GABRIELA SOLEDAD ORIGONI BENCHIN (Ficha: D/293/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26842 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

FEDERICO ALEJANDRO XIVILLER PEREIRA y MARIANA PARDO DE IRIONDO RODRIGUEZ (Ficha: D/171/97).
Montevideo, 20 de marzo de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26850 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO ANGEL ALLER MAISONNAVE Y VERONICA NORI DIAZ, (Ficha: D/315/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25657 Jun 10- v Jun 24

JUAN BERNARDO LESCARBOURA BARREIRO y MARIA MAGDALENA CARLUCCIO SAPRIZA (Ficha D/320/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26096 Jun 13- v Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS PEREZ BUSTO Y BEATRIZ ROSA PARDAVILA ARCAS, (Ficha: D 211/97).
Montevideo, 28 de noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25654 Jun 10- v Jun 24

CARLOS ALBERTO GARCIA MIÑOS Y MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha D 249/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25861 Jun 11- v Jun 25

MANUEL ANGEL PAN MELLO Y MIRTA ZULLI PAIVA, (Ficha: D 227/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25922 Jun 12- v Jun 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO MORALES DO SANTOS y ESTHER MARIA ARRARTE RODRIGUEZ DE AVILA, (Ficha V 685/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25311 Jun 06- v Jun 19

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO MARIA SOMMER CASTRILLON y LIA MONICA GIAMBRUNO MAROÑO, (Ficha: 274/97/D).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25577 Jun 10- v Jun 24

TERESA MARCELA MARTINEZ MORALES Y RICHAL FERNANDO MILAN VIZCARRA, (Ficha: D/254/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25673 Jun 10- v Jun 24

MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ Y FERMIN GARCIA BLANCO, (Ficha: D/ 119/97).
Montevideo, 18 de marzo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25674 Jun 10- v Jun 24

RODOLFO MENDEZ CHIODI y EMMA INES KIRCHBERG GALLINAL (Ficha: D/ 133/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26812 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO CARLOS ERRAZOLA ABERGO y ELVIRA ALVAREZ TORRES ITURRALDE, (Ficha D/185/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26030 Jun 12- v Jun 26

CARLA VERONICA PARRAMON GUTIERREZ y JOSE ENRIQUE SEGUEZA GONZALEZ (Ficha D/127/97).
Montevideo, 15 de abril de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26095 Jun 13- v Jun 27

ROXANA ó ROXANNA ISABEL AMORIN ó AMORIM y JUAN CARLOS BAUTISTA SOAREZ (Ficha: 102/97/D).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26811 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA PATRICIA CHUAYRE Y JULIO CESAR MIGLINO (Ficha D/123/97).
Montevideo, 19 de marzo de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 25338 Jun 06- v Jun 19

ANGELA PASTORINO y CARLOS RODRIGUEZ (Ficha: D/265/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 26868 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUCY DERREGIBUS Y MARCELO SANSALONE (Ficha D/266/97).
Montevideo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 25355 Jun 06- v Jun 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO CORTES BORMIDA Y ADRIANA RAINUSSO GARRONE, (Ficha: D/275/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25656 Jun 10- v Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JAVIER LUIS LACAZE GIUSTO y LORELEY ORTIZ FRAGA (Ficha D/443/94).
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26127 Jun 13- v Jun 27

GUILLERMO SANTIAGO JOSE CERDEIRAS GONZALEZ y ALBA JOSEFA PATIÑO MACHIN, (Ficha: D/187/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26290 Jun 16- v Jun 30

JULIO RUBADO RODRIGUEZ y MARIA CECILIA MAZZA SANTIN (Ficha: D/16/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26674 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUISSONI MORENA, RITA ISABEL Y ATALA MOREIRA, NESTOR DANIEL (Ficha Civil F 358/96).
Canelones, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Verónica Ljunta.
05) $ 850,00 10/pub 25684 Jun 11- v Jun 25

CAPOTE HERNANDEZ TERESITA A. Y MARIO E. TORRES PEREZ (Ficha Civil F 115/96).
Canelones, 6 de junio de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25685 Jun 11- v Jun 25

SILVEIRA, ALMA GISELLE Y MEDINA, JOSE WALTER, (Ficha Civil F 133/96).
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 28 de febrero de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 72491 Jun 11- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PEDRO SEVERO CAMBIO Y MARIA ANGELICA MEDINA QUIJANO, (Ficha: 276/96).
Las Piedras, 17 de junio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26479 Jun 16- v Jun 30

CARLOS MARIA PEREZ VARGAS Y GRACIELA JOSEFA LAMELA PIMENTEL, (Ficha: 6/97).
Las Piedras, 24 de febrero de 1997.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26480 Jun 16- v Jun 30

CUARTO TURNO

RUBEN SCANIELLO MONTIEL y SANTA TERESITA MACHADO FONTANA, (Ficha 100/96).
Las Piedras,8 de abril de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25528 Jun 09- v Jun 20

CARLOS MARIO GOMEZ BELASSI y MARGOT BEATRIZ MICHETTI CASSINA, (Ficha 135/97).
Las Piedras 17 de abril de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25686 Jun 11- v Jun 25

CLAUDIA MARIA ACOSTA GERMAN y WALTER HUGO GERMAN MOREIRA, (Ficha: 171/97).
El mismo goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 5 de Junio de 1997.
Esc. Ana G. Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 72562 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WASHINGTON BUSICH Y GLADYS PICARDO, (Ficha: 723/A/1997).
Pando, 3 de Junio de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25444 Jun 09- v Jun 20

CUARTO TURNO

WASHINGTON JOSE BARRETO DELGADO Y MARIZA de los ANGELES MARTINEZ TEJERA, (Ficha: 380/A/1997).
Pando, 14 de abril de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25385 Jun 09- v Jun 20

FERMIN NEPOMUCENO MORALES PERDOMO y NILDA AMANDA RODRIGUEZ BON, (Ficha 320/A/1997).
Pando, 4 de abril de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26061 Jun 12- v Jun 26

RAUL SEPTIMO VANRELL y MARIA del CARMEN de LEON, (Ficha 680/A/1997).
Pando, 19 de mayo de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26062 Jun 12- v Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO ARIEL SOLSONA FERRER Y ZULMA GABRIELA IGOA SALVAGNO, (Ficha: 112/B/97).
Carmelo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 25486 Jun 09- v Jun 20

WALTER MARTERES MORANZONI LACLAU Y MARIA del CARMEN GREGORIO ZUNINO, (Ficha: 133/B/97).
Carmelo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 25928 Jun 12- v Jun 26

NELSY EGLIN CANELA y CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ (Ficha: 89/B/97).
Carmelo, 14 de mayo de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 26805 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WEIMAR ROGELIO GEYMONAT y MARIA DOLORES PORRAS (F.B.241/96).
Rosario, 5 de noviembre de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26151 Jun 13- v Jun 27

MARIA ROSSANA PESCE CARRO Y HECTOR RICARDO PAGUES DAVILA (Ficha: B.263/96).
Rosario, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26574 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

LUIS OMAR GARIN ORONA y MARIA DEL CARMEN CALVEIRA GALLO, (ficha B 37/97).
Durazno, Abril 3 de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26818 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

NELDA AREOSA SILVERA y JUAN MARIA PIÑEYRO de los SANTOS, (Ficha A 263/96).-
Durazno, Mayo 8 de 1997.- Pub.Grat.Ley 13209.Se tramita por Defensoría.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 72627 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL VIDART FERRARI y MARIA LAURA FERROU OSTA, (Ficha: B-89-1997).
Florida, 9 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 25606 Jun 10- v Jun 24

DANIEL ALBERTO TRUCIDO LALINDE y MARIA del ROSARIO OCHOTORENA ORTIZ, (Ficha: A-435-1996).
Florida, 09 de diciembre de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 26310 Jun 16- v Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TABARE GUSTAVO ALVAREZ CORTALEZZI Y ROSSANA CASIA PAGOLA PEREIRA, (Ficha: 1993/96).
Maldonado, 10 de abril de 1997.
Dra. Maria Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25371 Jun 09- v Jun 20

GLORIA MARIS FERNANDEZ TECHERA Y LUIS ALBERTO ALONSO MACHADO (Ficha: 523/97).
Maldonado, 09 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26206 Jun 16- v Jun 30

DIEGO MONFORT RAMOS Y GRACIELA FODRINI REYES (Ficha: 467/97).
Maldonado, 12 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26211 Jun 16- v Jun 30

ALVARO DELGADO TOLEDO Y SONIA ALMANZA AQUINO (Ficha: 59/97).
Maldonado, 24 de febrero de 1997.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26220 Jun 13- v Jun 27

URRICARRIEL CACERES FERRER Y OLGA GIMENEZ (Ficha: 513/97).
Maldonado, 9 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26233 Jun 13- v Jun 27

MARIO RICHARD MARTIRENA GIMENEZ Y MARIA ESTHER URRUTIA GONZALEZ (Ficha: 509/97).
Maldonado, 9 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26234 Jun 13- v Jun 27

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

MARIA HAIDEE MARTINEZ ALVAREZ Y PABLO DAVID GAMENTHALER BENTANCOURTH, (Ficha 208/95/B)
Maldonado, 29 de abril de 1996.
DRA. HELENA BELONAKIS, ACTUARIA ADJ.
05) $ 850,00 10/pub 26205 Jun 13- v Jun 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE YOUNG

JORGE OMAR MAQUIEIRA GARCIA y ANA BEATRIZ ALONSO ALGARE.
Ciudad de Young, 9 de mayo de 1997.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25612 Jun 10- v Jun 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANGEL MODENA PUCHETTA Y MARINELA DE LOURDES PEREZ NUÑEZ (Ficha: 17/96).
Rocha, 10 de junio de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26539 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE DELGADO SOSA Y ADRIANA PEREZ SAMUDIO (Fº 52/97).
Rocha, 7 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 25345 Jun 06- v Jun 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO FERNANDO PRIETO LEITES Y ELENA EDITH GUGLIELMONE GAUNA, (Ficha: B/159/97).
Salto, 26 de mayo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 25451 Jun 09- v Jun 20

TERCER TURNO

MARIA INES BENTANCORT GABRIELLI Y NELSON OMAR SOBESKY, (Ficha: A/14/97).
Salto, 22 de abril de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 25452 Jun 09- v Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ y MARIA VICTO-

RIA FIGUEROA, (Ficha B/154/97).
Salto, 5 de junio de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 26140 Jun 13- v Jun 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAPOLEON TARSICIO PIZARRO Y MARIA TERESITA CARBALLO, (Ficha: B/304/1997).
San José, 22 de mayo de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 26371 Jun 16- v Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADOLFO ENRIQUE MULLER SCHMIDT Y MARTA DELIA BARRIOS CUILLIGOTTI (Ficha B 174/97).
Tacuarembó, 15 de mayo de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 24118 Jun 09- v Jun 20

ARTEMIO LEVI ACOSTA OTAZU y LOURDES ETHEL GARCIA PAZOS, (Ficha B 180/96).
Tacuarembó, 7 de mayo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 25869 Jun 11- v Jun 25

PAULA SOFIA DE LEMA UMPIERREZ y HEBER HUMBERTO RIVERO COITINHO, (Ficha A 11/97).
Tacuarembó, 30 de mayo de 1997.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26054 Jun 12- v Jun 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Rita Isabel c/ GIL LUNA, William.- Divorico Sep.de hecho", Ficha E/257/96, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 3016/96 de fecha 21/10/96, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a WILLIAM GIL LUNA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones. Montevideo, 13 de Noviembre de 1996. Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 72442 Jun 09- v Jun 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TORRES, Mary Perla c/ FALERO, José Luis- Divorcio R y D. Ficha E-No.205 de 1997, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor JOSE LUIS FALERO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de abril de 1997. Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
07) $ 680,00 10/pub 25016 Jun 06- v Jun 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PERDOMO BROCARDO, Gustavo Raúl c/ SOSA PEREIRA, Blanca Susana-Divorcio" Ficha E-No.893/84/1/97; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA SUSANA SOSA PEREIRA FROS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de junio de 1997.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
07) $ 680,00 10/pub 26255 Jun 13- v Jun 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados:" DAPUESTO ANGELILLO ELIVRA C/ MARIN BERNARDINO. Divorcio. Ficha D/619/96" se cita, llama y emplaza a BERNARDINO MARIN estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días y bajo apercibimiento legal. Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de marzo de 1997 Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 72553 Jun 16- v Jun 30

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados:"MIRABALLES ,SANDRA C/ LOPEZ, DIBER. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO. Ficha D/257/96", se cita, llama y emplaza a DIBER EMILIO LOPEZ por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo aperbimiento legal. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de junio de 1997. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 72611 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS ARRESTIA ANA C/ RAMOS LEONARDO, DIVORCIO, FICHA D/122/97, POR RESOLUCION Nº 677 DEL 13 DE MARZO DE 1997, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LEONARDO RAMOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN LE TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
MONTEVIDEO, 20 DE MARZO DE 1997.-
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) $ 680,00 10/pub 25413 Jun 09- v Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICT O.-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELVIRA LARROSA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "FAGUNDEZ, Luis Eduardo c/ LARROSA, Maria Elvira. Divorcio" (Ficha "F" Nº62/96), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, agosto 22 de 1996.- Esc. Juan M. Sarasúa"Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 72593 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don RAMON ALEGRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALFONSO, Teresa Catalina c/ ALEGRE, Ramon. Divorcio" (Ficha "F" Nº 10/97),- dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Bella Unión,- mayo 20 de 1997.- Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Juan M. Sarasúa" Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 72594 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "LIRA ANA MARIA C/ JUAN RAMON SEARA. DIVORCIO" Ficha 195/A/1997. Se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEARA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 8 de mayo de 1997. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 72487 Jun 11- v Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "REYNOSO,JORGE C/ MEDERO,CELMA TERESA"DIVORCIO P/ C"(fa.69/B/97), se cita, llama y emplaza a Celma Teresa Medero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo, 20 de mayo de 1997.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 72443 Jun 09- v Jun 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA ROSA, LUCIA C/VALDEZ, JORGE ISMAEL. AUX. DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL". Fa.a/126/96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JORGE ISMAEL VALDEZ, a comparecer a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 26 de febrero de 1997. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 72470 Jun 10- v Jun 24

SAN JOSE

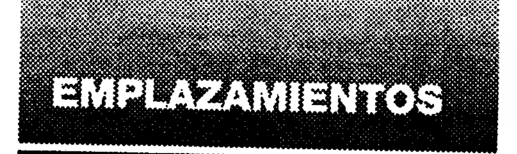
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos:RODRIGUEZ CARLOS ALEXIS C/ RODRIGUEZ PEREZ ANITA-DIVORCIO POR CAUSAL-Fa. B/945/96, se hace saber que se EMPLAZA a ANITA RODRIGUEZ PEREZ a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 24 febrero 1997.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

07) $ 680,00 10/pub 25845 Jun 11- v Jun 25



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 60 26 72 HABILITADO EN MURILLO 6508. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

08) $ 240,00 3/pub 26691 Jun 17- v Jun 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60-28-84 habilitado en Gral. French 1606. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 240,00 3/pub 26702 Jun 17- v Jun 19

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 5 de Junio de 1997..-
HOSPITAL VILARDEBO. Se emplaza a la sra. ISABEL SIRER a comparecer en el Hospital Vilardebó en el término de tres días hábiles a partir de la última publicación.
DR. HORACIO PORCIUNCULA DIRECTOR
DRA. ISABEL WILHELM SUB DIRECTORA (E).

08) (Cta. Cte.) 3/pub 72592 Jun 18- v Jun 20



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO DE EXPROPIACION y NOTIFICACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de mayo de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la realización de la Perforación Nº42.1.002, ubicada en la 5a Sección Judicial del Departamento de Paysandú localidad de Guichón, propiedad de la Liga de Trabajo de Guichón, padrón Nº9021 (antes Nº339 en m/á) y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Valeria Rodríguez, tiene un área de 120 mc., Expediente Nº272335/97.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en U.R. 19,2367.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 28 de mayo de 1997.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 72465 Jun 10- v Jun 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

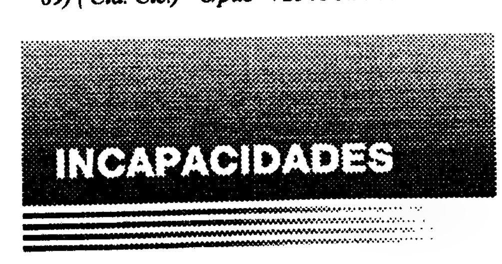
Serv. Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACIOM, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 137 Por Decreto Nº 27.473 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 6 de marzo de 1997 y la Resolución Nº 113 de fecha 20 de marzo de 1997 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la Obra de Saneamiento siguiente inmueble:
PADRON Nº 86.936.-
AREA TOTAL; 582,00 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 582,00 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del articulo 15º de la Ley Nº 3958 " de expopiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 01387 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, junio 11 de 1997.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 72546 Jun 16- v Jun 26

Serv. Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACIOM, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 136 Por Decreto Nº 27.527 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 10 de abril de 1997 y la Resolución Nº 051 de fecha 21 de mayo de 1997 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino apertura de la calle Lucas Piriz siguiente inmueble:
PADRON Nº 68.818
AREA TOTAL; 247,00 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 247,00 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en

el inciso 3° del articulo 15° de la Ley N° 3958 " de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A - 07212 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, junio 11 de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 72547 Jun 16- v Jun 26

Serv. Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACIOM, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO N° 135 Por Decreto N° 27.524 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 10 de abril de 1997 y la Resolución N° 053 de fecha 21 de mayo de 1997 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la alineación de la esquina Noroeste de Avda. Italia y Bvar. José Batlle y Ordoñez. siguiente inmueble:
PADRON N° 33.493.-
AREA TOTAL; 212,98 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 46,83 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del articulo 15° de la Ley N° 3958 " de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A - 07184. se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, junio 11 de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 72548 Jun 16- v Jun 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados " TORRES CAMAITI CESAR ANIBAL. INCAPACIDAD Ficha V/40/96", se hace saber que por auto No. 1422 de fecha 29 DE MAYO DE 1997 se declaró en estado de incapacidad a CESAR ANIBAL TORRES CAMAITI C.I. 3.032.423-4 y se designó curador a su madre SUSANA CAMAITI BELTRAN C.I. 1.636.543-4 domiciliados en JORGE PACHECO 4001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 21 de MAYO de 1997.- Esc. Mirta G. D' Onofrio, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72450 Jun 09- v Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados " PERDOMO VENTURINI ANA MARIA - INCAPACIDAD - Ficha V/71/96 ", se hace saber que por auto N° 1406 de fecha 19 de mayo de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA PERDOMO VENTURINI y se le designó curador a su madre MARIA DELIA VENTURINI.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de mayo de 1997.- Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72515 Jun 12- v Jun 26

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos:"GLEZMAN BERENHOLE ó BESENHOLS, JOSE ó GEMIEK ó YEMIEK. DECLARACION DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR. FICHA 352/96 se hace saber que por auto N° 1069/97 de fecha 20/05/97 se declaró en estado de incapacidad a JOSE o YEMIEK o GEMIEK GLEZMAN BERENHOLE o BESENHOLS y se designó Curador a JUANA GLEZMAN BESENHOLS MONTEVIDEO, 23 DE MAYO DE 1997. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 850,00 10/pub 26675 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

OCTAVO TURNO

" EDICTO "

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno ex -- 30° Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ARTOLA SEBASTIAN.- INCAPACIDAD. FICHA:S/337/96, se hace saber que por auto No. 1343 del 16 de mayo de 1997 se declaró en estado de incapacidad a:SEBASTIAN FERNANDEZ ARTOLA, habiéndose designado curadora propietaria a :Ana María Artola Negrón, la que aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 1997.- Montevideo, 6 de Junio de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 850,00 10/pub 26869 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: MARTINEZ BALZAMI, ANDRES LIONEL.- INCAPACIDAD.- (fa.S/260/96) y por auto No.1041 del 28 de abril de 1997, se declaró en estado de incapacidad a: ANDRES LIONEL MARTINEZ, habiéndose designado curador propietario a:Andrés Martínez, el que aceptó el cargo con fecha 8 de Mayo de 1997.-(Se deja constancia que al gestionante le asiste auxiliatoria de pobreza, para todo lo atinente al trámite de autos). Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos. Montevideo, 17 de Mayo de 1997. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72514 Jun 12- v Jun 26

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados " PINTADO LOPEZ MIRTHA GRACIELA - INCAPACIDAD - Ficha V/224/97 ", se hace saber que por auto N° 1532 de fecha 29 de mayo de 1997 se le designó curador interino de la presunta incapaz MIRTHA GRACIELA PINTADO LOPEZ a MIGUEL ANGEL PINTADO BASILIO.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 9 de junio de 1997.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72610 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos: "DELIA ELIZABETH RODRIGUEZ ALPUY FICHA C 485/93 INCAPACIDAD se hace saber que por auto N° 2841 de fecha 28/11/96 se declaró en estado de incapacidad a DELIA ELIZABETH PIRIZ RODRIGUEZ se nombró curadora definitiva del mismo a MARIA RENEE RODRIGUEZ ALPUY quien aceptó el cargo el 2/4/97. Montevideo a los ocho dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Con auxiliatoria de pobreza. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72528 Jun 13- v Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos:"CLAVERIA ECHENIQUE ARTURO ADOLFO INCAPACIDAD." FICHA 3/96 se hace saber que por auto N° 2274/96 de fecha 05/11/96 se declaró en estado de incapacidad a ARTURO ADOLFO CLAVERIA ECHENIQUE y se designó Curador a SAUL HUMBERTO CLAVERIA. MONTEVIDEO, 10 DE MARZO DE 1997. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada ut supra. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) $ 850,00 10/pub 25563 Jun 10- v Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "García Batista María Lourdes - Incapacidad" Fa. V/434/95, se hace saber que por auto Nº 4055/96 de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se declaro en estado de incapacidad a María Lourdes García Batista y se designó Curador a Ramón Cruz García Cabrera. Montevideo, cinco de junio mil novecientos noventa y siete. Dicho expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72556 Jun 16- v Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CARO PEREIRA FERNANDO. SOLICITANTE: PEREIRA AMARO, MARIA ELOISA. INCAPACIDAD." FICHA C/491/96. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1259/97 de fecha 28 DE MAYO DE 1997 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO CARO PEREIRA y se designó CURADOR PROPIETARIO a la SrA. MARIA ELOISA PEREIRA AMARO. La curadora, aceptó el cargo el día 5 DE JUNIO DE 1997. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, seis de junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72504 Jun 11- v Jun 25

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA PLATEIRO MILTON WASHINGTON . SOLICITANTE: PLATEIRO, MARIA. INCAPACIDAD." FICHA C/139/97. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1182/97 de fecha 21 de mayo de 1997 se designó CURADOR INTERINO a la Sra. MARIA LILIAN PLATEIRO MAGALLANES ,del presunto incapaz DA SILVA PLATEIRO, MILTON WASHINGTON , El curador, aceptó el cargo el día 21 DE MAYO DE 1997. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el veintitres de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72516 Jun 12- v Jun 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados." DE LUCA VALLONE FRANCO. SOLICITANTE: VALLONE MARIA. INCAPACIDAD. FICHA C/530/95", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 438/96 de fecha 11/03/96, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz a la Sra. MARIA DOMENICA VALLONE COSTA quien aceptó el cargo el día 11 de marzo de 1996.En autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.Montevideo, tres de junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72480 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROSA EDELIA - INCAPACIDAD - FICHA C.86/96", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 962/97 de fecha 6 DE MAYO DE 1997, se declaró en estado de incapacidad a ROSA EDELIA RODRIGUEZ PADILLA. Designándose Curador Propietario a EVA LILIAN DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el día 27 DE MAYO DE 1997. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de Mayo de 1997.- Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72518 Jun 12- v Jun 26

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados:"D'AMBROSIO BENITEZ, FERNANDO FRANCISCO- INCAPACIDAD" FICHA: V 69/94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO FRANCISCO D'MABROSIO; designádose curadora propietaria a su madre legítima SARA BENITEZ SCHIAVONE. Montevideo, 13 de marzo de 1995. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

10) $ 680,00 10/pub 26327 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: FERNANDEZ ZALAYETA, LEONARDA RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 506/95, se hace saber que se decla ró en estado de incapacidad a LEONARDA RAQUEL FERNANDEZ ZALAYETA, designándose curador propietario a su hermana MARTA SUSANA FERNANDEZ ZALAYETA. Montevideo, 28 de abril de 1997.- Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 680,00 10/pub 26020 Jun 12- v Jun 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23° turno dictada en autos:"OLIVERA COSTA José Alberto.Incapacidad", ficha V/441/96, se hace saber que por decreto Nº 1239/97, de fecha 23/04/97, se declaró en estado de incapacidad a José Alberto OLIVERA COSTA, designándose curadora a su madre María COSTA.- Montevideo, 14 de mayo de 1997.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 680,00 10/pub 25672 Jun 10- v Jun 24

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º turno diectada en autos caratulados:"CARBAJAL Virginia. Incapacidad" Ficha V/99/96, se hace saber que por decreto Nº 366 de fecha 24/02/97, se declaró en estado de incapacidad a Virginia Lourdes CARBAJAL FERRARO, designándose curadora definitiva a Susana FERRARO.= Se concedió Auxiliatoria de Pobreza por auto 1385/97.- Montevideo, 26 de mayo de 1997.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72467 Jun 10- v Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO.-

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de 24º turno,en autos caratulados:" GARCIA PORTELA, Nilza Alicia. Incapacidad" Ficha V/381/96, se hace saber que por decreto Nº 835/97 de fecha 10/04/97, se declaró en estado de incapacidad a Nilza Alicia GARCIA PORTELA,designándose curador definitivo a Clario Ignacio GARCIA.- Montevideo,29 de mayo de 1997.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) $ 748,00 10/pub 23991 Jun 06- v Jun 19

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de 24º turno, en autos caratulados:"LEMES ROSAS, Richard Gustavo. Incapacidad." Ficha V/698/96,se hace saber que por decreto Nº 1528/97 de fecha 29/05/97, se declaró en estado de incapacidad a Richard Gustavo LEMES ROSAS, designándose curadora a su madre legítima Orietta ROSAS PEREIRA.- Se deja constancia que por decreto nº 1528/97 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza eximiéndose de publicar en otro periódico no oficial Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72533 Jun 13- v Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ, ROSARIO -INCAPACIDAD- Ficha V 40/97" se hace saber que por auto Nº5767/96 de fecha 10 de diciembre de 1996, se ha declarado en estado de incapacidad a ROSARIO VAZQUEZ GONZALEZ, designándose Curadora Propietaria de la misma a NANCY GONZALEZ OTERO. Montevideo, 6 de marzo de 1997.- Esc. Sara Garrone, Actuaria.

10) $ 680,00 10/pub 25387 Jun 09- v Jun 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Garre Gonzalo, incapacidad, ficha V/192/96, se hace saber que por Resolución Nº 630 del 10 de marzo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO AGUSTIN GARRE FERNANDEZ, designándose curador definitivo del mismo a su madre legítima Mirtha Filomena Fernández Silveira. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 10 de abril de 1997.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72462 Jun 10- v Jun 24

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Pérez Antonio, incapacidad, ficha V/199/96, se hace saber que por resolución Nº 1162 del 17 de abril de 1997, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO VLADIMIR PEREZ MARTINEZ, designándose curador definitivo del mismo a su madre legítima Selva Argentina Martinez Rodriguez.- SE

CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 5 de junio de 1997.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72490 Jun 11- v Jun 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente BOGADO Florentino INCAPACIDAD. Ficha B/12/90, se ha declarado en estado de incapacidad a Florentino Bogado, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. Blanca Ilda ZUMARAN FERNANDEZ. Artigas, 22 de Octubre de 1996.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 680,00 10/pub 26390 Jun 16- v Jun 30

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA.B.162.96), se ha declarado en estado de incapacidad a EMILTON EDEN BALBUENA RODRIGUEZ, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su padre legítimo EDILIO BALBUENA LEMOS.
Artigas, 11 de abril de 1997.-
Auxiliado de Pobreza Fa(B/162/96) ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72475 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ, Onelis Elizabeth.- Incapacidad".- Fa. B/77/96.- se designó curador de la incapaz a su cónyuge JOSE PEDRO TISSIEL.- Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión 16 de Mayo de 1997.- Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72598 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras de TERCER Turno dictada en los autos: LENZI, JORGE LUIS INCAPACIDAD Ficha 227/96" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1577/97 de fecha 5 DE MAYO DE 1997, la incapacidad de JORGE LUIS LENZI designándose curadora a LIDIA MAIRONE quien aceptó el cargo con fecha 27 DE MAYO DE 1997.-Las Piedras, 30 DE MAYO DE 1997.- Esc. ANA SOLIMANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 680,00 10/pub 26481 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de 1ra Instancia de Pando de 3° Turno, en autos"QUINTEROS NOVOA RICARDO GUSTAVO. INCAPACIDAD", Ficha 1187/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RICARDO QUINTEROS NOVOA , habiéndose designado curador a Herminia Novoa. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de Mayo de 1997. Esc. Albana Díaz, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72439 Jun 09- v Jun 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "FUMERO MARRERO MILTON ARIEL. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1715/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MILTON ARIEL FUMERO, habiéndose designado curador a Juana Marrero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de Mayo de 1997. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72485 Jun 11- v Jun 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 3° Turno, en autos "LIMA ALTALLETTE CARLOS LUIS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA ", Ficha 1461/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS LUIS LIMA ALTALLETTE, habiéndose designado curador a Orfilia Alicia Altallette. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de Mayo de 1997. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72622 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Eriselda Marisol Silva Gutiérrez. INCAPACIDAD", Ficha 1206/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eriselda Marisol Silva Gutiérrez, habiéndose designado curador a Gabriel Alvaro Rodríguez. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 4 de Junio de 1997. Esc. Federica Shaw, Actuaria, Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72486 Jun 11- v Jun 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Julio Asdrúbal Carro. INCAPACIDAD, Ficha 582/A/1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio Asdrúbal Carro, habiéndose designado curador a Alexandra Yorr García. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de Mayo de 1997. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72488 Jun 11- v Jun 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Gustavo Alvarito Carranza Acosta. INCAPACIDAD", Ficha 1390/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Alvarito Carranza Acosta, habiéndose designador curador a Juan Elias Carranza López. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 6 de Junio de 1997. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72524 Jun 12- v Jun 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MUJICA MUNIZ, ALFREDO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. Fa. 191/96" por auto Nº 371 de fecha 27 de febrero de 1997, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO ALEJANDRO MUJICA MUNIZ, nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Melo, el día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, habiéndosele designado curador a la Sra. FANNY TERESA MUNIZ DA ROSA, C.I. 2.822.557-1.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, once de abril de mil novecientos noventa y siete. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72456 Jun 09- v Jun 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "HUART CALCAGNO,EVA RAQUEL.INCAPACIDAD.FA.196/96", por auto Nº 1138 de 9 de mayo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a EVA RAQUEL HUART CALCAGNO, nacida el 6 de febrero de 1968 en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, habiéndosele designado como curadora a MARTA LILIAN HUART CALCAGNO.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Melo, 29 de mayo de 1997. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72455 Jun 09- v Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos:"REY SOSA, RICHARD MARCELO. INCAPACIDAD. Fa. 213/96", por auto Nº 899 de 23 de abril de 1997, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD MARCELO REY SOSA, C.I: 4.064.354-7 nacido en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo el día 5 de octubre de 1977, habiéndosele designado curadora a NELDA SOSA MACHADO, C.I: 1.783.767-2.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 30 de mayo de 1997.- Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72521 Jun 12- v Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos:"MENDIETA SAMPEDRO, Juan Antonio. INCAPACIDAD"(fa. 275/B/93) se hace saber que por decrerto Nº 153 de fecha 18 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Mendieta Sampedro, designándose curadora a su madre, Estela Mary Sampedro; tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 24 de febrero de 1997. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72588 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno, ha dispuesto en autos:"SOUZA, Washington.- P. INCAPAZ.-"Ficha B 135/95, que se hace saber al público que con fecha Marzo 10 de 1997, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON HUGO SOUZA MARTINEZ, designándose Curador del mismo a su hermano OSCAR JAVIER SOUZA MARTINEZ quien aceptó el cargo el 24/4/97.- Durazno, Mayo 6 de 1997.- Publ. Grat. Ley 13209. Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72625 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por dispoción de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de tercer Turno de Florida, dictada en autos:"MOLINA, Gustavo Walter/ INCAPACIDAD. Ficha.B.233/1994; se hace saber que por Resolución Nº 2759 de Fecha 7 de noviembre de 1994, dictada por este Juzgado, se designó Curador del Incapaz Gustavo Walter MOLINA, a, Marcelino Walter MOLINA - MORENO. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, 16 de Mayo de 1997. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72463 Jun 10- v Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictado en autos "GUADALUPE, Graciela Giselle. INCAPACIDAD. Ficha Nº 117/89/B" se hace saber que por auto Nº 73 del 16 de junio de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a Graciela Giselle Guadalupe con Ced. de Ident. Nº 3.862.779-1 designándose curador propietario a María Viroga Núñez con Ced. de Ident. Nº3.561.041-8 por auto Nº1168 del 13 de mayo de 1997.- Maldonado, mayo 22 de 1997.- Nelson RichaCTUARIO.

10) $ 680,00 10/pub 26217 Jun 13- v Jun 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos:"RIVERO, LUIS ALBERTO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. FA.B/490/96", se hace saber que por Auto Nro. 0633/97 de fecha 06/03/97, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALBERTO RIVERO, designándose curadora a la Sra. EURALITA RIVERO, quien aceptó el cargo conferido el día 14/04/97.-ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-Paysandú, 5 de junio de 1997.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72589 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que por auto 2729 de fecha 2/9/1996, se declaró en estado de incapacidad a ESCELSA RODRIGUEZ FERNANDEZ, habiéndose designado curadora de la misma a MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ.Ficha B/239/ 1994. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 9 de octubre de 1996. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72497 Jun 11- v Jun 25

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 4203 de fecha 29/11/1996, se declaró en estado de incapacidad a JOSE PEDRO JUSTO MOREIRA habiéndose designado curador del mismo a HEBER ZABALLA ESPERBEN (Ficha B/125/1995). Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 6 de marzo de 1997. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72499 Jun 11- v Jun 25

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace sabelr que por auto 1388 de fecha 9 de mayo de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO WESTMISTER DE MELLO WALLACE, habiéndose designado curadora del mismo a EVA SOSA COITINHO (Ficha B/177/1996). Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 2 de junio de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72500 Jun 11- v Jun 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Inst.de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 988 de fecha 29/04/97, se declaró en estado de Incapacidad a ELY DOS SANTOS PEREIRA (B/132/96), habiéndose designado curadora del mismo a CECILIA DOS SANTOS PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de mayo de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72503 Jun 11- v Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados "IROLDI PLA,JOAN PAULO "INCAPACIDAD" ficha B.305/95, se hace saber que por auto Nº 868 de fecha 16 de Julio de 1996 se designó curador/a a ADELINA PLA de la presunta incapaz. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.- SE TRAMITACON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72403 Jun 06- v Jun 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, dictada en autos "CURBELO ECHAGUE, Raquel.- Incapacidad.- B/26/87", se hace saber que por auto Nº1177 de fecha 1º/06/87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a "Raquel Curbelo Echague" y por resolución Nº9747 de fecha 1º/12/89 y se designó Curadora a "Jova Echagüe".- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20-4-55. Ley 13.209.- Salto, treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72438 Jun 09- v Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:Por disposición de laSra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos:" FABIO DAVID NUÑEZ RAMOS.- Incapacidad.- Fa.855/94" se hace saber que por Decreto Nº 8710 de fecha 14 de Nov./96 se declaró en estado de incapacidad a FABIO DAVID NUÑEZ RAMOS, designándose curadora a REINA AURORA MERNIES FRANCO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Se deja constancia que la curadora cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72543 Jun 13- v Jun 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: GONZALEZ, Silvana Paola"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza-Ficha B.335/96 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: SILVANA PAOLA GONZALEZ, habiéndose designado curador a: Ramón González.- Y para constancia y a los efectos pertinentes se expiden estas publicaciones.- Tacuarembó 12 de marzo de 1997.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72494 Jun 11- v Jun 25

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos:"COITTO NUÑEZ, Richard Javier"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza-Ficha B.536/96, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: RICHARD JAVIER COITTO NUÑEZ, habiéndose designado curadora a: Lady Núñez Furtado.-

Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.-

Tacuarembó 23 de abril de 1997.-

Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72619 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TREINTA Y TRES

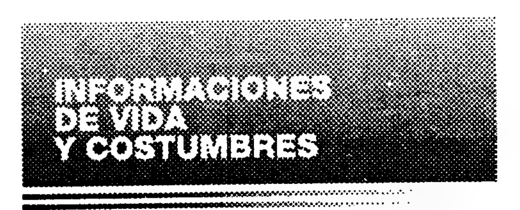
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O .Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres , en autos: " MACEDO GOROSITO , HOMERO PEDRO. INCAPACIDAD Ficha 524 / 96" se hace saber que por auto No. 4478 de fecha 10 / 10 / 96, se deisgnó curador INTERINO del Señor HOMERO PEDRO MACEDO GOROSITO , a la Sra. ZAIDA MACEDO VAZQUEZ. Treinta y Tres 31 de Octubre de 1996 . Esc. Ma. Susana Signorino. ACTUARIA.

10) $ 680,00 10/pub 26382 Jun 16- v Jun 30

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: LUCAS MENA, Alberico Foel.-INCAPACIDAD.-Fa. 577/96.-, se hace saber que por resolución No- 937 de fecha 7/4/97 , se ha declarado en estado de incapacidad a Albérico Foel LUCAS MENA habiéndose designado curadora a Arlinda MENA quien tomó aceptación del cargo el día 20/5/97.-Treinta y Tres, 2 de Junio de 1997.-Esc. Susana Signorino.-Actuaria. Se hace saber que se concedió auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 72554 Jun 16- v Jun 30



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VIRGINIA LILIAN GUADALUPE SZEVEZUK (Ficha 189/97), quien optando por el título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Susana Martinez, Juan Manuel Silva Magariños y Patricia Salomón. Montevideo, 29 de Mayo de 1997. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

11) $ 680,00 10/pub 25900 Jun 12- v Jun 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición dela Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó María Beatriz Cajarville Navache (Ficha 289/97) optando por el título de ESCRIBANA y ofreciendo las declaraciones de: Claudia Muguiro y Magdalena Prato, para la información sobre su vida y costumbres. Montevideo, 11/06/97. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

11) $ 680,00 10/pub 26870 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edelweyss Schurjin González en los autos caratulados "Schurjin, Edelweyss - Información de Vida y Costumbres Ficha 60/97" optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Edith Koyounian y Rossana Tarullo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 680,00 10/pub 24774 Jun 06- v Jun 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Lenur Cabrera Rezende (Ficha 211/97) quien optando por los Títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Anabella Mendiburu y Selva Vilches sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de abril de 1997. Esc. CRISTINA CERVINI, ACTUARIA.

11) $ 680,00 10/pub 26671 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno en la información de vida y costumbres de Mónica Viviana San Martín Porciúncula fichaB 30/97 se hace saber que optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Mariela Vitale Lago y María Jacqueline Correa. Montevideo, 6 de mayo de 1997. Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 680,00 10/pub 26337 Jun 16- v Jun 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29o. turno se hace saber que ante este Juzgado se presento JULIO ANGEL BACILE GANDUGLIA en autos caratulados "Bacile Ganduglia, Julio Angel. Información de vida y costumbres" ficha No. F 25/97, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Bruno FErnando Biscardi Silvi y Margot Rocio Gonzales Torres. Montevideo, doce de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.

11) $ 850,00 10/pub 25512 Jun 09- v Jun 20

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° turno, En autos"DIAZ ROSANA ISABEL-Información de Vida y Costumbres" Ficha362/97 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosana Isabel Diaz, optando por los títulos de Escribana y procuradora, ofreciendo la declaración de: Gustavo Dufau y Juan Hernandez, sobre su vida y costumbres. Montevideo 5 de junio de 1997. Esc. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 680,00 11/pub 25570 Jun 10- v Jun 25

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO JOSE COUTO OJEDA en los autos caratulados "COUTO OJEDA, Eduardo José - Información de vida y costumbres" Ficha 249/97, optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de los testigos Mario Paglia y Omar Ayala.- Montevideo, 29 de Mayo de 1997.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

11) $ 680,00 10/pub 25993 Jun 12- v Jun 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia,se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Ana Laura MENDEZ VARDACOSTA, domiciliada en calle Italia 774 de la ciudad de Colonia optando al título de Procuradora y Escribana Pública y ofrece la declaración de los testigos María Chiazzaro, Marcela Rabirú y Sandra Fontana para la informacion de Vida y Costubres Ficha 141/97.- Colonia,mayo 30 de 1997.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.

11) $ 850,00 10/pub 25610 Jun 10- v Jun 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "HERNANDEZ NADRUZ, Laura.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, Ficha C. 153/97" se hace saber que ante esta Sede se presentó Laura Hernández Nadruz optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Lilián Elías Merlo y Juan Fernando Delgado, sobre su vida y costumbres.- Durazno, 28 de mayo de 1997.- Dra. MARTA ANGELICA ROCCA, JUEZ DE PAZ.

11) $ 850,00 10/pub 26864 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

-.EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, Ficha No. 41/91. "Información Vida y Costumbres"=se hace saber que en la Sede se presentó Juan Manuel CARDOSO FERREIRA, solicitando las declaraciones de los testigos Federico PLADA y Juan ARAUJO, sobre su honradez y costumbres morales, para inscribirse en la Matrícula de Procuradores. Maldonado, 2 de junio de 1997.- Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.

11) $ 680,00 10/pub 26203 Jun 13- v Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, se hace saber que se presento Silvia, CAYAFA TOLEDO (Ficha 383/97) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública; presento la declaración de los testigos: Mónica Carina CASTELNOBLE DELGADO y Mónica Gladys BARREIRO MILICEVIC, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado. Maldonado, 4 de Junio de 1997. ROSINA M. GOMEZA, JUEZ DE PAZ.

11) $ 850,00 10/pub 26218 Jun 13- v Jun 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GONZALO PLA SUAREZ en autos ficha C/117/96, optando por los títulos de Procurador y Abogado, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Miguel Angel Techera Quintero y Paulo Priliac Gonzalez sobre su vida y costumbres. Chuy, 18 de marzo de 1997.- Dr. Juan Carlos Fernández, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 680,00 10/pub 26541 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que ante esta Sede se presentó Karina María Balatti Massarino, domiciliada en Santa Rosa 541, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública. Ofrece declaración de María Verónica Gallino Russo y de Laura Beatriz Bidart Coimbra. Salto, 20de junio de 1996. BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 2o. Turno.

11) $ 680,00 10/pub 26744 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Carmen Almeida Sosa, domiciliada en 8 de Octubre 1284, optando por los títulos de Procuradora y Escribano Público, ofrece declaración de María Inés Guarino Malvasio y Richard Gustavo Imer Lucas. Salto, 29 de junio de 1995. BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 2o. Turno.

11) $ 680,00 10/pub 26745 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

LICITACIONES PUBLICAS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA Nº 10/97.-

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES.-
APERTURA: Sefectuará el día 10 de julio de 1997 a la hora 15 en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones.-
PLIEGOS PARTICULAR Y GENERAL: Se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la I.M.C o en el Congreso Nacional de Intendentes de la Intendencia Municipal de Montevideo.-
VALOR: Asciende a la suma de $4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) más la Tasa de Servicios Administrativos.-
Canelones, junio 1997.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 72604 Jun 18- v Jun 20



Montevideo, junio 18 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO AGÜERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungria 3694 bis y CLAUDIA MINARLOY PINTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungria 3694 bis.

14) $ 120,00 3/pub 2712 Jun 18- v Jun 20

CARLOS ALFREDO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domicilia-

do en Carlos a. Lopez 8640 y SONIA ELIZABETH MIRABALLES, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en bremen 1395.
14) $ 120,00 3/pub 2718 Jun 18- v Jun 20

IGNACIO ALTAMIRANO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2811/701 y ANGELA SOFIA SEOANE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrua 2572.
14) $ 120,00 3/pub 2719 Jun 18- v Jun 20

WALTER MARCELO ALVAREZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 3624 y JULIA LAURA LAMBRUSCHINI, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rio de Janeiro 4445.
14) $ 120,00 3/pub 2721 Jun 18- v Jun 20

OFICINA No. 2

CARLOS EDUARDO BICA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4180/1 y MARIA REGINA PEREIRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Montecaseros 3121/1.
14) $ 120,00 3/pub 2716 Jun 18- v Jun 20

JOSE LUIS BITANCOURT, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacna 4572 y LISSET PERMANYER, 28 años, soltera, aux. de enfermería, cubana, domiciliada en Humaitá 2787.
14) $ 120,00 3/pub 2720 Jun 18- v Jun 20

LUIS ALEXANDRO BUENO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1670/202 y FABIANA NORMA VILLARNOBO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3224/2.
14) $ 120,00 3/pub 2722 Jun 18- v Jun 20

OFICINA No. 3

LEONARDO ADRIAN CUADRO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado en Etiopía 2459 y GABRIELA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patagonia 3828.
14) $ 120,00 3/pub 2710 Jun 18- v Jun 20

OSCAR OMAR CASTIGLIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Ramos de Segarra 4484/2 y NATALIA COLANGELO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4289.
14) $ 120,00 3/pub 2715 Jun 18- v Jun 20

OFICINA No. 4

GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martin 3369 y SILVIA BEATRIZ SOCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3915.
14) $ 120,00 3/pub 2711 Jun 18- v Jun 20

OFICINA No. 5

GUILLERMO GOUDSCHAAL, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Galicia 1158 y SILVANA TACHINI, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Luis Eduardo Perez 6522.
14) $ 120,00 3/pub 2717 Jun 18- v Jun 20

OFICINA No. 6

PABLO CESAR MALLORCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Paraísos 2486 y FANY KARINA FAGUNDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Los Paraísos 2486.
14) $ 120,00 3/pub 2706 Jun 18- v Jun 20

OFICINA No. 7

GABRIEL POLITI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Scoseria 2682 apto. 204 y MARIA GABRIELA ROMERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Peru 851 apto. 701.
14) $ 120,00 3/pub 2707 Jun 18- v Jun 20

RUBEN ENRIQUE PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionicio Coronel 129 y PAOLA ALEJANDRA PANDIANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garzon 308/2.
14) $ 120,00 3/pub 2708 Jun 18- v Jun 20

LUIS ENRIQUE PODESTA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Uruguay 1779/003 y MARIA ALEJANDRA CISNEROS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1779/003.
14) $ 120,00 3/pub 2709 Jun 18- v Jun 20

OFICINA No. 9

MARCELO ADRIAN SANTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3117 y SILVANA NOELIA MAÑANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3117.
14) $ 120,00 3/pub 2713 Jun 18- v Jun 20

NORBERTO NICASIO SANTO, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3117 e ISABEL OFELIA HUGHES, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3117.
14) $ 120,00 3/pub 2714 Jun 18- v Jun 20

Montevideo, junio 17 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO ARI DENIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco S.B.7 Piedras Blancas e ISABEL LUJAN BONILLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco S. B.7.
14) $ 120,00 3/pub 2695 Jun 17- v Jun 19

DOMINGO LINO DIAZ, 76 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1066 y MARIA ESPERANZA PEREZ, 76 años, viuda, labores, española, domiciliada en Acevedo Díaz 1066.
14) $ 120,00 3/pub 2696 Jun 17- v Jun 19

FERNANDO DANIEL ARBURUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3721/3 y ANDREA ROSANNA NODARI, 26 años, soltera, tallerista, oriental, domiciliada en Chiavari 2997.
14) $ 120,00 3/pub 2697 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 2

JULIO ALVARO ECHENIQUE, 29 años, soltero, ing. electrónico, oriental, domiciliado en Galicia 1376/1003 y MARIA LETICIA REBELLATO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Galicia 1376/1003.
14) $ 120,00 3/pub 2700 Jun 17- v Jun 19

FABIO JOEL BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3324 y ROSANA MABEL ROLDAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbúes 3983.
14) $ 120,00 3/pub 2701 Jun 17- v Jun 19

JUAN ALBERTO ESTEVEZ, 32 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en La Paz 1613/203 y LETICIA MABEL BENTANCOR, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en La Paz 1613/203.
14) $ 120,00 3/pub 2702 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 3

JUAN ANDRES CARRIQUIRY, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en García Cortinas 2512 y CARLA FERNANDA PEÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Anador 4563.
14) $ 120,00 3/pub 2691 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 4

GABRIEL CARLOS FRAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paez 2270 y MARIA ALEJANDRA CARABAJAL, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paez 2270.
14) $ 120,00 3/pub 2694 Jun 17- v Jun 19

JULIO GEOVANI FERRARI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno Colman 5349 y MARIA HAYDEE PECCHI, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Colman 5349.
14) $ 120,00 3/pub 2703 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 5

PABLO ANDRES GESTIDO, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Quijote 2846 y ANDREA CARLA CAMPIGLIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Rep. del Perú 1359=401.
14) $ 120,00 3/pub 2692 Jun 17- v Jun 19

DAVID ESTEBAN HERNANDEZ, 25 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1808 y MARIA FERNANDA GAHETE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 1831=3.
14) $ 120,00 3/pub 2698 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 6

IGNACIO JAVIER MARIÑO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5482 y LAURA VANESSA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bonilla 5485.
14) $ 120,00 3/pub 2676 Jun 17- v Jun 19

MARIO WALTER MENA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2379/2 y CATALINA SANTOS, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dr. Alberto Zubiría 934/5.
14) $ 120,00 3/pub 2685 Jun 17- v Jun 19

NELSON ALEJANDRO MUNIZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puntas de Soto 5070 y VIVIANA JANET PEREIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5614 A.
14) $ 120,00 3/pub 2686 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 7

GABRIEL GUSTAVO PERRETT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2076 y MONICA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1636.
14) $ 120,00 3/pub 2680 Jun 17- v Jun 19

ALBERTO DANIEL QUADRELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2909 apto. 104 y MERCEDES del ROSARIO MOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2419 apto. 103.
14) $ 120,00 3/pub 2687 Jun 17- v Jun 19

WALTER FABIAN PIATIGORSKY, 28 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado en Masoller 4703 y FABIANA MARANEY MAZZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masoller 4703.
14) $ 120,00 3/pub 2693 Jun 17- v Jun 19

ANGEL JORGE PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4528 bis y MARIA PATRICIA STRADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vargas Guillemette 2305.
14) $ 120,00 3/pub 2704 Jun 17- v Jun 19

ROQUE MARTIN PALLANTE, 21 años, soltero, empleado, orienyal, domiciliado en Guazucua 739 y DAIANA ALEXANDRA MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cordoba 570.
14) $ 120,00 3/pub 2705 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 8

EDUARDO DOMINGO ROSSO, 40 años, divorciado, docente, orienl, domiciliado en Colombes 1324/4 y ANA LAURA VILLANO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colombes 1324/4.
14) $ 120,00 3/pub 2679 Jun 17- v Jun 19

PABLO RAFAEL ROSAMINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlomagno 3328 Bis y PATRICIA ALEJANDRA CURCIO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espuelitas 4714.
14) $ 120,00 3/pub 2688 Jun 17- v Jun 19

JESUS MARIO ROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2638/3 y MABEL DIAZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 3793/3.
14) $ 120,00 3/pub 2690 Jun 17- v Jun 19

LUIS ROSANO, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ing. Juan T. Smith 4606 y GLADYS ISABEL DE LA PEÑA, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ing. Juan T. Smith 4606.
14) $ 120,00 3/pub 2699 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 9

WASHINGTON DIEGO SILVETTI, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Castelar 4440 y SUSANA LAURA LOPEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Castelar 4440.
14) $ 120,00 3/pub 2683 Jun 17- v Jun 19

RAFAEL MANUEL SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2415=2 y MARIA MILAGROS GENTA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2415=2.
14) $ 120,00 3/pub 2689 Jun 17- v Jun 19

OFICINA No. 10

JAVIER ENRIQUE VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gomēz 2772 ap 1 y ANDREA BLANCAJISSA BONETTI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Uruguayana 3386.
14) $ 120,00 3/pub 2677 Jun 17- v Jun 19

PABLO ANDRES TORRADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2410 ap 4 y SILVIA KARINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2410 ap 4.
14) $ 120,00 3/pub 2678 Jun 17- v Jun 19

OSCAR ALBERTO NOGUEIRA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3092 y MARIANA BOTTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3092.
14) $ 120,00 3/pub 2681 Jun 17- v Jun 19

RUBEN EDUARDO NUÑEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos A López 3414 y ADRIANA GISELE LEMOS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hoquart 2079 ap 105.
14) $ 120,00 3/pub 2682 Jun 17- v Jun 19

RICHAR GERARDO TRIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caracas 1351 y KARINA LORELEY MESA, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Caracas 1351.
14) $ 120,00 3/pub 2684 Jun 17- v Jun 19

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de 6° Turno, en los autos caratulados "CALCAGNO ROVETTA, HILDA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FICHA 68/96" se ha dispuesto citar y emplazar por el termino de 90 dias a todos aquellos que se consideren con derechos respecto del padrón 26356/101 antes 208418 de la 23° Seccion Judicial de Montevideo con frente a la calle Centenario Nº2845 unidad 101, y especialmente a los linderos y a la Sra. MARIA LUISA SALDUN O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES A TITULO PARTICULAR Y/O UNIVERSAL, EN SU CALIDAD DE ULTIMO TITULAR DEL BIEN CUYA PRESCIRPCION SE TRAMITA, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, 27 de mayo de 1997.- RAQUEL FRIERI LUND, ACTUARIA.
16) $ 1.190,00 10/pub 26111 Jun 13- v Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "BORDENAVE VISOZKI, RONALD.- Prescripción adquisitiva", Fa. 274/97 se hace saber que se presentó ante esta Sede Ronald Milton Bordenave Visozki solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona rural: a) Padrones números 176.884 y 176.885, que según plano del Ingeniero Agrimensor Huáscar Camblor Calafat, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro Nacional el 7 de marzo de 1997 con el número 47, tienen una superficie de 2141,47 m. y 2000,31 m. respectivamente, y en conjunto se deslindan así: 40 m. al Noreste, de frente al Camino de la Abeja entre la Avenida Don Pedro de Mendoza y la calle Oficial de Veinte Metros; 110 m. al Sureste, lindando con el padrón 176.883; 42,80 m. al Suroeste, confinando con parte del padrón 92.208 y 95,92 m. al Noroeste, limitando con el padrón 176.886.- b) Padrón número 176.887, que según plano mencionado tiene una superficie de 2390,89 m. y se deslinda así: 61,18 m. al Noroeste, de frente a la calle Oficial de Veinte Metros; 5,49 m. al Nores-

te, también de frente al Camino de la Abeja, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 27,63 m. de diámetro; 88,87 m. al Sureste, lindando con el padrón 176.886; y 38,16 m. al Suroeste, confinando con parte del padrón 92.208 y con el padrón 176.888.- c) Padrones números 176.896, 176.897, 176.898 y 176.899, que según plano mencionado tienen una superficie de 1114, 49 m., 1462,60 m., 1287,61 m., y 1211,08 m. respectivamente y en conjunto se deslindan así: 46,53 m. al Noreste de frente al Camino de la Abeja; 66,69 m. al Sureste, también de frente a la calle Oficial de Veinte Metros, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 35,22 m. de diámetro, 53,78 m. al Suroeste, lindando con el padrón 176.895, y 79,12 m. al Noroeste, limitando con el padrón 176.900.- d) Padrones números 176.901 y 176.902, que según plano mencionado tienen una superficie de 4646,04 m. y 4330,28 m. respectivamente, y en conjunto se deslindan así: 60 m. al Noreste, de frente al Camino de la Abeja; 158,86 m. al Sureste, lindando con los padrones 176.892, 176.893, 176.894, 176.895 y 176.900; al Suroeste, limitando con el Arroyo Mendoza, y al Noroeste, 137,80 m. confinando con el padrón 92.214.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y en especial a Roberto César, Ana Isabel, Aida Delia, Luis Alberto y María Emilia Canto Francis y/o sus sucesores a título universal o particular, así como a los linderos Julián Pérez del Pino y Constantino Montuori, propietarios de los padrones 92.208 y 92.214 respectivamente. Montevideo, siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. Ana María Rodríguez Bello, ESCRIBANA ACTUARIA.

16) $ 4.250,00 10/pub 25909 Jun 12- v Jun 26

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "BORDENAVE VISOZKI, RONALD.-Prescripción adquisitiva", Fa. 274/97 se hace saber que se presentó ante esta Sede Ronald Milton Bordenave Visozki solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona rural: a) Padrones números 176.884 y 176.885, que según plano del Ingeniero Agrimensor Huáscar Camblor Calafat, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro Nacional el 7 de marzo de 1997 con el número 47, tienen una superficie de 2141,47 m. y 2000,31 m. respectivamente y en conjunto se deslindan así: 40 m. al Noreste, de frente al Camino de la Abeja entre la Avenida Don Pedro de Mendoza y la calle Oficial de Veinte Metros; 110 m. al Sureste lindando con el padrón 176.883; 42,80 m. al Suroeste, confinando con parte del padrón 92.208 y 95,92 m. al Noroeste, limitando con el padrón 176.886.- b) Padrón número 176.887, que según plano mencionado tiene una superficie de 2390,89 m. y se deslinda así: 61,18 m. al Noroeste, de frente a la calle Oficial de Veinte Metros; 5,49 m. al Noreste, también de frente al Camino de la Abeja, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 27,63 m. de diámetro; 88,87 m. al Sureste, lindando con el padrón 176.886; y 38,16 m. al Suroeste, confinando con parte del padrón 92.208 y con el padrón 176.888.- c) Padrones números 176.896, 176.897, 176.898 y 176.899, que según plano mencionado tienen una superficie de 1114, 49 m., 1462,60 m., 1287,61 m., y 1211,08 m. respectivamente y en conjunto se deslindan así: 46,53 m. al Noreste de frente al Camino de la Abeja; 66,69 m. al Sureste, también de frente a la calle Oficial deendo ambas alineaciones ochava curva de 35,22 m. de diámetro; 53,78 m. al Suroeste, lindando con el padrón 176.895, y 79,12 m. al Noroeste, limitando con el padrón 176.900.- d) Padrones números 176.901 y 176.902, que según plano mencionado tienen una superficie de 4646,04 m. y 4330,28 m. respectivamente, y en conjunto se deslindan así: 60 m. al Noreste, de frente al Camino de la Abeja; 158,86 m. al Sureste, lindando con los padrones 176.892, 176.893, 176.894, 176.895 y 176.900; al Suroeste, limitando con el Arroyo Mendoza, y al Noroeste, 137,80 m. confinando con el padrón 92.214.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y en especial a Roberto César, Ana Isabel, Aida Delia, Luis Alberto y María Emilia Canto Francis y/o sus sucesores a título universal o particular, así como a los linderos Julián Pérez del Pino y Constantino Montuori, propietarios de los padrones 92.208 y 92.214 respectivamente. Montevideo, siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Ana María Rodríguez Bello, ESCRIBANA ACTUARIA.

16) $ 4.250,00 10/pub 25909 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ZUBIAURRE MENDIZABAL MARIA ENCARNAÇAO C/MENTASTI MONBELLI MARIO ARTURO o sus SUCESORES. Prescripción Adquisitiva (FICHA.A.56.97) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ENCARNAÇAO ZUBIAURRE MENDIZABAL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Zona urbana, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil dos cientos setenta y ocho, y que según plano del Agrimensor Julio C. Muller consta de una superficie de seiscientos cinco metros cuadrados ochenta y siete centímetros. Dicho plano data del tres de marzo de mil novecientos noventa y siete y fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete con el número tres y se deslinda así: por el Noreste veinte metros con ochenta y cuatro centímetros, sobre calle Eduardo. M. Castro, al Noroeste veintiocho metros ochenta y siete centímetros sobre el padron número mil doscientos setenta y tres, al Suroeste veintun, metros ocho cnetímetros sobre padrón número mil doscientos treinta y dos y al Suroeste, digo Sureste veintiocho metros noventa y cinco centímetros sobre calle Manuel Oribe, todo lo que surge del plano agregado.

Se cita, llama y emplaza por el término legal bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Artigas, 27 de mayo de 1997.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2.210,00 10/pub 26392 Jun 16- v Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos:"BRAUSE PUIG, Ma. Ernestina-Presc. Adquisitiva-", Ficha C/306/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ERNESTINA BRAUSE PUIG promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: fracción de campo con construcciones y mejoras ubicado en la primera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 170, la que, según plano del Agrimensor Leonel Lema registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1271, el 19 de mayo de 1954, tiene una superficie de 7 Hás. 4.417 m. 35 dm.2, que se deslindan así: al Noroeste 207 m. de frente a camino vecinal; al Este una línea quebrada en tres tramos; uno de 61 m. de frente a camino vecinal; otro de 129 m. 30 cm. y otro de 340 m. 95 cm. lindando estos dos últimos con sucesión de Catalina Dogliotti de Genta; al Suroeste 172 m. 60cm. con Adolfo y Luis Risso; y al Oeste 337 m. 65 cm. con Francisco Genta y Leopoldo Pérez.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y, especialmente, anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular así como linderos, para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos si no comparecieren.- Canelones, 20 de febrero de 1997.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 2.380,00 10/pub 18530 Jun 11- v Jun 25

- PRESCRIPCIONES -

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "Campodónico Taffuri, Juana A. Prescripción Adquisitiva-", Ficha C/241/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUANA ASUNCION CAMPODONICO TAFFURI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto de los siguientes bienes:

A) BIENES URBANOS:

- Solares de terreno baldíos, todos ubicados en la zona urbana de la ciudad de Santa Rosa, 13ra.sección judicial de Canelones, según detalle:

1) Padrón No. 175, el que según Plano del Agrimensor Ariel M.Barceló de Octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 08 de octubre de 1968 con el No.14228, se identifica como "PAD.175", consta de una superficie de 1.000 mts., y se deslinda así: 50 mts. al Noroeste de frente a calle José Batlle y Ordóñez; 20 mts. al Noreste de frente a Avda. Artigas, formando esquina; 50 mts. al Sureste lindando con padrón 176; y 20 mts. al Suroeste lindando con padrón 174.

2) Padrón No. 176, el que según al mismo plano relacionado precedentemente, se identifica como "PAD.176", consta de una superficie de 1.000.- mts., y sedeslinda así: 20 mts. al Noreste de frente a Avda. Artigas; 50 mts. al Sureste lindando con padrón 177; 20 mts. al Suroeste lindando con padrón 184; y 50 mts. al Noroeste lindando con padrón 175.-

3) Padrón No. 184, el que según el mismo plano relacionado precedentemente, se identifica como "PAD.184", consta de una superficie de 1.000.- mts., y se deslinda así: 20 mts. al Suroeste de frente a calle Juan A.Lavalleja; 50 mts. al Noroeste lindando con padrón 174; 20 mts. al Noreste lindando con padrón 176; y 50 mts. al Sureste lindando con padrón 183.

4) Padrón No.397, el que según Plano del Agrimensor Eduardo H. Pereyra, del 24 de junio de 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 28 de junio de 1996 con el No. 10949, se señala como Solar No. 10, consta de una superficie de 1.412 mts. 31 dms. es de forma:triangular, y se deslinda así: 59,08 mts. al Norte de frente a calle Baltasar Brum; 47,81 mts. al Este de frente a calle Uruguay, formando esquina; y 76 mts. al Suroeste lindando con padrón No.398.

5) Padrón No. 401, antes mismo número en mayor área, el que según Plano del Agrimensor Ariel M. Barceló, de Diciembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de marzo de 1970 con el No. 14920, se señala con el No. 1, consta de una superficie de 1.000 mts. y se deslinda así: 20 mts. al Noreste de frente a calle José P.Varela; 50 mts. al Sureste lindando con solar No.2 del mismo plano; 20 mts. al Suroeste lindando con padrón 703, y 50 mts. al Noroeste lindando con los padrones 718 y 400.

6) Padrón No.406, el que según Plano del Agrimensor J.Leifert Waksman de Noviembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 27 de noviembre de 1956 con el No.1963, se compone de las fracciones señaladas con las letras "C", "D" y "E" de 1.000 mts2 cada una, consta de una superficie total de 3.000 mts., y en conjunto se deslinda así: 50 metros al Sureste de frente a calle Uruguay; 60 mts. al Suroeste de frente a calle Baltasar Brum, formando esquina; 50 mts. al Noroeste lindando con los padrones 399 y 703; y 60 mts. al Noreste lindando con solar "B" del mismo plano y con padrones 403 y 705.-

7) Padrón No.479, el que según el mismo Plano del Agrimensor Eduardo H.Pereyra, relacionaldo en el numeral 4) que antecede, se señala como Solar No.1, consta de una superficie de 1.011 mts. 02 dms., y se deslinda así: 20,18 mts. al Sur de frente a calle Baltasar Brum; 50,10 mts. al Oeste de frente a calle Uruguay, formando esquina; 20,18 mts. al Norte lindando con padrón 480 y parte del padrón 481; y 50,10 mts. al Este lindando con padrón 488.

8) Padrón No.484, el que según Plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de Agosto de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 07 de setiembre de 1956 con el No. 1900, consta de una superficie de 2.000 mts. y se deslinda así: 40 mts. al Noreste de frente a calle José Pedro Varela; 50 mts. al Sureste de frente a calle "A" formando esquina; 40 mts. al Suroeste lindando con padrones 485 y 486, y 50 mts. al Noroeste lindando con padrón 483.

9) Padrón No.549, el que según Plano del Agrimensor Darío Ferrari, de Setiembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 de setiembre de 1976, con el No. 17435, se identifica como "PADRON No. 549", consta de una superficie de 437 mts. 50 dms., y se deslinda así: 12,50 mts. al Suroeste de frente a calle Florencio Sánchez; 35 mts. al Noroeste lindando con padrón 550; 12,50 mts. al Noreste lindando con parte del padrón 546; y 35 mts. al Sureste lindando con padrón 548.-

10) Padrón No.551, el que según el mismo plano del Agrimensor Darío Ferrari, relacionado precedentemente, se identifica como "PADRON -No.551", consta de una superficie de 218 mts. 75 dms., y se deslinda así: 6,25 mts. al Suroeste de frente a calle Florencio Sánchez; 35 mts. al Noroeste lindando con padrón 552; 6,25 mts. al Noreste lindando con parte del padrón 546, y 35 mts. al Sureste lindando con padrón 550.

B) BIENES RURALES:

1) Fracción de campo, ubicada en la 15ta. sección judicial de Canelones, Paraje "Canelón Grande", Padrón No.3814, la que según Plano del Agrimensor J.Leifert Waksman, de Noviembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 06 de noviembre de 1956, con el No.1935, consta de una superficie de 13 Hás. 2425 mts. 57dms., se señala con la letra "B" y se deslinda así: 213,20 mts. al Norte lindando con Fracción "A" y parte de la Fracción "C" del mismo plano; 869 mts. al Sureste lindando con padrón 3813; al Sur Arroyo Canélón Grande; y 735,60 mts. al Noroeste lindando con los padrones 3815, 12.922 y 12.923.

2) Fracciónde campo, ubicada en la 13ra. sección judicial de Canelones, Paraje "Santa Rosa"; Padrón No. 10.618, la que según Plano del Agrimensor J. Leifart Waksman, de Noviembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 06 de noviembre de 1956 con el No. 1936, consta de una superficie de 6 Hás. 8738 mts. 462409 mms., y se deslinda así: 180,03 mts. al Este lindando con parte del padrón 7423; 415,53 mts. al Sur lindando con padrón 7421; 153,16 mts. al Oeste lindando, servidumbre de salida por medio, con parte del padrón 7419; y al Norte 2 tramos rectos que miden: 238,50 mts. lindando, servidumbre de salida por medio, con parte del padrón 7419 y con los padrones 7420 y 29.318, y 195,56 mts. lindando con padrones 10.616 y 10.617.-

3) Fracción de campo, ubicada en la 15ta.sección judicial de Canelones, Paraje "Las Violetas"; Padrón No.40.240, la que según Plano del Agrimensor J.Leifert Waksman de Agosto de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 18 de setiembre de 1956 con el No.1911, se señala con la letra "A" consta de una superficie de 21 Hás, 0926mts. y se deslinda así: 1.288,28 mts. al Norte lindando con Domingo Bentancor, con padrón 13.644 y nuevamente con Domingo Bentancor parte; 178,02 mts. al Sureste lindando con fracción "Bo plano y con Domingo Bentancor; 1.287,60 mts. al Sur lindando con Nicolasa Chiolini y parte del bien de Antonio Chiolini; y 177,25 mts. al Noroeste lindando con Julio Germán Martínez padrón 3858.-

4) Dos fracciones de campo, ubicadas en la 15ta.sección judicial de Canelones, Paraje "Las Violetas", padrón en conjunto No.40.241, las que según Plano del Agrimensor J.Leifert Wakaman relacionado precedentemente, se señalan con las letras "B" y "C" , con superficies de 2 Hás. 9003 mts. 9972 cms. y 2 Hás. 1305 mts. 1582 cms. respectivamente, superficie total 5 Hás. 0309 mts. 1554 cms., y se deslindan así: Fracción "B": 97,07 mts. al Sureste de frente a Camino de 17 mts. de Santa Rosa a San Antonio, 356,91 mts. al Sur lindando con Domingo Bentancor parte; 84,74 mts. al Noroeste lindando con parte de la fracción "A" del mismo plano; y 382,05 mts. al Norte lindando, salida conocida de la fracción "A" por medio, con Domingo Bentancor; Fracción "C"; 97,07 mts. al Nordeste de frente a Camino de 17 mts. de Santa Rosa a San Antonio; 259,16 mts. al Norte lindando con Domingo Bentancor; 85 mts. al Sureste lindando con Domingo Bentancor; y 283,65 mts. al Sur lindando con Domingo Bentancor.

5) Fracción de campo, ubicada en la 15ta.sección judicial de Canelones, Paraje "Las Violetas", Padrón No.3870, la que según Plano del Agrimensor J.Leifert Wacksman de Julio de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 02 de octubre de 1956 con el No.1918, consta de una superficie de 51 Hás. 6953 mts. 3366 cms. y se deslinda así: 129,14 mts. al Sureste lindando con Delia Bazzano de Cabrera; al Sur 3 tramos rectos que miden, corren y lindan así: 581,36 mts. que corre de Este a Oeste, y 126,17mts. que corre de Noreste a Suroeste, lindando ambos con Delia Bazzano Cabrera, y 1.532,93 mts. que corre de Este a Oeste y linda con Eusebio Clavijo, Ramón Domingo Guillén, María Martínez y otros y Antonio L.Pascaretta en parte; 256,99 mts. al Noroeste lindando con Sucesión Manuel Curbelo; y al Norte 5 tramos rectos que miden, corren y lindan así: 260,60 mts. que corre de Oeste a Este, y 173,63 mts. que corre de Suroeste a Noreste, lindando ambos tramos con Suc. Guillermo Campódónico(Hijo). y otras, Padrón No. 10.613,530,53 mts. que corre de Oeste a Este y linda con Joaquín C.Alvarez parte, Cándido Clavijo, Germino Viera, y Juana Bentancor parte, 173,92 mts. que corre de Noreste a Suroeste y linda con Sucesión Mauricio Sánchez, y 1.313,11 mts. que corre de Oeste a Este lindando con la misma Sucesión Mauricio Sánchez.-

6) Fracción de campo, ubicada en la 15ta.sección judicial de Canelones, Paraje "Las Violetas", Padrón No.10.613, la que según Plano ///... del Agrimensor Eduardo H.Pereyra de Junio de 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 28 de junio de 1996 con el No. 10950, consta de una superficie de 4Hás. 1993 mts. y se deslinda así: 260,63 mts.al Norte lindando con padrón 10.301 parte, padrón 10.302, y

padrón 9037 parte; 173,63 mts. al Sureste lindando con padrón 3870; 260,63 mts. al Sur lindando con padrón 3870 y padrón 41.891 parte; y 173,63 mts. al Noroeste lindando con padrón 3865.-
7) Fracción de campo, ubicada en la 15ta.sección judicial de Canelones, Paraje "Las Violetas", Padrón No.13.644, la que según Plano del Agrimensor Eduardo H.Pereyra de Junio de 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 28 de junio de 1996 con el No.10948, consta de una superficie de 5 Hás. 1808 mts. y se deslinda así: 284,61 mts. al Noreste lindando con padrón 3864 parte y padrón 8825 parte; 162,08 mts. al Sureste lindando con padrón 14.768; 353,37 mts. al Suroeste lindando con padrón 40.240; y 176,76 mts. al Noroeste lindando con padrón 3881.-
8) Fracción de campo, ubicada en la 13ra.sección judicial de Canelones, Paraje "Costas de Pando", Padrón No.12.192, la que según Plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de setiembre de 1924, se señala como fracción 1', consta de una superficie de 8 Hás, 8545 mts. 72 dms., y se deslinda así: 601,44 mts. al Nornoroeste lindando con fracción 1 del mismo plano; al Este Arroyo Pando; 628 mts. al Sursureste lindando con Ramón Bentancor parte; y 128,85 mts. al Suroeste lindando con fracción 1 del mismo plano.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés en los inmuebles referidos y especialmente a los Sucesores de Inocencia Carrión de Campodónico y a los linderos o sus sucesores: Gletel Ferrari, Juana Nelly Caraballo de Bazzalo, Daiber Moreira, Carmelo Díaz, Roque Rímoli, Teófilo Walter Cecilio Bentancor, Sebastián Diz, Elia Crosa, Jacinto Fasanello, Félix Pirotto, Francisco Bentancor, Angélica Salomón, Hugo Bonilla, Guillerma Toledo, Brígida Carrión, Sucesores de Guillermo Campodónico, Ercilio Toledo, Luis Alberto Marrero, Jorge Cosignano, Carlos Delfrate y Ruben Fonseca, Pedro Sánchez, Mario Sánchez, Ambrosio Hernández, Estela Bazzano, Sucesores de Filisberto Dávila, José Bazzano, Héctor Ferreri, Florentino Chiolini, Juan Chiolini, José Ramón Martinez, Sucesores de Guillermo Fontes, Sucesores de Joaquín Alvarez, Orestes Cabrera, Orlando Virgili, Wilmer Bazzano, Wilson Curbelo, Genaro Tejera, José Clavijo, Valerio Clavijo, Domingo Rodríguez, Angel Rodriguez, Rufino Rodriguez, Gregorio Rodriguez, Ramón Bentancor y Enrique Gentil a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Canelones, 31 de octubre de 1996. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 18.700,00 10/pub 25578 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO:

Por disposicion de la Sra.Juez de Paz de la 18a sec.jud de Canelones,Atlántida Dra Maria Rosa Aguirre en autos"GAUCHER KEMPCKE BOLIVAR.PRESCRIPCION TREINTENARIA.Fa206/96 se haceber que se presentó Bolivar Gaucher Kempcke iniciando accion de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padron 1701 sito en la 18a sec.jud de Canelones,Localidad Atlántida segun plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, febrero 1996,inscripto Direccion Gneral de Catastro de Pando con el No7631 el 6 de marzo de 1996 consta de una superficie de 696 metros y se deslinda así:14.46metros,de frente al Noreste a calle Oeste y 35,46metros,también de frente al Noroeste a calle 8,por ser esquina,uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros,18metros al Suroeste,lindando con parte del padron 1700 y 39 metros al Sureste,lindando con padron 1702. El padron que se mensura por el presente plano corresponde al solar 15,manzana 20 en el plano del Agrimensor Julio Fabini de setiembre 4 de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Ctastro de Pando con el No 105 el 1o de abril de 1949.En consecuenciase CITA,LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado especialmente alos linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el termino legal,bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.Atlántida 24 de abril de 1997.Dr. Raul Marquez.Juez de Paz.Subrogante.

16) $ 2.210,00 10/pub 25445 Jun 09- v Jun 20

DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20o. Sec. JUd. Canelones, en autos"GENOVESE, JORGE C/ ELSA ARDUINO Y OTRS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa: C/324/96". Se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE GENOVESE iniciando acción de prescripción adquisitiva contra los Srs. ELSA AMALIA ARDUINO MORENO; JUAN LUIS GUALDONI y MARTHA BEATRIZ ARDUINO MORENO y/o sus SUCESORES A CUALQUIER TITULO. El siguiente bien inmueble: Parte(que se indicará) del padrón 3242 ubicado en la actual 20o. Sec. Jud. del Depto. Canelones - Localidad "Barra de Carrasco" con frente a la actual Rambla Costanera, identificado como fracción "D" del actual padrón 3292 (antes Padrón 12968), cuya superficie a los efectos de esta acción se compone de una hectarea 4.294m. que está dividido en dos facciiones por el trazado de la actual Rambla Costanera. La fracción ubicada al norte de la Rambla Costanera y consta de una superficie de 7.464m2 30 Dcm2, que se deslinda así: al norte linda con padrones 3937 y parte del 3938; al este con los padrones 3108, 3107 calle Marsella, parte del propio padrón 3242 (3era. fracción) al sur con frente a la Rambla Costanera y al oeste con el padrón 3243.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado, así como a los últimos propietarios del inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Shangrilá, 22 de mayo de 1997. Dra. Amparo Tort, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2.380,00 10/pub 25976 Jun 12- v Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Morales, Juann Antonio. Prescripción adquisitiva. F A/ 321/96", se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Antonio Morales promoviendo acción respecto del bien inmueble siguiente: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda sito en la Cuarta Sección Judicial y Cuarta Localidad Catastral del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual nº 15.366 (antes nº 11.355 y nº 11.356 en m/á), señalado como solar nº 5 de la manzana nº 4 en el plano de mensura del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio de 1964 con el nº 3.962 con una superficie de 300 mtrs2 y con 12 mtrs de frente a calle de 17 mtrs de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del bien inmueble, incluso a los linderos María Angélica Morales, Gloria Soria, María Suárez, Martha Pombo, Luis Rodríguez y Aureliano Rodríquez, y en especial a Juan Selmanovich Gluk y Regina Leinweber , para que comparezcan a deducirlos en en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos . La Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de edictos.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, se expide el presente en la ciudad de Las Piedras a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72451 Jun 09- v Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ISABEL SOSA ALCORTA (FICHA: 737/1992), solicitando Prescripción Treintenal Adquisitiva del Inmueble : solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4a. sección judicial del departamento de Canelones y localidad catastral Las Piedras, zona sub urbana, empadronado actualmente con el Número 14.163 (antes en mayor área con el Número 5370) señalado con el Número 5 de la manzana 3 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de noviembre de 1953, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 12 de mayo de 1954 e Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 8264 el 14 de mayo de 1954.- Tiene una superficie de 468m 11dm. y se deslinda así: 17.14 mts. al Noroeste lindando con el solar 4. 22.54 mts. al Noreste lindando con Inmueble de Suc. Carlos Bieli; 15,71 mts. al Sureste con frente a la calle Pública; 28.50 mts.al Suroeste lindando con el solar número 6, del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ésta gestión por el término de noventa días, barcibimiento de designársele Defensor de

Oficio. En especial se cite y emplace en los términos indicados a Pedro Pablo Risso Moizo, María Burastero de Risso, Gilberto Risso Burastero, Clever Washington Risso Burastero, María Carmen Risso Burastero, Heber Risso Burastero, Lis Risso Burastero, Dil Risso Burastero y Dely Risso Burastero y sucesores a título universal.- De conformidad Fiscal se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.- Las Piedras, 3 de Junio de mil novecientos noventa y siete. Dra. Dolores Sánchez de León -Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer Turno-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, y firmo en la ciudad de Las Piedras, el tres de junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72452 Jun 09- v Jun 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL - NUEVA PALMIRA

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, en los autos:"PEDRONCINO CELIO. PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA" (Fa. 100/96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Celio Pedroncino promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: inmueble empadronado en mayor área con el número 14, solar dos, manzana 14 de la localidad de Agraciada, inscripto en Catastro de Colonia con el No. 153 el 3 de junio de 1952, y que tiene frente a calle No. 10, con un área de 600mc, ubicado en la 8a. Sección Judicial del Depto. de Colonia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Nueva Palmira, 20 de mayo de 1997.- Dra. María de los Angeles Camiño Moreno, Juez de Paz.

16) $ 1.530,00 10/pub 25488 Jun 09- v Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposicion de la Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que se presentó Victor Hugo BUTIN PILATTI, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, FICHA 172/97 respecto al siguiente bien: vehículo marca AUSTIN, tipo SEDAN, modelo A40, empadronado con el N°.9.5188, matrícula N°.LE 2351 del departamento de Colonia, motor N°.IG384291, año 1949. Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a p rescribir, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.-

Colonia, junio 11 de 1997.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.170,00 10/pub 26793 Jun 18- v Jun 20

Jul 16- v Jul 25

DE CARMELO

EDICTO.Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo ,dictado en autos:MALDONADO ROMAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Fa.48/97,se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr Román Maldonado solicitando la adquisición por prescripción treintenal sobre el inmueble padrón No.15.495,ubicado en calle Treinta y Tres y Pública 2 de ésta ciudad.En consecuencia se cita,llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a Catalina Maldonado y sucesores a cualquier título y Pedro Loccardi, así como a los linderos SOLVI S.A. y Horacio Flores,para que co parezcan a estar a derecho en estos autos,bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio,con quien seguirán adelante estos procedimientos.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Carmelo 19 de mayo de 1997. DRA MARIA HELENA MAINARD JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.

16) $ 1.530,00 10/pub 25487 Jun 09- v Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado. de 1era.Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos:"ACERENZA POZZI Pedro y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA."Ficha Nro. B-429-1996 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en los siguientes bienes inmuebles:1)Solar 20 Padrón 2164, plano Nro. 3436,area:486 mts. 242 dms.deslinde:15mts al oeste con Ruta 5,30.75 al norte con Padrón 1095,15,68 al este con Padrón 1544 y 32,95 al sur con Padrón 2163.2) Solar 18:Padrón 2162, plano Nro. 3436, area 525 mts.223 dms.deslinde:30,91 mts. al oeste con Ruta 5,18,18 al Norte con Padrón 2163,32,57 al este con padrón 1544,15 al Sur con calle Oficial 1. 3) Solar 17:Padrón 1543, Plano Nro. 3436,area:706 mts 217 dms.deslinde:32,57 al oeste con padrón 2162,16,90 al norte con padrón 2163,35,28 al oeste con padrón 1544,25,24 al Sur con calle Oficial 1.4) Solar 16: Padrón 2185,Plano Nro. 3436,area:1064 mts.2.42 dms,2, deslinde:23,15 al oeste,7,98 al noroeste con Padrón 2183 10,95 al norte con calle Oficial 1,90,52 al este con Ruta 5 y 23 al sur con Padrón 2186.5)Solar 15:Padrón 2179, plano No. 3436,area 627 mts 29750 dms.deslinde:43,20 al oeste con padrón 2178,15 al norte con calle Oficial 1m40,53 al este con padrón 1574 y 15,24 al sur con padrón 2182.6) Solar 14: Padrón 2178, plano Nro. 3436, area 459 mts 245 dms. deslinde: 30,63 al oeste con padrón 2180 (16,98) y 1573(13,65),15 a-l norte con calle Oficial 1,30,63 al este con padrón 2179,15 al sur con padrón 2181.7)Solar 13: Padrón 1573, Plano Nro. 3436 area 450 mts.220 dms. delinde:18,92 al oeste con ruta 5,17,40 ochava,19,35,al norte con calle Oficial 1,13,65 al Este con padrón 2178 y 28,40 al Sur con padrón 21,80.8)Solar 12:Padrón 21 80 Plano No. 3436 area 450 mts.2,188 dms, deslinde: 16,72 al oeste con Ruta 5,28,40 al norte con pad 73,16,98 al este con padrón 2178,25,43 al sur con padrón 2181.9)Solar 11:Padrón 2181, plano Nro.3436,area 569 mts.9250 dms.deslinde:15 al oeste con ruta 5,25,43 alnorte con padrón 2180,15 al noreste con padron 2178,12,57 al este con padrón 2179,37,99 al sur con padrón 2182.19)Solar 10:Padrón 2182,Plano Nro.3436 area 778 mts.2,4250 dms,deslinde:15 al oeste con ruta 5,37,99 al norte con padrón 2181,15,24, al noreste con padrón 2179,15,24,al este con padrón 1574 y 50,56 al sur con padrón 2183.11) Solar 9: Padrón 2183, plano Nro.3436 area 632 mts. 2,3372 dms.deslinde:13,27 al oeste con ruta 5,50,56 al norte con padrón 2182,10,56 al este con padrón 1574,50,29 al sur con padrón 21,84(42,31) y 7,98 con padrón 2185.12)Solar 8:Padrón 2184,Plano Nro.3436 area 791 mts.2,9940 dms.deslinde:15 al oeste con ruta 5,42,31 al norte con padrón 2183 23,15 al este con padrón 2185 y 4152 al sur con padrón 2186.13) Solar 7: Padrón 2186,plano Nro.3436 area 945 mts. 2,6750 dms.deslinde:15 al oeste con ruta 5,41,52 al norte con padrón 2184,23 al noreste con padrón 2185,15,29 con nueva ruta 5 y 61,57 al sur con padrón 2187. 14)Solar 6:Padrón 2187 plano Nro.3436 area 901 mts,2,4250 cms,deslinde:15 al oeste con ruta 5,61,57 al norte con padrón 2186,15,29 al este con ruta 5 nueva,58,62 al sur con padrón 2188.15)Solar 5:Padrón 2188, plano Nro.3436 area 857 mts.2,1750cms,deslinde:15 al oeste con ruta 5,58,62 al norte con padrón 2187,15,29 al este con ruta 5 nueva,55,67 al sur con padrón 2189.16)Solar:4 Padrón 2189, plano Nro.3436, árez 812 mts 2,9250 cms.deslinde:15 al este con ruta 5,55,67 al norte con padrón 2188,15,29 al este con ruta 5 nueva,52,72 al sur con Padrón 2190.17)solar 3: Padrón 2190, plano Nro. 3436, área 768 mts 2,6750 cms. deslinde:15 al oeste con ruta 5,52,72 al norte con padrón 21 89,15,29 al este con ruta 5 nueva,29,14 al sur con padrón 2191 y 20,63 al sureste con padrón 2192.18)Solar 2:Padrón 2192,plano Nro.3436,área 523 mts.2,deslinde:al oeste 21,09 al padrón 2191,al norte 30,63 con padrón 2190, al este 27,87 con ruta 5 nueva, al sur 20 con camino vecinal De la Cruz Alta.19)Solar 1:Padrón 2191, plano Nro. 3436,área 581 mts 2, 05 decm.deslinde:19,08 al este con ruta 5,al norte 29,14 con padrón 2190 al este 21,09 con padrón 2192 y al sur 25,16 con camino vecinal de la Cruz Alta.20) Solar 21:Padrón 1555,plano Nro. 3436, área 687 mts 2,14 decm. deslinde:33,56 al oeste con ruta 5,19,78 al norte con padrón 2167, al este 18,11 con padrón 2166 y 17,65 con padrón 2165 y al sur 20 con Camino Vecinal a la Cruz Alta.21) Solar 22: Padrón 2165, plano Nro.3436,área 596 mts 2,23 dec, deslinde:17,65 al este con padrón 1555,29,78 al norte con padrón 2166, al este 21,10 con

calle Oficial Nro. 3 y al sur 31,96 con Camino Vecinal de la Cruz Alta.22) Solar 23: Padrón 2166, plano Nro.3436 área 517 mts.2,86 dms. deslinde:18,11 al oeste con padrón 1555, al norte 27,76 con padrón 2167, al este 18 con Calle Oficial Nro. 3 y al sur 29,78 con padrón 21 65.23)Solar 24: Padrón 2167, plano Nro.3436,área 699 mts 2,30 dms.deslinde: al oeste 15,11 con ruta 5 nueva, al norte 45,70 con padrón 21 68, al este 15 con calle Oficial Nro. 3 y al sur 19,78 con padrón 1555,y 2776 con padrón 2166.24) Solar 25:Padrón 2168, plano Nro.3436,área 671 mts 2,62 dms.deslinde 15.11 al oeste con ruta 5 nueva, al norte 43,85 con padrón 2169 al este 15 con calle Oficial Nro. 3 y al sur 45,70 con padrón 2167.25)Solar 26: Padrón 2169, plano Nro.3436,área 643 mts. 2,95 dms.deslinde:al oeste 15,11 con ruta 5 nueva, al norte 48,01 con padrón 2170, al este 15 con calle Oficial Nro. 3 y al sur 43,85 con padrón 2168.26)Solar 27:Padrón 2170,plano Nro.3436,área 616 mts 2,35 dms.deslinde:al este 15,11 ruta 5 nueva, al norte 40,17 con padrón 2171 al oeste 15 con calle Oficial Nro. 3,yal sur 48,01 con padrón 2169.27)Solar 28:Padrón 2171, plano Nro.3436,área 588 mts 2,75 dms.deslinde: al este 15,11 con ruta 5 nueva, al norte 38,33 con padrón 217?, al este 15 con calle Oficial Nro. 3 y al sur 40,17 con padrón 2170.28) Solar 29:Padrón 2172,plano Nro.3436,área 561 mts 2,15 dms.deslinde:al oeste 15,11 con ruta 5 nueva al norte36,49 con padrón 2173 al este 15 con calle Oficial Nro. 3 y al sur 38,33 con padrón 2171.29)Solar 30:Padrón 2173 plano Nro.3436,área 533 mts 2,55 dms.deslinde:al oeste 15,11 con ruta 5 nueva, al norte 34,65 con padrón 2174, al este 15 con calle Oficial Nro.3 y al sur 36,49 con padrón 2172. 30) Solar 31:Padrón 2174, plano Nro.3436,área 505 mts.2,87 dms.deslinde:15,11 al oeste conruta 5, al norte 32,80 con padrón 2175, al este 15 con calle Oficial Nro. 3 y al sur 34,65 con padrón 2173.31) Solar 32:Padrón 2175 plano 3436 área 478 mts 2,20 dms.deslinde al este 15,11 con ruta 5 nueva, al norte con padrón 2176 al este 15 con calle Oficial Nro. 3, al sur 32,80 con padrón 2174.32)Solar 33:Padrón 2176 plano 3436 área 450 mts 2,60 dms.deslinde:al oeste 15,11 con ruta 5 nueva, al norte 29,12 con padrón 2177, al este 15 con ruta 5 nueva, al sur 30,96 con padrón 2175.33)Solar 34: Padrón 2177, plano 3436,área 450 mts,2,46 dms deslinde al oeste 16,93 con ruta 5 nueva, al norte 17,06 a calle Oficial Nro.1,16,70 ochava y al este 16,80 a calle Oficial Nro.3 y al sur 29,12 con padrón 2176.34) Solar Padrón 1560, plano Nro.6097,área 2224 mts 2,62 dms, deslinde:11 al noroeste con padrón 1568, 20,30 al oeste con padrón 1567,68,45 al norte con calle Oficial Nro.3,32,50 con calle Oficial Nro.2 al este, al sur 68,45 con padrón 1561.35)Solar Padrón 1561,plano 6097 area 1163 mts 2,65 dms. deslinde:17 al oeste con padrón 1566,68,45 al norte con padrón 1560,17 al este con calle Oficial Nro.2 y 60,45 al sur con padrón 1562.36)Solar Padrón 1562,plano 6097 área 1163 mts 2,65 dms.deslinde:17 al oeste con padrón 15 65,68,45 al norte con padrón 15 61,17 al este con calle Oficial Nro.2 y 68,45 al sur con padrón 1563.37) Solar Padrón 1563,plano 6097,ármds deslinde:17 al oeste con padrón 1564,68,45 al norte, 7 al este con calle Oficial Nro.2 y 16,70 ochava 50,45 al sur con Oficial Nro.4.38)Solar Padrón 1565,plano 6097 área 1542 mts 2,60 dms,deslinde: al oeste 20 con Camino Vecinal de la Cruz Alta 75,96 al norte con padrón 1566,20,30 al este con padrón 1562 y al sur 78,30 con padrón 15 64.39)Solar Padrón 1566, plano 6097 área 1495 mts 2,90 dms. deslinde: al oeste 20 con Camino de la Cruz Alta, al norte 73,63 con padrón 1567,20,30 al este con padrón 1561 y 75,96 al sur con padrón 1565.40) Solar Padrón 1567, plano 6097,área 1449 mts 2,30 dms,deslinde 20 al oeste con camino vecinal de la Cruz Alta 71,20 al norte con padrón 1568,20,30 al este con padrón 1560 y 73,63 al sur con padrón 1566. 41) Solar Padrón 1568, plano 6097, área 563 mts 2,25 dms. deslinde:5 al oeste con camino vecinal de la Cruz Alta, al norte 70 con calle Oficial Nro.3,al este 11 con padrón 1560 y al sur 71,30 con padrón 15,67.42) Solar 42 Padrón 1546, plano 2257, área 1374 mts 2,84 dms.deslinde al oeste 72,36 con padrones 1545 y 1689, al norte 19 con padrón 3187, al este 72,36 con padrón 1547 y al sur 19 con calle Oficial Nro.1.43)Solar 43.Padrón 1547, plano 2257 área 1374 mts 2,84 dms. deslinde: al oeste 72,36 con padrón 1546, al norte 19 con padrón 3187 al este 72,36 con padrón 1548 y al sur 19 con calle Oficial Nro.1.44)Solar 44.Padrón 1548.Plano 2257,área 1374m2,84 dms, deslinde: al oeste 72,36 con padrón 1547, al norte 19 con padrón 3187 al este 72,36 con padrón 1549 y al sur 19 con calle Oficial Nro.1.45)Solar 45.Padrón 1549, plano 2257,área 1600 mts 2,60 dms.deslinde: al oeste 72,36 con padrón 1548, al norte 22,12 con padrón 3187, al este 72,36 con padrón 1550, y al sur 22,12 con calle Oficial Nro. 1.46)Solar A.Padrón 1550, plano 2257, área 5885 mts 2,04 dms, deslinde: al oeste 72,36 con padrón 1549 al norte 75,58 con padrón 3187, al este 73,27 con padrón 10.580 y al sur 87,08 con calle Oficial 1. 47)Padrón 1551,plano Nro.6100,área 2 has,1649 mts 50 dms, deslinde: al oeste 80 a calle Oficial 3, al norte 114,15 a calle Oficial 1 al este 101,25 a calle Oficial 5 y al sur 160,05 a calle Oficial 2.48)Padrón 15 52, plano 6100 área 1 has,6772 mts 2,50 dms. deslinde:al oeste 132,48 con calle Oficial 4, al norte 75,80 con calle Oficial 2, al este 145,29 con calle Oficial 5 y al sur 117 con Camino Vecinal de la Cruz Alta; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, 3 de febrero de 1997. Nelson MUSTO DODERA, Actuario Adjunto.

16) $ 18.190,00 10/pub 26560 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por dispocisión de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida 1er. turno, se hace saber que en los autos caratulados:"LEGUIZAMON PELUSSO,Alberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. Ficha 661/96", se presentó el Sr. Alberto LEGUIZAMON PELUSSO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble, respecto al vehículo automotor (camión) marca "FORD"; modelo F 5; del año 1952; empadronado en la ciudad de Montevideo con el Nº137537; matrícula Nº510.419 de Montevideo, número de motor J1237856-30, de 4 cilindros, con capacidad de 5.000k de carga, número de chasis F5R2EG13932, diesel.- En consecuencia se cita llama y emplaza a estar aderechos en estos autos dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien.- Florida, diciembre 23 de 1996.-
Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Dptal. Florida, 1er. turno.

16) $ 1.360,00 10/pub 25607 Jun 10- v Jun 24

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida 1er. turno, se hace saber que en los autos caratulados:"SALOMONE SCHIAVONI, Pedro Alberto c/ Eduardo Ruben DEL CASTILLO MENDEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ficha Nº225/97, se presentó el Sr. PEDRO ALBERTO SALOMONE SCHIAVONI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto al automóvil, tipo sedan, marca "RENAULT" año 1984 modelo "18 T D", matrícula Nº J2-1415, empadronado en el Dpto. de Río Negro con el Nº11.415, motor Nº852710DS1009, combustión a "gas-oil", con 14 caballos de fuerza y 4 (cuatro) cilindros.- En consecuencia se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien. Florida, mayo 22 de 1997.- Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Dptal. Florida, 1er. turno.

16) $ 1.360,00 10/pub 26559 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Rodriguez de Varela, Maria Cecilia.- Prescripción Treintenaria.- Ficha A. 22/96, se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Cecilia Rodriguez de Varela, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: Fracciones de campo situadas en Paraje "Carapé", primera sección Catastral del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N. 5.043 (parte), con una superficie de 36 Hás. 8.940 metros, 50 decímetros y fracción de campo empadronada anteriormente con el N. 10.609 (actualmente N. 5.048 parte) con una superficie de 35 Hás. 7.350 metros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con dere-

chos sobre los bienespecialmente a los sucesorea a cualquier título de Tomás Robustiano Dutra y de Eleuteria Gila Camejo, Angel Dutra Garcia, Asunción Dutra Garcia, Bernabé Dutra Garcia, Domingo Dutra Garcia, Luis Dutra Garcia, Rosa Dutra Garcia, Gumersinda Dutra Garcia, Leocadia Dutra Garcia, Felicia Dutra Garcia y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, abril 8 de 1997. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2.040,00 10/pub 26222 Jun 13- v Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos: CORREA TABEIRA, Florentino María. PRESCRIPCION TREINTENAL. Ficha N° 346/80", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Florentino María Correa Tabeira,,iniciando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: inmueble empadronado con el N°407, Manzana Catastral N°30 de la 2da. Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Artigas Rijo Marquez de mayo de 1979 inscripto en la Direc. Dptal. de Catastro de Maldonado el 29 de mayo de 1979 con el N°7989 tiene una superficie de 958 mtrs. c.90 y se deslinda: al Norte en 21 mtr. 18 sobre calle Pedro Agorrody; al Este en 45 mtrs. 25 con padrón N°7625 (titular Julio Alonso); al Sur en 21 mtrs. 10. con padrón N°2819 (titular Matilde Telma Trito Dutra (Viuda de Gil Ma. Burgos) y al Oeste en 45 mtrs.50 con calle Mariano Soler. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos, antes mencionados, por el término de noventa días, sobre el inmueble de referencia, como así a los sucesores a cualquier título de Encarnación Correa y Carmen Silvera o Silveira de Bernardino Jacinto Correa y de Eusebio Tabera, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, mayo 20 de 1997. Nelson Richart, Actuario.

16) $ 2.380,00 10/pub 26223 Jun 13- v Jun 27

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION

JUDICIAL

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú,en autos Carátulados: Elizalde,Irma-Prescripción Adquisitiva Treintenaria,Fa B/101/94",se cita llama y emplaza,por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea y a los linderos Paulino Perfecto,Fermin Sosa,María Sosa y Dany Lilian Fagalde;sobre el inmueble Padrón N° 594 fracción de terreno con construcción y cuantas mejoras contenga,ubicado en la 5ta.Sección de Paysandú,empadronado con el N° 594 manzana N° 189(antes 33),con un area total de 530 M2 05 que se deslinda asi:18,15 mts y 18 mts sobre calle Montevideo,23.25 mts lindando con el Padrón N° 595 y 596 propiedad de Paulino Perfecto y de Fermin Sosa,respectivamente,18.13 mts lindando con el Padrón N° 592 propiedad de María Sosa, 29.17 mts limdando con el Padrón N° 593 propiedad de Dany Lilian Fagalde,bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio,por lo cual se seguiran los procedimientos ante esta Sede,situada en la ciudad de Guichón quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Esta auxiliada de Pobreza. Guichón,15 de mayo de 1997.- DR JORGE E RIOS ESTEVES, JUEZ DE PAZ 5ta.Secc.Pdú.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72396 Jun 06- v Jun 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Paysandú, en autos: "Giano Rabellino, Ulises -Prescripción Adquisitiva Treintenaria"- (Ficha 437/96), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ulises Giano Rabelino a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demáss mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Paysandú, que es parte de la manzana No. 294, de la zona urbana de la ciudad de Paysandú, Padrón Catastral No. 2069, que consta de una superficie de 988 mts.y 69 dms. y se deslinda así:al Este, 21 mts. y 64 cms. de frente a calle Setembrino Pereda, (No. 29); al Sur, línea quebrada integrada por dos segmentos que yendo de Este a Oeste miden 9 mts. y 20 cms. y 35 mts. y 20 cms. y lindan con los padrones Nos. 2070, y 9235; al Oeste línea quebrada integrada por dos segmentos que yendo de Sur a Norte miden 11 mts. y 53 cms. y 9 mts. y 84 cms. y lindan con los padrones No. 10.702 y 2073; al Norte línea quebrada integrada por tres segmentos que yendo de Oeste a Este miden 15 mts. y 06 cms., 11 mts. y 13 cms. y 18 mts. y 94 cms. y lindan con los padrones No. 15.893 y 14.876. En consecuencia se cita llama o emplaza a Genuario Giano y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 13- de mayo de 1997.- Daniel Campot, Juez Subrogante.

16) $ 2.720,00 10/pub 26569 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por dispsoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber, que en éste Juzgado se ha presentado: ELIDA ROSARIO BANEGA BARRIENTO (Ficha Letra A/145/1996), iniciando PRESCRIPCIOôN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: una faacción de terreno identificada con el Padrón No. 335 rural, ubicado en la 5ta. Sección jío Negro, que linda al Norte con el padrón No. 402 de Noel Luis Viviano, al E. con el Padrón No. 312 de Carlos María Garcén, al S.E. con el Padrón No. 1.024 de Alberto Surkov y al S. con Padrón No. 1310 y 2292 al N.E. con Padrón 1309 y el Padrón No. 309, según plano de la Agr. Rocio Tolstoy del mes, marzo del presente año, Inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, en forma provisoria con el No. 3. del 15 de abril del presente año, en consecuencia, se cita, se llama y se emplaza al Sr. ALEJANDRO YOUNG ROSE y/o sus sucesores a cualquier título así cómo a toda otra persona que se considere con derechos a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado dentro del plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 29 de mayo de 1997.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

16) $ 1.870,00 10/pub 26511 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4° Turnos, en autos: "YENI RODRIGUEZ GOMEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", A/37/97, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón N° 182 de la 4ta. Sección Judicial del Dpto., bajo apercibimiento para el caso de no comparecer de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 22 de abril de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

16) $ 850,00 10/pub 26319 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO DE PAZ

DE LA CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, se hace saber que en esta Sede se ha presentado, don Delbio Ferreira da Silveira, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con mejoras, ubicada en la planta urbana de Vichadero, que es un 27,9% de la totalidad del área del

padrón Nº 809, que según el plano del Agrimensor Fracinsco Iriondo Telechea, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1175, el 7 de enero de 1975, consta de una superficie de 285 m2. 82 dm2. que actualmente linda: al Norte con calle Sarandí, al Este con calle Uruguay, al Sur con el resto del padrón Nº 809 y al Oeste con padrón Nº 183. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de estos obrados para que comparezcan a estar a derecho en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Vichadero, 24 de abril de 1997. Baltazar Gabino Olid Méndez Blanco. (Juez de Paz).

16) $ 1.700,00 10/pub 26320 Jun 16- v Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, se hace saber que se presentó Maria Celina Conti Da Cunha a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria en autos caratulados: "CONTI DA CUNHA, MARIA CELINA C/ Sucesores de ROSAS, BENTOS Y MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha A/274/97", del siguiente bien inmuelble: Padrón Nº 1544, manzana 179, planta urbana, 1a. localidad catastral de Rivera, parte del solar seis, antiguamente solar siete, del plano del Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 12 de mayo de 1987 con el Nº 5817; tiene un área total de 365 m2 8dm2 y se deslinda así: Al Sud Este 8 m 50 cm frente a calle Gabriel Anollés entre las calles Mr. Vera y Faustino Carámbula; al Sud Oeste 42 m 95 cm lindando con los padrones 1545, 1546, 1547 y 1548; al Nor Oeste 8 m 50 cm con los padrones 6247 y 1550 y al Nor Este 42 m 95 cm lindando con padrón 1543. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de BENTOS ROSAS y MARIA LUISA ROSAS y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1544, para deduzcan sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Expídase edictos para publicaciones legales durante días hábiles, diez, contínuos. Rivera, 5 de junio de 1997. Dra. Rossana Canclini. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno.

16) $ 2.380,00 10/pub 26761 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: " GONZALEZ DE SOSA, IDA IRIS Y HERMINDA VICTORIA SOSA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa.80/97),- SE HACE SABER QUE SE HAN PRESENTADO IDA IRIS GONZALEZ DE SOSA Y HERMINDA VICTORIA SOSA A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON Nº 6940 UBICADO SEGUN EL AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL, DE NOVIEMBRE DE 1996, EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, ZONA URBANA, MANZANA CATASTRAL Nº 513, CON UN AREA TOTAL DE MIL TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS Y SESENTA Y DOS DECIMETROS, SITUADO EN LA CALLE VILARDEBO Nº 1379 ENTRE CERRITO Y MISIONES Y QUE SE DESLINDA ASI: DE FRENTE AL SUR SOBRE CALLE VILARDEBO 29 MTS. 20 CENTIMETROS, AL OESTE 43 MTS. 8 DC., AL NORTE 31 MTS. 13 DECIMETROS Y AL ESTE 43 MTS. 24 DM.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN EL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- SALTO, 12 DE MAYO DE 1997.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72437 Jun 09- v Jun 20

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "ZOPPI, JUAN BAUTISTA Y ZOPPI, AZUCENA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa.70/97),- SE HACE SABER QUE SE HAN PRESENTADO JUAN BAUTISTA ZOPPI Y AZUCENA ZOPPI A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE TRES FRACCIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES SITUADOS EN LA MANZANA CATASTRAL Nº 526 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, EMPADRONADAS LAS TRES FRACCIONES EN CONJUNTO CON EL Nº 7173, ANTES PADRON Nº 1045, SEÑALADAS CON LOS NUMEROS 1, 2 Y 3 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR FERMIN DANILO GOSLINO DE JULIO DE 1970, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO CON EL Nº 3670 DEL 24 DE JULIO DEL MISMO AÑO, LAS QUE POR SER CONTIGUAS SE COMPONEN DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.300 METROS 18 DECIMETROS Y QUE POR SEPARADO TIENEN LAS SIGUIENTES SUPERFICIES Y DESLINDES: FRACCION 1: SUPERFICIE: 382 MTS. 47 DECIMETROS: DESLINDE 9 MTS. 80 CENTIMETROS DE FRENTE AL OESTE A LA CALLE LARRAÑAGA, 43 MTS. 94 CENTIMETROS AL NORTE LINDANDO CON PADRON Nº 7172; 7 MTS. 65 CENTIMETROS AL ESTES CON PADRON Nº 7156 Y 43 MTS. 80 CENTIMETROS AL SUR CON LOTE NUMERO 2 DEL MISMO PLANO; FRACCION NUMERO 2: SUIPERFICIE: 461 MTS. 56 DECIMETROS: DESLINDES: 10 MTS. 55 CENTIMETROS DE FRENTE AL OESTE A LA CALLE LARRAÑAGA: 43 MTS. 80 CENTIMETROS AL NORTE, LINDANDO CON LA FRACCION 1: 10 MTS. 55 CENTIMETROS AL ESTE LINDANDO CON PADRON 7175 Y 43 MTS. 70 CENTIMETROS AL SUR, LINDANDO CON LA FRACCION 3 DEL MISMO PLANO; FRACCION Nº 3: 10 MTS. 55 CENTIMETROS DE FRENTE AL OESTE A LA CALLE LARRAÑAGA; 43 MTS. 70 CENTIMETROS AL NORTE, LINDANDO CON LA FRACCION Nº 2; 10 MTS. 35 CENTIMETROS AL ESTE, LINDANDO CON PADRON Nº7175 Y 43 MTS. 58 CENTIMETROS AL SUR, LINDANDO CON PADRONES Nº 11.207 Y 7148.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN LAS FRACCIONES DE TERRENO A PRESCRIBIR, Y EN ESPECIAL A APOLONIA LANAS MARTINEZ PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 27 DE MAYO DE 1997.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 3.400,00 10/pub 26141 Jun 13- v Jun 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos:"LANDONI SOSA, Juan José prescripción adquisitiva" Fa. 325/97, se hace saber que se presentó ante esta sede Juan José Landoni Sosa, a iniciar acción de prescripción adquisitiva respecto del bien mueble vehículo tipo camioneta, marca Fiat, modelo Duna -Week-end, año 1988, motor a gas oil Nº 0364351, matricula actual de Salto HG-555, anterior de Salto 54.516. Por lo que se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuaran los procedimientos. Salto, 3 de junio de 1997.- Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1.190,00 10/pub 26142 Jun 13- v Jun 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en autos: "ALVEZ DA ROSA FLORENCIO - PRESCRIPCION TREINTENAL" Fa.119/97, se hace saber que se ha presentado Florencio Alves Da Rosa, promoviendo trámite de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien terreno con las mejoras que le acceden en Maciel 1251 2da. Secc Sección Catastral 1a.Judicial del Departamento de Salto, manzana 407 empadronado con el número 10740 en la Dirección de Catastro Salto, compuesto de una superficie de 317 metros cuadrados y 97 decimetros cuadrados, que se deslinda asi: al Sur con frente a calle Maciel: 10 metros 17 centimetros; al Norte con el padron

4327: 9 metros 60 ce ntimetros, al Este con padron 10.739, 31 metros 52 centimetros y al Oeste con el padron 10.741: 32 metros y 30 centimetros, lo cual surge del plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Agr. Roque Lavecchia en febrero 1997. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos dentro del termino de noventa días y en especial a Pedro Ambrosoni o sus sucesores bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuaran los procedimientos. Se litiga con Auxiliatoria de pobreza. Salto, 3 de junio de 1997. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72536 Jun 13- v Jun 27

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO - MERCEDES

E D I C T O: Por disposición de la Srta.Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, en autos CASTRO MACIEL ISMAEL. Prescripción Treintenaria. Fa.B/ 420/96, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ISMAEL CASTRO MACIEL, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del Padrón urbano Nº633 (antes en mayor área 2339) ubicado en la Manzana Nº60 de la primera sección judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Mario E. Bellini de febrero de 1954 en el que figura señalado como fracción "2", con una superficie de 957 metros 74 decímetros con los siguientes límites: al Norte: 25,75 metros de frente a calle Paysandú; al Este: 32,85 metros de frente también a calle 8 de Octubre, uniendo ambas alineaciones por ser esquina una ochava recta de 2,78 metros; al Sur: 27,30 metros lindando con propiedades de Saenz Hnos y Bordatto, Pura Rivarola de Maneiro y Gregorio Solotariov y al Oeste: 35,06 metros lindando con la fracción "1" de dicho plano, hoy de Alcira Rodríguez. El referido plano fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 258 el 20/03/54.-EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza por 90 días a los linderos, al titular y/o sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a estar a Derecho sobre el inmueble Padrón Nº633, ubicado en la Manzana Nº60 de la 1era. Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Mercedes, 5 de febrero de 1997. Dra. ANA GABRIELA RIVAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2.720,00 10/pub 26244 Jun 13- v Jun 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "RARIZ,JUAN FRANCISCO. PRESCRIPCION."- Ficha A/123/96; se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando acción de Prescripción sobre los siguientes padrones: APADRON 7403, 12234, 12235 y 12236 todos ellos ubicados en la Localidad Catastral de Tacuarembó, 6ta. Sección Catastral, según plano del Ingeniero Agrimensor John Duhalde de mayo de 1995, se componen de 3Hás. cada uno con el siguiente deslinde: Padrón 7403, corresponde a la fracción 1, al Noroeste 113m.70dm. con Avenida San Martín, al Noreste 274m.43dm. con fracción 2 del mismo plano (padrón actual 12.234), al Suroeste 110m.60dm. con padrón 7413 y al suroeste 269m.03dm. con padrón 7402; Padrón 12234 fracción 2 al Noroeste 111m. 30dm. con Avenida Zorrilla de San Martín, al Noreste 279m.76dm. con fracción 3 del mismo plano (padrón actual 12235) Sureste 208m.20dm. con padrón 7413 y al Suroeste 274m. 43dm. con fracción 1 (padrón actual 7403); Padrón 12235 al Noroeste 111m.75dm. con Avenida Zorrilla de San Martín, al Noreste 284m.28dm. con fracción 4 (padrón actual 12236) al Sureste 103m.con padrón 7413 y al Suroeste 279m.76dm. con fracción 2 (padrón actual 12234); Padrón 12236 al Noroeste 103m.33dm. con Avenida San Martín, al Noreste 290m.40dm. con padrón 7404, al Sureste 107m.23dm. con padrón 7413, al Suroeste 284m.28dm. con fracción 3 (padrón actual 12235), PADRON 7413 fracción B Localidad Catastral de Tacuarembó 6ta. Sección Catastral de Tacuarembó que según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Capetta de junio de 1986, se compone de una superficie de 28Hás.5809m. con el siguiente deslinde: Noroeste padrón 7403, 12234, 12235 y 12236, al Noreste fracción A del padrón 7413 y padrón 7405, al Sureste parte del padrón 7413, 7415 y 7416; al Suroeste padrones 6813, 6596, 6641, 6687, 6755, 6754, 6596, 6814, 7900, 6617, 7013, 6696, 7418 y parte del padrón 7402.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a Orifilia Cuadrado de Pedrozo e Hija y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 4 de junio de 1997.-
Este trámite está auxiliado de pobreza.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72496 Jun 11- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "DIAZ MELO DOMINGO Y OTRAS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." ficha A/23/997, se hace saber que se han presentado ante esta Sede, Domingo Díaz Melo, Milka Noemí Rodríguez Pintos, Gustavo Rovira Rodríguez y Mauricio Rovira Rodríguez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble urbano padrón No.183 de la ciudad de San Gregorio, 9a.sección judicial de Tacuarembó, manzana 46, con una superficie de 472 mts.c. 12 dms.c..- Según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 27 de abril de 1954, se encuentra señalado con el No.1 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, de frente a calle Esc. Arturo J. Mollo 10 mts. 73 cms.- Al Este 44 mts. lindando con solar 2 del mismo plano, padrón No.184 propiedad de sucesores de Eloísa Blezzio. Al sur 10 mts.73 cms. con el padrón No.187, hoy propiedad de Selva Melo de Garrido y al Oeste, también de frente por ser esquina 44 mts. a calle Joaquín Suaréz.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, por el término de 90 días, y en especial a Antonio Rovira García y Domingo Días Melo Gustavo y Mauricio Rovira Rodrguez, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Paso de los Toros, abril 21 de 1997.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.380,00 10/pub 25871 Jun 11- v Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Ana María Guzmán Emmerich, en autos caratulados: "GIORGETTA, GUMERSINDO " PRESCRIPCION" FICHA Nº 205/97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que tengan en o contra el bien y en especial a los SUCESORES DE EDUARDO FRANCISCO GILBERTO MULLIN, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble con edificio y demás mejoras, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, que forma parte de la manzana Nº 333, padrón actual Nº 3.105, antes 1898, señalado con el Nº 10 en el plano del Agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Tacuarembó con el Nº 171, el 30 de marzo de 1932, y que se compone de una superficie de 571 mts, 2.350 cmts, y que se deslinda así: al NOR-OESTE con frente a calle Solís; al SUR-OESTE con el Solar Nº 9; al SUR-ESTE con solares Nos. 5 y 6; y al NOR-ESTE con Solar Nº 11, todos del mismo plano. En la actualidad, dicho bien fué fraccionado en dos solares: el Nº 1, con una superficie de 210 mts2., a la que se adjudicó el Nº de padrón 13.278, anterior 3105; el Solar Nº 2, con una superficie de 361 mts,2. 24 cmts2., a la que se adjudicó el Nº de padrón 13.279, antes 3105, según plano del Agrimensor Jhon Duhalde, inscripto el día 13 de marzo de 1997 con el Nº 8415, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó. Por escritura Pública autorizada por el Escribano Pablo Inthamoussu, en Tacuarembó el 6 de setiembre de 1996 y actuando el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Tacuarembó en representación de los Sucesores de Doña Purísima Irigaray de Rodríguez (posesión desde el año 1954), el Sr. Gumersindo Giorgetta ad-

quirió los derechos posesorios de dicho bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio (art. 127.1 del C.G.P.).= Tacuarembó, 30 de marzo de 1997. Dra. ANA MARIA GUZMAN EMMERICH, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3.230,00 10/pub 26750 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres,en autos: "ALVARIZA,Alberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa.A 820/96 SE CITA,LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON 3362 (antes m/a pad.1993), fracción de campo y mejoras, ubicado en la 6a.sección de TREINTA Y TRES, y a todos los LINDEROS del mismo: PADRON Nº.2095, Raimundo Uberfil MOREIRA GARCIA,- PADRON Nº.2092 fracción 2 Lucía Aida ALVARIZA,- PADRON Nº.1993 Carlos SANCHEZ ROCHA y Heraldo Eladio YANNUZZI READ,- PADRON Nº.2086, Gustavo Alfredo BERHAN BELTRAN,- PADRON Nº.4303, Luis Alberto, Eduardo y María FERNANDEZ RICCETTO,- por un PLAZO de 90 días, los que deberán estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 14 de MAYO de 1997.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO.- ACTUARIA.

16) $ 1.360,00 10/pub 25586 Jun 10- v Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez de Paz Encargado del Despacho Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados "PERDOMO SILVERA, ZULMA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 435/93, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. ZULMA PERDOMO SILVERA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien INMUEBLE: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2952, carpeta Nº 56, Manzana 270, del plano de Mensura y División practicadas por el Agrimesor Peopasio Machado, y que según dicho plano tiene una SUPERFICIE de 480 mts. y LINDA: 40 mts. al NORTE con los Sucesores del Sr. Ricardo Sánchez Ortiz, con los pre citados la misma extensión al SUR, también con ellos; 12 mts. al ESTE con los mismos y la misma extensión al OESTE, a calle entonces proyectada.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido y en especial al Sr. HECTOR PERDOMO O SUS SUCESORES, de la misma forma que al Sr. DONATO MIERES O SUS SUCESORES para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- TREINTA Y TRES, 2 DE JUNIO DE 1997.- Sr. EDUARDO E. CORREA.- JUEZ DE PAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72555 Jun 16- v Jun 30



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Angel Juan Zanón ha solicitado la inscripción de la obra titulada "PUEBLOS Y CULTURAS ABORIGENES DEL URUGUAY", de la cuál se declara autor. Montevideo, 9 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 400,00 10/pub 25761 Jun 11- v Jun 25

Brummell Pommerenck solicita la inscripción del guion cinematografico titulado "ALL-ABOUT- RODOLFO" del cual se declara Autor.
Montevideo 12 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, DIRCTOR GENERAL.

17) $ 400,00 10/pub 26468 Jun 16- v Jun 30

DEOLINDA FLORENCIA CIRIA solicita la inscripción de la obra titulada "ACUARELAS DEL TIEMPO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 12 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10/pub 26561 Jun 17- v Jul 01

Diego Lasserre, Marcos Val y Silvano Bentancor solicitan la inscripición del Album musical titulado "Entre agua y truenos" del cual se declaran autores. Montevideo, 5 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10/pub 25517 Jun 09- v Jun 20

Douglas Manuel Simoney solicita la inscripción de la obra titulada "Analisis Teorico de raleos" de la cual se declara autor Montevideo, 9 de junio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10/pub 25795 Jun 11- v Jun 25

Eugenia Casaus Martín solicita la inscripción del album de poemas titulado "Grito del Alma" del cual se declara autora Montevideo. 9 de junio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10/pub 25844 Jun 11- v Jun 25

José Taroco y Tomas Hernandez solicitan la inscripción de los juegos denominados"Un millon por un millon", "La movida" "Slots campanas", "El clark de Marilyn", "La caminata lunar", Arroz con cuentas", "El lavado perfecto de", "La fiambreria", "El tonel", "Flor de reinas", "La giromania", "El ahogado", "Paso a paso", "Dedia y de noche", "La melodia" de los cuales se declaran autores. Montevideo, 6 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 800,00 10/pub 25926 Jun 12- v Jun 26

Juan Andrés Bresciano solicita la inscripción de la obra titulada "La Perestroika y el final de la Guerra Fría (1985 - 1991) de la cual se declara autor Montevideo, 9 de junio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 600,00 10/pub 26394 Jun 16- v Jun 30

Juan P. Puignau por PROCISUR/IICA, solicita la inscripción de la obra titulada "MAPEO TECNOLOGICO DE CADENAS AGROALIMENTARIAS EN EL CONO SUR" de la cuál se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 22 de mayo de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 600,00 10/pub 26389 Jun 16- v Jun 30

Laura Antognazza Pirelli solicita la inscripción de la obra titulada "MUSICA POR POESIA", de la cuál se declara autora. Montevideo 12 de junio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10/pub 26388 Jun 16- v Jun 30

María Graciela García Bergés solicita la inscripción de la obra titulada "Pequeño Jacinto" de la cual se declara autora Montevideo, 9 de junio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10/pub 25846 Jun 11- v Jun 25

Norma I. Maya Matheu solicita la inscirpción de la obra titulada "ANHELO COSMICO" de la cual se declara autora Montevideo, 26 de mayo de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10/pub 26239 Jun 13- v Jun 27

Pablo Moline Moratorio solicita la inscripción del Album de canciones titulado "Ironias" y el suedonimo denominado "Pablo Zecca" de los cuales se declara autor Montevideo, 9 de junio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10/pub 25843 Jun 11- v Jun 25

Silva Saldaña por Emeka Producciones solicita la inscripción de los textos publicitarios titulados "Oferta Individual", "Leyenda", "Bolígrafo 2, "Preescolares 1", "Regalos 1", "Eventos Primavera", "Medicamento 7", "Estacionamiento 1", "Calzado 3", "Afeitadora 15", "Tarjeta 28", "Corrector 3", "Nueva Casa 5", "Descuento 13", "Belleza 5", "Perfume 8", Pizza 5", "Secciones 5" de los cuales se declara editora y propietaria la mandante Montevideo, 9 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 800,00 10/pub 26578 Jun 17- v Jul 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Tercer Turno en autos caratulados:"BERTOCCHI MORAN, ALEJANDRO NELSON.RECTIFICACION DE PARTIDA.FICHA F 485/95", se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO NELSON BERTOCCHI MORAN (Acta 364 de fecha 11 de diciembre de 1949) en el sentido que donde dice: hijo legítmo del declarante y de Manuela Morán -argentina-, se establezca:"HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MANUELA MORAN -ESPAÑOLA-" por así corresponder.
Montevideo a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72567 Jun 16- v Jun 30

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno en autos caratulados:"FIGUEROA, MARIA DE LOS ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.F.136/97", se hace saber que se solicito rectificación de partida de nacimiento de MARIA PILAR FILIPPELLI FIGUEROA ACTA Nº1427 del 16/09/96 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Oficina Nº 4, en el sentido que donde dice hija legítima de María de los Angeles Figueroa, "ESPAÑOLA", debe decir "CHILENA" por así corresponder. MONTEVIDEO 19 DE MAYO DE 1997. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72482 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ROHNER, NELIDA, RECTIFICACION DE PARTIDA.". Ficha A/158/96/1/97 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Nélida Rohner, extendida el 5 de setiembre de 1995, Acta Nº 1021, de la oficina Nº8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice " de estado viuda" debe decir "de estado divorciada" por así corresponder. Montevideo,17 de Abril de 1997. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72427 Jun 09- v Jun 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados "PEREZ RAMOS, LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.", Ficha A/208/97 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Gregoria Ramos, extendida el 15 de enero de 1997, Acta Nº54, de la Oficina Nº8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice " de estado casada" debe decir "de estado viuda", por así corresponder. Montevideo, 15 de Mayo de 1997. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72492 Jun 11- v Jun 25

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANDES, ALEJANDRO RAUL: BARROS, MARIA; DOS SANTOS, EXCELSO, SANDES MARIA ELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE ESTADO CIVIL - FICHA: V 35/97, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de: A) ALLEJANDRO RAUL SANDES y MARIA BARROS, Acta Nº 251 de 3/6/1953, Sección Nº 20 de Montevideo. B) EXCELSO PASCAL DOS SANTOS y MARIA ELIDA SANDES de 26/12/1977, Acta Nº 943, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo. II) de nacimiento de: C) MARTHA OFELIA SANDES, Acta Nº 851 de 18/4/1961, Sección Nº 8 del departamento de Montevideo. D) MARIA ELIDA SANDES, Acta Nº 346 de 25/2/1956, Sección Nº 8 del departamento de Montevideo. E) JONNY JAVIER PASCAL SANDES, Acta Nº 465 de 14/3/1979, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo. F) DANY GABRIEL PASCAL SANDES, Acta Nº 1750 de 8/12/1988, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice SANDES, debe decir SANDERS, por así corresponder.- Montevideo, 18 de abril de 1997.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72545 Jun 16- v Jun 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos"SILVA ANA MARIA S/ Rectificación de Partidas (FICHA.B.77.96), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solcitando rectificación de partida de matrimonio y nacimiento en la siguiente forma, dónde dice HILTON GUILLERMO VIEIRA de be decir HILTON GUILLERMO VIERA, y donde dice Aloiso WANDER DEY VIEIRA, debe decir Aloiso Wanderley VIERA, por así corresponder. Artigas, 27 de febrero de 1997. ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72474 Jun 10- v Jun 24

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas,- en autos " SILVA ADRIAN ALMIDURINDO y TONNA MARIA del CARMEN Rect. de Partida (FICHA.B.57.97), se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma, en el acta se estableció comparece ADRIAN ALMIGURINDO, cuándo en realidad debió decir ADRIAN ALMIDURINDO SILVA, por así corresponder.-
Artigas, 27 de mayo de 1997.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72476 Jun 10- v Jun 24

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos " SALVADOR FERNANDEZ ANGEL . Rectificación de Partida (FICHA .B.56.97), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma, al margen y en el acta se estableció el apellido materno BENTARCOURT cuándo en realidad debió decir BENTANCOURT, por así corresponder. Artigas, 27 de mayo de 1997.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72616 Jun 18- v Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Eladio Pilar RAMIREZ LOPEPE, Acta Nº 98 (Ficha "B" 4/97), en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", líneas 16 y 26, de la 1a.Sec.Jud. de Paysandú.- Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión,- abril 16 de 1997.- Esc. Pablo J. Somacal" Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72597 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "CARLOS ANTONIO MOREIRA FURLAN Y ELIZABETH ARRIGHETTI REY. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 477/A/1997, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ignacio Moreira, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Ignacio", deberá decir "Ignacio Carlos". Pando, 23 de Mayo de 1997. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72484 Jun 11- v Jun 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida nacimiento de CELIA MARIA GONCALVEZ LEMOS (94/97), pues en la misma donde dice "hija legítima de Armindo Goncalvez... oriental..." debe decir: "brasileño" por ser todo ello como corresponde. Melo, seis de junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72520 Jun 12- v Jun 26

CUARTO TURNO

EDICTO:Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la rectificación de partida de nacimiento de Yessica Valentina De Los Santos López, pues en la misma donde dice: Yessica Valentina De Los Santos López debe decir: Yessica Valentina De Los Santos Reymundo por ser ello como corresponde.
Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, veintidos de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72457 Jun 09- v Jun 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo,en autos caratulados: "GALLARDO RODRIGUEZ, DEVORA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA" (fa. 82/B/97) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dévora Inés Gallardo Rodríguez, Acta N° 390 del 12 de diciembre de 1983, 6a. Sección Judicial del Dpto.de Colonia, Carmelo, en el sentido que donde figura el apellido materno "GALLARDO" debe decir "RODRIGUEZ" por así corresponder.
Carmelo, 15 de mayo de 1997.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72601 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos:MENDEZ, Jorge y TECHERA, Casilda Raquel por su menor hija Mónica Natalia RECTIFICACION DE PARTIDA -Ficha B, 373/96; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Natalia TORRES TECHERA, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo-Acta N° 7269; en el sentido que donde en el cuerpo de dicho documento dice que es hija de Raquel TECHERA,debe decir que es hija legítima de Jorge Eduardo MENDEZ y de Casilda Raquel TECHERA y al margen del acta deberá figurar Mónica Natalia MENDEZ TECHERA;por así corresponder .-Durazno, 19 de diciembre de 1996.-Pub.Grat.Ley 13209. Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72628 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia deFray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados:"NEDOR JULIETA -Rectificación de Partida de Matrimonio -Ficha Letra B No. 127/1996; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIETA ELIZABETH NEDOR Y ALCIDES OSVALDO CASADO, acta No. 129 de fecha 30 de octubre de 1992, en el sentido que donde dice:"compareden José Enrique Casado... "debe decir: "Alcides Osvaldo Casado, que es lo correcto.Fray Bentos, noviembre 25 de 1996.- Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72558 Jun 16- v Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4° Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GABRIELA RITA ALICEIO BUERE (B/52/97) en el siguiente sentido: donde dice en el acta de inscripción respectiva "...hija legítima de Juan Carlos Aliceio Basso..." debe decir "...hija legítima de Carlos Alberto Aliceio Basso...". Rivera, 30 de mayo de 1997. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72501 Jun 11- v Jun 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4° Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Montero-Reynesy Lilián Gonzálvez (B/31/97), en el siguiente sentido: donde dice en laginal, al margen GONZALVEZ Reynesy Lilián, debe decir "GONCALVES Reynesy Lilián", y en el cuerpo de la partida, donde dice doña Reynesy Lilián González, debe decir "doña Reynesy Lilián GONCALVES", y donde dice hija de Feliciano González, debe decir "hija de Feliciano GONCALVES". Rivera, 16 de mayo de 1997. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72502 Jun 11- v Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha,dictada en autos:RODRIGUEZ VELAZQUEZ BRIAN LUCIANO-RECTIFICACION DE PARTIDA-F°67/97,SE HACE SABER:Que por providencia N°1847 de fecha 14.4.97,ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de BRIAN LUCIANO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, nacido en la 1era.Sección Judicial de Rocha el 23.9.1994,e inscripto el 3.10.1994 Acta N° 638;en el sentido que;donde dice"...BRAYAN...";debe de decir "BRIAN"; por así corresponder.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72400 Jun 06- v Jun 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha,dictada en autos:NUÑEZ SILVA ANGELA SIXTA-RECTIFICACION DE PARTIDA-F°26/97;SE HACE SABER:Que por providencia N° 1012 de fecha 11.3.97,dispone la rectificación de la partida de Defunción de ANGELA SIXTA NUÑEZ SILVA,fallecida en al 2da.Sección de Maldonado/Ciudad de San Carlos/el 26.1.1981,e inscripta el 28.1.1981 Acta N° 17; en el sentido que donde dice:"...falleció ANGELA SIXTA NUÑEZ NUÑEZ DE ROJAS...";debe de decir"...ANGELA SIXTA NUÑEZ SILVA DE ROJAS...";donde dice"...y de VIRGINIA NUÑEZ..."debe de decir"...y de MARIA RAMONA SILVA..."; al margen donde dice"... NUÑEZ NUÑEZ ANGELA SIXTA...";debe de decir... NUÑEZ SILVA ANGELA SIXTA..."por así corresponder.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.ESC.BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72399 Jun 06- v Jun 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratudos: "RODRIGUEZ, María Adriana ; RODRIGUEZ, María Isabel y RODRIGUEZ, Aída Laura.- Rectificación de partidas.- A/35/97", se hace saber que se presentaron ante esta Sede "María Adriana Rodriguez, María Isabel Rodriguez y Aida Laura Rodriguez" solicitando la rectificación de las siguientes partidas a)de "nacimiento" de Aida Laura Rodriguez Torena, Acta Nº552 de fecha 04/09/73, de la segunda sección judicial de Salto, en el sentido que en el margen y texto donde dice "TORENA" debe decir "LUZURIAGA" b) de "nacimiento" de María Isabel Rodriguez Torena, Acta Nº1047 de fecha 02/09/1970 de la Primera sección judicial de Salto, en el sentido de que en el texto y margen donde dice "TORENA" debe decir "LUZURIAGA"; c)de "nacimiento" de María Adriana Rodriguez Torena" Acta Nº1086 de fecha 01/09/69 de la Primera sección judicial de Salto, en el sentido de que en el margen y texto donde dice "TORENA" debe decir "LUZURIAGA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72617 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos:"JULIO EDUARDO NOGUERA.- Rectificación de partida.- Fa. 117/97", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ELENA NOGUERA promoviendo rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EDUARDO NOGUERA, Acta Nº 450, expedida pr el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, en el sentido que donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", y donde dice "hija" debe decir "Hijo" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72590 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "SILVA, Mirtha Mirella- Rectificación de Partida", Ficha B.840/87, se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANA GISSEL, Acta No.748, Oficina No.13 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde en dicha partida dice hija legítima de la declarante, debe decir hija natural de la declarante, y donde dice que es hija legítima de Mónico Acosta, debe decir hija de desconocido. Tacuarembó, 19 de Mayo de 1997. Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72495 Jun 11- v Jun 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldetrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos:"SASIA QUIROGA, José Fernando y Rodriguez Fernández, Maria de Luján por el menor Denis Fernando Sasia"- Rectificación de Partida-Ficha B.158/97, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificación de Partida de:DENIS FERNANDO SASIA, Acta No.619 del 31/5/1990, de la 1ra.sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE:"Sacía", debe decir:"Sasia", por ser lo correcto. Tacuarembó 9 de mayo de 1997. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72618 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "OLVEIRA MUIÑOS, MARIO NERY por sus menores hijos. RECTIFICACION DE PARTIDAS." Ficha C/281/95; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº715 de fecha 24/04/97 la autorización de rectificación de las partidas de nacimientos de:Natalia Valeria, Acta 380 de la 10a. Sección Judicial de Tacuarembó; Andrea Patricia, Acta Nº390 de la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó; Mayco Sebastián, Acta Nº168 de la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó; María Cecilia, Acta Nº169 de la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó; y partidas de reconocimiento de: Natalia Valeria, Acta Nº166 de la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó; Andrea Patricia, Acta Nº167 de la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: MARIO NERY OLIVERA, debe decir: MARIO NERY OLVEIRA, por así corresponder.- Tacuarembó, junio 9 de 1997.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA..- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72620 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O:- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SUAREZ, GERMAN SANTOS".-RECTIFICACION DE PARTIDA.-Fa. 364/97.-, se hace saber que se presentó Germán Santos SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Santos Germán SUAREZ SORIA, expedida por el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sección Judicial de Treinta y Tres, ACTA No-445, el día 1o- de Julio de 1981; se incurrió en el siguiente error: DONDE DICE:"comparece Blanca Niria SOSA" DEBE DECIR: "comparece Blanca Nydia SORIA" POR SER LO VERDADERO -Treinta y Tres, 27 Mayo de 1997. Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72464 Jun 10- v Jun 24



MONTEVIEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

DE PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Remate judicial

E D I C T O .- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana de 1er. Turno, dictada en autos caratulalados: " FISCO Y PIEZA DE REMATE DE LA FICHA 205/92 ". Ficha 217/96, se hace saber que el próximo 24 de Junio a partir de las 16:00 horas y en el local de la firma CASTELLS & CASTELLS (sito en la calle Galicia al número 1069); el rematador Horacio Castells Eastman, matrícula 301, RUC.: 212502750010, procederá a la venta en remate público y sobre la base de: $U 2.087 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE) el vehiculo incautado en autos. Este es: un automóvil Marca CHEVROLET, Modelo: Opala 1970, Mat.: E 375.570; con radio pasa casette AM FM.- S E P R E V I E N E : 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña y la totalidad del precio en el plazo de una semana. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos respectivos (o sea 15,51 % del precio); incluído el Impuesto a las ventas forzadas; y a cargo del expediente, la comisión de venta e impuestos respectivos (o sea el 2,79 % del precio). 3) Que dicho bien se vende en su actual estado de conservación, siendo el retiro por cuenta y riesgo del adquirente. 4) Que los gastos de traslación de dominio como los de conducción serán de cargo del comprador. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicado en la calle San José 1092 piso 1º.-

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Esc. Nelly García de Cestau, ACTUARIA.

20) $ 765,00 3/pub 26594 Jun 17- v Jun 19

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Remate judicial

E D I C T O .- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana de 1er. Turno, dictada en autos caratulalados: " FISCO Y PIEZA DE REMATE DE LA FICHA 275/93 ". Ficha 207/96, se hace saber que el próximo 24 de Junio a partir de las 16:00 horas y en el local de la firma CASTELLS & CASTELLS (sito en la calle Galicia al número 1069); el rematador Horacio Castells Eastman, matrícula 301, RUC.: 212502750010, procederá a la venta en remate público y sobre la base de: $U 8.400 (PESOS URUGUAYOS OCHO MIL CUATROCIENTOS) el vehiculo incautado en autos.Este es:
I) una Camioneta Marca Volkswagen año 1966, Modelo: Kombi, Mat.: 736.526, Padrón: 355480 y Nº de Motor: B- 399085.-
S E P R E V I E N E :
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña y la totalidad del precio en el plazo de una semana. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos respectivos (o sea 15,51 % del precio), incluído el Impuesto a las ventas forzadas; y a cargo del expediente, la comisión de venta e impuestos respectivos (o sea el 2,79 % del precio). 3) Que dicho bien se vende en su actual estado de conservación, siendo el retiro por cuenta y riesgo del adquirente. 4) Que los gastos de traslación de dominio como los de conducción serán de cargo del comprador. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicado en la calle San José 1092 piso 1º.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Esc. Nelly García de Cestau, ACTUARIA.

20) $ 765,00 3/pub 26595 Jun 17- v Jun 19

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Remate judicial

E D I C T O .- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana de 1er. Turno, dictada en autos caratulalados: "FISCO Y PIEZA DE REMATE DE LA FICHA 125/93". Ficha 211/96, se hace saber que el próximo 24 de Junio a partir de las 16:00 horas y en el local de la firma CASTELLS & CASTELLS (sito en la calle Galicia al número 1069); el rematador Horacio Castells Eastman, matrícula 301, RUC.: 212502750010, procederá a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base de $U 10.933 (PESOS URUGUAOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES) del vehiculo incautado en autos. Este es: un automovil Marca FORD año 1981, Modelo: Corcel, Mat.: D- 7546, de Treinta y Tres.
S E P R E V I E N E :
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña y la totalidad del precio en el plazo de una semana. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos respectivos (o sea 15,51 % del precio), incluído el Impuesto a las ventas forzadas; y a cargo del expediente, la comisión de venta e impuestos respectivos (o sea el 2,79 % del precio). 3) Que dicho bien se vende en su actual estado de conservación, siendo el retiro por cuenta y riesgo del adquirente. 4) Que los gastos de traslación de dominio como los de conducción serán de cargo del comprador. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicado en la calle San José 1092 piso 1º.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Esc. Nelly García de Cestau, ACTUARIA.

20) $ 765,00 3/pub 26596 Jun 17- v Jun 19

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Remate judicial

E D I C T O .- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana de 1er. Turno, dictada en autos caratulalados: " FISCO Y PIEZA DE REMATE DE LA FICHA 149/94 ". Ficha 206/96, se hace saber que el próximo 24 de Junio a partir de las 16:00 horas y en el local de la firma CASTELLS & CASTELLS (sito en la calle Galicia al número 1069); el rematador Horacio Castells Eastman, matrícula 301, RUC.: 212502750010, procederá a la venta en remate público y sobre la base de: $U 57.924 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO) el vehiculo incautado en autos. Este es: una Camioneta pick up cabina y media color gris, Marca FORD año 1994, Modelo: F- 1000 diesel, Mat.: IBE 9259, con Nº de Motor: 056072 y Chasis Nº: 8AFBTRM39PJO56072.
S E P R E V I E N E :
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña y la totalidad del precio en el plazo de una semana. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos respectivos (o sea 15,51 % del precio), incluído el Impuesto a las ventas forzadas; y a cargo del expediente, la comisión de venta e impuestos respectivos (o sea el 2,79 % del precio). 3) Que dicho bien se vende en su actual estado de conservación, siendo el retiro por cuenta y riesgo del adquirente. 4) Que los gastos de traslación de dominio como los de conducción serán de cargo del comprador. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicado en la calle San José 1092 piso 1º.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Esc. Nelly García de Cestau, ACTUARIA.

20) $ 765,00 3/pub 26597 Jun 17- v Jun 19

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/97 - HORA 14
BASE: 2.353,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.168 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Ricci (MAT. 4334 - R.U.C. 212988700014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 26.048/302, con un área de 55 mts. 35dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2965.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.432 a nombre de Marta Judith GIFFOD PEÑA y Daniel Eugenio IWANKA CARDOSO.-
2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/5/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 1997 es de $ 153,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de Junio de 1997.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 72563 Jun 16- v Jun 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/6/97 - HORA 14.30
BASE: 2.868 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.947 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECA-

RIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 701, empadronada con el N° 13.930/701 con un área de 49mts. 5dm. perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson N° 1230.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 43.009 a nombre de Eduardo FERNANDEZ GUTIERREZ y Norma Esther CEPEDA ECHECOPAR.-
2°) El bien se vende en actual estado de conservación, según información del Registro correspondiente al 30/5/97, no existe contrato de arrendamiento registrado y se entregará libre de ocupantes simultáneamente con la escrituración a favor del mejor postor.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 1997 es de $ 153,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.294,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de Junio de 1997.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 72564 Jun 16- v Jun 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° -30/6/1997-HORA 15:30 BASE: 3.104 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 475.067 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SCHINCA (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 010 que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Quijote 3035, empadronada individualmente con el número 86.313/010, la cual consta de una superficie de 62 metros 18 decímetros.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 N° 00025 a nombre de EGEO BEETHOVEN ARGAÑARAS RODRIGUEZ y GLORIA CRISTINA BORGES RASEDO.-
2°) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/5/1997, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1997 es de $ 153,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. UR 2.483,20.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual: según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino, comisión: 3% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de junio de 1997.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 72565 Jun 16- v Jun 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/6/97 - HORA 13:30 BASE: 6.609 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 928.860 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martilero Juan O. Mauad (MAT. 150 - R.U.C. 21138522012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el 2315/501, que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 91 mts. con frente a la calle Cebollatí 1649 esquina Minas.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 1102 a nombre de SOCIEDAD CIVIL BOYACA.-
2°) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/5/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del Inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junioo de 1997 es de $ 153,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.500,74 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés según sea el destino vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3,5% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de Junio de 1997.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 72566 Jun 16- v Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. (BANESTO BANCO URUGUAY S.A) C/ LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL ENRIQUE Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 74/96 se hace saber que el próximo 22 de Julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Solares con construcciones ubicados en el Balneario San Luis sito en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones padrones Nos: 7021, 7035, 1787 y 6307 que se describen a continuación: I) Padrón N° 7021 es el solar 12 de la manzana 412 en el plano del Agr. Heber Martorelli de enero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/11/47 con el N° 4166, con una superficie de 432 mts. con 12 dmts. de frente al SE a la calle Olimpo entre la Diagonal Dr. Domingo Arena y la calle José Batlle y Ordoñez por 36 mts. de fondo lindando al NE con solar 13, NO con solar 28 y al SO con solar 11. II) Padrón N° 7035, lindero al anterior, es el solar 11 de la manzana 412 en el plano antes citado, con una superficie de 432 mts. con 12 mts. de frente a la calle Olimpo entre la Diagonal Dr. Domingo Arena y la calle Jóse Batlle y Ordoñez por 36 mts. de fondo lin-

dando al NE con solar 12, al NO con solar 29 y al SO con solar 10. III) Padrón Nº 1787 es el solar 9 de la manzana 412 en el plano del Agrim. Uruguay Beca de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/03/45 con el Nº 2609, con una superficie de 566 mts. 46 dmts. y se deslinda: 19 mts. 79 cmts. de frente al SE a la calle Olimpo, distando el punto más cercano de su frente 35 mts. 47 cmts. del comienzo de ochava recta de 5 mts. existente en la esquina formada con la calle Don José Batlle y Ordóñez, 36 mts. al SO lindando con el solar 8, 11mts. 68 cmts. al NO lindando con parte del solar 1 y 36 mts. 90 cmts. al N lindando con propiedad de Mateo Berisso. IV) Padrón Nº 6307 es el solar 10 de la manzana 412 en el plano del Agrim. Hebert Martorelli de enero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4166 el 26/11/47, con una superficie de 913 mts. 32 dmts. y se deslinda: 21 mts. 25 cmts. de frente al SE a la calle Olimpo, entre la Diagonal Dr. Domingo Arena y la calle José Batlle y Ordóñez, 36 mts. 90 cmts al S lindando con el solar 9; 29 mts. 50 cmts. al NO lindando con los solares 30 y 31; y 36mts. al NE lindando con el solar 11. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de junio de mil novecientos noventa y siete.- Digo: 10 de junio de mil novecientos noventa y siete.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3.230,00 5/pub 26130 Jun 13- v Jun 19

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados " DIAZ MARIA DEL CARMEN c/ESTHER DIAZ" Ejecucion de Conciliacion, ficha A 398/87, se hace saber que el proximo 26 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson a la venta en subasta publica sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 9.333,33 del siguiente bien: Terreno baldio sito en la 5a. Sec. Jud. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria padrón No. 165.025 que segun plano del Agr. Felix Logaldo de octubre de 1936, inscripto en la Direccion Gral de Avaluos el 27.10.36 con el No. 1024, tiene una superficie de 95 mts. 33 dcms. con 7n mts. 50 cms. de frente al S.E. a calle Ortiz de Zarate No. 3859 distando el punto medio 8 mts. 5 cms. del comienzo de la ochava curva con calle Rafael Hortiguera. Se Previene: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que sera de cargo del adquirente los gastos de escritura impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34%. 4) Que no hay plano agregado en autos 5) Que los titulos y demas antecedentes estan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de junio de 1997. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1.275,00 5/pub 26804 Jun 18- v Jun 25

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos "BCO. DE MONTEVIDEO c/PEDRO BELANDO Y OTRA" - Ejec.Hipotecaria - (Ficha: 5016/94), se hace saber que el próximo 30 de Junio de 1997, a las 15.30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones que le acceden así como las que se realicen el el futuro ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nro. 23.891, el que según plano del Agrim. Hipolito Zas Recarey y Luzbel Gallo de Agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 1429 el 11 de Mayo de 1961, se señala como Solar 18 de la Manzana "E", tiene una superficie de 697 mc. 68dm. con 14 mts.de frente al Noroeste a la calle "E". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el inmueble a subastarse se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un crédito de según liquidación provisoria al 10/1/95 ascendía a $ 47.555,oo. 5) Que se desconoce la situación ocupa cional y tributaria del bien. 6) Que los títulos del bien hipotecado se encuentran en el B.H.U. Sección Tesoro de Títulos, obrando en la Sede copia autenticada del mismo,así como los demás antecedentes.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Junio de 1997. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.445,00 5/pub 26224 Jun 13- v Jun 19

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos "BAUER MOSCOVITZ, Andrés y otros c/ DE CASTRO FONTOURA, Vera", Ejecución de Hipoteca Ficha 184/95, se hace saber que el próximo 26 de Junio de 1997, a las 13:30, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010, y asistido por el Señor Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con edificio y mejoras, sitos en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, Barrio Parque del Golf, empadronados en conjunto con el nº 7.218, antes en mayor área con el nº 3.575, el que segun plano del Agrimensor Juan Antonio Gonzalez Uslenghi, de Dic/1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10/4/1961, con el nº 2.453, se señalan con las letras H e I de la manzana Nº 16, compuesto el primero de una superficie de 912 m 77 dm y el segundo de 794 m 31 dm, o sea un total de 1.707 m2 08 dm2, que por ser linderos y estar unidos, en conjunto se deslindan así: 38 mts. de frente al NO, en línea ligeramente curva, a calle G, Las Delicias,; 53 mts. 50 cms. al NE, lindando con solar G; 37 mts. 33 dms. al S con los solares O y N; 39 mts. 85 cms. al SO con solar J, todos de la misma manzana y plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 7,02 % sobre el precio de Remate. 3) Que el 1 % del Impuesto Departamental, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y descontado del saldo de precio. 4) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador, o sea el 1,34 % del precio del remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 5) Que no obra agregada la documentación respecto de las construcciones. 6) Que deberá oportunamente cancelarse la hipoteca con Caja Nacional. 7) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 8) Que el remate se efectuará en Dólares Americanos. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Junio de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 2.125,00 5/pub 26846 Jun 18- v Jun 25

DE DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos "Ivanovsky, Pablo - Concurso Civil Voluntario", Ficha: 132/95, se hace saber que el próximo 25 de Junio, a las 13.30 horas, en el salón de la ANRCI (Zabala 1328), en diligencia presidida por el Oficial Alguacil de la Sede, el Rematador Público Gabriel Correa Harsan (Mat.: 5057 - Ruc: 212662730018) subastará sin base y al mejor postor el solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 17 Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.614, con 10 metros de frente al Noroeste a la

calle Lancaster No. 4366 y un área total de 312 metros 30 decímetros.
Se Previene:
1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta al bajar el martillo, en moneda nacional y efectivo.
2°) Que será de cargo del mejor postor la comisión de compra del Rematador e impuestos (6.02 % del precio) en el acto y efectivo.
3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (1.34 % del precio).
4°) Que no surgen planos de mensura en la Dirección Nacional de Catastro, ni de construcciones en la IMM, desconociéndose la existencia de deudas por concepto de impuestos domiciliarios, contribución inmobiliaria o aportes a la construcción ante el BPS
5°) Que no surge título de propiedad agregado al expediente.
6°) Que certificados y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 1° piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones;
Montevideo, 10 de junio de 1997. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
20) $ 1.190,00 5/pub 26661 Jun 17- v Jun 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO ACHARD
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 12° turno, en los autos caratulados Banco Central del Uruguay c/Sánchez Rodríguez, Mario y otros. Juicio Ejecutivo ficha 3361/82, se dispone que el próximo 24 de julio a partir de las 14.30 hs. el martillero José Pedro Achard mat. 3935, R.U.C. 212102850018, en el salón de la ANRCI Zabala 1328, procederá asistido del Sr. Alguacil de la sede a la subasta de los bienes inmuebles embargados en autos sobre las 2/3 partes del valor de tasación, los siguientes bienes inmuebles: 1-Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene, sita en el paraje TRES ARBOLES, 10ª Sección Judicial de Río Negro zona rural, actual padrón 869, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1127, superficie 204 Ha. 4820 mts. según plano del Agr. Miguel B. López Alfonso del 24/12/71. Fracción de campo con todas las mejoras que contiene sita en el paraje Tres Arboles, 10ª Sección Judicial de Rio Negro, señalado (ex-Padrón 1099) como fracción A en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso del 24/12/71 inscripto en Dirección General de Catastro el 27/12/71 con el N° 1127, superficie 200 hás., 8580 mts. base: $ 549.641. 2-Fracción de campo con mejoras padrón rural 1079 10ª Sección Judicial de Río Negro, según plano del Agr. Juan Basso de setiembre de 1911, inscripto con el N°255 en Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 7/5/914 superficie 116 Ha. 7170 mts. 71 dm. base $ 262.146-. 3- Fracción de campo décima Sección Judicial de Río Negro paraje CUCHILLA DE NAVARRO, zona rural padrón 2362 señalada con el N°5 según plano del Agr. Dario Frugone de 5/1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/6/1951 N° 359 superficie 34 Ha. 7979 mts. 46 dm. base $ 54.563-. 4- Fracción de campo décima Sección Judicial de Río Negro, CUCHILLA DE NAVARRO, zona rural padrón 2363 señalada con el N° 4 del mismo plano superficie 34 Ha. 7979 mts. 46 dm. base $ 30.239-. 5- Fracción de campo 10ª Sección judicial de Río Negro paraje CUCHILLA DE NAVARRO, zona rural padrón 2364 señalada con letra A según el plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Pedro Armúa Sugo del 6/1979 inscripto con el N° 1754 el 12/7/979 en la Dirección General de Catastro superficie 53 Ha. 2815 mts. base $ 93.722-. 6- Fracción de campo sita en la 10ª Sección Judicial de Río Negro zona rural paraje TRES ARBOLES empadronada con el N° 2110 señalada con el N° 3 del plano del Agr. Juan Francisco Ros, de setiembre 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/11/1953 con el N° 447 superficie 8 Ha. 742 mts. base $ 8.728-. 7- Dos fracciones de campo con construcciones y demás en la 10ª Sección Judicial de Río Negro paraje TRES ARBOLES Nos. 1 y 2 del plano del Agr. Dario Frugone, del 2/9/45 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nª 110 el 2/3/1945. Fracción 1 padrón 847 superficie de forma triangular, 98 Ha. 1083 mts. 59 dm. base $ 117.795-. Fracción 2 padrón N° 3147 (antes 1099 M/A)de forma irregular, superficie 562 Ha. 9746 mts. 41 dm. base $ 690.848-. 8- Fracción de campo y sus mejoras sito en la 10ª sección judicial de Río Negro PARAJE TRES ARBOLES, Padrones N° 822 Y 2110 que se señalan así : fracciones 1 y 2 del plano del Agr. Juan Francisco Ros del 9/53 inscripto en la Dirección General de Catastro 7/11/953 N° 447 se componen: la fracción 1de una superficie de 140 Ha 8693 m 25 dm, Fracción 2 del mismo plano de una superficie de 1101 ha 5332 m. Otra fracción que constituye el resto del área señalada con el N°1 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estevez de setiembre de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 442 el 9/9/953, se compone de una superficie de 6 has 6544 mt base $ 1.358.974.-
Se previene: 1°) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2°) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador 6.02% mas 1% de impuesto departamental del valor resultante. 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del Rematador 1.34% s/venta. 4°) Se previene que existe contrato de arrendamiento rural inscripto por los padrones de la 10° sección judicial de Río Negro números 869, 1099, 822, 1079, 2110, 2362, 2363, 2364, 2365 y 2366, 5°) Que se desconoce la situación contributiva de todos los padrones frente al BPS. Que existe deuda por concepto de Tributo a Primaria y de Contribución Inmobiliaria, y que las mismas serán descontadas por el comprador, del precio de remate. 6°) La presente ejecución se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, certificados y del expediente, estando los mismos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 25 de mayo 523, Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de junio de 1997.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 4.250,00 5/pub 26129 Jun 13- v Jun 19

Juan Enrique Gomensoro
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos:TERMAS DE SAN NICANOR S.A. C/ PABLO PARDO SANTAYANA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 2263/83, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de Paraguay 1924 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos, de 3 fracciones de campo ubicadas en la 4° Sección Judicial de Paysandú, zona rural, empadronadas antes en m/á con el N° 1291, que se describen de la siguiente forma: I) Fracción Uno empadronada actualmente con el N° 9232, que según plano del Agr. H. Acevedo Richero, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N° 9486 el 26.02.97, consta de una superficie de 763 hás. 7610 mts. con frente al S.O. a Cno Vecinal a Tierras Coloradas; II) Fracción Dos, empadronada actualmente con el N° 9233 que según el mismo plano consta de una superficie de 74 hás 3370 mts. con frente a Cno. Vecinal a Tierras Coloradas; III) Fracción Tres empadronada actualmente con el N° 9234 que según el mismo plano tiene una superficie de 688 hás. 9795 mts. lindan-do al S.O. con Fracción 1 del mismo plano y al N.E. con el Rio Daymán; IV) Fracción de campo sita en la misma Sección Judicial del departamento, empadronada con el N° 7564 que según plano del Agr. Hector Acevedo Richero de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N° 1294 el 9 de enero siguiente, según el cual consta de una superficie de 108 hás. que se deslindan: línea quebrada de 8 tramos rectos que miden: 34 mts. 50 cms.; 80 mts. 20 cms.; 47 mts. 90 cms.; 260 mts. 60 cms.; 238 mts. 50 cms.; 263 mts. 60 cms.; 706 mts. 10 cms. y 241 mts. 30 cms.; lindando por el S.O. con la fracción 2 del mismo plano; 210 mts. 35 cms. al S.E. lindando con la fracción Dos descripta y cerrando la figura línea sinuosa a la Barranca del Río Daymán, al E.N. y N.O. Se previene: 1) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.); 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como lo que se adeudare respecto a medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; 4) Que surge de los certificados registrales contratos de arrendamientos inscriptos pero vencidos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuen-

tran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1997.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2.720,00 5/pub 26470 Jun 16- v Jun 20

RAFAEL L. LADAGA

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c/ OBRACIV S.R.L. y Otros. Ejecución Prendaria." Fa. 147/95, se hace saber que el 25 de junio a las 16 hs. en nuestro salón de la calle Yaro 1121, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) a la venta en remate público sin bse y al mejor postor y en dólares estadounidenses, los bienes embargados en autos y que se exhiben en su lugar de depósito de acuerdo al detalle siguiente: MONTEVIDEO: Calle Yaro N° 1121: Camión FORD, modelo K.1110, padrón 0608, matrícula actual de Maldonado B 301.089 (anterior B-3-0308), según acta de embargo de fojas 90. NUEVA PALMIRA (Depósito Zona Franca): MOTONIVELADORA "HUBER WARCO B" Mod. 165 S, año 1978, N° 1659963, motor Scania 111 N° 3002843, pantalla 3.95 mts., 6 cilindros, aprox. 200H.P., Tandem de 6 neumáticos 1.400 x 24 y escarificador trasero. APLANADORA "AVELING BARDFORD", Modelo INVICTA U.T.K. 49, N° GCT-GC4459, con motor diesel FORD N° S 510.332 de 4 cilindros, 3 rodillos, con un peso de 8.000 kgs. sin lastrar, año 1962. PALA CARGADORA frontal hidráulica MICHIGAN, modelo 125 A, N° 1186/198A0102 D.M., año 1965, con motor diesel Leyland N° CUE6944 de 170 H.P. rodado neumático de 18.00 x 24, pala de 2 metros cúbicos de capacidad, según acta de embargo de fojas 99 y vuelto. FLORIDA: Por camino hacia Berrondo a 7 Kms. aprox. de la ciudad, según acta de embargo de fojas 120: 1 máquina TRAXCAVATOR-FIAT ALLIS, mod. FL8C, N° 00505/5B, chasis N° 80-CA/589482, motor FIAT N° CO3-130MT, gas-oil, 4 cilindros, 110HP, tacho GIMAC 1,5mts cúbicos, N° BROCCIA FL8/101, pantalla 2mts. ancho útil c/Bulldozer, escarificador, sobre banda oruga 35cms. ancho; 1 máquina MOTONIVELADORA MOTOTRAILLA "WABCO" / LETOURNEAU WESTINGHOUSE, mod. TOURNAPULL, DPF 2, N° GP 62807, matr. de Mdeo N° 461810, tractor c/motor diesel G.M. de 6 cilindros 200 HP, N° 4A100576, año 1970, trailla HANCOCH, N° E607104020, de 9 mts. cúbicos de cáp. c/2 motores eléctricos de 7,5HP, rodado neumático medidas 18.00 x 25 y 20.5 x 25 ; 1 motoniveladora mecánica marca "ADAMS", modelo UD.16.N° UDC 10356R56, año 1961, hoja de 360cms. de ancho, motor diesel de 6 cilindros N° UDOM 11223 de 150HP, rodado neumático medidas 13.00 x 24, año 1965; 1 pala excavadora mecánica, a cable sobre orugas, marca "BUCYRUS" tipo RB. 19 N° 4VROHN con motor diesel de 4 cilindros, marca LINCOL ROSTON N° 310266 con pluma de 6mts. cucharón de 500lts. de cáp., equipos adicionales de grúa, Grapo Dragalina y retro excavadora, año 1985 (en arreglo); 1 APLANADORA AVELING BARDFOR, modelo INVICTA, año 1968, con motor diesel N° 6242083, de 4 cilindros, 3 rodillos c/un peso total de 14.000Kgs. sin lastrar; 1 cargadora frontal con retroexcavadora hicráulica, marca JCE, modelo 16/60, N° 60B.14-97145, año 1975, cargador de 1mts. cúbico de cáp., cuchara de retro de 200lts. cáp., motor diesel 4 cilindros, 70HP, rodado neumático delantero medidas: 8.25 x 16 trasero 13.00 x 24; 1 camión totalmente deteriorado con motor fuera de lugar N°004799. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses. 2°) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador, o sea el 13.51% del precio resultante más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, más el Impuesto Departametnal 1% de los bienes que se encuentran en NUEVA PALMIRA Y FLORIDA. 3°) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2.78% s/ precio venta. 4°) Que existe deuda por concepto de patentes de rodados la cual será de cargo de la parte compradora. 5°) Que se ignora si existe deuda por concepto de impuesto al Gas-oil e impuesto a los Ejes. 6°) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación donde se encuentran ubicados los mismos, y que será de cargo de los compradores el pago y retiro de los mismos dentro de las 72 hs. posteriores a la subasta. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 1997. Esc. Susana Puga de Silva.

20) $ 2.091,00 3/pub 26808 Jun 18- v Jun 20

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo civil de 13° Turno, recaída en autos: AHORRO CAR S.A. c/ Gabetti Almada Sergio Alfredo. Ejecución de prenda ficha 72/94, se hace saber que el próximo 24 de Junio a las 15 Hs. en el local sito en la calle Nueva York 1239, el martillero ALBERTO J. BOCKING, matrícula 1766 y R.U.C. 210603840019, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el automóvil marca Fiat, modelo UNO CS, del año 1991, matrícula B-5 18575, del departamento de Maldonado, padrón B-5 18575 y motor n° 3306217. SE PREVIENE: 1)Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra, a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador, lo que pudiera adeudar por concepto de multas y o patentes.- 2)Que el remate se efectuará en dólares americanos y que el postor depositará en efectivo el 30 % de su oferta; que será de cargo del comprador el pago de la comisión e impuestos o sea el 15 % del precio de venta. 3)Que será de cargo del expediente la comisión de venta, o sea el 2,90 % del precio, incluidos impuestos.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

Montevideo, 5 de Junio de 1997 Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 612,00 3/pub 26830 Jun 18- v Jun 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, dictada en autos caratulados: "CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO c/ BLIMENCO S.A. - Ejecución de Hipoteca fa. 242/94", se hace saber que el día 24 de Junio de 1997 a las 14 y 30 horas en el salón de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) asistido por la Sra. Alguacil de la sede, pondrá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, "Balneario Las Toscas", padrón actual N° 1.123 (antes N° 9.609), que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1946, inscripto en la Dirección Gral. Administración de Inmuebles Nacionales el 28 de marzo de 1946, está señalado con el "N° 12" de la manzana N° 20, se compone de una superficie de 510 metros y se deslinda 17 mts, de frente al Sudeste a la Rambla de 50 metros; 30 mts, al Sudoeste lindando con parte del solar N°11; 17 mts. al Noroeste con parte del solar N° 14 y 30 mts, al Noreste con solar N° 13.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como las comisión e impuestos del rematador (4.02%) más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320), calculado sobre el valor rematado y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 1997.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1.700,00 5/pub 23434 Jun 16- v Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

Fernando Olariaga López

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21° Turno, dictada en autos caratulados: "FOJO OLMOS, Alaides Susana c/ FOJO OLMOS, Nelsa Esther" - Cesación de Condominio - Ficha 145/96 - se hace saber que el próximo 24 de Julio, a la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con Edificio y demás mejoras, ubicado en la 24° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el n° 148.547, señalado con el n° 1 en el plano del Agr.

Juan N. Canavessi, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Noviembre de 1942 con el nº 8.055 y que según dicho plano tiene una superficie de 116 mts. 07 dms. con un frente de 7,30 metros a la calle Diego Lamas 1557. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de seña como garantía de su compra y abonar el 6,02 % por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura, así como también los generados por la compra de sellados, timbres, certificados y pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce situación tributaria y ocupacional del inmueble citado. 4) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 5) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,34 % de los valores subastados 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 6to. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 5 de Junio de 1997. Esc ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.615,00 5/pub 26174 Jun 13- v Jun 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DPTAL DE LA CAPITAL DE 26o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ALVISI S.A. c/PEÑA BORSANI, MANUEL. EJECUCION PRENDARIA. FICHA C 564/95", se hace saber que el próximo 27/6/97, hora 15, en el local ubicado en la calle Democracia No. 2269, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900 012., asistido por el SEñor Alguacil, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de Tasación, del siguiente bien mueble:1 camión Padrón No. 120.687, marca Bedford año 1971, motor No. 6144.819, 6 cilindros, H P 107, a gas oil, matriculado ante I.M. de Canelones (Tala) No. A 1021.279.-BASE $6.286.oo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 50%, en concepto de seña, en efectivo, del precio del remate y en el acto de serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, así como lo que la ley pone a su cargo la comisión del martillero más impuestos (incluye Ventas Forzadas etc), 15,51% del precio del remate, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 2.78% (incluye impuestos), del precio subastado.- 4) Que se desconoce la situación contributiva del bien, por concepto de patente, multas y ante B.P.S.(como empresa).- 5) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria Avda. 18 de Julio No. 1589 2P.-Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.- Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria.

20) $ 1.904,00 5/pub 25790 Jun 16- v Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno,dictada en utos "ALVAREZ c/ GORGOROSO" J.E. (FA: 1137/95) se hace saber que el próximo 25 de Junio de 1997, a la hora 17.00, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, se procederá por intermedio del Rematador Artigas González Gallo, matrícula 4216 RUC 210 334 180 015, a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 13.419,33 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, situada en la manzana 65 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número 5233, que tiene un área según títulos de 96 m2 y según plano de 101 m2, 07 dm2, y que se deslinda así: 6 metros al fremte al Sud - Oeste a la calle General Lavalleja con el número de puerta 810 distando el punto medio doce mts. 50 cms. de la esquina de Claudio Williman, 16 mts. y treinta y cinco cms. al Nor-Oeste lindando con el padrón 5234; 6 mts. 41 cms. al Nor-Este lindando con padrón 5231, y 16 mts. 28 cms. al Sud.Este, lindando con el padrón número 5232. - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle adjudicada su oferta; 2ª) Que será de cargo del adquirente el pago al rematador de la comisión del 3% del total de la venta, e impuestos nacionales y departamentales, todo lo que da un total del 7,02%: 3º) Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de compra e impuestos, del 1,34%; 4º) Que será de cargo del adquirente el pago de los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 5º) Que la titulación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas o aportes al BPS y a la Intendencia Municipal de Lavalleja; 7º) Que existe un gravamen hipotecario sobre el bien, siendo el deudor Luis Pascasio Gorgoroso Olmedo, y la garante Blanca Margarita Olmedo. Acreedor: Banco Pan de Azúcar. Monto: u$s 4.000.ºº más cláusula del 50% por N$ 336.000.ºº (hoy $ 336.ºº), de agosto de 1984. Y PARA CONSTANCIA se hacen estas publicaciones por el término de cinco días. Montevideo, 11 de junio de 1997.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 1.955,00 5/pub 26598 Jun 17- v Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO.- ADHEMAR ONESTI REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO.- EN LOS AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ARIEL ACOSTA MARIONI, EJECUCION PRENDARIA, FICHA A/ 1786/1993.- SE HACE SABER QUE EL DIA 24 DE JUNIO DE 1997, A LAS 14.00 HORAS EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA No.1079 ENTRE LAS CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y JOSE PEDRO VARELA DE LA CIUDAD DE PANDO.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DE LOS BIENES MUEBLES; 1 MICROMPUTADORA EPSON, MODELO EQUITY II252017 530 CON TECLADO, MONITOR Y MOUSE; 1 PLOTTER HEWLETT PACKARD, MODELO MX 7599E No. 3145A02997; 1 MICROCOMPUTADORA D.T.K. MODELO PEER 1660 No. 31934, DISQUETERA, MONITOR BTC, TECLADO MOUSE; 1 IMPRESORA LASER EPSON MODELO EPL 7.500 No. 3010006165; 1 IMPRESORA LASER EPSON EPL MODELO 6000 No. 4235; 1 IMPRESORA EPSON MODELO EX 1000 No. 11815; 1 COMPUTADOR MARCA P.T.K. MODELO FEAT 486 33 MHZ SERIE 91602237; 1 MONITOR SERIE 5868 S.V.G.A COLOR; 1 TECLADO ESPANDIDO 1905939; 1 MOUSE GENIUS; CABLES DE CONEXIONES.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.58% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33%.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, JUNIO 10 DE 1997.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 765,00 3/pub 26688 Jun 17- v Jun 19

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados "ALPIRIO RAMIREZ C/EDUARDO BUSOLLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C/239/92), el día 22 de julio de 1997 a las 15.30 horas, en el local sito en Av. Ing. Luis Giannattasio Km. 21.100 esquina Manuel Varela Cáseres, balneario Lagomar (Inmobiliaria Nieto), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691-RUC. 211223010012), asistido por el Alguacil de la sede, procederá al remate público con la base de $. 9.609,34, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 de propiedad horizontal que se rige por lo establecido en las Leyes 10751 y 14261; empadronada individualmente con el No. 16.826/001 de la 20a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. paraje Paso

de Carrasco, que forma parte del edificio sito en el solar empadronado con el No. 16826, el cual según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Roberto Fradiletti de noviembre de 1983, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Pando con el No. 5391 el dieciséis del mismo mes y año, consta de una superficie de 540 mc. que se deslindan: 15 mts. de frente al Sureste a la calle Maciel distando el punto medio de la esquina con la calle Calcagno, 56,79 metros; 36 metros al Suroeste lindando con el padrón No. 16827; 15 metros al Noroeste con el padrón No. 16834 y 36 mts. al Noreste con el padrón No. 16825. En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo con los permisos de construcción Nos. G38870 y G38885 aprobados respectivamente el 25 de junio y el 19 de noviembre de 1969 y plano de relevamiento del Arquitecto Pedro Herrero de Noviembre de 1983. La Unidad 001 está ubicada parte a cota vertical + 15 cms. (parte A), y parte a cota vertical + 11 cms. (Parte B), con superficies respectiva de 43,12 mc. y 20,78 mc. (superficie total, 63,90 mc.) Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes de propiedad común, jardín "A" y fondo "B". SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo Moneda Nacional, el 30% de la misma en carácter de seña, la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,02 %), el Impuesto a las ventas forzadas (2%) y el Impuesto Departamental (1%) sobre el valor de venta; 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e Impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio resultante; 4) Que el inmueble se encuentra ocupado por arrendatarios; 5) Que se desconoce la existencia de deudas por los servicios públicos, aportes a la construcción ante BPS, así como también deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria; 6) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, sita en la Av. Ingeniero Luis Giannattasio Km. 21.600 - Lagomar -. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Lagomar, nueve de junio de 1997.- ROSARIO SAPELLI FERBER, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2.380,00 5/pub 26553 Jun 17- v Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 1er.Turno, en autos "Bco.República O.del Uruguay c/ COOP. DE GRANJEROS DE COLONIA VALDENSE AGROP. LTDA. (COGRAVAL) Y OTROS. Juicio ejecutivo" (Fa. A 401/89) se hace saber que el 24 junio 1997 hora 15 en la puerta del Juzgado el rematador Florencio C. Mascetti (Matr.1613 RUC 040047520018), procederá a la subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

- Un solar de terreno sito en la ciudad de Colonia Valdense, 4ta. sección judicial de Colonia, padrón 172, señalado con No. 2 Manzana 1 en plano Agr. Alberto Davyt de febrero 1948 inscripto con No. 1337 el 17.03.48 en Dirección Gral. Catastro. Area: 800m. (frente: 16m. a Ruta No. 1).

Se previene que:1) El mejor postor deberá consignar el 30% en dólares americanos, de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador comisión del rematador más IVA, gastos de escritura, certificados, impuestos, tributos y demás que la ley pone a su cargo. 3) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. 4) Los títulos, plano y antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados.

Rosario, junio 04 de 1997. Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario.

20) $ 1.020,00 5/pub 26152 Jun 13- v Jun 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

Alarquin Llanes

MALDONADO

EDICTO.- Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada el 16 de mayo de 1997, con el No. 1038,-en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c/ MIGUELES RUIZ, MARIA NELIDA y ELINA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecucion hipotecaria" Ficha 99/96, -se hace constar que el proximo 28 de julio de 1997, a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calle 18 de Julio y 25 de Mayo de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero seis del Edificio "Los Angeles", construido por el regimen comun e incorporado al regimen de Propiedad Horizontal por la Ley 10751 a traves de las disposiciones de la Ley 14.261, en el terreno ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral numero 594 de la Ciudad de Punta del Este, empadronado con el No. 3295, el que segun Plano del Agrimensor Washington Torterollo Segovia de junio de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el No. 6491 el 20 julio de 1973, tiene una superficie de 1.018 metros 54 decimetros, con 30 metros de frente al Sureste a la Avenida Orlando Pedragosa Sierra y 16 metros al Noreste tambien de frentea calle San Francisco, por ser esquina, unida en ambas alineaciones por ochava curva de 15 metros 71 centimetros de desarrollo.- La UNIDAD CERO CERO SEIS esta empadronada individualmente con el No. 3.295/006 y segun el plano citado se ubica en subsuelo y planta baja, a cota vertical menos 2 metros 5 centimetros y mas cero metro 9 centimetros respectivamente, con las siguientes areas: en subsuelo 22 metros 73 decimetros y en planta baja 113 metros 70 decimetros. Superficie total: ciento treinta y seis metros 43 decimetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar del 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4,02 %, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6.02% sobre el precio.- 3) Que seran de cargo del demandado la comision de venta e impuestos del Rematador 1.34%, y mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2.34% sobre precio.- 4) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, tasas e impuestos nacionales y/ o municipales que por Ley correspondan.- 5) Que el inmueble se vende a la vista y sin reclamo de ninguna clase, en el estado de conservacion, ocupacion y mantenimiento en que se encuentre,- no asumiendo el ejecutante responsabilidad alguna sobre el mismo.- 6) Que los titulos y antecedentes del inmueble a subastarse, se encuentran a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 5 de junio de 1997.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2.465,00 5/pub 26202 Jun 13- v Jun 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2o - Turno de Maldonado, en los autos caratulados "Cocchiararo, Carlos c/Cuello, Alba " Juicio Ejecutivo FichaNo. 1812/93 en resolución No.5118 de 23/08/96, se hace saber al público que el próximo 9 de Agosto de 1997 a las 15 horas en las puertas de esta Sede sita en 25 de Mayo No.727 de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación la cual es de $U 3891.- del siguiente bien inmueble:PadrónNo. 985 Manzana No 110 - solar NO 5 sito en San Ramón, 11ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el cual tiene un área 389 M2 y edificados 74 M2.- Se Previene: 1)Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión e impuestos de Remate.-. 2) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al bien a subastarse serán de cargo del adquirente.-

3) Que será de ccrgo de la parte demandada la comisión de venta más IVA o sea el 1,34% y el 1% de impuesto Municipal Ley 12700. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, Mayo de 1997.- Dra. MARIA GABRIELA FOSSATI AVILES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1.190,00 5/pub 26221 Jun 13- v Jun 19

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en resolución No.5118 de 23/ 08/96 en los autos caratulados "Cocchiararo ,Carlos c/ Cuello. Alba" Ficha No.1812/93 - Juicio Ejecutivo-, se hace saber al público que el próximo 9 de agosto de 1997 a la hora

15 en las puertas de esta Sede sita en calle 25 de Mayo No. 727 de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación la cual es de $u 3891, del siguiente bien inmueble :Padrón No.985 , de la manzana No110 ,Solar No 5, Sito en San Ramón, 11ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones el cual tiene un área de 389M2 y edificados 74M2.-ésta subasta se realizaeá por intermedio del Martillero Adrián Pereira Arias Mla. 1105 - RUC 100092660017.- SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más comisión de remate e impuestos de la misma.-2)Que los gastos de escrituración , certificados y demás inherentes al bien a subastarse serán de cargo del adquirente.3) Que será de parte de la demandada la comisión de venta más IVA de la venta o sea el 1,34% y el 1% Municipal Ley 12700. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 12 de Junio de 1997.- Dra. MARIA GABRIELA FOSSATI AVILES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1.190,00 5/pub 26843 Jun 18- v Jun 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en Autos caratulados "GONZALEZ, Amelia c/Héctor Bolívar MEDEROS. Juicio Ejecutivo. Ficha A 47/96", se hace saber al público que el próximo Viernes 25 de Julio a partir de las 16.30, en el Local de Remates sito en calle Florencio Sánchez esquina Rodó de la Ciudad de Rocha por intermedio del martillero Sr. Raúl H. Coimbra (Matrícula 3102), se llevará a cabo el Remate de los siguientes bienes muebles, sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación:

Descripción Tasación Base

Moto Jealing 70 (impecable) U$S 900.- U$S 600.-

Moto Honda Mini (impecable) $U 9.000.- $U 6.000.-

Torre VHF (18 Mts. c/antena) " 1.500.- " 1.000.-

Máquina coser Elgin " 800.- " 533.-

Tabla p/Surf " 200.- " 133.-

ARTICULOS VARIOS

Bicicleta - Triciclo - Lámpara a pilas - Adornos - Artículos de cocina - Juguetes - Reloj de pared - Trofeos - Ropa usada - Máquina picar carne - Poster - Inflador - Papelera - Reposeras - Pelota de fútbol - Canasto de bicicleta - Sábanas - Asiento de bicicleta.-

SE PREVIENE

Que el Remate se efectuará AL CONTADO, siendo de cargo del Comprador las Comisiones e Impuestos que gravan el Remate, en un total del 16.40 %, como así también las deudas que pudieran existir por patentes, multas y recargos de los ciclomotores.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 612,00 3/pub 26540 Jun 17- v Jun 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: " BANCO FRANCÉS DEL URUGUAY S.A. CON CORTI ARAUJO ANTONIO Y OTRA.. EJECUCION HIPOTECARIA"(Fa. A- 1/97), se hace saber que el día 30 de JUNIO DE 1997, a las 15 horas en el Palacio de Oficinas Públicas (calles Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 63, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral No. 7, según el Plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor OsvaldoLlama Ferradini de Octubre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Castastrode Salto el 17/10/1973 con el No. 4391 teniendo una superficie de 529 metros 30 decímetros, de frente a calle Julio Delgado No. 51.- SE PREVIENE:a)Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, como asímismo comisión, iva y demás tributos de su cargo; b)Que será de cargo de la ejecución la comisión, iva, impuesto municipal y demás tributos a su cargo; c)Que los títulos de propiedad del bien referido e información registral se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Junio de 1997.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.105,00 5/pub 26143 Jun 13- v Jun 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY con MARIA DEL ROSARIO IMER ECHEVEZ. JUICIO EJECUTIVO . Ficha S/151/92, se hace saber que el día 30 DE JUNIO DE 1997 a la hora 15 , en las puertas puertas del Juzgado. Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres Orientales, el martillero Sr. ALFIO PERRONE, asistido del Sr. Alguacil procederá a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación . $U. 13.534.95 (pesos uruguayos trece mil quinientos treinta y cuatro con 95/100) el siguiente bien . Padrón No. 5810 de la primera sección Judicial de Salto, manzana castral No. 458, ubicado en calle Rivera No. 1933 , que consta de una superficie de 414 metros 50 decímetros, area edificada 112 metros , inscripto en la Dirección General de Catastro el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro con el número seis mil seiscientos ochenta y seis . SE PREVIENE 1) Que el mejor Postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada . 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente . 3) Se encuentra agregado en autos testimonio por exhibición de los títulos de propiedad de los que no surgen antecedentes dominiales ni plano de mensura . Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 5 de Junio de 1997.- Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL. //to, 5 de junio de 1997

En la fecha se expidieron dos ejemplares de edictos los que se entregan al interesado, quien firma su recibo por ante mí Doy fé.

20) $ 1.190,00 5/pub 26746 Jun 18- v Jun 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados "ACAC con Malvasio Garaventa Francisco y Otro, Juicio Ejecutivo, Ficha 857/94", se hace saber que el día 25 de Junio de 1997 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas, Artigas esquina Treinta y Tres, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 142.397.- el 75% (setenta y cinco por ciento) indiviso del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 456 y Municipal Nº 168, empadronada actualmente con el Nº 5.783, antes con el Nº 7.078 señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor M. Devincenzi Amaro de abril de 1942, inscripto el 27 del mismo mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, según el cual se compone de una superficie de 1.167 metros cuadrados con 15 metros de frente al Oeste a la calle Washington Beltrán. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan agregados en el expediente para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de junio de 1997. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1.020,00 4/pub 26498 Jun 16- v Jun 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "DARDO ARIGON C/ LUIS EDUARDO

KOSTER.- Ejecución de sentencia.- Fa. 26/95" se hace saber que el día VIERNES 27 de JUNIO de 1997, a las 15 Horas, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. Rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mat. Nº 1444, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, según Cédula Catastral que luce a fojas 8 de autos la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:Padrón rural Nº 3493, ubicado en la 10ma. Secc. Judicial de Soriano, que, según plano del Agrimensor Fernando Visetti de julio de 1921, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Soriano el 5 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de 216 Hectáreas, 2342 metros, 9720 centímetros, 70 milímetros, y linda al Norte con Julia Gil de Sanchez; al Este, con Juana Hounie de Lavista; al Sur, 3 líneas rectas y quebradas con sucesores de Alberto Martorano Aguirregabiría y al Oeste, con Alicia Gil de Bellini, con lote "uno" del mismo plano y con cauce del arroyo del Gateado.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más cosión de compra, IVA, impuesto 2% ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVa y demás gastos que por ley le corresponda.- Se desconoce la situación de las obras existentes en el bien tanto en lo que refiere al plano de construcción como en deudas por aporte al B.P.S.- La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

20) $ 1.615,00 5/pub 26245 Jun 13- v Jun 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 295187. Montevideo, 08 mayo 1997. GUSTAVO MARTINONI por CALCADOS ANDREZA S.A. solicita:



clase 25.

23) $ 1.200,00 10/pub 23232 Jun 12- v Jun 26

Acta 295553. Montevideo, 21 mayo 1997. TECNOVIN DO BRASIL IND. COM. IMP. EXP. LTDA. solicita: TECNOVIN



clase 32.

23) $ 1.200,00 10/pub 24985 Jun 10- v Jun 24

ACTA 295791. Montevideo, mayo 29 de 1997. CAFES LA VIRGINIA SA. (AR) solicita marca:



Clase 30s/d.

23) $ 1.600,00 10/pub 25334 Jun 06- v Jun 19

ACTA 295792. Montevideo mayo 29 de 1997. CAFES LA VIRGINIA SA. (AR) solicita marca:



Clase 30s/d.

23) $ 1.200,00 10/pub 25335 Jun 06- v Jun 19

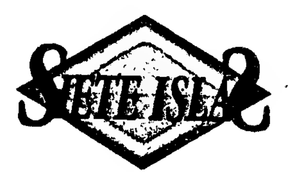
ACTA 295793. Montevideo mayo 29 de 1997. CAFES LA VIRGINIA SA. (AR) solicita marca: "NEOMALT" Clase 30.

23) $ 400,00 10/pub 25336 Jun 06- v Jun 19

ACTA 295784. Mayo 29, 1997. PIÑEYRO por CANARIAS S.A. (UY) solicita marca: " FREZZI " Clase: 32.

23) $ 400,00 10/pub 25360 Jun 06- v Jun 19

ACTA 295783. Mayo 29, 1997. PIÑEYRO por CANARIAS S.A. (UY) solicita marca:



Clases: 29, 30, 31.

23) $ 1.600,00 10/pub 25361 Jun 06- v Jun 19

ACTA 295706. Mayo 27, 1997. PIÑEYRO por CANARIAS S.A. (UY) solicita marca: " CANARITA " Clases: 29, 30.

23) $ 400,00 10/pub 25362 Jun 06- v Jun 19

ACTA 295785. Mayo 29, 1997. PIÑEYRO por CANARIAS S.A. (UY) solicita marca: " WOOPI " Clase: 31.

23) $ 400,00 10/pub 25363 Jun 06- v Jun 19

Acta: 295899. Junio 3, 1997. INFI S.A. Solicita: INFISA Clase: 36.

23) $ 400,00 10/pub 25430 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295879. Junio 3, 1997. FILLATTICE S.P.A. Solicita: LINEL COMFORT Clase 23 DETALLE.

23) $ 400,00 10/pub 25431 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295880. Junio 3, 1997. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. Solicita:



Clase 30.

23) $ 1.200,00 10/pub 25432 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295881. Junio 3, 1997. ARCOS HERMANOS, S.A. Solicita:

ARCOS

Clase 8 detalle.

23) $ 1.200,00 10/pub 25433 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295882. Junio 3, 1997. AXENT Technologies, Inc. Solicita: OMNIGUARD Clase 42 DETALLE.

23) $ 400,00 10/pub 25434 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295883. Junio 3, 1997. AXENT Technologies, Inc. Solicita: AXENT Clase 42 DETALLE.

23) $ 400,00 10/pub 25435 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295884. Junio 3, 1997. SYNTHELABO PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS S.A. Solicita: DILTIASYN Clase 5 DETALLE.

23) $ 400,00 10/pub 25436 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295885. Junio 3, 1997. SYNTHELABO PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS S.A. Solicita: HEXIDOL Clase 5 DETALLE.

23) $ 400,00 10/pub 25437 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295886. Junio 3, 1997. SYNTHELABO PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS S.A. Solicita: GINOCUR Clase 5 DETALLE.

23) $ 400,00 10/pub 25438 Jun 09- v Jun 20

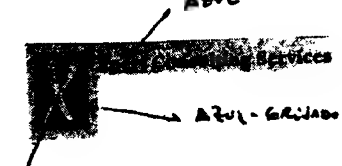
ACTA 295887. Junio 3, 1997. SYNTHELABO PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS S.A. Solicita: KETOSYN Clase 5 DETALLE.

23) $ 400,00 10/pub 25439 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295888. junio 3, 1997. SYNTHELABO PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS S.A. Solicita: ALERBUL Clase 5 DETALLE.

23) $ 400,00 10/pub 25440 Jun 09- v Jun 20

Acta Nº 295853. Montevideo, 30 de mayo de 1997. con esta fecha ANDRES ROSANO TABAREZ Solicito la marca



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 2.400,00 10/pub 25458 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295909. Junio 4 de 1997. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. Solicita : "BIOSORB" Clase 10 (Detalle).

23) $ 400,00 10/pub 25460 Jun 09- v Jun 20

Acta 295908. Junio 4, 1997. FOX, por SANOFI SANTE NUTRITION ANIMALE solicita: "CEVAC" clase 5 (detalle).

23) $ 400,00 10/pub 25461 Jun 09- v Jun 20

Acta 295907. Junio 4, 1997. FOX, por I. Spiewak & Sons, Inc. solicita: "SPIEWAK" clases: 18, 25.

23) $ 400,00 10/pub 25462 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295906. Junio 4 de 1997. FOX, por CARREFOUR Solicita:

Firstline

Clases 7, 8, 9, 11.
23) $ 1.200,00 10/pub 25463 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295905. Junio 4 de 1997. FOX, por CARREFOUR Solicita:



Clases 24, 25.
23) $ 1.200,00 10/pub 25464 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295904. Junio 4 de 1997. FOX, por CARREFOUR Solicita:



Clases 12, 18, 25.
23) $ 1.200,00 10/pub 25465 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295903. Junio 4 de 1997. FOX, por PFIZER INC. Solicita : "TIKOSYN" Clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 25466 Jun 09- v Jun 20

Acta 295869. Junio 3, 1997. FOX, por Knorr- Nährmittel Aktiengesellschaft solicita:



clase 29 (detalle).
23) $ 2.400,00 10/pub 25467 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295868. Junio 3 de 1997. FOX, por Eagle Star Holdings PLC Solicita: "ESTRELLA DEL AGUILA" Clase 36 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 25468 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295867. Junio 3 de 1997. FOX, por Eagle Star Holdings PLC Solicita: "EAGLE STAR" Clase 36.
23) $ 400,00 10/pub 25469 Jun 09- v Jun 20

Acta: 295846. Mayo 30, 1997. Fernandez Secco por INDUSTRIAS FACCHINI LTDA. Solicita: "FACCHINI" Clase: 12.
23) $ 400,00 10/pub 25470 Jun 09- v Jun 20

Acta: 295786. Mayo 29, 1997. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA) Solicita: "INIA CUARO" Clase: 31.
23) $ 400,00 10/pub 25471 Jun 09- v Jun 20

Acta: 295727. Mayo 28, 1997. Fernández Secco por DESTILERIAS AREHUCAS, S.A. Solicita:



Clase: 32, 33.
23) $ 1.200,00 10/pub 25472 Jun 09- v Jun 20

Acta: 295705. Mayo 27, 1997. Gabriel Giambruno, UNIDOCK'S ASSESSORIA E LOGISTICA DE MATERIAIS LTDA. Solicita:

Unidock's

Clase: 39.
23) $ 1.200,00 10/pub 25473 Jun 09- v Jun 20

Acta: 295704. Mayo 27, 1997 Gabriel Giambruno por CIAMERICA CIGARROS AMERICANA LTDA. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.200,00 10/pub 25474 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295821. Mayo 30, 1997. PEREIRA, por GRAMON BAGO DE URUGUAY SA. (URUGUAY) solicita "CORPLUS" clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 25481 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295822. Mayo 30, 1997. CROCCO, por MANUEL FERNANDEZ (URUGUAY) solicita " D. OROFRIO " clase 30.
23) $ 400,00 10/pub 25482 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295823. Mayo 30, 1997. CROCCO, por PESCANOVA, SA. (ESPAÑA) solicita EL CAPITAN PESCANOVA" clase 29.
23) $ 400,00 10/pub 25483 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295858. Junio 2, 1997. NORA MORGADE, por EL TRIGAL SA. (URUGUAY) solicita "TRIGALIGHT" clase 29, 30.
23) $ 800,00 10/pub 25484 Jun 09- v Jun 20

Acta 295915. Junio 04 de 1997. VANRELL Por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:

L'ORÉAL
PLENITUDE
FUTUR·e

clase: 3 s/d.
23) $ 2.000,00 10/pub 25500 Jun 09- v Jun 20

Acta 295914. Junio 04, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: LIP PAINT. clase 3 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 25501 Jun 09- v Jun 20

Acta 295913. Junio 04, 1997. VANRELL Por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: EXALTATION clase: 3 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 25502 Jun 09- v Jun 20

Acta 295912. Junio 04, 1997. VANRELL Por ELVETIUM S.A. (URUGUAY) Solicita: BICITRA clase: 5.
23) $ 400,00 10/pub 25503 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295692. Mayo 27, 1997. NUMEROSKY por AUTOTECNO LIMITADA, solicita: " EVERCOAT " Clase: 2.
23) $ 400,00 10/pub 25513 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295693. Mayo 27, 1997. NUMEROSKY por Gerardo Monza Rodríquez, solicita: " FLOR-EST MONZA " Clase: 1.
23) $ 400,00 10/pub 25514 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295694. Mayo 27, 1997. NUMEROSKY por Fernando DE PALMA MADRID, solicita

micro

Clases: 9, 37, 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 25515 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295788. 29 mayo 1997. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita MFP PHARMOS CLASE 5.
23) $ 400,00 10/pub 25541 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295807. 30 mayo 1997. CIKATO por JETMASTER (PROPRIETARY) LIMITED (ZA) solicita JETMASTER CLASE 11, 42.
23) $ 400,00 10/pub 25542 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295808. 30 mayo 1997. CIKATO por NEW ZEALAND KIWIFRUIT MARKETING BOARD (NZ) solicita



prioridad solicitud NZ 270371/2/3/4 04/12/96 CLASE 29, 30, 31, 32.
23) $ 1.600,00 10/pub 25543 Jun 09- v Jun 20

ACTA 295896. 03 de junio de 1997. GONZALEZ RUIZ por C.I.M.P.A. S.A.C.I.F.I.A. (AR) SOLICITA: " K Ö N N E N " CLASES 9.
23) $ 800,00 10/pub 25613 Jun 10- v Jun 24

ACTA 295897. 03 de junio de 1997. GONZALEZ por PERCHMAN LEREAH, Flavio César (UY) SOLICITA: " P I Z Z A R E L L A " CLASES 30, 42.
23) $ 400,00 10/pub 25614 Jun 10- v Jun 24

ACTA 295898. 03 de junio de 1997. GONZALEZ por RAPENOR S.A. (UY) SOLICITA: " K R O K Y S " CLASES 29, 30.
23) $ 400,00 10/pub 25615 Jun 10- v Jun 24

ACTA 295921. 04 de junio de 1997. GONZALEZ por J. WEISSMAN S.A. (UY). SOLICITA: "MC BODY" CLASES 25.
23) $ 400,00 10/pub 25616 Jun 10- v Jun 24

ACTA 295746. Mayo 28 1997. DUBOURG por HEBER BRANAA - VIVIAN BERENGUER (Montevideo) solicita marca L I L A L I L A clase 20.
23) $ 400,00 10/pub 25627 Jun 10- v Jun 24

Acta 295916. Junio 4, 1997. PIONEER PLASTICS CORPORATION (US) solicitó marca PIONITE, clase 19.
23) $ 400,00 10/pub 25631 Jun 10- v Jun 24

Acta 295723. Mayo 28, 1997. S.I.E. S.R.L. (UY) solicito marca



clase 35.
23) $ 1.600,00 10/pub 25632 Jun 10- v Jun 24

Acta 295842. Montevideo, mayo 30 1997. TERMAIR S.A. (UY) solicitó marca

TERMAIR SA

clase 37.
23) $ 1.200,00 10/pub 25633 Jun 10- v Jun 24

Acta 295843. Mayo 30, 1997. NEW LINE PRODUCTIONS INC. (US) solicito marca "LOST IN SPACE", clases 16, 25, 28, 30.
23) $ 800,00 10/pub 25634 Jun 10- v Jun 24

Acta 295761. Mayo 29, 1997. SUN MICROSYSTEMS, INC. (US) solicito marca



clases 9, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 25635 Jun 10- v Jun 24

Acta 295760. Mayo 29, 1997. SUN MICROSYSTEMS, INC. (US) solicito marca



clases 9, 42.
23) $ 2.000,00 10/pub 25636 Jun 10- v Jun 24

Acta 295672. Montevideo, 27 Mayo 1997. PUNTO LUZ S.A. (Uruguay) solicito NEWPOINT clase 35.
23) $ 400,00 10/pub 25638 Jun 10- v Jun 24

Acta 295671. Montevideo, Mayo 27, 1997. JUAN JOSE COSTANZO (Uruguay) solicito DE LOS CHASCOS clase 28, 42.
23) $ 400,00 10/pub 25639 Jun 10- v Jun 24

Acta 295670. Montevideo, Mayo 27, 1997 MIGUEL ANGEL ESPINO PASARIZA solicito LA CAPITAL clase 41.
23) $ 400,00 10/pub 25640 Jun 10- v Jun 24

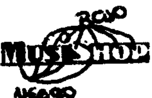
ACTA 295707. Mayo 27, 1997. Omar Bouhid solicita marca:



clase int. 35.
23) $ 1.200,00 10/pub 25677 Jun 10- v Jun 24

Acta 295962. 06 de Junio de 1997. SCIARRA POR ALBERTO RODRIGUEZ y MARTIN AGUIRRREZABALA (UY) Solicito "RAICES" clase INT. 38 y 41.
23) $ 800,00 10/pub 25759 Jun 11- v Jun 25

Acta 295961. 06 Junio 1997. SCIARRA POR ALTECEGU S.R.L. (UY) Solicito



clase INT. 9 Y 41.
23) $ 2.000,00 10/pub 25760 Jun 11- v Jun 25

Acta 295728. Montevideo, 28 mayo 1997. GUSTAVO MARTINONI por DORALCO S.A. solicita:



clase 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 25762 Jun 11- v Jun 25

Acta 295844. Montevideo, 30 mayo 1997. GUSTAVO MARTINONI por BATES S.A. solicita:



clases 35, 37, 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 25763 Jun 11- v Jun 25

Acta 295845. Montevideo, 30 mayo 1997. SUGER S.R.L. solicita:



clases 08, 28, 35, 37, 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 25764 Jun 11- v Jun 25

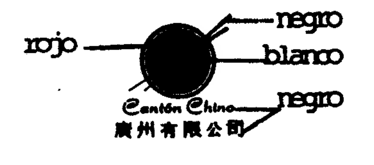
ACTA 295824. Mayo 30 de 1997. NUMEROSKY por INDUSTRIA DE MAQUINAS KREIS LTDA, solicita marca:

INDUMAK

Clase: 7.
23) $ 1.200,00 10/pub 25768 Jun 11- v Jun 25

ACTA 295917. Junio 4 de 1997. NUMEROSKY por Miguel Antonio SOFIA ABELEIRA, solicita marca: " MEDICALL " Clase: 38.
23) $ 400,00 10/pub 25769 Jun 18- v Jul 02

Acta 295936. Junio 05, 1997. VANRELL Por GRAN CANTON CHINO LTDA. (URUGUAY) Solicita:



clase: 29, 30, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 25777 Jun 11- v Jun 25

Acta 295963. Junio 06, 1997. BACOT por DENA S.A. (URUGUAY) Solicita: NO GENERA DOLOR DE CABEZA clase: 12, 35.
23) $ 800,00 10/pub 25778 Jun 11- v Jun 25

Acta 295964. Junio 06, 1997. BACOT por LEBLON INVESTMENT LIMITED (ISLAS CAYMAN) Solicita: YUKERY clase: 5.
23) $ 400,00 10/pub 25779 Jun 11- v Jun 25

Acta 295937. Junio 05, 1997. VANRELL Por GRAN CANTON CHINO LTDA. (URUGUAY) Solicita: CANTON clase: 29, 30.
23) $ 400,00 10/pub 25780 Jun 11- v Jun 25

Acta 295938. Junio 05, 1997. VANRELL por DANIEL ESTEVES GARCIA (URUGUAY) Solicita: CHINATOWN clase: 29, 30.
23) $ 400,00 10/pub 25781 Jun 13- v Jun 27

Acta 295939. Junio 05, 1997. VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: APROZIDE clase: 5 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 25782 Jun 11- v Jun 25

Acta 295951. Junio 05, 1997. BACOT Por DOMINGO TORRE & CIA. LTDA. (URUGUAY) Solicita: DAYANG clase: 12.
23) $ 400,00 10/pub 25783 Jun 11- v Jun 25

Acta 295709. Montevideo, Mayo 28, 1997. PRUMER LTDA. (Uruguay) solicito



clase 21.
23) $ 1.200,00 10/pub 25850 Jun 11- v Jun 25

Acta 295708. Montevideo, Mayo 28, 1997. PRUMER LIMITADA (Uruguay) solicito



clase 21.
23) $ 1.200,00 10/pub 25851 Jun 11- v Jun 25

Acta 295710. Montevideo, Mayo 28, 1997. PRUMER LTDA. (Uruguay) solicito



clase 21.
23) $ 1.200,00 10/pub 25852 Jun 11- v Jun 25

ACTA 295870. Junio 3, 1997. NORA MORGADE, por ETABLISSEMENTS CAILLAU. (FRANCIA) solicita

NEMO

clase 6 detalle.
23) $ 1.200,00 10/pub 25961 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295871. Junio 3, 1997. NORA MORGADE, por ETABLISSEMENTS CAILLAU. (FRANCIA) solicita



clase 6 detalle.
23) $ 1.600,00 10/pub 25962 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295872. Junio 3, 1997. NORA MORGADE, por ETABLISSEMENTS CAILLAU. (FRANCIA) solicita



clase 6 detalle.
23) $ 1.600,00 10/pub 25963 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295873. Junio 3, 1997. NORA MORGADE, por ETABLISSEMENTS CAILLAU. (FRANCIA) solicita

clase 6 detalle.
23) $ 2.000,00 10/pub 25964 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295874. Junio 3, 1997. NORA MORGADE, por ETABLISSEMENTS CAILLAU. (FRANCIA) solicita



clase 6 detalle.
23) $ 1.200,00 10/pub 25965 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295932. Junio 5, 1997. NORA MORGADE, por THOMPSON MEDICAL COMPANY, INC. (EUA) solicita "DEXATRIM" clase 5 detalle.
23) $ 800,00 10/pub 25966 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295929. Junio 5, 1997. NORA MORGADE, por THOMPSON MEDICAL COMPANY, INC. (EUA) solicita "CAPZASIN P" clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 25967 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295930. Junio 5, 1997. NORA MORGADE, por THOMPSON MEDICAL COMPANY, INC. (EUA) solicita "SLEEPINAL" clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 25968 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295931. Junio 5, 1997. NORA MORGADE, por THOMPSON MEDICAL COMPANY, INC. (EUA) solicita "ASPERCREME" clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 25969 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295968. Junio 6, 1997. CROCCO, por THE DUPONT MERCK PHARMACEUTICAL COMPANY. (EUA) solicita "SUSTERA" clase 5 detalle.
23) $ 800,00 10/pub 25970 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295969. Junio 6, 1997. MORGADE, por BOME SA. (URUGUAY) solicita "FLUDETEN" clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 25971 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295989. Junio 9, 1997. CROCCO, por GANZONI & Cie. AG. (SUIZA) solicita "DELILAH" clase 10 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 25972 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295990. Junio 9, 1997. CROCCO por GANZONI & Cie. AG. (SUIZA) solicita "SAMSON" clase 10 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 25973 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295991. Junio 9, 1997. NORA MORGADE, por JONES EDUCATION COMPANY. (EUA) solicita



Prioridad US Nº 75/209.989 - 9/12/96. clase 38, 41.
23) $ 2.800,00 10/pub 25974 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295959. 05 Junio 1997. GONZALEZ RUIZ por REDBANC S.R.L. (UY). SOLICITA:

CLASES 36.
23) $ 1.200,00 10/pub 25980 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295958. 05 Junio 1997. GONZALEZ por INDUSTRIAS AUXILIARES FAUS S.L. (ESPAÑA) SOLICITA: "DUROFLOOR" CLASES 19.
23) $ 400,00 10/pub 25981 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295957. 05 Junio 1997. GONZALEZ RUIZ por REDBANC S.R.L. (UY). SOLICITA:



CLASES 36.
23) $ 1.200,00 10/pub 25982 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295956. 05 Junio 1997. GONZALEZ RUIZ por NOVOPERFIL S.A. (ESPAÑA) SOLICITA: "NOVOFLOOR" CLASES 19.
23) $ 400,00 10/pub 25983 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295955. 05 Junio 1997. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (AR). SOLICITA: "TENTALIGHT" CLASES 30.
23) $ 400,00 10/pub 25984 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295954. 05 Junio 1997. GONZALEZ RUIZ por UNIVEN S.A. (AR.) SOLICITA: " SI TENDRE " CLASES 3.
23) $ 400,00 10/pub 25985 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295926. Junio 5 de 1997. FOX, por FLANER S.A. Solicita:



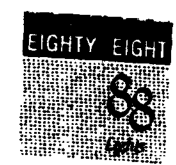
Clase 38.
23) $ 1.200,00 10/pub 25999 Jun 12- v Jun 26

Acta 295925. Junio 5, 1997. FOX, por NATIONAL BROADCASTING COMPANY, INC. solicita: "CNBC" clases: 38, 41 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26000 Jun 12- v Jun 26

Acta 295924. Junio 5, 1997. FOX, por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY solicita: "PRIMACAST" se reinvidica prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/208.662, de fecha 5/12/96 clase 10.
23) $ 800,00 10/pub 26001 Jun 12- v Jun 26

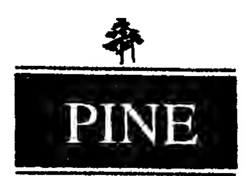
ACTA 295923. Junio 5 de 1997. FOX, por GNB TECHNOLOGIES INC. Solicita: "GNB" Clase 9 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26002 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295900. 04 Junio 1997. KOREA TOBACCO & GINSENG CORPORATION (KR) solicita



CLASE 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 26040 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295901. 04 Junio 1997. KOREA TOBACCO & GINSENG CORPORATION (KR) solicita



CLASE 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 26041 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295902. 04 Junio 1997. KOREA TOBACCO & GINSENG CORPORATION (KR) solicita



CLASE 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 26042 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295960. 05 Junio 1997. CIKATO por INTERAGROVIAL S.A. (UY) solicita



CLASE 7, 8, 12, 37.
23) $ 1.600,00 10/pub 26043 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295974. 06 Junio 1997.

REUTERS LIMITED (GB) solicita REUTERS CLASE 9, 16, 35, 36, 37, 38, 42.
23) $ 800,00 10/pub 26044 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295973. 06 Junio 1997. REUTERS LIMITED (GB) solicita

REUTERS

CLASE 9, 16, 35, 36, 37, 38, 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 26045 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295893. 03 de Junio 1997. CIKATO por DR. WILLMAR SCHWABE GMBH & CO. (DE) solicita TEBONINA CLASE 5.
23) $ 800,00 10/pub 26046 Jun 12- v Jun 26

ACTA 295894. 03 Junio 1997. CIKATO por CREACIONES SILPA S.R.L. (AR) solicita MAC BODY CLASE 25.
23) $ 800,00 10/pub 26047 Jun 12- v Jun 26

Acta 296020. 10 de junio de 1997. SCIARRA POR CUSENIER S.A.I.C. (AR) Solicito



clase INT. 33.
23) $ 2.000,00 10/pub 26109 Jun 13- v Jun 27

Acta 296019. 10 junio 1997. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY) Solicito TRAVERSO EL VALOR DE LA PALABRA clase INT. 38.
23) $ 800,00 10/pub 26110 Jun 13- v Jun 27

Acta: 295889. Junio 3, 1997. Fernández Secco por CLEANER S.A. Solicita:



Clases: 3.
23) $ 1.200,00 10/pub 26191 Jun 13- v Jun 27

Acta: 295892. Junio 3, 1997. Fernández Secco por MARIA STAUDT Solicita:



Clases: 30.
23) $ 1.600,00 10/pub 26192 Jun 13- v Jun 27

Acta: 295891. Junio 3, 1997. Fernández Secco por INDUSTRIAS ARELA LTDA. Solicita:



Clases: 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 26193 Jun 13- v Jun 27

Acta: 295890. Junio 3, 1997. Fernández Secco por INDUSTRIAS ARELA LTDA. Solicita:



Clases: 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 26194 Jun 13- v Jun 27

Acta: 295860. Junio 2, 1997. PILLSBURY ARGENTINA S.A. Solicita: "DELICITY SWEET HOUSE" Clases: 29, 31, 32.
23) $ 400,00 10/pub 26195 Jun 13- v Jun 27

Acta: 295859. Junio 2, 1997. PILLSBURY ARGENTINA S.A. Solicita: "DELICITY" Clases: 29, 30, 31, 32, 42.
23) $ 400,00 10/pub 26196 Jun 13- v Jun 27

Acta: 295861. Junio 2, 1997. Fernández Secco por PILLSBURY ARGENTINA S.A. Solicita: "DELI-SERVICE" Clases: 29, 30, 31, 32, 42.
23) $ 800,00 10/pub 26197 Jun 13- v Jun 27

Acta 295995. Junio 09, 1997. BACOT por MEX Y CIA. S.A.G. (CHILE) Solicita: TORRE clase: 6.
23) $ 800,00 10/pub 26225 Jun 13- v Jun 27

Acta 295996. JUNIO, 09 1997. VANRELL por Demeterco & Cia. Ltda. (BRASIL) Solicita: MERCADORAMA clase: 35, 36, 39 y 42.
23) $ 800,00 10/pub 26226 Jun 13- v Jun 27

Acta 296043. Junio 10, 1997. VANRELL por YOMANI S.A. (URUGUAY) Solicita: CAM IL MONDO DEL BAMBINO clase: 20.
23) $ 800,00 10/pub 26227 Jun 13- v Jun 27

Acta 296044. Junio 10, 1997. VANRELL por YOMANI S.A. (URUGUAY) Solicita: BREVI clase: 20 S/D.
23) $ 400,00 10/pub 26228 Jun 13- v Jun 27

Acta 296045. Junio 10, 1997. VANRELL por Comercial e Industrial Cabildo Limitada (CHILE) Solicita: NEOWOOD clase: 20 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 26229 Jun 13- v Jun 27

Acta 296046. Junio 10, 1997. VANRELL por Confites M. Cookieman Limitada (CHILE) Solicita: COOKIEMAN clase: 30 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 26230 Jun 13- v Jun 27

Acta 296047. 10 Junio 1997. VANRELL por CADDY LTDA. (URUGUAY) Solicita:



clase: 31.
23) $ 1.200,00 10/pub 26231 Jun 13- v Jun 27

ACTA 296052. Junio 10, 1997 CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA (CIGATAM), S.A. DE C.V. Solicita: BARONET Clase 34 DETALLE.
23) $ 800,00 10/pub 26311 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296051. Junio 10, 1997. CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA (CIGATAM), S.A. DE C.V. Solicita: DALTON Clase 34 DETALLE.
23) $ 800,00 10/pub 26312 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296050. Junio 10, 1997. RADIO E TELEVISAO BANDEIRANTES LTDA. Solicita: BANDEIRANTES Clases 38, 41 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 26313 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296053. Junio 10, 1997. TRIANGLE PACIFIC CORP. SOLICITA: BRUCE CLASE 19 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 26314 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296054. Junio 10, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH Solicita: VENASTAT Clases 5, 30 DETALLE.
23) $ 400,00 10/pub 26315 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296049. Junio 10 1997. ETS, INC. Solicita:



Clase 11.
23) $ 1.200,00 10/pub 26316 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296048. Junio 10, 1997. RADIO E TELEVISAO BANDEIRANTES LTDA. Solicita:

Clases 38, 41 detalle.
23) $ 1.200,00 10/pub 26317 Jun 16- v Jun 30

Acta 296021. Junio 10, 1997. FOX, por AMWAY CORPORATION solicita: "PERIPHERY" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/235178 de fecha 3/2/97 clase 3.
23) $ 800,00 10/pub 26395 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296022. Junio 10 de 1997 FOX, por Armando Aloy Solicita: "SDI" Clases 8, 16.
23) $ 400,00 10/pub 26396 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296023. Junio 10 de 1997. FOX, por GNB INDUSTRIAL BATTERY COMPANY Solicita: "SPRINTER" Clase 9 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26397 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296024. Junio 10 de 1997. FOX, por GNB INDUSTRIAL BATTERY COMPANY Solicita: "MARATHON" Clase 9 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26398 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296025. Junio 10 de 1997. FOX, por GNB INDUSTRIAL BATTERY COMPANY Solicita : "ABSOLYTE" Clase 9 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26399 Jun 16- v Jun 30

Acta 296026. Junio 10, 1997. FOX, por TRICOT S.A. solicita: "CITRUS" clase 25.
23) $ 400,00 10/pub 26400 Jun 16- v Jun 30

Acta 296027. Junio 10, 1997. FOX,

por COMPTOIR DES PARFUMS solicita:



clase 3 (detalle).
23) $ 1.600,00 10/pub 26401 Jun 16- v Jun 30

Acta 296079. Junio 11, 1997. FOX, por Chloride Group PLC solicita: "CHLORIDE" clase 9.
23) $ 400,00 10/pub 26402 Jun 16- v Jun 30

Acta 296080. Junio 11, 1997. FOX, por Lucasfilm Ltd. solicita: "JAR JAR BINKS" clase 28.
23) $ 400,00 10/pub 26403 Jun 16- v Jun 30

Acta 296081. Junio 11, 1997. FOX, por Lucasfilm Ltd. solicita: "OBI-WAN KENOBI" clase 28.
23) $ 400,00 10/pub 26404 Jun 16- v Jun 30

Acta 296082. Junio 11, 1997. FOX, por Lucasfilm Ltd. solicita: "STAR WARS" clase s: 9, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 30, 41, 42.
23) $ 800,00 10/pub 26405 Jun 16- v Jun 30

Acta 296083. Junio 11, 1997. FOX, por Lucasfilm Ltd. solicita: "QUEEN PADME NABERRIE AMIDALA" clase 28.
23) $ 400,00 10/pub 26406 Jun 16- v Jun 30

Acta 296084. Junio 11, 1997. FOX, por Lucasfilm Ltd. solicita: "QUI-GON JINN" clase 28.
23) $ 400,00 10/pub 26407 Jun 16- v Jun 30

Acta 296085. Junio 11, 1997. FOX, por Lucasfilm Ltd. solicita "ANAKIN SKYWALKER" clase 28.
23) $ 400,00 10/pub 26408 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296086. Junio 11 de 1997. FOX, por CAZUR LIMITADA Solicita:



Clases 41, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 26409 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296087. Junio 11 de 1997. FOX, porENGESELLSCHAFT Solicita : "KIRAVA" Clase 5 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26410 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296088. Junio 11 de 1997. FOX, por SOUZA CRUZ S.A. Solicita:



Clase 34.
23) $ 2.000,00 10/pub 26411 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296089. Junio 11 de 1997. FOX, por DR. GERHARD MANN Chem.-pharm. Fabrik GmbH Solicita : "LOXIN" Clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 26412 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296090. Junio 11 de 1997.- FOX, por DR. GERHARD MANN Chem.-pharm. Fabrik GmbH Solicita : "LOTEMAX" Clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 26413 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296091. Junio 11 de 1997. FOX, por DR. GERHARD MANN Chem.-pharm. Fabrik GmbH Solicita : "VIVINOX" Clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 26414 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296092. Junio 11 de 1997.- FOX, por DR. GERHARD MANN Chem.-pharm. Fabrik GmbH Solicita : "VIVIPLUS" Clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 26415 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296093. Junio 11 de 1997. FOX, por DR. GERHARD MANN Chem-pharm Fabrik GmbH Solicita: "VIVIOPTAL" Clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 26416 Jun 16- v Jun 30

ACTA 295981. 06 junio 1997. GONZALEZ por Sebastian International, Inc. (USA) SOLICITA: "PERFORMANCE ACTIVE" CLASES 3.
23) $ 400,00 10/pub 26419 Jun 16- v Jun 30

ACTA 295982. 06 junio 1997. GONZALEZ por KLAUKOL S.A. (AR.) SOLICITA: "KLAUKOL" CLASES 1, 2, 19.
23) $ 400,00 10/pub 26420 Jun 16- v Jun 30

ACTA 296002. 09 junio 1997. GONZALEZ por BETZDEARBORN INC. (USA) SOLICITA: "BETZDEARBORN" CLASES 1, 9, 42.
23) $ 400,00 10/pub 26421 Jun 16- v Jun 30

ACTA 295980. 06 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "RUMBA" CLASES 30.
23) $ 400,00 10/pub 26422 Jun 16- v Jun 30

Acta 295857. Montevideo, Junio 2, 1997. ROBERTO DE LOS SANTOS SUAREZ (Uruguay) solicito PROTECTAS clase 42.
23) $ 400,00 10/pub 26464 Jun 16- v Jun 30

Acta 295856. Montevideo, Junio 2, 1997. MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA (Uruguay) solicito LOS RUMBOS clase 29 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26465 Jun 16- v Jun 30

ACTA 295862. 2 JUNIO 1997. EDUARDO FERNANDEZ por CARLOS BEHRENS SOLICITA : " ROM - NEL " CLASES : 5, 10, 37.
23) $ 400,00 10/pub 26485 Jun 16- v Jun 30

Acta 295865. Montevideo, Junio 3, 1997. MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA (Uruguay) solicito LA PASTORA clase 29, 30.
23) $ 400,00 10/pub 26554 Jun 17- v Jul 01

Acta 295866. Montevideo, Junio 3, 1997. MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA (Uruguay) solicito IDOLO clase 29, 30.
23) $ 400,00 10/pub 26555 Jun 17- v Jul 01

Acta 295950. 5 de Junio de 1997. EL CLUB DE LA BUENA VIDA S.A. (Argentina) solicita

CUISINE&VINS

Clase 16.
23) $ 1.200,00 10/pub 26562 Jun 17- v Jul 01

Acta: 295933. Junio 5, 1997. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA) Solicita: INIA TIJERETA Clases: 31.
23) $ 400,00 10/pub 26563 Jun 17- v Jul 01

Acta: 295934. Junio 5, 1997. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA) Solicita: INIA CABURE Clases: 31.
23) $ 400,00 10/pub 26564 Jun 17- v Jul 01

Acta: 295935. Junio 5, 1997. Fernández Secco por HUZIMET AÇOS ESPECIAIS LTDA. Solicita: HUZI Clases: 12.
23) $ 400,00 10/pub 26565 Jun 17- v Jul 01

Acta 296101. Junio 11, 1997. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR) solicito marca "TART TEASE" , clase 30.
23) $ 400,00 10/pub 26581 Jun 17- v Jul 01

Acta 296100. Junio 11, 1997. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR) solicito marca "HORTELA" clase 30.
23) $ 400,00 10/pub 26582 Jun 17- v Jul 01

Acta 295971. Junio 6, 1997. TERMAIR S.A. (UY) solicito marca

clases 11, 37.
23) $ 1.200,00 10/pub 26583 Jun 17- v Jul 01

Acta 295972. Junio 6, 1997. ALEJANDRO SCHEIN (UY) solicito marca

clases 20, 22, 28, 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 26584 Jun 17- v Jul 01

Acta 296056. Junio 10, 1997. NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (NISSAN MOTOR CO., LTD.) solicito: "ALMERA", clase 12.
23) $ 400,00 10/pub 26585 Jun 17- v Jul 01

Acta 296057. Junio 10, 1997. ECOFLAM S.p.A. (IT) solicito marca "ECOFLAM" clase 11.
23) $ 400,00 10/pub 26586 Jun 17- v Jul 01

ACTA 295949. Junio 5 1997. DUBOURG por CREACION S.A. (Montevideo) solicita TIEMPO 19 clase 38, 41.
23) $ 400,00 10/pub 26587 Jun 17- v Jul 01

Acta 296142. Junio 12, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: VITAL PERM clase: 3 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 26604 Jun 17- v Jul 01

Acta 296141. Junio 12, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE (FRANCIA) Solicita: HYDRA POWER clase: 3 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 26605 Jun 17- v Jul 01

Acta 296140. Junio 12, 1997. VANRELL por AMVESCAP PLC (INGLATERRA) Solicita: AMVESCAP clase: 36 S/D.
23) $ 400,00 10/pub 26606 Jun 17- v Jul 01

Acta 296143. Junio 12, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE (FRANCIA) Solicita: TEINT VITALITE clase: 3 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 26607 Jun 17- v Jul 01

Acta 296095. Junio 11, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:

PLENITUDE
IDEALE JOUR

clase: 3 s/d.
23) $ 1.600,00 10/pub 26608 Jun 17- v Jul 01

Acta Nº 296114. Montevideo, 11 junio 1997. con esta fecha NEXTELCO LTDA solicito la marca INFOFAX de clase 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 800,00 10/pub 26658 Jun 17- v Jul 01

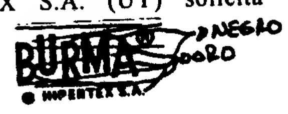
Acta Nº 296113. Montevideo, 11 Junio de 1997. con esta fecha NEXTELCO LTDA Solicito la marca NEXTEL de la clase 9 y 38 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 800,00 10/pub 26659 Jun 17- v Jul 01

Acta Nº 296170. Montevideo, 13 Junio 1997. con esta fecha Ruy Orcasberro Gómez Solicito la marca



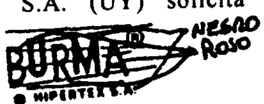
de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 26662 Jun 17- v Jul 01

ACTA 296004. 9 de Junio de 1997. HIPERTEX S.A. (UY) solicita



CLASE 23, 24, 25, 26, 27, 28.
23) $ 1.200,00 10/pub 26679 Jun 17- v Jul 01

ACTA 296005. 9 de Junio de 1997. HIPERTEX S.A. (UY) solicita



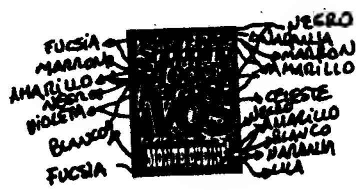
CLASE 23, 24, 25, 26, 27, 28.
23) $ 1.200,00 10/pub 26680 Jun 17- v Jul 01

ACTA 296006. 09 de Junio de 1997. HIPERTEX S.A. (UY) solicita



CLASE 23, 24, 25, 26, 27, 28.
23) $ 1.200,00 10/pub 26681 Jun 17- v Jul 01

ACTA 296007. 09 Junio 1997. LUIS G. BONOMI & CIA. S.A. (UY) solicita



CLASE 35.
23) $ 1.600,00 10/pub 26682 Jun 17- v Jul 01

ACTA 296012. 09 Junio 1997. CIKATO por DULCOR S.R.L. (AR) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.200,00 10/pub 26683 Jun 17- v Jul 01

ACTA 296036. 10 de Junio de 1997. INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS. S.A. (AR) solicita SIDNEY CLASE 5.
23) $ 400,00 10/pub 26684 Jun 17- v Jul 01

ACTA 296037. 10 Junio de 1997. TRICO PRODUCTS CORPORATION (US) solicita NU-VISION CLASE 12.
23) $ 400,00 10/pub 26685 Jun 17- v Jul 01

ACTA 295983. 6 Junio de 1997. CANABARRO EULA, TELMO (UY) solicita PECOS BILL CLASE 42.
23) $ 400,00 10/pub 26686 Jun 17- v Jul 01

Acta 295984. 6 Junio de 1997. Lamas por Sh.Jagdeep Singal,Sh.Vinay Singal,Sh.Rajeev Singal,Sh.Dharampal Gupta,Smt.Bindu Gupta,Smt.Kalpana Singal,Smt.Rachna Singal y Smt.Kanta Rani comerciando como M/s Eastman Impex (IN) solicita: EASTMAN Clase: 8.
23) $ 1.200,00 10/pub 26687 Jun 17- v Jul 01

ACTA 295922. Junio 04, 1997. Jaime Zonis Donder solicita marca:

clase int. 23.
23) $ 1.200,00 10/pub 26706 Jun 17- v Jul 01

Acta 296167. Junio 13, 1997. FOX, por HELSI S.A. solicita: "REX MULTICINES" clase 41.
23) $ 400,00 10/pub 26716 Jun 18- v Jul 02

Acta 296166. Junio 13, 1997. FOX, por HELSI S.A. solicita: "MULTI REX" clase 41.
23) $ 400,00 10/pub 26717 Jun 18- v Jul 02

Acta 296165. Junio 13, 1997. FOX, por HELSI S.A. solicita: "REX" clase 41.
23) $ 400,00 10/pub 26718 Jun 18- v Jul 02

Acta 296164. Junio 13, 1997. FOX, por HELSI S.A. solicita: "MULTICINES REX" clase 41.
23) $ 400,00 10/pub 26719 Jun 18- v Jul 02

ACTA 296163. Junio 13 de 1997. FOX, por Pfizer Products Inc. Solicita : "ALATRAN" Clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 26720 Jun 18- v Jul 02

Acta 296162. Junio 13, 1997. FOX, por AVON PRODUCTS, INC. solicita: "LOVE LIFE" clase 3.
23) $ 400,00 10/pub 26721 Jun 18- v Jul 02

ACTA 296118. Junio 12, de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita : "TRANSFENTA" Clase 5 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26722 Jun 18- v Jul 02

Acta 295952. Montevideo, 05 junio 1997. MARTINONI por BATES S.A. solicita:



clases 09, 18, 22, 25.
23) $ 1.200,00 10/pub 26751 Jun 18- v Jul 02

Acta 295979. Montevideo, 06 junio 1997. GUSTAVO MARTINONI por ELCANSUR S.A. solicita: LIGAFLEX clase 19.
23) $ 400,00 10/pub 26752 Jun 18- v Jul 02

ACTA 296111. 11 de junio 1997. GONZALEZ por COMPAÑIA RIDUR S.A. (UY). SOLICITA: "PROSEGURITY" CLASES 39 42.
23) $ 400,00 10/pub 26799 Jun 18- v Jul 02

ACTA 296146. 12 junio 1997. GONZALEZ por BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. (ESPAÑA) SOLICITA: "LatinWatch" CLASES 16.
23) $ 400,00 10/pub 26800 Jun 18- v Jul 02

ACTA 296147. 12 de Junio de 1997. GONZALEZ por BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. (ESPAÑA) SOLICITA: "LatinDat" CLASES 9.
23) $ 400,00 10/pub 26801 Jun 18- v Jul 02

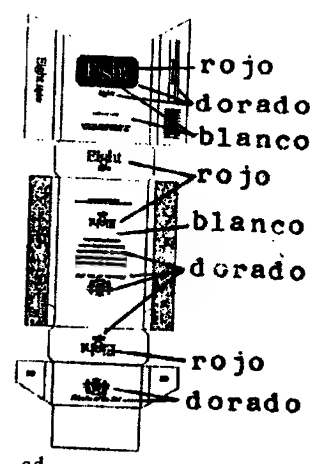
Acta Nº 296115. Montevideo, 12 de Junio de 1997. con esta fecha TERCAR S.R.L. Solicito PUBLICAR la marca



de la clase 25 Y 42.- Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.000,00 10/pub 26819 Jun 18- v Jul 02

Acta 296179. Junio 13, 1997. VANRELL por ABBOTT LABORATORIES (ESTADOS UNIDOS) Solicita: HELIKLAR clase: 5.
23) $ 400,00 10/pub 26820 Jun 18- v Jul 02

ACTA 296.112. Junio 11, 1997. PIÑEYRO por TABACALERA DEL ESTE S.A. solicita marca:



Clase: 34 sd.
23) $ 3.600,00 10/pub 26821 Jun 18- v Jul 02

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 3007. Mayo 29 de 1997. MORGADE por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA) solicita modelo industrial "RELOJ" Prioridad FRANCIA Nº 96 6730 de fecha 29/11/96. publíquese conforme Ley Nº 14549.
24) $ 900,00 10/pub 24807 Jun 11- v Jun 25

Acta 24.437. Montevideo, enero 10 de 1997. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR PRODUCTOS FARMACEUTICOS" Reivindica prioridad de Inglaterra Ac. No. 9600847.9 del 16/1/96 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 900,00 10/pub 25340 Jun 06- v Jun 19

Acta 24.434. Montevideo, enero 08 de 1997. VANRELL por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS IMIDAZOLES SUSTITUIDOS CON CICLOALQUILO" Reivindica prioridad estadounidense Ac. No. 60/010,010 del 11/1/96 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta Publicación.
24) $ 1.200,00 10/pub 25341 Jun 06- v Jun 19

Acta 24.457. Febrero 12, 1997. GUICHON por MCNEIL-PPC, INC. (US) solicito Patente de Invención para. "UN MATERIAL LAMINADO DE CUERPO MIXTO NOVEDOSO, UN METODO PARA HACERLO Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL MISMO". Reivindica prioridad en U.S.A., Acta No. 08/599.909 el 12.2.96. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 900,00 10/pub 25342 Jun 06- v Jun 19

Acta 24.521. Abril 18, 1997. GUICHON por JOHNSON & JOHNSON INC.(US) solicito PATENTE DE INVENCION para: "ARTICULO ABSORBENTE SANITARIO CON BARRERAS LATERALES CONTRA EL ESCURRIMIENTO". Reivindica prioridad en U.S.A el 19.4.96 No. 08/635,348. Publíquese conforme Ley 10089.
24) $ 900,00 10/pub 25343 Jun 06- v Jun 19

Acta Nº 24.401. Montevideo, diciembre 12, de 1996. NORMAN FOX por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invencion sobre: PROCEDIMIENTOS E INTERMEDIOS PARA PREPARAR 1 - BENCIL - 4- ((5,6 - DIMETOXI - 1 - INDANON) - 2 - IL) METILPIPERIDINA reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60/008.753 solicitada el 15/12/95.
De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.200,00 10/pub 25459 Jun 09- v Jun 20

Acta 24576. Montevideo, 30 de Mayo de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por JUAN CARLOS ABARNO RIERA (SALTO) Solicita patente de invención : "PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMA DE IMPLANTE OSEOINTEGRADO CON ANCLAJE INTERIOR MEJORANDO ANCLAJES LATERALES" Publíquese 10 días consecutivos de acuerdo a la Ley 10.089. La Dirección.
24) $ 900,00 10/pub 25564 Jun 10- v Jun 24

ACTA 24.558. Mayo 19, 1997. COIN BILL VALIDATOR INC. Solicita Patente de Invención "Sistema flexible de rastreo" Publíquese Ley 10089.
24) $ 600,00 10/pub 25597 Jun 10- v Jun 24

Acta 2990. Montevideo, 19 febrero 1997. Martinoni por S.A.C. e I. Nicolas Van Haaren solicita modelo industrial BANDEJA CIRCULAR O SIMILAR de acuerdo a la ley 14.549 se ordena publicación.
24) $ 600,00 10/pub 25675 Jun 10- v Jun 24

Acta 24.577. 3 Junio 1997. RODOLFO PILAS POR PAPANOVA, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) SOLICITA Patente Invención PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE PATATAS FRESCAS PELADAS. Reivindicase Prioridad Española Nº P/9601220 - 03/06/1996.
24) $ 600,00 10/pub 25977 Jun 12- v Jun 26

Acta U-3525. 5 junio 1997. RODOLFO PILAS POR IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) SOLICITA Modelo Utilidad CONTENEDOR LIGERO PERFECCIONADO Reivindicase Prioridad Española Nº 9602200/0 - 12/08/1996.
24) $ 600,00 10/pub 25978 Jun 12- v Jun 26

Acta Nº 24.422. Montevideo, DICIEMBRE 20 de 1996. NORMAN A. FOX por TITO de LIMA C. (Venezuela) solicita patente de invención sobre: OPTIMIZADOR DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y REDUCTOR DE EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO EN BASE A UN SISTEMA DE COMPENSACION DE AIRE Y VACIO POR LIQUIDO reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/580.008 solicitada el 20 de diciembre de 1995. De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.500,00 10/pub 25996 Jun 12- v Jun 26

Acta Nº 24.412. Montevideo, diciembre 19, de 1996. NORMAN A. FOX por GEORGE WALLACE MCDONALD (Islas Channel) solicita patente de invencion: sobre: "MATERIAL EN HOJAS O LAMINAS PLEGADAS" De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 900,00 10/pub 25997 Jun 12- v Jun 26

ACTA Nº 2.974 Montevideo, Diciembre 20 de 1996. NORMAN A. FOX por, KOLYNOS DO BRASIL LTDA. (BRASIL) Solicita Patente de Modelo Industrial sobre : "CONTENEDOR" Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 29/056.064 de fecha 21/06/96.- De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.200,00 10/pub 25998 Jun 12- v Jun 26

Acta U 3514. Abril 30. 1997. Elida do Carmo y Mirta Martínez Solicitan: Modelo Utilidad: " ELECTRIFICADOR AUTONOMO " Ley 14.549.
24) $ 600,00 10/pub 26108 Jun 13- v Jun 27

Acta No. U 3515. 30 abril 1997. GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por NUVA SACIFI (AR), solicita patente modelo utilidad:- "UN LOMO DE BURRO MODULAR" (DENUNCIANDO PRIORIDAD ARGENTINA M97 01 00100 - 10/01/97) PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549.- LA DIRECCION.
24) $ 900,00 10/pub 26417 Jun 16- v Jun 30

ACTA 24.574. Mayo 30, 1997. UNILEVER N.V. Solicita Patente de Invención: FABRICACION DE UN PRODUCTO ALIMENTICIO CONGELADO Prioridad Europa Acta 96303966.4 31-5-96 Publíquese Ley 10089.
24) $ 900,00 10/pub 26432 Jun 16- v Jun 30

Acta U-3510. Abril 15, 1997. GUICHON por NORAH BENAS (UY) solicito MODELO DE UTILIDAD para: "PILETA CON VáLVULA Y SIFóN, PARA COCINA O SIMILAR". Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 600,00 10/pub 26580 Jun 17- v Jul 01

Acta 3012. Montevideo, junio 11 de 1997. VANRELL por EDUARDO CARLOS MAYA LAENS (URUGUAY) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "BANDERA RIGIDA" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 900,00 10/pub 26601 Jun 17- v Jul 01

Acta 24.441. Montevideo, enero 16 de 1997. VANRELL por METAL BOX SOUTH AFRICA LIMITED t/a MEGAPAK (SUD AFRICA) solicita patente de invención sobre: "EMBALA-

JE PARA BOTELLAS" Reivindica prioridad sudafricana Acta No. 96/0410 del 18/1/96 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.200,00 10/pub 26602 Jun 17- v Jul 01

Acta 24.452. Montevideo, 30 de enero de 1997. VANRELL por Jacques S. LEVY (PERU) solicita patente de invención sobre: "COMPLEJO DE CONSTRUCCION COMBINADO DE VIVIENDA, HABITAT MARINO, Y EDUCACIONAL" Reivindica prioridad estadounidense No. 08/595,389, de fecha 1/2/96.- de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.200,00 10/pub 26603 Jun 17- v Jul 01

ACTA U-3485. Enero 7, 1997. ENKO SA solicita Patente Modelo de Utilidad, "MEJORAS EN CORTINA DE ENROLLAR ".
24) $ 600,00 10/pub 26693 Jun 17- v Jul 01

ACTA 2.976. Diciembre 24, 1996. NUMEROSKY por WARNER LAMBERT COMPANY, solicita Diseño Industrial: " UN CONTENEDOR " Reivindicando prioridad estadounidense 29/056,772 fecha 25/06/1996.
24) $ 600,00 10/pub 26694 Jun 17- v Jul 01

Acta Nº 24.426. Montevideo, diciembre 27 de 1996. NORMAN A. FOX por W.R. Grace & Co.-Conn. (USA) solicita patente de invención sobre: "BOLSA CON PARCHE QUE TIENE UN PARCHE CONTINUO" REIVINDICANDO PRIORIDAD SOLICITUD ESTADOUNIDENSE Acta No. 589.712, PRESENTADA EL 28/12/95.- De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.200,00 10/pub 26715 Jun 18- v Jul 02

Acta No. 24539. 30 abril 1997. GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por FIRST GREEN PARK PTY LTD. (AUSTRALIA) SOLICITA PATENTE INVENCION: "MEJORAS RELACIONADAS A LA PROPAGACION DE PLANTAS" (DENUNCIANDO PRIORIDAD AUSTRALIANA PN 9673 - 03/05/96) PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089.- LA DIRECCION.
24) $ 1.200,00 10/pub 26802 Jun 18- v Jul 02

Acta No. 24535. 29 abril 1997. GUZMAN GONZALEZ RUIZ, POR MARVIC S.R.L. (IT), SOLICITA PATENTE INVENCION:- "PROCESO PARA REALIZAR TRATAMIENTO SOBRE PIELES Y SIMILARES Y APARATO PARA LLEVAR A CABO DICHO PROCEDIMIENTO" (DENUNCIANDO PRIORIDAD ITALIANA B096A 000233, 02/05/96).- PUBLIQUESE CONFORME LEY 10089 LA DIRECCION.
24) $ 1.200,00 10/pub 26803 Jun 18- v Jul 02

ACTA 24.431. Enero 3, 1997. PIÑEYRO por ELENA AMIR DE MONTES DE OCA (UY). solicita patente de invención "NUEVO ELEMENTO CONSTRUCTIVO QUE INCLUYE AISLANTE"
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 600,00 10/pub 26861 Jun 18- v Jul 02



Ley 26/9/1904. Pronzatti Pais promete vender a Gafa SRL comercio Diagonal 2 y 7 Parque del Plata. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 23530 May 23- v Jun 20

Ley 26/9/904
Viera Olmando, Ma. del Rosario, Méndez Pérez, Elena Dolores prometieron vender "CAFFA" Boutique, Galería Angulo, San José, a María Elena Barbosa. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 23732 May 26- v Jun 23

Ley 26/9/1904. Norma María Crosa Dattoli, Pablo Gerardo y María Inés Alonzo Crosa prometimos vender a Lil María Salaberriborda Rotta salón de Hocquart 1688. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 23967 May 27- v Jun 24

Ley 26/09/904.- "N.K.N. S.R.L." prometió vender a "FUPER S.R.L." Parrillada y Restorán y anexos sita en Juan M. Pérez Nº 2957. Acreedores al mismo.
25) $ 1.600,00 20/pub 24080 May 27- v Jun 24

Ley 26/9/1904. TRANSS S.R.L. Prometió vender a CAR-MAR S.R.L. Discoteca "TRANSS" sito en 25 de Mayo y Manuel D. Rodriguez. Acreedores presentarse en 25 de MAYO 478 San José (ESCRIBANIA PASTORINO).
25) $ 1.600,00 20/pub 24630 Jun 02- v Jun 30

Ley 26/9/904 Prometimos vender a COMPACTOS SRL la Disquería y afines CD COMPANY sito Local 024 Galería Paseo Real Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo
Mónica y Marcelo Chiappino.
25) $ 1.600,00 20/pub 24842 Jun 03- v Jul 01

Ley 26 de setiembre de 1904. Rita Amalia Ferrero Carrera y Marcelino Nuñez Lopez prometieron vender a Iliana Giselle Valerio Cosme, salon "Junior" sito en Pablo de Maria 1356. Acreedores alli.
25) $ 1.600,00 20/pub 25070 Jun 04- v Jul 02

Ley 26/9/904. María Marciano Macri prometió vender a Fernando Gonzalo Otasu Alvarez, comercio (Kiosko y afines) sito en Libertad 2426. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 25421 Jun 12- v Jul 10

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometimos vender a NORMA BARRIOS kiosco José Belloni 4959. Acreedores allí. OLIVERA-GAUDIO.
25) $ 800,00 20/pub 26029 Jun 12- v Jul 10

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DARYLUZ S.A. vende avícola sita en Juan Benito Blanco 724 bis a Marcelo Huino y llama a acreedores a cobrar allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 26031 Jun 12- v Jul 10

LEY del 26/9/1904.- "Firenze S.R.L." prometió vender a "Arba S.R.L.", en formación, comercio que gira en el ramo de Pizzería, confitería, afines en calle Uruguay 945. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 1.600,00 20/pub 26137 Jun 13- v Jul 11

Ley 26/9/1904 MOURELLE LTDA Prometió vender almacén a José Nuñez sito en Av. Gral. Rivera 7852 Barra de Carrasco Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 26816 Jun 18- v Jul 16

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIMBRE 1904. CASA NELSON S.R.L. prometió vender a Taneli Limitada, el salón sito en Colonia 1748, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.600,00 20/pub 26866 Jun 18- v Jul 16



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se hace público que TACUA S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando prórroga por 180 días del permiso de ocupación del Depósito No. 25 del Puerto de Montevideo, de conformidad con lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 257/996 del 27 de marzo de 1996. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en Planta Baja del Edificio Sede, en el horario de 09.00 a 17.00 hs. dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72471 Jun 10- v Jun 24

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE: Se notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1996 se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino a la 5a. Línea de Bombeo, sobre el inmueble sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón Nº 45.435 (P), propiedad de Sucesores de la Sra. Elída Collazo Mazzoni siendo el área a afectar de 773.70mc que se deslinda así:
Por el Este: 66m 65 lindando con el Ruta Nº 36.
Por el Sur: 11m70 lindando con camino vecinal.
Por el Oeste: 67m 00 lindando con el resto del padrón Nº45.435.
Por el Norte: 11m 50 lindando con el padrón Nº 49314 (Servidumbre B).
La tasación asciende a la suma de U.R. 19,2367.
Expediente Nº 271226/96 en Escribanía de

O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275 piso quinto, Montevideo.
Montevideo, 9 de junio de 1997.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 72582 Jun 17- v Jun 19

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIA EN ABANDONO INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93, Capítulo I, Numeral 2,2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tubieren almacenajes vencidos al 30 de abril de 1997, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al País en tránsito, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 72101 Jun 16- v Jun 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 1997 en el expediente Asunto 263/95 se otorgó a S.A.CASIL INC. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto por el plazo de treinta años, afectando el padrón Nº 100.100 en 5 hás 1554 m.c. en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería con el Nº 3 al fo. 3 del libro III.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 960,00 3/pub 26678 Jun 17- v Jun 19

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EDICTO

Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA c/AGRALI - LIQUIDACION DE COOPERATIVA" (fa. A. 349/96) 2do.Turno y según lo dispuesto por el decreto Nro. 3331 de fecha 28 de noviembre de 1996 se emplaza a todos los acreedores y demás interesados, y miembros y directivos de la Cooperativa a que comparezcan en estos autos por término de NOVENTA DIAS, para que dentro de él presentan al Síndico los justificativos de sus créditos, previendose que: 1) se prohíbe hacer pagos o entregas, 2) que los que tengan bienes o documentos deberán ponerlo a disposición del Juzgado bajo apercibimiento 3) que fue designado Síndico porvisorio al Cdor. Rodolfo Lizarrague.-
A los efectos legales se hace esta publicación.
ROsario ,1ero de abril de 1997
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72426 Jun 09- v Jun 20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 119.-
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE MARABOTTO LUGARO.-
Montevideo, treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.-
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: Menéndez González de Etcheverry, Olga c/ C.O.N.A.E. - Daños y perjuicios - CASACION", (Ficha Nº 882/95); venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia Nº 17/95, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión, se confirmó la sentencia recurrida, salvo en cuanto desestima el rubro "daño moral" que se revoca, condenándose a la demandada a pagar a la actora la suma de $ 30.000, en concepto de reparación de daño moral sufrido por la inhibición en el ejercicio de su profesión en institutos privados, con el reajuste del Decreto-ley Nº 14.500, a partir de la fecha del ilícito e interés del 6% anual desde la demanda, sin especial condenación (fs. 155 y ss.).
A su vez, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, desestimó la demanda (fs. 97 y ss.).
2º) Que contra la misma, se agravió la demandada, la que interpuso el recurso de casación, diciendo:
- La sentencia viola el art. 198 del Código General del Proceso, y por tanto incurre en incongruencia, al revisar la sentencia dictada en primera instancia, en una cuestión que no había sido esgrimida por el apelante como objeto de agravio. Además, incurre en ultrapetita, por cuanto se condena a una suma mayor a la peticionada.
Y se viola, igualmente, el art. 635 de la Ley Nº 15.903.
- Afirma que la actora fue cesada durante el período de facto, por motivos políticos -se le acusaba de pertenecer al Partido Comunista-, y que se ha fallado ya en ambas instancias sobre la aplicabilidad de la legislación especialmente dictada durante el gobierno militar (Leyes Nos. 15.737, 15.783, 15.739 y 15.903, art. 635).
- Es claro que en el caso de los docentes, por el solo hecho de ser cesados, quedaban automáticamente inhibidos para ejercer la docencia en el ámbito privado.
Y por lo tanto, también ese daño quedó comprendido en la norma limitante.
- En cuanto al daño moral, reitera lo anteriormente expuesto y dice que la actora concretó su petitum en 50 mensualidades de haberes correspondientes al cargo que desempeñaba. La sentencia impugnada condena a A.N.E.P. al pago de U$S 8.358.108,70, cifra que supera ampliamente el salario de un maestro durante 80 años de trabajo.
- Pidió se anulara la referida sentencia (fs. 123 y ss.).
3º) Que la contraparte, por las razones que expuso, solicitó que se desestime el recurso con costas y costos (fs. 127 y ss.).
4º) Que concedido el recurso (fs. 130 vto.), se elevaron los autos a esta Corporación, en la que, oportunamente, se oyó al Sr. Fiscal de Corte, quien en fundado dictamen afirma que procedería hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia en lo que respecta al monto del daño moral acogido, y fallando en su lugar lo que corresponde (fs. 140 y ss.).
5º) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 145).
CONSIDERANDO:
1º) Que se anulará, aunque parcialmente, la sentencia impugnada.
Lo que se hará por mayoría legal, en la medida en que ésta considera que, efectivamente, se ha incurrido en error al determinarse el monto de la indemnización debida, sin duda por un "lapsus cálami" o, en todo caso, por ingresar en el ámbito de lo que se considera una sentencia "absurda". Fijar un monto tan alto y desproporcionado, que "...significa una cantidad superior a los siete millones de dólares", como recuerda el Sr. Fiscal de Corte, únicamente puede obedecer a esos motivos.
Y bien.
La mayoría entiende que no asiste razón a la recurrente cuando afirma que se interpretó erróneamente el art. 635 de la Ley Nº 15.903. Es muy claro, al menos para la misma, que dicha norma debe ser interpretada estrictamente, en la medida en que restringe derechos de las personas y limita lo que en principio debiera ser fijado para cada caso concreto.
En ese sentido, la Sentencia Nº 8/90 de la Sala de 4º turno, citada en la impugnada -y que contó con el voto de uno de los miembros de la Corporación que contribuye a formar el quorum legalmente requerido- consagra la misma solución que se postula actualmente. Siguiéndose en la misma línea de razonamiento que consagrara la propia Suprema Corte de Justicia, la que afirmó, que "...no estando comprendida expresamente la inhabilitación... entre las situaciones que dan lugar al amparo de la L. 15.783...no puede reputársela como situación excluida de otra reparación que la tasada..." (Sentencia Nº 118/91, citada por el Sr. Fiscal, fs. 141).
La normativa en cuestión, por tratarse de una norma limitativa de derechos fundamentales, exige una interpretación restrictiva; y por ende, debe concluirse que la prohibición impuesta a funcionarios públicos es exclusivamente respecto de su actividad como funcionario público y no en el ámbito privado laboral. Sería una exageración incomprensible y violatoria de normas esenciales, el que se extienda una prohibición explicable -aunque de ninguna manera pasible de justificar- en la función pública, pero que de modo alguno puede ser entendida vigente en la actividad privada.
Admitirlo sería excluir a las personas de

toda actividad. Condenarla a la indigencia, lo que atenta contra principios básicos de la convivencia en sociedad y de la propia organización estatal. Concebida por el constituyente, en el país, como la "...asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio..." (art. 1º), en el que todos pueden, al menos, vivir con dignidad.
Por otra parte, desde otro ángulo, la responsabilidad del Estado tiene consagración constitucional expresa y constituye, además, como lo sostiene la doctrina administrativa sobre el punto, un principio general de derecho (arts. 24 y 72). No se olvide el origen jusnaturalista de la Constitución que rige en el país y los pactos internacionales sobre derechos humanos que ha suscrito a lo largo de estos años, entre otros, el Pacto de San José de Costa Rica, Carta Internacional de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
El sistema reparatorio previsto por la Ley Nº 15.783 alude expresamente a la función pública y a los sueldos que genera su desempeño. Se trata, por consiguiente de reparaciones funcionales, es decir, para funcionarios restituidos, siendo ajeno a ello el tema de la reparación y de los perjuicios derivados de otro acto o hecho a nivel privado distintos de la destitución, aún en el sentido amplio del art. 1º de la ley. Esta, pues, no tiene otro alcance que limitar la reparación por destitución de funcionarios públicos (y de otros, excepcionalmente; art. 35, lits. C, D y E), sin que pueda caber la interpretación de que se halla comprendida una inhabilitación como la de autos.
Como señala el Tribunal actuante, "la extensión a establecimientos privados supuso un exceso que se evade del marco de la propia destitución. La comunicación a todos los estaentos privados a los efectos previstos en el art. 40 "in fine" de la Ley 14.101 (fs. 3 v. de los autos agregados) no encuentra apoyo en disposición alguna de la referida ley..." (f. 119). Por lo que, no estando comprendida expresamente la "inhabilitación" entre las situaciones que dan lugar al amparo de la Ley Nº 15.783 (arts. 1 y 45), no puede reputársela como situación excluida de otra reparación que la tasada o forfaitaire incluida en dicha norma.
Ahora bien.
La recurrente expresa que la sentencia de segunda instancia "...incurre en incongruencia, por cuanto se revisó la sentencia dictada en primera instancia, en una cuestión que no había sido esgrimida por el apelante como objeto de agravio", y señala -también- que incurre en ultrapetita, por cuanto condena a una suma mayor que la peticionada en la demanda (fs. 123 vto.). Sobre el punto, le asiste parcialmente la razón.
No la tiene, en un primer aspecto.
Es claro que, en cuanto al mismo, y de acuerdo a la posición que ha adoptado la Corporación, en materia de agravios implícitos, éstos no tienen necesariamente que estar explicitados en forma expresa, bastando que surjan claramente de toda la exposición y de su ordenación lógica.
Como la sentencia de primera instancia desestimó la demanda (fs. 97-99) y la actora interpuso el recurso de apelación solicitando que se revocase aquélla, es evidente que -esos motivos de sucumbencia- están incluidos entre sus agravios contra la misma. Por cuanto, precisamente, en el libelo, entre los daños reclamados, se comprende la "...lesión a mi honor y reputación profesional, al comunicarse profusamente, en el ambiente de las instituciones docentes públicas y privadas, que yo había sido destituida mediante sumario y ocultándose las verdaderas causales invocadas..." (fs. 2 vto.).
Además, como lo indica el Sr. Fiscal (fs. 140 vto.), en el escrito de apelación (fs. 102 y ss.), se dice claramente que el art. 635 de la citada ley, "... no se extiende a los casos de funcionarios cuya destitución se anuló ... la remisión que hace el art. 635 de la ley 15.783, solamente atañe a un único aspecto, que es el de la reparación de los daños y perjuicios causados por la destitución anulada, y es en ese solo aspecto que el art. 635 se remite a los artículos 9 y siguientes de la ley 15.783" (con subrayados en el original). O sea, es bastante claro que el agravio fue expuesto por la parte que se sentía injustamente juzgada y, por lo tanto, estaba dentro de las potestades del órgano de segunda instancia de mérito, el conocer del mismo.
En cambio, con respecto a lo segundo, sí asiste razón a la impugnante, en cuanto se condena a la demandada a abonar a la actora, una suma claramente superior a la que fuera peticionada en la demanda. Con lo que se incurre, evidentemente, en la ultrapetita denunciada.
Si bien se advierte, por la privación de la alegría espiritual inherente al ejercicio vocacional de la docencia, se reclamó un monto equivalente a quince veces el rubro "a" -que consistía en tantas mensualidades de haberes correspondientes al cargo de que se le privó-, vigentes a la fecha de pago de la condena; y por la lesión a su honor y reputación profesional, causada por la comunicación a instituciones públicas y privadas de la destitución, la actora pretende cincuenta (50) mensualidades de haberes correspondientes al cargo en cuestión (fs. 3 vto.). La Sala, por su parte, condenó a la Administración Nacional de Educación Pública a abonar $ 30.000, a reajustar desde la fecha del ilícito de conformidad con lo que dispone el Decreto-ley Nº 14.500, con más los intereses.
A pesar de que la estimación hecha en la demanda es imprecisa, lo cierto es que la cantidad a la que finalmente se condenó a la demandada, es desproporcionada y alejada "...por completo de los parámetros normales de la que nuestra jurisprudencia se sirve en la materia", como lo recuerda -y muy bien- el Sr. Fiscal en su fundado dictamen (fs. 142).
Ello es así, si se consideran los bajos sueldos que ganan los maestros.
El Sr. Fiscal de Corte, dice que por error debió fijarse esa enorme suma -que no guarda relación alguna con los valores manejados para casos similares- y alude expresamente a un "lapsus cálami" (fs. 142) y la consulta de las sentencias de la Sala mencionadas en la decisión en recurso así lo demuestra. Es que se trata de montos fijados en nuevos pesos y ahora, esa cantidad se estimó en el signo monetario que rige en la actualidad.
Es evidentemente un "lapsus cálami" o, en todo caso, tal error haría entrar a la sentencia que fijó esa desproporcionada suma, en el ámbito de la teoría del "absurdo" o de la sentencia carente de razonabilidad (Cf. sentencia Nº 665/96). No es lo mismo, claro está, determinar una suma -a reajustar desde tiempo atrás- en nuevos pesos o en pesos uruguayos, porque la diferencia económica entre ambos, es muy significativa.
De ahí, corresponde fijar la suma a la que tiene derecho la actora, en la cantidad de nuevos pesos treinta mil -pero estimados conforme al signo monetario vigente en esa época-, equivalente a pesos treinta -si se está al que hoy rige en el país pues de otro modo, se insiste, se desvirtúa el monto indemnizatorio con que se le debe compensar el perjuicio analizado. Por esa "...comunicación a todos los establecimientos privados...", que no correspondía, la suma antedicha parece adecuada y justa.
En conclusión, la Corporación, por mayoría, anulará el fallo impugnado, en la forma indicada.
II) Que los gastos causídicos se deberán abonar según el orden causado (Código General del Proceso, art. 279).
Por estos fundamentos yordantes del Sr. Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia, en mayoría, FALLA:
Haciendo lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, se anula parcialmente la sentencia impugnada, fijándose el monto del daño moral a que tiene derecho la actora, en la suma de pesos treinta (equivalentes a nuevos pesos treinta mil, tomando en cuenta el signo monetario vigente en la época del acto ilícito).
Las costas y costos, en el orden causado.
Publíquese.
Y, oportunamente, devuélvanse los autos.
Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Raúl Alonso de Marco, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
DISCORDE. Entiendo que debe casarse la recurrida ya que asiste razón al impugnante en cuanto afirma que el daño moral a que se le condena a indemnizar a la actora está comprendido dentro de la reparación tarifada establecida por las leyes 15.903 y 15.783.
Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
DISCORDE en cuanto admite la reparación del daño moral por entender que la única indemnización que le corresponde a la actora, es la tarifada prevista por la ley 15.783 (art. 635 de la ley Nº 15.903).
Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por seis fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "MENENDEZ GONZALEZ DE ETCHEVERRY, OLGA C/C.O.N.A.E. DA-

ÑOS Y PERJUICIOS.CASACION" Ficha No. 882/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo,a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72413 Jun 06- v Jun 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno; en autos caratulados "FRAGATEX S.R.L. Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada", ficha Nº 129/97, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Dora Hrda Bondoni a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, dándole traslado de la demanda de disolución de Sociedad Comercial.

Montevideo, 5 de junio de 1997. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 850,00 10/pub 25866 Jun 11- v Jun 25

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados:" BOARI S.R.L.. Concordato Preventivo Judicial", Ficha 109/96, se hace saber que por resolución Nº11897/97, de fecha 28/5/97, se dispuso la convocatoria a nueva Junta de Acreedores para el próximo 26 de junio de 1997, a las 16 horas en la Sede de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º Piso a los efectos de tratar y resolver respecto a la nueva propuesta concordataria mofificativa de la anterior, según los términos expresados por el deudor dentro del plazo legal y con las prevenciones legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en la Ciudad de Montevideo, el nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1.360,00 10/pub 26536 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12do. TURNO, Dra. Cristina LOPEZ UBEDA, en autos caratulados: "ELDIN SOCIEDAD ANONIMA - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", ficha 211/94, se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 30 de Junio de 1997 a las 14:00 horas, en la Sede del Juzgado sito en calle 25 de Mayo 523 Piso 3ro., de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) $ 1.020,00 10/pub 25511 Jun 09- v Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18o. TURNO, dictada en autos "DONO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" Ficha 18o./111/95, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sociedad DONO S.A. solicitando homologacion de Concordato Preventivo Extrajudicial, habiendose homologado el mismo por Resolucion No. 539 del 16 de aril de 1997 y ordenandose Publicacion. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 12 de Mayo de 1997. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce días de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

27) $ 1.190,00 10/pub 25422 Jun 09- v Jun 20

VIGESIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO
EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20o. TURNO, en autos caratulados: " TARABAL ALVARO c/ VAL ROBERTO.- JUICIO EJECUTIVO".- Ficha: 20/79/97 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO VAL por el término de 60 días para que comparezca en estos autos tramitados en la Sede sita en San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.- Montevideo, 12 de mayo de 1997. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) $ 1.020,00 10/pub 25315 Jun 06- v Jun 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, en autos caratulados: "JUAN PEDRO VICTOR Y CASIMIRO EUGENIO CARRACHE CARRACHE. DEC. DE AUS. FA. F 879.1/89/95" Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN PEDRO VICTOR Y CASIMIRO EUGENIO CARRACHE CARRACHE por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 72237 Jun 03- v Jul 15

DE CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de FAMILIA 4o. Turno dispuso la apertura de la sucesión de Antonia Pensado Tasende y Urbana, Antonio y María Elena Fernández Pensado (FICHA A Nº 259/97) emplazándose en especial a los sucesores de María Elena Fernandez Pensado, bajo apercibimiento legal, y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 mayo de 1997. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 680,00 10/pub 26251 Jun 13- v Jun 27

DE NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de 9º turno en autos caratulados " BLANCO ENRIQUE, POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL, FICHA S/242/97", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de ESTRELLA BLANCO a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Montevideo, 27 de mayo de 1997.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 680,00 10/pub 26247 Jun 13- v Jun 27

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12vo turno, dictada en autos caratulados "Gayoso Nelly c/ Galvan Washington Raquel y Blanca. Reclamación de filiación legítima", Ficha B/123/96, se hace saber que se ha solicitado reclamación de filiación legítima de Nelly Gayoso, inscripta el 14 de marzo de 1936, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11a. Sección del departamento de Canelones, San Ramón, Acta Nro. 29, en el sentido que donde dice "nacida el seis de marzo de mil novecientos treinta y seis", debe decir veintitres de noviembre de mil novecientos veintinueve" y donde dice "que es hija natural", debe decir "que es hija legítima de Fermina Gayoso y de José Miguel Galván" por así corresponder.

Montevideo, 4 de junio de 1997.

EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha indicados. SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72600 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE DECIMOTERCER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Familia de TRECE TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ QUINTANA, MARIA ENCARNACION C/GARCIA PAZO, MANUEL.DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. FICHA 238/97"CON CITACION PERSONAL CONTRARIA, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCIA PAZO para que comparezca en los presentes en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Asimismo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA ENCARNACION FERNANDEZ QUINTANA y MANUEL GARCIA PAZO citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 26 de mayo de 1997. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) $ 1.360,00 10/pub 25549 Jun 09- v Jun 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados:
HECTOR GIRO.POSIESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE LUJAN D.DIAZ. FICHA E 468/89", se cita, llama y emplaza a NATALIO DIAZ, JUAN CARLOS MARTINEZ DIAZ e ISRAEL BASIGNANO BUENCRISTIANO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 DE MAYO DE 1997. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 850,00 10/pub 25562 Jun 10- v Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados "ARRACHEA, María Esther Herencia Yacente Ficha A/15/97", se dispuso la apertura de la Herencia Yacente de "María Esther, ARRACHEA FICHA A/15/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 30 de Mayo de 1997.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72522 Jun 12- v Jun 26

Rectificación de partidas

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados:" JAIME MAIOCCHI, Julio Adrían, Rectificación de Partidas" (Ficha A/172/97),se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas.- 1º) Partida de matrimonio de"MAIOCHI, Luis Alberto y Leao Aidé", del 24 de junio de 1939, Acta Nº 7 de la 9º Sección del Departamento de Artigas; que en donde dice "Luis Alberto, MAIOCHI", debe decir "Luis Alberto, MAIOCCHI" y donde dice "hijo de Angel" debe decir " hijo de Angel MAIOCCHI" por así corresponder.-
2º) Partida de nacimiento de "MAIOCHI, Nira Haydée" del 15 de agosto de 1946, Acta Nº65, de la 9º Sección del Departamento de Artigas, que en donde dice "Nira Haydée MAIOCHI" debe decir "Nira Haydée, MAIOCCHI", por así corresponder, y donde dice "comparece Don Luis Alberto, MAIOCHI" debe decir "comparece Don Luis Alberto, MAIOCCHI", por así corresponder, y que en donde dice "nieta por vía paterna de Angel, MAIOCHI", debe decir " nieta por vía paterna de Angel, MAIOCCHI", por así corresponder.-
3º) Partida de matrimonio de "JAIME, Julio Jacinto" con "Nira Haydée, MAIOCHI", del 14 de junio de 1971, Acta Nº 25, de la 7ma. Sección del Departamento de Artigas, que en donde dice "Nira Haydée, MAIOCHI", debe decir "Nira Haydée, MAIOCCHI, por así corresponder, y donde dice "hija de Luis Alberto, MAIOCHI", debe decir "hija de Luis Alberto, MAIOCCHI", por así corresponder.
4º) Partida de nacimiento de "JAIME, Julio Adrían" del 5 de junio de 1968, Acta Nº 186, de la 7ma. Sección del Departamento de Artigas, que en donde dice "que es hijo legítimo de Julio Jacinto, JAIME y de doña Nira Haydée, MAIOCHI", debe decir "que es hijo legítimo de Don Julio Jacinto, JAIME y de doña Nira Haydée, MAIOCCHI", por así corresponder.-
5º) Partida de matrimonio de "JAIME, Julio Adrían y PIÑEIRO, Ana Clara", del 16 de febrero de 1996, Acta Nº 65, de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, que en donde dice que "JAIME, Julio Adrían es hijo legítimo de Don Julio Jacinto, JAIME y de Doña Nira Haydée, MAIOCHI", debe decir que es "hijo legítimo de Julio Jacinto, JAIME, y de Doña Nira Haydée, MAIOCCHI", por así corresponder.- Montevideo, 9 de junio de 1997. Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72587 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- EL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 22º TURNO dispuso la expedición de edicto aclaratorio en cuanto a que el nombre de la causante es MARIA DELIA FERRANDO y no FERNANDO como se estableció por error.
(FICHA S 168/97) haciéndose saber a los interesados. Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
27) $ 680,00 10/pub 25386 Jun 09- v Jun 20

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º turno, dictada en autos caratulados:"RODRIGUEZ GADEA Sonia Lidia. Declaratoria de Ausencia", ficha V/531/96, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. María Estela RODRIGUEZ, solicitando la declaración de Ausencia de la Sra. Sonia Lidia RODRIGUEZ GADEA y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se hacen las publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 1997. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
27) $ 1.700,00 10/pub 17892 Jun 09- v Jun 20

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CASARIEGO, JORGE C/ RAMOS BLANCA. TENENCIA". FICHA CV/383/95/I/96, por decreto Nº 2054 del 29/7/96, se emplaza a Blanca Ivone Ramos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 1/8/96
SARA GARRONE, Actuaria.
27) $ 680,00 10/pub 26288 Jun 16- v Jun 30

EDICTO

La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno dispuso el emplazamiento de JORGE CORBO AGUIAR por el término de 60 días para que comparezca a aceptar o repudiar la herencia, Fa. 121/90/S, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 27/05/97. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 510,00 10/pub 26437 Jun 16- v Jun 30

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS FERRANDO ROSINA C/ CICHELLO PASCUAL. PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA C/240/97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PASCUAL GIANFRANCO CICHELLO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN LE TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
MONTEVIDEO, 14 DE MAYO DE 1997. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72392 Jun 06- v Jun 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE CUARTO TURNO

Escrituración Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. turno, dictada en autos: " Degasperi, Alfredo c/Leoni Rodríguez, Carlos Alberto y otros. Escrituración Judicial", ficha 1126/96, por auto No. 924/97, se cita llama y emplaza a Carlos Alberto, Horacio Rufino, Eduardo Eugenio e Iberia María LEONI RODRIGUEZ y a María Bordas o a sus respectivos sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los citados autos, iniciados por Alfredo Degasperi solicitando por ley 8.733 la escrituración judicial del inmueble empadronado con el número 939, sito en el Balneario Santa Lucía del Este, 8a. Sección Juicial de Canelones, solar 1 manzana 40 del plano del

Agr. Horacio Uslenghi de febrero de 1933 inscripto en Topografía el 5 de octubre de 1933, bajo apercibimiento, y se les cita de excepciones.
En fe de ello y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. MATILDE CAIRELLO, Actuaria.
27) $ 1.530,00 10/pub 26132 Jun 13- v Jun 27

Edicto. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados "Pardal Noya Aurora c/ Elbio Segovia y otros. Escrituración Judicial" (Ficha 1014/95) por auto No. 928 de 25/4/97, se cita, llama y emplaza a Elbio Segovia Ramos y Nail Rodríguez Freitas, para que comparezcan en el plazo de noventa días a otorgar la escritura del inmueble Unidad de Propiedad Horizontal, padrón individual 168.999/ 102, de la 19a Sección Judicial de Montevideo, según promesa de compraventa otorgada el 23/6/1985, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No. 33814 el 19/9/1995. Y se les cita de excepciones. Montevideo, seis de junio de milnovecientos noventa y siete.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
27) $ 1.190,00 10/pub 26321 Jun 16- v Jun 30

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulado: "ANTEL C/ CARMELO GUTIÉRREZ, Juicio Ejecutivo, Ficha 154/ 95, se cita y emplaza a CARMELO GUTIERREZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo. 14 de mayo de 1997. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72351 Jun 09- v Jun 20

DE DECIMO TURNO

Caducidad

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "Santa Mónica Ltda. C/FALCON CUADRO, Elizabeth - Caducidad de promesa inscripta" - FICHA: B 105/ 985; se emplaza a Elizabeth FALCON CUADRO a comparecer en los autos precitados por el término legal de 90 días. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 510,00 10/pub 26588 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion del Senor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, dictada en los autos caratulados "Edificio Dafne c/ Pilas Cohen, Enrique y otra. Juicio Ejecutivo. Ficha: 649/95", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 dias (art. 89 y 127.3 C.G.P.), a los sucesores de ENRIQUE PILAS COHEN, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (art. 35, 123 y 127 C.G.P.). Asimismo, se notifica y emplaza a MADERERA CERRO AZUL S.A. a los efectos del art. 2340 C.C., y a todo aquel que tenga derecho sobre el inmueble objeto de ejecucion (padron 32.628/602).Montevideo 5 de junio de 1997. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 1.190,00 10/pub 25565 Jun 10- v Jun 24

DE DECIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14o. TURNO.- EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la capital de 14o. Turno, en los autos caratulados "O.S.E. - Oblación y consignación", Ficha 578/96, se cita y emplaza por el término de Noventa días, al propietario y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 8255, de la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.- Montevideo, 26 de mayo de 1997.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72584 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE VIGESIMONOVENO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en los autos caratulados "I.M.M c/ Cristobal Barcia Rial, Juicio Ejecutivo" Ficha 681/96, se cita de excepciones por este medio a Cristobal Barcia Rial para que las oponga, emplazándolo por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994), Tasa General (1/80 a 5/95, del Padrón 060001 de Montevideo. Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72570 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (S.A.C.C.J.A) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el dia 18 de JUNIO de 1997 en primera convocatoria a la hora 19.00 y en segunda convocatoria a las 20.00 horas en el Club de OSE situado en Magallanes 1264 para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de tres asambleistas para firmar el acta.
2.- Resolución por la Asamblea de Socios, en aplicación del art. 14 de los Estatutos, del recurso de apelación interpuesto por los Sres. Dante De Luca, Carmen Rodríguez y Mario Cabrera, contra la decisión del Consejo Directivo de S.A.C.C.J.A. de fecha 10 de Diciembre de 1996 Acta 775, por la cual se resuelve la exclusión de los impugnantes del padrón social de la Cooperativa.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1.600,00 10/pub 25441 Jun 09- v Jun 20

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A. N. D. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 33º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día miércoles 25 de junio de 1997 a la hora 19:00 en la sala "CINEMATECA", sita en la calle Lorenzo Carnelli Nº 1311, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.-Lectura y consideración del Acta anterior;
2.-Memoria y Balance General correspondientes al Sexagésimo tercer ejercicio por el período comprendido entre el 1º de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997 (Sujeto a la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación) e informe de la Comisión Fiscal si lo hubiere;
3.- Presupuesto para el Sexagésimo cuarto Ejercicio 1º de abril de 1997 - 31 de marzo de 1998;
4.- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal;
5.- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral;
6.-Fijación de tope previsto en el Art. 28º de los Estatutos Sociales.
NOTA: De acuerdo con el art. 32º los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituída por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación o la Cédula de Identidad.
JUNIO DE 1997
DR. HUGO SPERANZA, Secretario.
27) $ 3.840,00 8/pub 25776 Jun 10- v Jun 19

COOPERATIVA SER.A.AN ASAMBLEA DE LA COOPERATIVA SER.A.AN

CONVOCATORIA
FECHA: 25/06/97
HORA: 1º LLAMADO 18:30 HS.
2º LLAMADO 19:00 HS.
LUGAR: PLAZA INDEPENDENCIA 842 ENTRE PISO OF. 003
ORDEN DEL DIA
* LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
* ELECCIONES
* VARIOS

CONSEJO DIRECTIVO.

27) $ 360,00 3/pub 26570 Jun 17- v Jun 19

VARIOS

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos

caratulados "FERNANDEZ, INES.-SUCESION.- FICHA:S/161/90, del Ex-Jdo. Ltdo. de Flia. de 30° Turno.-En cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 752 del 31/04/97 y auto No. 1143 del 02/05/97 se emplaza por el término de 90 días a: OLGA GARCIA FERNANDEZ; SUCESORES DE NAURA GARCIA FERNANDEZ; OLIVIA MORENO GARCIA; JUDITH MORENO GARCIA; NORBERTO MORENO GARCIA; INES MORENO GARCIA; AMARA GARCIA FERNANDEZ; AMIRI GARCIA FERNANDEZ; SUCESORES DE ALI GARCIA FERNANDEZ; ALI GARCIA GOMEZ; DARDO GARCIA GOMEZ; y, SIRIA GARCIA FERNANDEZ a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de bienes (Art.1071 inc. 3° del C. Civil).- Montevideo, 21 de Mayo de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 1.360,00 10/pub 24606 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "NAN TAMBOLINI GRACIELA, GUSTAVO CESAR, FERNANDO JAVIER, PAOLA ROSANA Y ANDREA CAROLINA C/ NAN MARIA ALCALA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA, FICHA S/ 603/96/1", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de MARIO CESAR NAN a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Mirta D'Onofrio Actuaria.- Montevideo, 19 de marzo de 1997.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 1.020,00 10/pub 25710 Jun 11- v Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3° Turno, en autos "Silveira, Julio. Declaración de Ausencia" Ficha 171/A/1996. Se hace saber que se presentó la Sra. JUANA TRAVIESO GOMEZ promoviendo declaración de ausencia del Sr. JULIO RODOLFO SILVEIRA. Pando, 4 de Febrero de 1997. Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

27) $ 192,00 10/pub 13706 Jun 13- v Jun 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR VERAS BENITEZ. SUCESION, Ficha 1388/A/1995. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Moreira Pérez, para que dentro de dicho plazo se presente a deducir en estos autos los derechos que pudieran corresponderle, bajo apercibimiento de declarar única y unversal heredera testamentaria de la causante María del Pilar Veras Benítez a Celeste René Brusain Chifflet. Pando, 4 de Junio de 1997. Esc. Albana Díaz, Actuaria.

27) $ 850,00 10/pub 25442 Jun 09- v Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EDEMIR VILLAR NUÑEZ, C.I. N° 3.490.008-4 y MARIA BELKIS PADILLA RIVERO, C.I. 2.593.110-9 domiciliados en calle O'Higgins N° 256, Barrio Collazo de la ciudad de Melo, Primera Sección del departamento de Cerro Largo (Fa. 79/97), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.

27) $ 850,00 10/pub 26748 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos caratulados "Sanabria, Sergio Ariel. Constatación de Posesión Notoria de Hijo Natural de Livia Renée Sanabria Cuello", Ficha A 39/95; se cita, llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 6 de marzo de 1997.-
Esc. Raúl Rosello, Actuario.

27) $ 850,00 10/pub 26155 Jun 13- v Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA MARIA HENZ DREHER FA. 251/97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.-
Maldonado, 15 de mayo de 1997. Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 26214 Jun 13- v Jun 27

EDICTO

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA CARMEN MEANA PEREZ fa. 641/97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.-
Maldonado, 30 de mayo de 1997. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 680,00 10/pub 26844 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 17

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO NOVELLI. Fa. 220/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 08 de mayo de 1997.- Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 25372 Jun 09- v Jun 20

.-APERTURA DE SUCESION.-
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE AIDA RAMONA AVET AGUIRRE Fa. 516/97, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.
Maldonado, 28 de Abril de 1997.- ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 680,00 10/pub 26208 Jun 13- v Jun 27

-.APERTURA DE SUCESION.-
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MAXIMO MUNZI TURCHI Fa. 646/97, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.-
Maldonado, 16 de mayo de 1997.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 680,00 10/pub 26210 Jun 13- v Jun 27

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BORIS SZYFRES FREIDOWICZ. Fa. 582/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos.-
Maldonado, 08 de mayo de 1997.- ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 680,00 10/pub 26212 Jun 13- v Jun 27

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: " CERVIÑO COPELLO, NOEMI BEATRIZ C/ VIGO VERA, MARIO CESAR. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FA. 464/97. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS AL SR. MARIO CESAR VIGO VERA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Maldonado, 13 de mayo de 1997.- Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72539 Jun 13- v Jun 27

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: " GALLEGOS, MARIA VICTORIA C/ FIGUEROA BUENO, WALTER BERNARDO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, FA. 764/97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS AL SR. WALTER BERNARDO FIGUEROA BUENO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Maldonado, 05 de junio de 1997.-
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72542 Jun 13- v Jun 27

DE SEPTIMO TURNO

E D I C T O:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: " DE LEON DE LEON, Ursula c/ FELIPA, María Esther y otros" ESCRITURACION FORZADA, Fa. 186/96, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del término de noventa días, a los Sres. María Esther FELIPA, Vielmina, Abelardo, Evangelina, y a los sucesores a título universal y/o singular de Julio César ARTETA MONTES a efectos de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración solicitada.
A los efectos legales se realizan las publicaciones.
Maldonado, 22 de mayo de 1997.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1.020,00 10/pub 26215 Jun 13- v Jun 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado y la Junta Local Autónoma de San Carlos al amparo del apartado 2do. Art. 36 del Decreto Nº 3225 del 4 de Julio de 1969, intima a los propietarios de los Padrones Nº 238, 907, 1550 de las Manzanas 17, 74 y143 de la localidad de San Carlos, que deberán proceder a la limpieza de los predios, teniéndose por aceptados sus servicios ante la no realización de la limpieza por los interesados en un plazo de 30días a partir de dichas publicaciones.
El cobro de este servicio de no ser abonado por el propietario dentro del plazo de 90 días a contar de su realización, se cobrará junto con el impuesto de Contribución Inmobiliaria. San Carlos, 2 de Junio de 1997.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 72623 Jun 18- v Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ LOPEZ PRADO, Valentín o Sucesores - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 1089/96", se cita a Valentín López Prado o a sus sucesores a título universal o singular, así como a ocupantes, poseedores o cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble padrón 5119, manzana catastral 1032, 1era. Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirá adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, costas y costos del juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 10 de abril de 1997.- Dr. Gilberto C. Rodríguez Olivar, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72421 Jun 09- v Jun 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ASCHIERI DELAMAR. Fa. B/91/97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 18 de abril de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 680,00 10/pub 25270 Jun 06- v Jun 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISMON CECILIO FAGUNDEZ FERGUSON. Fa. B/149/97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 7 de mayo de 1997. ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 680,00 10/pub 25693 Jun 11- v Jun 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN PORTELA DE BATISTA. Fa. B/171/97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 23 de mayo de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 680,00 10/pub 26158 Jun 13- v Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA MIRTA PESCE SOUZA de CAMPANELLA. Fa. B/165/97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 21 de mayo de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 680,00 10/pub 26161 Jun 13- v Jun 27

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DELL STUGELMAYER - FICHA B/734/96 , citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de diciembre de 1996.- Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 680,00 10/pub 25269 Jun 06- v Jun 19

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA SILVA MONFORT. F: B/140/97" ,citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20días , a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 9 de mayo de 1997 Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
27) $ 680,00 10/pub 25601 Jun 10- v Jun 24

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PROVERA DRAGO - FICHA B/394/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de agosto de 1996.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.
27) $ 680,00 10/pub 25602 Jun 10- v Jun 24

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CHERNAEV DERKOUV de KULENICH. F: B/474/92" citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20días , a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 19 de diciembre de 1996.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 680,00 10/pub 25603 Jun 10- v Jun 24

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA PARADA BEROCAY F: B/176/97", citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias , a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 20 de mayo de 1997. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
27) $ 680,00 10/pub 26159 Jun 13- v Jun 27

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DISSIMOZ RIERA F: B/192/97", citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 22 de mayo de 1997. Esc. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $,680,00 10/pub 26160 Jun 13- v Jun 27

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de THOMAS ó TOMAS WALTER COUBROUGH MENAFRA.F: B/22/96, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de ABRIL de 1996. ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJ.
27) $ 680,00 10/pub 26166 Jun 13- v Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SILVA LARREA. Fa. B/30/97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 18 de marzo de 1997. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 680,00 10/pub 26568 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

SEXTO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C/ROBLES MARTINEZ, ROBERTO RAUL Y OTRO -INTIMACION POR EDICTOS-" ficha A/100/97, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. ROBERTO RAUL ROBLES MARTINEZ y a "LA MORADA AZUL S.A.", a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Paysandú, 15 de mayo de 1997.- EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- DRA. CRISTINA ROMBYS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.020,00 10/pub 26567 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MARIA ESTHER MARQUEZ BORCHES en representación de sus menores hijos naturales c/SUCESORES DE CARMELO COITINHO NUÑEZ. INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD NATURAL", A/64/97, se cita, llama y emplaza al Sr. DANTE FELICIO COITINHO a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de junio de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72498 Jun 11- v Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos:"GARCIA LOBATO, Justa Emma. Sucesión", ficha:29/94, se intima a: los herederos de Lila García Lobato, a los Sres. Olga, Celia Celestina, Luis Alberto, José y Susana García Gómez y demás herederos de Nórfilo García Lobato, a Fracisco García Lobato, Mercedes Garía Lobato y otros herederos que pueden existir, cuya identidad se desconoce, la aceptación o repudio de la herencia de Justa Emma García en un plazo de cuarenta días y bajo apercibimiento de tenerlos, en caso de no comparecer, por repudiados tales derechos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 31 de octubre de 1995. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 1.020,00 10/pub 26542 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ ORTIZ DA COSTA, Eusebia. Juicio ejecutivo", ficha: 119/97, sébcita y emplaza a Eusebia Ortiz Da Costa, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 7575 y 7576 sitos en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de mayo de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72573 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ ROISECO, José Ambrosio y ROISECO, Juan. Juicio ejecutivo", ficha: 121/97, se cita y emplaza a los demandados José Ambrosio y Juan Roiseco, así como también a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 6917 sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha (zona rural) a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de mayo de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72574 Jun 17- v Jun 30

Jul.16- v Jul 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos:"INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ Hilario Uber DIANA. Juicio ejecutivo", ficha: 123/97, se cita y emplaza al demandado Hilario Uber Diana, así como también a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 9370 sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha(zona rural)a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 29 de mayo de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72575 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ Ildo PISANI. Juicio ejecutivo", ficha: 125/97, se cita y emplaza al demandado Ildo Pisani, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 9375 sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha (zona rural) a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 29 de mayo de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72576 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos:"GUERRA OLIVERA, Irma Cecilia c/ Sucesores de Severo Corbo

Rocha y Elvira Marchand Fernández. Acción por daños y perjuicios", ficha: 40/97, se cita y emplaza por este medio, por el término legal, a estar a derecho en estos autos, a los sucesores de Severo Corbo Rocha y Elvira Marchand Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conquien se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 13 de mayo de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid-Actuaria.- Por auto No. 2.370 del 7/5/97, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72401 Jun 06- v Jun 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "ROCHA,MARIA ZENAIDE y LUCERI ICA NOE c/GUTIERREZ, YAQUELINE y DIAZ, CESAR. "PERDIDA PATRIA POTESTAD" ficha C. 312/96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. YAQUELINE GUTIERREZ con domicilio desconocido en éste País a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días y bajo el apercibimiento legal.- Chuy, 18 de Abril de 1997.- Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72402 Jun 06- v Jun 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO

Por disposición dela Sra. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial del departamento de San José en autos caratulados "MARQUEZ, Carmelo -CORTE DE ARBOL-FICHA C/43/97, se hace saber que ante ésta Sede se presentó CARMELO MARQUEZ solicitando corte de árbol en el solar lindero al suyo señalado con el No. 3 manzana No. 6 Monte Grande. Por hallarse el mismo baldío, se emplaza a todos los que se consideren que derecho la mismo y en especial a Sergio y J. Alvarez Pintado por el término de diez días hábiles continuos. Cnel. Adrián Medina, mayo catorce de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María Noel Odriozola, Juez de Paz.

27) $ 1.020,00 10/pub 25375 Jun 09- v Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. TurNo, en autos:"SFEIR RATTI BRUNO GABRIEL C/.BARCELO WASHINGTON Y CRISTINA CACHES como representantes de su hijo GUILLERMO DANIEL BARCELO CACHES.- DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS".= Fa. C/305/96, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS contra GUILLERMO DANIEL BARCELO CACHES en la persona de sus padres Washington Barceló y Cristina Caches.- EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA CRISTIBA CACHES, para que comparezca en estos autos dentro del término de 60 días a estar a derecho.- San José, 8 de noviembre de 1996. SORAYA GOUGEON AREVALO, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1.020,00 10/pub 26370 Jun 16- v Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c/a Sucesores de Dictino Martínez. Juicio Ejecutivo" Fa. A 558/96, se CITA y EMPLAZA a los sucesores de DICTINO MARTINEZ a comparecer en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.- Tacuarembó, 30 de mayo de 1997.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72412 Jun 06- v Jun 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: EUDOLIA LEITES Y JOAQUIN CORREA SANTOS Ficha B/184/97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, mayo 29 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

27) $ 680,00 10/pub 25867 Jun 11- v Jun 25

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: PAULO SILVA Ficha B/51/97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, marzo 17 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 680,00 10/pub 25870 Jun 11- v Jun 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos:"INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c/a FERNANDEZ,ELSA Y BERTOCHE,OSCAR HUMBERTO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." "Ficha:A/138/97; se cita y emplaza a los sucesores de María del Carmen, Raúl Andrés, María Josefa, Mario Alcides y Jorge Néstor Bertoche, a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárceles Defensor de Oficio;; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, mayo 20 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72407 Jun 06- v Jun 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos:"INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c/a SUCESORES DE APOLINARIO LA LUZ .JUICIO EJECUTIVO." "Ficha:A/139/97, se cita y emplaza a los sucesores de APOLINARIO LA LUZ, a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárceles Defensor de Oficio, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, mayo 20 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72408 Jun 06- v Jun 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos:"INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c/a OLIVERA RODRIGUEZ,FATIMA Y ABEL.JUICIO EJECUTIVO." "Ficha:A/141/97, se cita y emplaza a los sucesores de Abel Olivera, a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárceles Defensor de Oficio; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, mayo 20 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72409 Jun 06- v Jun 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos:"INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c/a SUCESORES DE CELINA DIAZ.JUICIO EJECUTIVO." "Ficha:A/144/97, se cita y emplaza a los sucesores de CELINA DIAZ, a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, mayo 20 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72410 Jun 06- v Jun 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos:"INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c/a SUCESORES DE JOSE TACHINI.JUICIO EJECUTIVO." "Ficha:A/166/97;se cita y emplaza a los sucesores de Jose Tachini, a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárceles Defensor de Oficio; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, mayo 20 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 72411 Jun 06- v Jun 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YAMANDU EDUARDO RADIO PALLAZO, (Ficha: S/308/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26973 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

SEGUNDO TURNO

RENZO HUGO ADRIAN VALCARENGHI PODESTA, (Ficha: S/323/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26935 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MANUEL ALVAREZ VILABOA, (Ficha: S/297/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Crosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 27011 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

TERCER TURNO

MARTHA SONIA ALMEIDA VITALE, (Ficha 280/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26974 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ROSALIA BLAU JURAVITS, (Ficha 286/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26976 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CUARTO TURNO

CIRILO REWACZUK O RIWACZUK SURHAI Y PEDRO RYVIACZUK GAYVA, (Ficha A/335/97).
Montevideo, 16 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 27010 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUAN CARLOS FRANCHI GONZALEZ, (Ficha 438/96).
Montevideo, 7 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 27021 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

OCTAVO TURNO

ADOLFO MORAS SAVINI, (Ficha S/155/97).
Montevideo, 2 de abril de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26887 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CARMEN MASSERA, JUAN DI SIERVI, MARIA ESTELA DI SIERVI, JUAN MAURO, FELIPE SANTIAGO MAURO DI SIERVI, RAFAELA CARMELA DI SIERVI, JUAN LUCAS MAURO DI SIERVI Y TERESA ANTONIA SACCO BRUNO, (Ficha S/646/96).
Montevideo, 18 de abril de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 27018 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

NOVENO TURNO

MARIA ESTHER MANCINI GALLO, (Ficha S/327/97).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26979 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMO TURNO

JULIO ARMANDO SPERONI VENER, (Ficha 326/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26913 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

LESCANO SERRA JUSTO JOSE, (Ficha A/338/97).
Montevideo, 13 de junio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26891 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

VICENTE PERDOMO MACHIN o MATCHIN, (Ficha 363/96).
Montevideo, 19 de agosto de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26910 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MIGUEL HECTOR BATISTA CARREÑO, (Ficha 563/96).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26977 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DARIEN SIMON ARAUJO, (Ficha 306/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 27019 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOCUARTO TURNO

EMMA COSTA LEMES, (Ficha S/315/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26966 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

MILKA YOLANDA RIBEIRO FERNANDEZ, (Ficha A/673/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 27012 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ ALICIA MARKARIAN, (Ficha A/263/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26896 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MIGUEL KUZMA O KUSMA WASKOW Y MARIA KLEBAN GERA, (Ficha A/680/96).
Montevideo, 18 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26978 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMO TURNO

CELIA ANGELA CALCAGNO ODDONE, (Ficha A/326/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26971 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUANA MANUELA o MARIA MANUE-LA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha A/590/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 27014 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA VICTORINA ROUILLER o ROUILLIER o ROVILLER BEFIGUER o BEFIGNER, (Ficha S 305/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26893 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JOSE PASTORCZYK SAWICA O SAWICKA, (Ficha S 606/96).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26897 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

EMILIO PABLO MINETTI URBANO, (Ficha S/177/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26980 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DEOLINDO ONOFRE BIA BATISTA, (Ficha S 307/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26889 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ZAPICAN REGULES DA COSTA, (Ficha S 331/97).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26911 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA BUCCINI O BUCCINO O BUCCINE LUCIANO de MOLINARI Y APOLO AGUSTIN MOLINARI BUCCINO O BUCCINI O BUCCINE, (Ficha S/288/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26972 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN BAUTISTA RAYMONDO RAYMONDO, (Ficha 272/97/S).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26888 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ROBERTO PEREIRA o PEREYRA PEREIRA, (Ficha 304/97/S).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26892 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CARLOS JULIO BARBOZA RODRIGUEZ, (Ficha 319/97/S).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26894 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

WALTER GREGORIO DELGADO ZASPE, (Ficha S/644/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26975 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN DEL PRADO PEREZ MORENO Y ELISA SALSAMENDI DE PEREZ, (Ficha 287/97/S).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26989 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ESTELA MARTINA MADRUGA, (Ficha S/129/96).
Se deja constancia que esta sucesión goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de octubre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 72629 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDA ROSA MANFREDI BODRITO, (Ficha S/319/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26895 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMONOVENO TURNO

MANUEL BASILIO GOYEN ARREDONDO, (Ficha S/379/96).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26886 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

JUANA MARIA BUFFONI, (ficha A 331/97).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26890 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DE DECIMONOVENO TURNO

STEFANIE ó ESTEFANIA MANIERKA de ORMAN, (Ficha A/345/97).
Montevideo, 13 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26914 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DE VIGESIMO TURNO

TEODORINA RUFINA ABILLEIRA SANTOS, (Ficha A/266/97).
Montevideo, 9 de mayo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 27013 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

IVONIR ROGGIA CANTERELLI (Ficha B/64/97).
Artigas, 8 de mayo de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 25617 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MARIA CAPO NETTO o NIETO. (Ficha B/63/97).
Artigas, 14 de mayo de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26794 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

WASHINGTON NEVEL BELORA FORLI, (Ficha 204/97).
Las Piedras, 28 de abril de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26999 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ALTAMIRA BENTANCOR O BENTANCUR O BETANCOR O BITANCORT O BITENCOR FERNANDEZ DE FERREIRA, (Ficha 248/97).
Las Piedras, 13 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 27000 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA MURUA, (Ficha B/102/97).
Minas, 16 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26899 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CORINA DEL PUERTO, (Ficha B/86/97).
Minas, 6 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26900 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

LEONIDAS ASUNCION SANTOS BARRETO, (Ficha B/104/97).
Minas, 22 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26901 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

FRUCTUOSO ISIDORO ARIAS CORRALES Y MARIA MACHADO NUÑEZ, (Ficha B/127/97).
Minas, 2 de junio de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26902 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

OLGA AMIRA SANTOS ZINOLA e IRENE JOSE MARIA MANRIQUE FARIÑA, (Ficha B/135/97).
Minas, 6 de junio de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26903 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

HUGO COLLERATI o COLERATTI SPOCCI, (Ficha B/120/97).
Minas, 29 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26904 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

IVAN OREL TOLOSA BERTOCHI o BERTOCCHI, (Ficha B/122/97).
Minas, 30 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 26905 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ATANACIO ROMULO ROSANO, (Ficha 479/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26951 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DESIDERIO HERMES SOSA GOMEZ, (Ficha 491/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26952 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CEFERINO FELIX DIAZ PEREZ, (Ficha 423/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26953 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

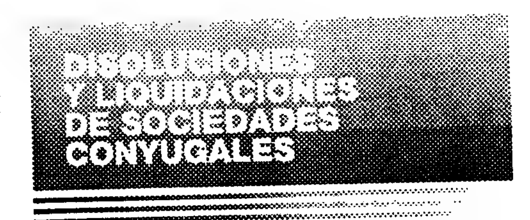
SEGUNDO TURNO

JOSE HIGINIO ó HIGUINIO ó IGINIO BENTANCOR RODRIGUEZ, (Ficha 134/97).
Mercedes, 30 de mayo de 1997.
Esc. PATRICIA FERREIRA DE FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 26918 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

LUCIA LORENZA BRUSSAIN METHOL, (Ficha 141/97).
Mercedes, 11 de junio de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 26919 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA ELLAURI RODRIGUEZ Y JUDITH ALEXIS GOMEZ GARCIA (Ficha: D/277/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26990 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CUARTO TURNO

LORENZO M CANCELA MACHADO Y MERCEDES NICORA BONILLA (Ficha: E 271/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26982 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

NOVENO TURNO

JESSICA FERNANDA GONZALEZ CARDOZO Y DOMINGO MARIA ALONSO MOSCARDI (Ficha: D/238/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26986 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

ROLANDO ADALBERTO EFFINGER ARISTEGUI Y ALEJANDRA MARIA GRANDI TELLECHEA (Ficha: D-451/96).
Montevideo, 19 de setiembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 27006 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

ROBERTO WILSON OLIVERA E MARIA GABRIELA IEWDIUKOW ARTAGAVEYTIA (Ficha: D-344/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 27016 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA VIRGINIA RIBEIRO PASTORINO Y HEBER HUMBERTO COLOMBO VERNASSA (Ficha: D/626/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26984 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

PEDRO ENRIQUE BANCHERO VINCON y MARIA MERCEDES MUNTZELL ESARTIE (Ficha: D/180/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 26985 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO HERNAN MONZA y MARIA ISABEL GONZALEZ LAGO (Ficha: D/190/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Ma del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta
05) $ 850,00 10/pub 27007 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMO TURNO

HERMANN STEFFEN ARTIGUE y MARTHA ROMAN FRABOSQUI (Ficha: D/231/97).
Montevideo, 6 de mayo de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26983 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MARCELO WIMILLE PENSADO DE AVILA y CLAUDIA LORENA ARZUA RECOBA (Ficha: D/27/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26997 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESMILDA ACOSTA y EDENMAR ACOSTA (Ficha: 318/1995).
Minas, 9 de mayo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 26906 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

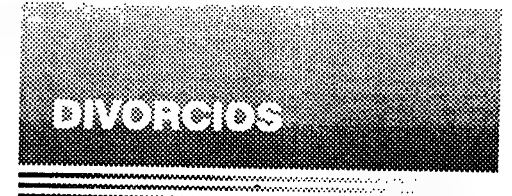
DE TERCER TURNO

RAMON DEL VALLE INZAURRALDE BARRIOS y MARIA MARILU CANO GONZALEZ, (Ficha 544/97).
Maldonado, 02 de mayo de 1997.-
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26955 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

LUIS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ y LUZ DEL ALMA NIEVES FONTES, (Ficha 684/97).
Maldonado, 26 de mayo de 1997.-
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 26956 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno en autos caratulados "CARRATU GOMEZ, JORGE MARIO C/RODRIGUEZ, ADRIANA MARTA. DIVORCIO. SEPARACION DE HECHO". Ficha D/598/96, se cita, llama y emplaza a ADRIANA MARTA RODRIGUEZ, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento legal. Actúa bajo auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 DE MAYO DE 1997.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 72644 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiaciones.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO N° 138- Por Decreto N° 27.543 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 24 de abril de 1997 y Resolución N° 055 de la Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 3 de junio de 1997 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a la apertura de las calles Cayambe, Cotopaxi y Rio Guayas.- Los siguientes inmuebles:
PADRONES N° AREAS TOTALES AREAS AFECTADAS
413.834 3.217m.c.06 3.217m.c.06
413.835 3.062m.c.62 3.062m.c. 62
413.836 1.492m.c.09 1.492m.c. 09
declarándose de urgencia su ocupación.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inc. 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
//A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° - Sector Ejido en la que la documentación respectiva expediente N° R - 01447 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, junio 12 de 1997.- AGRIM. CARLOS I. TURCATTI, DIRECTOR SERVICIO DE ESTUDIOS REGULACION TERRITORIAL.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 72639 Jun 19- v Jul 01



LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

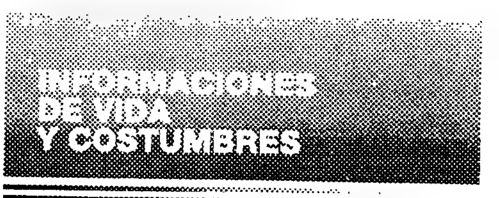
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2°Turno, dictada en estos autos: "GILES,RUBEN DARIO.INCAPACIDAD.Fa.B/314/94", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de diciembre de 1996 se declaró el estado de incapacidad de Ruben Darío Giles, designándose curadora del mismo a María del Carmen Giles.
Minas,16 de mayo de 1997.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72633 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2°Turno,dictada en estos autos: TORRES, CARMEN. INCAPACIDAD.Fa.B/30/94, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de febrero de 1997, se declaról estado de incapacidad de Carmen Torres,designándose curadora de la misma a Leonor Orges.
Minas, 30 de mayo de 1997.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 72635 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 1er Turno, Ficha

109/97, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANDRA MARIA VIDICH MALLO, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo declaración de Irene Silberberg Lang y Julio Pistone Hernández, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de junio de 1997. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

11) $ 680,00 10/pub 27015 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Senor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MYRTHA ESTELA BONIFACINO LABORDA en los autos caratulados "Bonifacino, Myrtha - Información de Vida y costumbres" ficha 925/96, optando por al título de Procuradora y ofreciendo la declaración de los testigos Lilián A. Sabattini y Javier Doldán. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo el 20 de mayo de 1997.- Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.

11) $ 850,00 10/pub 26909 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr.Juez de Paz Dptal. de la Capital de 24 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Mónica Zaffaroni Battegazzore en los autos caratulados Zaffaroni Battegazzore, Virginia Mónica; Información de Vida y Costumbres. Ficha 389/97 optando por el titulo de Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Luisa Vico y Andrea Silva Mauro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de junio de 1997. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 850,00 10/pub 26981 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, de 2° turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELA ROSANNA BRITOS FRANCOLINO, en el expediente ficha VB 8/97, optando por los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Clara Camacho y Gerardo Galeazzi, sobre su vida y costumbres. Las Piedras, seis de junio de mil novecientos noventa y siete. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Dptal.

11) $ 850,00 10/pub 26998 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, se presento María José Domíngez Risso (Ficha 2040/96), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública; ofreciendo los testigos: Marcello Antonio BAUBETA OLASCOAGA y Ximena María GABARD ALVAREZ, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra María Gabriela Fossati. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado. Maldonado, 3 de Junio de 1997. Dra. MARIA GABRIELA FOSSATI AVILES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1.020,00 10/pub 26954 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21



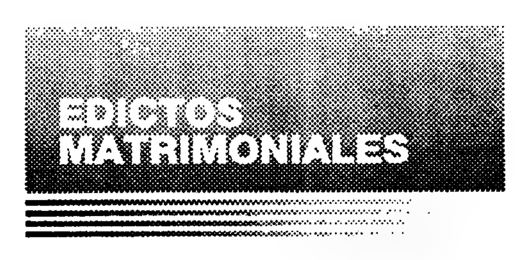
MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL GERENCIA DE DIVISION RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA Nº 1320
EN PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ABONADO DE TELEFONIA CELULAR RURAL.
APERTURA: 1er. llamado: 04 de agosto de 1997 - Hora 12:00
2do. llamado: 04 de agosto de 1997 - Hora 13:00
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 21.000 MAS I.V.A.
Los Pliegos se pondrán a la venta, a partir del 18 de junio de 1997, en:
Atención Personalizada de Proveedores Avda. Fernández Crespo 1534, Piso 8, Sector 19 En el horario de: 10 a 14:30.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 72641 Jun 19- v Jun 19



Montevideo, junio 19 de 1997

Cumplimientc de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ANTONIO DIAZ, 34 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Cno. Alcion 5908 y ANA MARIA ALVAREZ, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dunant 4217.

14) $ 120,00 3/pub 2730 Jun 19- v Jun 24

FELIPE MARIO ALVAREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2478 B/4 y ALEJANDRA DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2478 B/4.

14) $ 120,00 3/pub 2738 Jun 19- v Jun 24

RAMIRO SHIOBAN da SILVA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto S. Felde 2090/102 y ELVIRA GLADYS CASTRO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto S. Felde 1970/202.

14) $ 120,00 3/pub 2740 Jun 19- v Jun 24

OFICINA No. 2

GABRIEL ALEJANDRO BERRONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2468/4 y VALERIA NATALIA RIVERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 824 E.02/ap. 303.

14) $ 120,00 3/pub 2743 Jun 19- v Jun 24

EMILIO ANIBAL ERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1523 y MONICA JUDITH RIVERO, 24 años, solterantal, domiciliada en Martín Berinduague 824/303.

14) $ 120,00 3/pub 2744 Jun 19- v Jun 24

OFICINA No. 3

LUIS EDUARDO CARDOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duran 5937 Block B3/109 y SHIRLEY ANDREA RIMBAUD, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 1352 Block J/002.

14) $ 120,00 3/pub 2735 Jun 19- v Jun 24

OFICINA No. 4

JORGE ANDRES FERREYRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2220 y MARIA AMALIA

PEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerria 71 Block M/702.
14) $ 120,00 3/pub 2731 Jun 19- v Jun 24

RICARDO LUZARDO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 5047 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 46 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Casavalle 5234.
14) $ 120,00 3/pub 2734 Jun 19- v Jun 24

ROBERTO CARLOS FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1334 y SANDRA CRISTINA NION, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgings 5041.
14) $ 120,00 3/pub 2741 Jun 19- v Jun 24

OFICINA No. 5

DARDO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Lapuente 2258 y MONICA YANDIRA CASAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Lapuente 2258.
14) $ 120,00 3/pub 2732 Jun 19- v Jun 24

ANDRES GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4284 y LETICIA CARINA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3594.
14) $ 120,00 3/pub 2733 Jun 19- v Jun 24

RICARDO ARQUIMEDES GONZALEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4730=2 y ROCIO SILVERA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4730=2.
'4) $ 120,00 3/pub 2737 Jun 19- v Jun 24

OFICINA No. 6

ENRIQUE MARQUIZO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2744 Bis/1 y MILKA LEMOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2330.
14) $ 120,00 3/pub 2630 Jun 19- v Jun 24

GUSTAVO GABRIEL MACIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2329/3 y GABRIELA GISSEL ACOSTA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constitución 2329/3.
14) $ 120,00 3/pub 2724 Jun 19- v Jun 24

OFICINA No. 7

JORGE ROGELIO PONCE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5823 N y ADRIANA LORELEY IZQUIERDO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5823 n.
14) $ 120,00 3/pub 2723 Jun 19- v Jun 24

SALVADOR PALLAS, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Perseverancia 5062 y ANTONIA RAMONA GOMEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Perseverancia 5062.
14) $ 120,00 3/pub 2728 Jun 19- v Jun 24

WALTER DANIEL PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Punta de Rieles 3267 y ADRIANA ELIZABETH BONILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Punta de Rieles 3267.
14) $ 120,00 3/pub 2729 Jun 19- v Jun 24

GABRIEL ALEJANDRO POSSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2859 y VALERIA ANDREA PALMER, 19 años, soltera, estudiante, argentina N/U, domiciliada en Ignacio Oribe 2859.
14) $ 120,00 3/pub 2739 Jun 19- v Jun 24

OFICINA No. 9

JORGE ALBERTO SEGOVIA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Ferreira 1939 bis y ANA GABRIELA CARDOZO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Ferreira 1939 bis.
14) $ 120,00 3/pub 2725 Jun 19- v Jun 24

MIGUEL ANGEL SARASUA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 No.5323 y CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 5 No. 5323.
14) $ 120,00 3/pub 2742 Jun 19- v Jun 24

OFICINA No. 10

NELSON WALTER NAZZARI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cufré 2458 y ADA GLADY SOSA, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cufré 2458.
14) $ 120,00 3/pub 2726 Jun 19- v Jun 24

GUSTAVO GABRIEL TELIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1473 y NATALIA PAOLA COITINHO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1473.
14) $ 120,00 3/pub 2727 Jun 19- v Jun 24

EDUARDO OMAR OLIVERA, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3345 y ELENA BEATRIZ SINGLET, 31 años, divorciada, laboratorista, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3345.
14) $ 120,00 3/pub 2736 Jun 19- v Jun 24



CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Camacho Rumabel y otro.Prescripción Adqusitiva. F A/229/97", se hace saber que ante esta Sede se presentaron Rumabel Camacho y Enrique Fernández promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solara de terreno y demás mejoras que comprenda sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Regina, zona urbana, padrón individual nº 15.391 (antes nº 11.355 y nº 11.356 m/á) señalado con el nº16 de la manzana 5 en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones con el nº3.962 el 15 de junio de 1964, con 12 mtrs de frente a calle de 17 mtrs (hoy Grecia) y una superficie de 577 mtrs2 2 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturalel inmueble, incluso a los linderos Aurora Delgado, Claudia Pascal y María Berio de Bentancor, y en especial a Juan Selmanovich, Regina Leinweber, Aurora Delgado, José Nicolás, Milka Nery, Francisco Raúl, Blanca Aurora, Luis Alberto y Rosa Mary Camacho Delgado, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en la ciudad de Las Piedras a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Dolores Sánchez De León, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2.380,00 10/pub 27001 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, se presentó Henry Todaro Guida y María del Carmen González (Ficha 735/95) a iniciar procedimiento para que se declare la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la 6ta sección Judicial de Maldonado (Balneario Buenos Aires) empadronado con el Nº 3.804. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a los titulares de los padrones linderos, Sres Gelio Enrique Sansberro Franco, Alma Franchi Murguía de Piria y Olga Cruz Díaz, así como al último titular del padrón Nº 3804 (anterior 8660) Sr Jorge Pereyra Bonasso, del bien antes descripto, a estar a derechos en estos autos; Dra Rosina Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado. Maldonado, 22 de Mayo de 1997. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.530,00 10/pub 26957 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "HERNANDEZ, Edgar - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", FICHA 82/97, SE HACE ! SABER QUE SE HA PRESENTADO EL Sr. EDGAR HERNANDEZ A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON No. 5448 UBICADO SEGUN EL AGRIMENSOR HUGO O. LANZA, DE DICIEMBRE DE 1985, EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, ZONA URBANA, MANZANA CATASTRAL No. 441, CON UN AREA TOTAL DE QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y OCHO DECIMETROS Y DA DE FRENTE AL ESTE, A CALLE COLON; AL SUR, PADRON No. 7756 AL OESTE, COSTANERA SUR; Y AL NORTE, PADRON No. 11.309.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS, EN ESPECIAL A LOS ULTIMOS TITULARES SUCESORES DE ANTONIO CAPO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO ! DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 3 DE JUNIO DE 1997.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1.700,00 10/pub 26922 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en autos:"RODRIGUEZ MACEDO Nelly- Prescripción adquisitiva treintenaria"Fa. 707/96, se hace saber que se ha presentado Nelly Rodriguez Macedo promoviendo tramite de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padron Nº6292 ubicado en la 1a. Sección Catastral, manzana Catastral 479 y Municipal 208 con un área de 195 m2 y 51 dm2 con frente a calle Ituzaingó, deslinda al Norte 19,88 m, con Padron Nº6325; al Este 9,64 m, con Padron Nº23.594; al Sur 19,94 m, con Padron Nº23.593; al Oeste 10 m, con frente a calle Ituzaingó. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuaran los procedimientos. Se litiga con Auxiliatoria de pobreza. Salto, 3 de junio de 1997. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72640 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José, en autos caratulados"VERGARA, María Elisa - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-FICHA C/131/1996, se hace constar que ante este Sede se presentó la Sra. MARIA ELISA VERGARA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaría del siguiente bien inmueble:solar del terreno ubicado en ésta sección paraje San Fernando, solar 9 manzana No. 63 de la septima sección judicial empadronado con el Número 581 con una superficie de 444m260dm, zona Suburbana, emplazándose a todos los que se condieren con derecho sobre el inmueble y especialmente a San Fernando S.A. o sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, el gestionante ésta auxiliado de pobreza. Cnel.A.Medina a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 72643 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dra.Ana Gabriela Rivas dictada en autos caratulados: "MONTERO ZANATTA MARIO JAVIER. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. Ficha B/408/96",se hace saber que ante esta Sede se presentó MONTERO ZANATTA, promoviendo acción de prescripción de bien mueble del siguiente vehículo: camión marca FORD, modelo D0507, del año 1972, con motor a gas-oil Nº 004114, matriculado en el Departamento de Soriano con el número K 20-0526, Padrón 201.339 (antes matriculado en Colonia Nº L 75-128, Padrón 840). EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.) con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de abril de 1997.

Dra. ANA GABRIELA RIVAS GOYCOECHEA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.530,00 10/pub 26920 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados: "JAIME MAIOCCHI, Julio Adrían, Rectificación de Partidas" (Ficha A/ 172/97), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas.- 1º) Partida de matrimonio de "MAIOCHI, Luis Alberto y Leao Aidé", del 24 de junio de 1939, Acta Nº 7 de la 9º Sección del Departamento de Artigas; que en donde dice "Luis Alberto MAIOCHI", debe decir "Luis Alberto MAIOCCHI" y donde dice "hijo de Angel" debe decir "hijo de Angel MAIOCCHI" por así corresponder.-

2º) Partida de nacimiento de "MAIOCHI, Nira Haydée" del 15 de agosto de 1946, Acta Nº65 de la 9º Sección del Departamento de Artigas, que en donde dice "Nira Haydée MAIOCHI" debe decir "Nira Haydée, MAIOCCHI", por así corresponder, y donde dice "comparece Don Luis Alberto, MAIOCHI" debe decir "comparece Don Luis Alberto, MAIOCCHI", por así corresponder, y que en donde dice "nieta por vía paterna de Angel, MAIOCHI", debe decir "nieta por vía paterna de Angel, MAIOCCHI", por así corresponder.-

3º) Partida de matrimonio de "JAIME, Julio Jacinto" con "Nira Haydée, MAIOCHI", del 14 de junio de 1971, Acta Nº 25, de la 7ma. Sección del Departamento de Artigas, que en donde dice "Nira Haydée, MAIOCHI", debe decir "Nira Haydée, MAIOCCHI", por así corresponder, y donde dice "hija de Luis Alberto, MAIOCHI", debe decir "hija de Luis Alberto, MAIOCCHI", por así corresponder.-

4º) Partida de nacimiento de "JAIME, Julio Adrían" del 5 de junio de 1968, Acta Nº 186, de la 7ma. Sección del Departamento de Artigas, que en donde dice "que es hijo legítimo de Julio Jacinto, JAIME y de doña Nira Haydée, MAIOCHI", debe decir "que es hijo legítimo de Don Julio Jacinto, JAIME y de doña Nira Haydée, MAIOCCHI", por así corresponder.-

5º) Partida de matrimonio de "JAIME, Julio Adrían y PIÑEIRO, Ana Clara", del 16 de febrero de 1996, Acta Nº 65, de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, que en donde dice que "JAIME, Julio Adrían es hijo legítimo de Don Julio Jacinto, JAIME y de Doña Nira Haydée, MAIOCHI", debe decir que es "hijo legítimo de Julio Jacinto, JAIME y de Doña Nira Haydée, MAIOCCHI", por así corresponder.- Montevideo, 9 de junio de 1997.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 72587 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: " BCO. PAN DE AZUCAR C/GORFAIN KUSNER, EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO " Ficha: 88/96 se hace saber que el próximo 24 de Julio a las 14 y 30 horas en el local de la Calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases que se dirán (2/3 partes de su tasación), en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) CON LA BASE DE U$S 14.067,56 Unidad 002 del edificio construído en el terreno sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 151.298, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ernesto Spinak de noviembre de 1974, inscripto con el Nº 76.380 el 9/12/74 en la Dirección General de Catastro, consta de una área de 264 mts. 40 dmts. (según títulos 265 mts. 28 dmts.), con 11 mts. 95 cmts. de frente al NE a la calle La Gaceta puertas Nos 1261 y 1263 distando su punto más próximo 19 mts. 98 cmts. de la esquina formada con la calle Luis Lamas. La unidad 002 tiene padrón individual Nº 151.298/002 y según plano citado, se ubica en Planta Baja a cota verticales más 0 mts. 62 cmts. y o mts, 36 cmts. y consta de una superficie de 68 mts. 3.210 cmts., correspondiéndole el uso exclusivo del Patio "F" (bien común) II) CON LA BASE DE U$S 10.486,67 Unidad 003 del edificio construído en el terreno sito en la 24ª sección judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 173.883, que según plano del Agrim. Ruben Kovacevich de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/10/73 con el Nº 72.939, tiene una superficie de 252 mts. 34 dmts. con 8 mts. 40 cmts. de frente al E a la calle Maipú Nº 1747 entre las calles Ayacucho y Av. Ramón Anador, distando su punto medio 60 mts. 20 cmts. de la Avenida nombrada. La unidad 003 tiene padrón individual Nº 173.883/003 se ubica en Planta baja a cota más 0 mts. 20 cmts., consta de una superficie de 34 mts. 95 dmts. y le corresponde el uso del patio "C" y del patio "D". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 1997.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2.550,00 5/pub 26995 Jun 19- v Jun 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos:BANCO COMERCIAL C/ CORREA RODRIGUEZ JOSE Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 24/96, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 1924 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001 que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 17º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 78.832, antes en m/á con el Nº 115.381, el que según plano del Agr. Gabino Lalinde de mayo de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 89.186 el 27.06.79, consta de una superficie de 597 mts. con 85 dms., con 17 mts. 55 cms. de frente al S. a la Avda. Gral. Flores 4681 entre José Possolo y Barquisimeto. La unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 78.832/001, la que según el plano relacionado se ubica en planta baja, a cota más 0.10 mts. consta de una superficie de 72 mts. 45 dms. con uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Patio B y C". Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.); 3)) Que la Sede desconoce la existencia de gastos comunes, los que de existir serán de cargo del comprador; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 1997. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1.870,00 5/pub 26993 Jun 19- v Jun 26

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictada en autos:BANCO COMERCIAL C/ ALVAREZ ROJO RICARDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 4/96, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas en el local de Paraguay 1924 se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 5 fracciones de campo ubicadas en la 6º Sección Judicial de Maldonado, zona rural, paraje "José Ignacio", empadronadas con los Nros. 9722, 9723, 9725, 18.607 y 18.613. Las tres primeras fracciones se señalan respectivamente con los Nros. 3, 4 y 7 en el plano levantado en octubre de 1941 por el Agr. Antonio Odizzio Revilla e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 68 el 15.05.42; y la 4a. y 5a. fracciones se señalan respectivamente con los Nros. 1 y 7 en otro plano del nombrado agrimensor Odizzio levantado en abril de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.004 el 28.06.56. I) Padrón 9.722, Fracción 3. Area: 4 hás. 5.290 mts. y linda al N. parte de Fracción 2 de Atanasio Rodríguez; al E. parte de Fracción 8 de Ramón Rodríguez; al S. con Fracción 4 de Eusebia Rodríguez y al O. con Germán González; II) Padrón 9.723, Fracción 4. Area: 4 hás. 5.290 mts. y linda al N. Fracción 3 de Jesús Rodríguez; al E. con parte de Fracción 8 de Ramón Rodriguez y parte de Fracción 7 de María Rodríguez al S con Fracción 5 de Luisa Rodríguez y al O. con Germán González; III) Padrón 9.725, Fracción 7. Area: 4 hás. 8.295 mts. lindando al N. con Fracción 8 de Ramón Rodríguez; al N.E. con frente a Cno. Vecinal; al S. con Fracción de Miguel Rodríguez y al O. con parte de Fracción 4 de Eusebia Rodríguez y con parte de la Fracción 5 de Luisa Rodríguez. IV) Padrón 18.607, Fracción 1. Area 8 hás. 1.388 mts. 73 dms. y linda al N.N.E. con Fracción 2; el E.S.E. con parte del padrón 9.723 y parte del 9.724; al S.S.O. con parte del padrón 9.724 y con José Rodríguez; y al O.N.O. con Fracción 7 y parte de Fracción 6; V) Padrón 18.613, Fracción 7. Area: 5 hás 5.562 mts. 90 dms. lindando al N.N.E. con Fracción 6; al E.S.E. con parte de Fracción 1; al S.S.O. con propiedad de José Rodríguez y al O.N.E. con parte de Fracción A del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluído I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluído I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que los bienes se venden en el estado actual de uso, conservación y ocupación en que se encuentran; no asumiento el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Monte-

video, junio 13 de 1997. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3.060,00 5/pub 26994 Jun 19- v Jun 26

DE DECIMONOVENO TURNO

CASTELLS & CASTELLS

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, en autos caratulados: "U.T.E C/ PABLO JOSE AZPITARTE", Ejecución Prendaria, Ficha 34/96; hace saber que el próximo 27 de junio de 1997, a la hora 14:00 en el local de Galicia 1069, por intermedio del martillero Horacio Castells Montes, con matrícula 5258, se procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de la tasación y al mejor postor los siguientes bienes muebles; 2 cuadros de José Cúneo, 2 cuadros firmados Damiani, 3 cuadros firmados Nelson Romero, 1 cuadro firmado F. Cabezudo, 4 cuadros firmados Cardillo, 2 cuadros firmados Solari, 2 cuadros firmados Moncacho, 1 cuadro firmado Everman, 1 lámina de Barradas más 11 cuadros alguno de los cuales no poseen firma, 1 juego de té de metal de 7 piezas, 1 centro de mesa, 1 televisor Sony 20 pulgadas, 1 video cassetero JVC. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta más el 16,86 % por concepto de comisión e impuestos al Rematador, todo lo cual deberá efectuarse en efectivo y en el acto. 2) Que será de cargo del expediente los gastos del remate así como la comisión de venta del 2.18 %, 0,10 % de impuesto sobre la venta mas el impuesto al valor agregado. En fe de ello y de Mandato Judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 714,00 3/pub 26907 Jun 19- v Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, en autos caratulados: " BANESTO BANCO URUGUAY S.A C/ EMILIO MESA BOYANO, GARTELOR S.R.L Y MARIA E. GALMES", Juicio Ejecutivo, Ficha C 848/95, hace saber que el próximo 24 de junio de 1997 a la hora 15.30 en el local de Galicia 1069, por intermedio del martillero Andrés Castells Mat. 5258, R.U.C. 212502750010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Automotor camioneta rural SUBARU modelo E 12 SDX 4 WD año 1993 empadronado en Montevideo, N° 409.982, mat. N° 914.383, motor N° 288.898. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en Dólares Americanos, 2) El mejor postor deberá consignar el 2', % de su oferta en el acto de aceptada, 3) Que serán de cargo del adquirente el pago del 16.86 por concepto de comisión e impuesto al Rematador, lo que deberá efectuarse en efectivo y en el acto, 4) Que serán de cargo del comprador los gastos devengados y demás impuestos que la ley disponga, 5) Que se desconoce la existencia de deudas por impuestos o multas municipales, 6) La documentación del vehículo se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1°. Se realizan publicaciones a los efectos legales. Montevideo 12 de junio de 1997. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

20) $ 612,00 3/pub 26908 Jun 19- v Jun 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados:"ANDRADE, Carlos Nelson c/ MENDEZ Hnos. y sus integrantes:MENDEZ Margarita y SORAVILLA Patricia. INTIMACION" FICHA:A/137/96, se hace saber que el día 26 de junio del corriente, a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Sr.Ariel Díaz Acevedo Fagundez, en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BIENES MUEBLES: 1 batidora de helados, industriales marca Carpigiani N°061692/80 Valor estimado....U$S 1.000.-

1 Pasteurizadora para 50 litros hora marca Carpigiani Pastolab N° 0021-01.Valor estimado....U$S 1.500.-

2 Amasadoras marca Siam cilíndricas estado aceptable para 6 bolsas motor eléctrico. Valor estimado....U$S 1.500 c/u

2 sobadoras marca Cerreni de 0.5 M, motor eléctrico Valor estimado....U$S 2.000 c/u

1 Vitrina regrigerada marca Tecfrigo Innova 1.400 con bandeja giratoria. Valor estimado....U$S 4.500.-

SE PREVIENE QUE: 1°) Que el comprador deberá abonar la comisión del martillero e impuestos legales establecidos. 2°) Que, el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,-

Artigas, 13 de junio de 1997.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 561,00 3/pub 26917 Jun 19- v Jun 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución de los Sres. Jueces de Primera Instancia de 1ro. y 2do. Turno de Rivera, en expediente caratulado "JUZGADOS LETRADOS DE 1ra. INSTANCIA DE RIVERA de 1ro. y 2do. TURNO - REMATE DE BIENES MUEBLES INCAUTADOS"- se hace saber que el día 27 de junio de 1997, a la hora 9.oo, en la sede de estos Juzgados, por intermedio del Rematador Luis Capó Sanchez, matrc. 302, RUC 210467870012, asistido del funcionario Juan C. Saccardi en calidad de Alguacil ad-hoc, se sacará a la venta en subasta pública y al mejor postor de lo siguiente: herramientas de mano, (martillos y tenazas), cuchillos y facones varios en pequeños lotes; palas, sierras de mano, sumadora manual, llaves varias y martillos, prensa de mano, cepillo carpintero, destornilladores, pintura de aña y frascos crema, 1 rueda auto, linternas, casco motociclista, etc. Efectúese una publicación en Diario Oficial y local. Rivera, 16 de junio de 1997.- Esc. Graciela Pais, Act. Adj.

20) $ 153,00 1/pub 26968 Jun 19- v Jun 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ RUBEN AMILCAR ORTIZ MAIZONABA Y OTROS.- Juicio Ejecutivo.- Fa. 39/1983", se hace saber que el día VIERNES 27 de JUNIO de 1997, a la Hora 14, en puertas de éste Juzgado, sito en 18 de Julio N° 360 de ésta ciudad, el Sr. Rematador HECTOR CORONEL, Mat. 2676, RUC 130016520015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1) Dos fracciones de terreno contiguas entre sí con sus construcciones y demás mejoras y accesiones dominiales, empadronadas en conjunto con el N° 7944, anteriormente parte del padrón 1535, ubicadas en la manzana 124 de ésta ciudad de Mercedes, 1ra. Sección Jud. de Soriano, una señalada con el N° "tres" en el plano del Agr. Mario Bellini de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el N° 4084 el 15 de abril del citado año, que tiene una superficie según el mismo y títulos de 335 metros, 90 decímetros que se deslinda así: 9 metros, 91 centímetros al Este de frente a la calle 18 de Julio distando el punto medio 35 metros 965 milímetros de la esquina que forma con la calle De Castro y Careaga; 36 metros 74 centímetros al Sur con el padrón 1536 de Sulimán Martínez; 9 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón 1533 de Ricardo Mela; y 36 metros 61 centímetros al Norte con la fracción que se pasará a deslindar y en parte con el padrón 1535 de sucesores de Manuel González Viera; y otra, señalada con la letra "B", en el plano del Agr. Mario Bellini inscripto en la Oficina de Catastro citada con el N° 4271, el 18 de marzo de 1970 que según el mismo y títulos tiene una superficie de 30 metros 15 decímetros y se deslinda así:2 metros 83 centímetros al Este lindando con la fracción "A" del citado plano, de los sucesores de Manuel González Viera; 10 metros 38 centímetros al Sur con la fracción anteriormente deslindada; 2 metros 84 centímetros al Oeste y 10 metros 64 centímetros al Norte lindando en ambas direcciones con el padrón 1533 de Ricardo F. Mela.- 2) Fracción de chacra con las construcciones y mejoras que contiene, sita en la 1ra. Secc. Judicial de Soriano, paraje Pamer, Padrón N° 3254 que según plano del Agr. Mario E. Bellini de marzo de 1951 inscripto con el N° 933 el 5 marzo del mismo año en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano tiene un área de 5 hectáreas 9616 metros, 62

decímetros, y se deslinda así: 207 metros 40 centímetros al Norte de frente a Camino Vecinal por medio con Jorge Moller; 281 metros, 20 centímetros también de frente al Este a Camino Vecinal por medio con Sucesión Algorta Mouriño; 205 metros 50 centímetros al Sur con propiedad municipal y 302 metros al Oeste con Sucesión A lgorta Mouriño.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda.- Se desconoce la situación de las obras existentes en el bien tanto en lo que refiere al plano de construcción como en deudas por aporte al B.P.S.- La Titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, once de junio de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

20) $ 2.890,00 5/pub 26921 Jun 19- v Jun 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUGER S.R.L.

Contrato: 5 Mayo 1997
Inscripción: Mo. 640 Fo. 780 Lo. 2 (Año 1997)
Socios: GERARDO ALEJANDRO DALMASES FIOL (10 cuotas) SUSANA AGOS GARRIDO (10 cuotas)
Capital: $9.800.- (20 cuotas $490.-)
Objeto: Venta de artículos de pesca, deportivos, camping, armas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

22) $ 702,00 1/pub 25307 Jun 19- v Jun 19

ADJUDICACION DE CUOTAS DE CANECA LIMITADA

Particion: 29.5.1997
Inscripción: No.314 Fo.399 Lo. 3 de Contratos
Co-partiente: María Marchisio
Adjudicatario: Gustavo Suárez
Integración actual: Gustavo Suárez Alahir Ferreira 50 cuotas cada uno.

22) $ 468,00 1/pub 26882 Jun 19- v Jun 19

Arenera Veliz Ltda.

Contrato: 2 de diciembre 1996
Inscripción: N° 63 F° 83 L° 4
Objeto: Explotación de areneras
Socios: Alejandro Eugenio Veliz Revilla, Cristina Fagián Cacimasco
Administración: Cristina Fagián
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 12.000 cada socio 50 cuotas

22) $ 702,00 1/pub 26884 Jun 19- v Jun 19

"RUTEÑA LTDA."

09-05-1997
INSCRIPCION: No. 697, Fo. 852, Lo. 2, 26/05/97
ANNABEL MAYA LOISI - 50 CUOTAS
JOSE GABRIEL DAMBORIARENA DE LA FUENTE - 50 CUOTAS
CAPITAL: $ 10.800 -100 CUOTAS
ADMINISTRACION: ANNABEL MAYA
30 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: A) Comercializar, distribuir, fabricar, industrializar, mercaderias, materias primas, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos: alimentacion; articulos hogar, comercio, industria, oficina; bebidas - con o sin alcohol-; carne; concentrados; comunicaciones; comestibles; cueros; electrónica; envases, envasados; fibras sintéticas; frutos del pais; golosinas; informática; jugos naturales y sintéticos; lana; latas; madera; máquinas; mecánica; medicina; metalúrgica; obras de ingenieria; instalaciones sanitarias, publicas o privadas; papel; pastas; plástico; productos envasados; quimica; refrescos; servicios profesionales, técnicos, administrativos; tabaco; textil; tapas ; transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias; valores mobiliarios; vidrio.- B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, corretajes, intermediaciones, consignaciones.

22) $ 1.638,00 1/pub 26924 Jun 19- v Jun 19

"BUNGEE JUMP LTDA."

03-12-1996
REGISTRO 108/133/2 - 29/1/1997
$ 8.500
LEANDRO MELNICK RABIN - 10 CUOTAS
NEWTON ZELIHMANN RODRIGUES JUNIOR - 10 CUOTAS
DANIEL KNIJNIK KNIJNIK - 10 CUOTAS
GUSTAVO LISBOA MARTINS - 10 CUOTAS
ENRIQUE EMANUEL VILLANUEVA VIANNA - 15 CUOTAS
ALEJANDRO RICARDO USHER SALA - 15 CUOTAS
LUIZ EDUARDO RANZOLIN IRIGARAY - 15 CUOTAS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
30 AÑOS
MONTEVIDEO
Compra, venta, representacion, mercaderias, vestimenta, deporte, calzados Organizacion eventos, campeonatos.- Exportacion, importacion.

22) $ 936,00 1/pub 26925 Jun 19- v Jun 19

"UNITED WORLD BUSINESS LTDA."

CONTRATO: 10/04/1997
INSCRIPCION: No. 524 Fo. 725 Lo. 1 Contratos
SOCIOS: HECTOR CARLOS ARTURO GALFRASCOLI 50 cuotas
IGNACIO ARCOS PEREZ BRONDI 50 cuotas
CAPITAL: $ 10.800
ADMINISTRACION: IGNACIO ARCOS PEREZ BRONDI
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras, sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio;
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administracion, construccion y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participacion, constitucion o adquisicion de empresas que operen en los ramos preindicados; E) Operaciones financieras locales e internacionales, con excepcion de la intermediacion financiera en el credito, para lo cual se deberán cumplir y adecuarse a las exigencias legales vigentes en la materia.

22) $ 2.808,00 1/pub 26926 Jun 19- v Jun 19

" BRUJAS S.R.L. "

Denominación: BRUJAS S.R.L.
Contrato: 21/4/97
Insc: No.212, Fo.270. Lo.4 7/5/97
Socios: Javier Antonio AMORIN NIEVES y
Rossana Salome ALVAREZ BOLOGNA
Objeto: Ventas y Distribución de Productos Varios.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años
Capital: $ 9.900
90 cuotas de $110
Domicilio: Maldonado.

22) $ 702,00 1/pub 26949 Jun 19- v Jun 19

"PUERTITO DON ANSELMO LTDA."

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

FECHA DOCUMENTO: PAN DE AZUCAR, MAYO 19 DE 1997

SOCIOS: MARIO FIORINO, ARTURO Y MARIA CELESTE GIOVINE GONZALEZ
REGISTRO: N° 759, Fos. 966 a 967, Lo. 1 DE CONTRATOS EL 23/05/1997.
PLAZO: 20 AÑOS A PARTIR DEL 2 DE MAYO DE 1988, PRORROGABLE AUTOMATICAMENTE POR PERIODOS DE UN AÑO.
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS, INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE.

22) $ 936,00 1/pub 26950 Jun 19- v Jun 19

SAMAR LTDA.

Contrato: 15 Mayo 1997
Inscripción: No.725 Fo.926 Lo.1
Socios: MARCEL HORACIO DE ARAMBURU PALERMO (50 cuotas) PATRICIA ALMEIDA GODOY (50 cuotas)
Capital: $15.000.- (100 cuotas $150.-)
Objeto: Empresa de limpieza, pintura, sanitaria, prestación de servicios en general. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Marcel De Aramburu.
22) $ 702,00 1/pub 26970 Jun 19- v Jun 19

CARLEVARO Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 13/5/97
Inscripción: Nº 726 al Fº927 del 21/5/97
Socios:Beatriz Carlevaro Castro y Malena Antuña Carlevaro
Capital: $10.000, 16 cuotas de $ 500 Beatriz Carlevaro y 4 cuotas Malena Antuña
Plazo:20 años
Objeto:Comisiones y representaciones
Administración:Beatriz Carlevaro
Domicilio: Montevideo.
22) $ 702,00 1/pub 26988 Jun 19- v Jun 19

RAPIDO GAS S.R.L.
Modificación

Contrato: 5/5/97
Inscripción: No. 687 Fo. 871 Lo. 1, Legajo 7528/93
Modificación: I) Objeto: Cobranza por cuenta de terceros; II) Administración: Ubaldo García Pisano o Pizano.
22) $ 468,00 1/pub 27008 Jun 19- v Jun 19

RELCO LIMITADA
CESION - MODIFICACION

CONTRATO: 1/3/1997
REGISTRO: No.189
Fo.237
Lbo. 3
CEDENTES:
KRIKOR BAGDASARIAN
PILAR RAMOS
CESIONARIOS:
CARLOS CIOFFI
LUISA CIOFFI
MODIFICA:
CAPITAL $ 60000= 500 CUOTAS $ 120-
PLZO 30 años.
22) $ 468,00 1/pub 27009 Jun 19- v Jun 19

EXPOFRUT SRL
CESION - MODIFICACION

CONTRATO: 30/4/1997
REGISTRO: No. 241
Fo.304
Lbo. 4
CEDENTES: ROBERTO ZOPPOLO
ANNA- GOLDSCHMIDT
CESIONARIOS: MARIO VILLANUEVA
ZULMA RODRIGUEZ
MODIFICA:
CAPITAL $ 60000 500 cuotas de $ 120.
22) $ 468,00 1/pub 27020 Jun 19- v Jun 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 296187. Junio 16, 1997. FOX, por AMWAY CORPORATION solicita: "EL GRAN SABOR DE LA SENSATEZ" clase 30.
23) $ 800,00 10/pub 26880 Jun 19- v Jul 03

ACTA 296188. Junio 16 de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita : "CAREFREE BRISA" Clase 5 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 26881 Jun 19- v Jul 03

ACTA 296119. Junio 12, 1997. NORA MORGADE, por BROUWERIJ MOORTGAT. (BELGICA) solicita "DUVEL" clase 32 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 26958 Jun 19- v Jul 03

ACTA 296097. Junio 11, 1997. NORA MORGADE, por NOVARTIS AG. (SUIZA) solicita "HYPOTEARS" clase 5 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 26959 Jun 19- v Jul 03

ACTA 296168. Junio 13, 1997. CROCCO, por THE CARTOON NETWORK, INC. (EUA) solicita

CARTOON
NETWORK

clase 9, 16, 28, 30.
23) $ 1.600,00 10/pub 26960 Jun 19- v Jul 03

ACTA 296098. Junio 11, 1997. NORA MORGADE, por PARFUMS ROCHAS. (FRANCIA) solicita "TOCADILLY" Prioridad Francia Nº 97 667 733 - 10/3/97. clase 3 detalle.
23) $ 800,00 10/pub 26962 Jun 19- v Jul 03

ACTA 296042. Junio 10, 1997. MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita "CLEARTUF" clase 1 detalle.
23) $ 800,00 10/pub 26963 Jun 19- v Jul 03

ACTA 296041. Junio 10, 1997. MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita "HIPERTUF" clase 1 detalle.
23) $ 800,00 10/pub 26964 Jun 19- v Jul 03

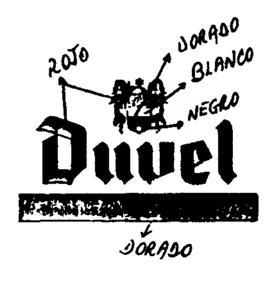
ACTA 296040. Junio 10, 1997. NORA MORGADE, por Oral-B Laboratories, a Division Of Gillette Canada Inc. (CANADA) solicita "ACTI-FLOSS" clase 21.
23) $ 800,00 10/pub 26965 Jun 19- v Jul 03

296013. 9 de junio de 1997. J. G. PADILLA Y CIA. SA. solicita marca

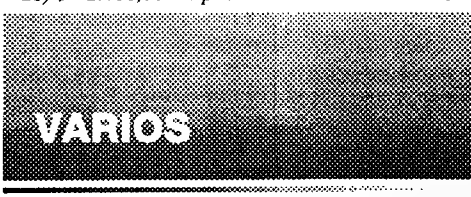
FINCA
BRISSÓN

Clases 5, 30 (sd).
23) $ 1.200,00 10/pub 26996 Jun 19- v Jul 03

ACTA 296120. Junio 12, 1997. NORA MORGADE, por BROUWERIJ MOORTGAT. (BELGICA) solicita



clase 32 detalle.
23) $ 2.400,00 10/pub 269611 Jun 19- v Jul 03



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ºRESOLUCION Nº 184.97

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
Montevideo, 16 jun 1997.
VISTO: La actualización automática de las Tasas y Tarifas de la Dirección Nacional de Comunicaciones, en función de las variaciones promedio que experimentaron las tarifas correspondientes a los servicios de telecomunicaciones que suministra A.N.TEL.
RESULTANDO: que la División informa que dicha actualización asciende al 5,3 % de acuerdo al aumento de tarifas aprobado por A.N.TEL.
CONSIDERANDO: que aprobadas las nuevas Tarifas para los servicios que suministra A.N.TEL.,la DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES debe publicar los nuevos valores de sus Tasas y Tarifas, dando cuenta de ello al Poder Ejecutivo (Art.12 del Decreto 153/93 del 30 de Marzo de 1993).
ATENTO: A lo expuesto, y al amparo del Art. 12 del Decreto 153/93 del 30 de marzo de 1993.

EL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Declárase los nuevos valores de las Tasas y Tarifas fijadas en moneda nacional por el Art. 1º de la Resolución Nº 41.97 del 31/01/97 correspondiente a los servicios administrados por la DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES son los que se detallan a continuación:

TD-1	$	113,00
TD-2	$	37,00
TD-3	$	216,00
TD-4	$	74,00
TD-5	$	23,00
TD-6	$	174,00
TD-7	$	19,00
TD-8	$	347,00
TD-9	$	37,00
TD-10	$	126,00
TD-11	$	17,00
TD-12	$	264,00
TD-13	$	28,00
TD-14	$	269,00
TD-15	$	337,00
TD-16	$	477,00
TD-17	$	926,00
TD-18	$	1.194,00
TD-19	$	2.064,00
TD-20	$	2.384,00
TD-21	$	2.663,00
TD-22	$	83,00
TD-23	$	260,00
TD-24	$	7,20
TD-25	$	12,00
TD-26	$	73,00
TD-27	$	6,50
TD-28	$	136,00
TD-29	$	1.189,00
TD-31	$	17,00
TD-32	$	420,00
TD-33	$	19,00
TD-34	$	845,00
TD-35	$	42,00
TD-36	$	420,00
TD-37	$	42,00
TD-38	$	42,00
TD-39	$	17,00
TD-40	$	845,00
TD-41	$	42,00
TD-42	$	42,00
TD-43	$	420,00
TD-44	$	42,00
TD-45	$	42,00
TD-46	$	17,00
TD-48	$	3,20
TD-49	$	84,00
TD-50	$	68,00
TD-51	$	42,00
TD-52	$	24,00
TD-53	$	17,00
TD-54	$	25,00
TD-55	$	35,00
TD-56	$	110,00
TD-57	$	42,00
TD-58	$	24,00
TD-62	$	97,00
TD-128	$	3.580,00
TD-129	$	17.890,00
TD-130	$	44.100,00

2.- Declárase que los valores de las Tasas y Tarifas fijadas en dólares por el Art. 2º de la Resolución Nº 398/993 del 24 de agosto de 1993, no han sufrido modificaciones.
3.- Por la División Administrativa, publíquese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
Director Nacional de Comunicaciones Dr. ERNESTO DEHL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 72636 Jun 19- v Jun 24

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA, 16 DE JUNIO DE 1997

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,731800
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,073200
ESPAÑA	PESETAS	2100		146,000000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		5,840000
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,638000
ITALIA	LIRAS	3500		1.699,100000
JAPON	YENS	3600		113,470000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,443000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 9,405	9,415
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,450	8,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 9,430	9,435
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 9,430	9,435
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 9,430	9,435

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TEL 90.38.44. FAX. 9.38.44
27) (Cta. Cte.) 1/pub 72631 Jun 19- v Jun 19

BANCOS

American Express Bank (Uruguay) S.A.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 119 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del banco Central del Uruguay, American Express Bank (Uruguay) S.A. comunica que a partir del 1º de Julio de 1997 rigen las siguientes condiciones:
Caja de Ahorros Moneda Nacional
De 0 a $ 20.000,: Sin interés
De $20.001 en adelante: 15% anual
Caja de Ahorros Moneda Extranjera
De 0 a us$ 10.000, Sin interés
De us$ 10.001 en adelante; 1,5% anual.
Cuentas Corrientes Moneda Extranjera
Saldo promedio mensual menor a us$ 5.000, comisión mensual de us$ 25.00
Las demás condiciones se mantienen sin alterar.
La Gerencia.
27) $ 240,00 1/pub 26915 Jun 19- v Jun 19

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 124.-
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ.
Montevideo, treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.-
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: **"Percopo, Milton y Torchio, Nelly con Percopo, Elizabeth y Fraga, Herminia - Nulidad. Cumplimiento de contrato. Cobro de pesos - Casación"**, Ficha Nº 208/95.-
RESULTANDO:
I) El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, por sentencia Nº 62/93, condenó a los demandados a pagar a los actores el valor actualizado del cincuenta por ciento de los solares y la totalidad de las construcciones, cuyo monto deberá fijarse en la etapa de liquidación, desestimando el resto de las pretensiones de la demanda y reconvención.
El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Octavo Turno, por sentencia Nº 192/94, revocó la apelada y desestimó la demanda, haciendo lugar a la reconvención y condenando al actor a pagar a las demandadas el 50 % (cincuenta por ciento) de las rentas percibidas de los inmuebles de autos, a partir de fecha 12 de abril de 1978, con la actualización e imputación al pago referidas en la última parte del Considerando 5º de este pronunciamiento, lo que se remite a la etapa de liquidación correspondiente (fs. 365 a 371).
II) La parte actora y reconvenida, interpuso el recurso de casación de fs. 373 a fs. 378 vto., en cuanto al fondo, alegando la infracción o errónea aplicación de los artículos 751 inciso segundo, 486 y 1.308 todos del Código Civil, artículos 31, 32 y 33 de la ley 13.355 (L.A.J.) equiparables a los artículos 170 171, 172 del Código General del Proceso, así como los artículos 1.576, 1.577, 1.581, 1.582 y 1596 del Código Civil y concordantes, especialmente el artículo 361 del Código de Procedimiento Civil.-
Los agravios alegados son los siguientes:
1) Indica que el Tribunal entendió en forma errónea que al reconocer el enriquecimiento injusto implicaría atribuir por un vía oblicua el valor de desvirtuar a través de documentos dubitables, el contenido de lo que surge de escrituras públicas. En realidad se trata de dos situaciones compatibles: las escrituras de compraventa posibilitan el efecto jurídico de adquisición de la propiedad por parte de los demandados y en mérito a las declaratorias, se reconoce en favor de los recurrentes, un derecho de crédito que nace con posterioridad a las escrituras de adquisición. Este hecho superviniente es el que se subsume a la disposición del artículo 1.308 del Código Civil, que tiene su concordancia en la del artículo 751 inciso 2, del mismo cuerpo de leyes.
2) Al valorar la prueba documental, la sen-

tencia, dice, infringe claramente lo dispuesto por los artículos 1.581 (valor de plena fe del instrumento privado), 1.596 (inadmisibilidad de la prueba testimonial para acreditar una cosa diferente del contenido de los instrumentos), así como los artículos 1.576 (según el cual el instrumento público y el instrumento privado reconocido, hacen plena prueba de su contenido) y el 1.577 del que resulta la fuerza probatoria de los términos dispositivos en el caso, la renuncia a todo reclamo por rentas. Tampoco acierta la sentencia, aduce, cuando prescinde de los efectos de la ritualidad procesal seguida para acordar plena fe a los documentos acompañados a la demanda. El primero debe tenerse por auténtico, ya que se presentó en acta notarial con firma certificada. El segundo, no fue controvertida su autenticidad por medio de la querella de falsedad. Además, esos documentos no tienen el alcance equívoco que se les pretende adjudicar.

3) Aduce que no se deben los frutos a que es condenada la actora pues, de la declaratoria surge una renuncia a su percepción.

La declaratoria de fecha 29 de diciembre de 1975 consigna que Santiago Percopo y Herminia Fraga "nada tienen que reclamar respecto de dicho inmueble", otorgando consecuentemente el poder especial con facultades generales de disposición, afectación y administración respecto de las unidades que componen el edificio.

En la declaratoria de fecha 8 de enero de 1976 que se remite además a la anteriormente indicada, Santiago Percopo declara que "no debe ni nada tiene que reclamar con respecto a las rentas por concepto de alquileres".

En definitiva, solicitó se case la sentencia impugnada y en su lugar se dicte sentencia confirmatoria de la de primera instancia, limitándose la condena de la demandada al pago de la mitad del valor de los inmuebles y de la mitad del valor de las mejoras (fs. 373 a 378 vto.).

Evacuando el correspondiente traslado, la parte demandada postuló, por los fundamentos que expuso, se rechace el recurso (fs. 381 a 385).

III) Franqueada la casación, (fs. 386) y elevados los autos esta Corporación confirió vista al Señor Fiscal de Corte quien se expidió considerando que corresponde casar parcialmente la sentencia impuganda, confirmándola respecto al inmueble 106.942 y anulándola respecto al 123.231, en su lugar, se condenará a las demandadas a abonar a los actores el valor actualizado del 50 % de dicho inmueble y el 50% de las construcciones desestimandose lanvención. La determinación de los montos, en la etapa de liquidación.

Pasados los autos a estudio por su orden, se citó a las partes para oír sentencia y se acordó ésta en forma legal por unanimidad de los miembros naturales de la Suprema Corte de Justicia.

CONSIDERANDO:

I) La Corte, por unanimidad de sus miembros, acogerá el recurso de casación interpuesto en estos autos por la parte actora, anulando la sentencia de segunda instancia y en su lugar, acogiendo la demanda y condenando a la parte demandada a abonar a la parte contraria, el cincuenta por ciento del valor actualizado de los padrones Números 123.231 y 106.942, y el cincuenta por ciento del valor actualizado de las construcciones en ellos efectuadas, menos el cincuenta por ciento del importe de las rentas (incluida la renta estimada de la casa que ocupa el actor) provenientes de las edificaciones construidas en esos padrones, debidamente actualizados y por el período de su percepción exclusiva cuyo comienzo se fija en la fecha de las declaratorias. Desestimando la reconvención, sin especial condenación en este grado.

II) Previamente y a los efectos de exponer con mayor claridad los fundamentos de este fallo casatorio, la Corporación cree conveniente realizar una reseña de lo solicitado en la demanda y en su ampliación, así como del contenido de la contestación y la reconvención y lo resuelto por la sentencia de primera instancia.

La parte actora inicialmente, en su demanda solicitó que en definitiva se declarara la nulidad parcial, por ausencia de consentimiento por parte de Santiago Percopo, de las escrituras de adquisición de los inmuebles de autos, declarando a los comparecientes Milton Percopo y Nelly Torchio, únicos y exclusivos titulares de los referidos bienes. En subsidio, solicitó se declare la obligación de las codemandadas de transferir el dominio en relación a los inmuebles de autos mediante escritura pública, a los actores o a sus sucesores. (fs. 9).

Luego, ampliando su demanda, a fs. 12 y vto., solicitó que se tenga por ampliada la petición inicial en subsidio de lo solicitado en los numerales segundo y tercero de la demanda, condene a la contraparte al pago del valor actualizado de los inmuebles y sus construcciones.

En la contestación, las demandadas reconvinieron deduciendo acción por enriquecimiento injusto contra Milton Percopo solicitando se les indemnizara enla parte proporcional que del condominio les corresponde, la que no podrá ser menos del 50 % de las rentas cobradas en ese plazo y actualizadas, que se liquidará de acuerdo a la rendición de cuentas debidamente documentada y que aportará el mencionado Percopo a este juicio.

La sentencia de primera instancia no hizo lugar a la petición inicial y sí a lo pedido en la ampliación de la demanda.

La parte actora consintió la sentencia de primera instancia, por lo que no estaba en discusión en la alzada, el tema de la propiedad proindivisa de la parte demandada del cincuenta por ciento de los inmuebles padrones 123.235 y 106.942, que resulta de las escrituras de compraventa cuyas fotocopias certificadas lucen a fs. 32 a 36 y 22 a 31, no afectadas por los documentos llamados "Declaratoria". Tampoco la propiedad del cincuenta por ciento de las construcciones que les acceden, reconocido por la actora al evacuar el traslado de la apelación.

III) La Corporación coincide con la vista del Señor Fiscal de Corte en cuanto a que la sentencia de segundo grado dictada en estos obrados y que ha sido objeto de la recurrencia que motiva esta instancia, adolece de notorios errores en el enfoque de la cuestión planteada, lo que trasciende en su parte dispositiva.

En efecto, la titularidad del cincuenta por ciento proindiviso de la propiedad de los dos padrones y sus construcciones, fue reconocida en el pronunciamiento de primera instancia y ninguna de las partes se agravió de ello, por lo que esta atribución quedó consentida.

El tema a dilucidar es el de si la parte actora tiene derecho a que se le abone el valor actualizado del terreno y los edificios, según su pretensión que fue realizada subsidiariamente en la ampliación de la demanda.

La Sala comete una equivocación cuando sostiene que con este último petitorio se desvirtúa el contenido de las escrituras públicas, porque como bien señala el Señor Fiscal de Corte, el hecho de que los demandados sean propietarios no excluye que pueda haber existido un enriquecimiento injusto.

La propiedad de los padrones surge en forma indubitable de las correspondientes escrituras de traslación de dominio que no son afectadas por las declaratorias de fs. 1 y 2.

La de los edificios construidos en los mencionados padrones, surge de lo dispuesto por el artículo 731 del Código Civil, por lo que la cuestión a resolver se reduce según los términos en que persistía la controversia en segunda instancia, a si de las citadas declaratorias no surgían los elementos exigidos por el artículo 1.308 del citado cuerpo legal, para que progresara la acción por enriquecimiento sin causa. Este es un punto, que contrariamente a lo expuesto por la demandada es una quaestio iuris, en tanto se trata de subsumir en una norma legal a determinados elementos fácticos.

IV) El Tribunal también emite un juicio erróneo cuando afirma que "No puede resultar fundamento suficiente para atribuir validez a dichos instrumentos, la circunstancia y enfoque meramente formal, de que no se haya promovido querella de falsedad, en primer término, porque la validez de su contenido es el centro del litigio y en segundo término, porque aunque se parta de la base de la autenticidad de las firmas y de su contenido, debe ser interpretado en su contexto, no tomando frases aisladas del mismo". (fs. 367 vto. y 368)

No se comparte esta aseveración de la Sala de mérito, primero, porque esta contienda fue iniciada el 7 de febrero de 1984 (fs. 9 vto.) por lo que se aplica el régimen vigente antes de la sanción del Código General del Proceso.

El Juez de primera instancia, en forma correcta, afirma que debe tenerse presente que las codemandadas, más allá de lo que aseveraron en la contestación, no usaron las vías procesales correspondientes para impugnar la autenticidad de los documentos que acompañaron la demanda, según lo disponen los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Nº 13.355.

La querella de falsedad era el trámite insoslayable para invocar una falsedad material o ideológica. (VIERA, Curso publicado por el IUDP, Tomo II, 1974, págs. 144 a 148; GELSI en Cursillo sobre la ley de abreviación de los juicios, 1965, págs. 104 a 107).

Debe destacarse que en la contestación de la demanda, la parte afirmó que en la etapa procesal correspondiente, se impugnarían los documentos, pero luego no cumplió con esta promesa, realizada a fs. 40.

Es cierto que el Tribunal parte de la base de que las firmas son auténticas y que el contenido es verídico, pero luego controvierte esta afirmación, basándose en declaraciones de uno de los testigos, el Escribano Isaac Abraham Taranto.

Pero además, no es compartible aquella afirmación de la Sala de mérito (fs. 367 vto. y 368) por una segunda razón y ella es porque de la interpretación del contexto de todo el documento, surge precisamente algo diferente de lo afirmado por el Tribunal. En efecto, la Sala dice que los documentos deben ser interpretados en su contexto no tomando frases aisladas de ellos y esto último es lo que hace poniendo atención únicamente en una de las frases: la contenida en el numeral IV del documento de fs. 1 sin analizar todo el instrumento, olvidando cláusulas que son claras en favor del crédito de los actores.
Además, para fundar las contradicciones que dice que hay en la documentación, considera sólo prueba emergente de testimonios, violando de ese modo lo dispuesto en el artículo 1.596 del Código Civil.
V) De todos modos, es necesario, compartiendo lo señalado por el Señor Fiscal de Corte, hacer una distinción entre los documentos de fs. 1 y 2.
El documento de fs. 1, está suscrito por Santiago Percopo y su esposa Herminia Fraga de Percopo, las firmas fueron certificadas por escribano, por lo que es aplicable lo dispuesto por el Artículo 31 de la ley 13.355. Al no haberse entablado querella de falsedad hace plena prueba contra Elizabeth Percopo como causahabiente de Santiago Percopo y contra Herminia Fraga, que es firmante del mismo.
De este documento surge que las construcciones del padrón 123.231 fueron pagadas únicamente por los esposos Percopo-Torchio, que también se hicieron cargo de la obligación hipotecaria como asimismo del pago de materiales y mano de obra utilizados en la construcción del edificio de propiedad horizontal construido en el bien. Declaran que habiendo sido desinteresados por la parte correspondiente al valor del bien, no tienen nada que reclamar respecto de ese inmueble. Esto hace que sea de recibo el reclamo respecto a que tal declaración significa una verdadera renuncia al cobro de las rentas y demás conceptos respecto de los actores, lo que en base a la voluntad contenida en el documento, debe ser respetada por la firmante y en el caso, la sucesora del otro suscriptor.
El documento de fs. 2, ha sido firmado únicamente por Santiago Percopo y hace plena fe respecto a la codemandada Elizabeth Percopo, según lo dispuesto en artículos 1.581, 1.576 y 1.577 del Código Civil.
Sobre este punto, es preciso realizar ciertas precisiones:
a) respecto a Santiago Percopo y Herminia Fraga, el terreno tenía carácter ganancial, porque fue adquirido en la vigencia de la sociedad conyugal (escritura de fs. 22), en consecuencia, de acuerdo al artículo 2º de la ley Nº 10.783 le corresponde la administración exclusiva al marido. Ello sin perjuicio de la inoponibilidad de los actos ilegales o fraudulentos a la mujer y sus herederos (art. 1.974 del C.C.). En la especie no hubo alegación o prueba de fraude, así como tampoco medió ilegalidad del reconocimiento efectuado en el documento, pues no se configura el supuesto del requisito del consentimiento del cónyuge previsto en el art. 5 de la citada ley.
b) por accesión, también son gananciales los edificios que se construyeron en él, pero como en la escritura no comparece la esposa como adquirente, el terreno es bien ganancial perteneciente a la administración del esposo.
Sobre esas bases, aparece como válida la declaratoria de que nada tienen que reclamarse respecto a las rentas provenientes de ese inmueble o de las construcciones que en él se realizaron, lo que fundamenta el rechazo de la reconvención a ese respecto.
Se verifica acá al igual que en el padrón Nº 123.231, la figura del enriquecimiento sin causa, porque tanto la cónyuge supérstite, por su mitad de gananciales, como la única heredera de Santiago Percopo, su hija Elizabeth, ven acrecido su patrimonio con la titularidad del cincuenta por ciento proindiviso de la propiedad de ese padrón y sus edificios y el actor ve en forma paralela, disminuido su patrimonio propio por el desembolso que hizo para solventar sus respectivos costos. Sin embargo, en este punto debe hacerse también detracción del importe del cincuenta por ciento de las rentas que él percibiera exclusivamente por las mismas razones anteriormente expuestas.
Como el actor usufructuó exclusivamente una de las fincas, al hacer el cálculo de las rentas para determinar el monto de su empobrecimiento, debe incluirse la renta estimada de esa finca, también en su cincuenta por ciento. La prueba de ello surge de la declaratoria mencionada, donde se resigna a favor de Milton Percopo, las rentas obtenidas, por lo que y respecto a ellas la reconvención reclamando su cincuenta por ciento no tiene fundamento, aunque su percepción exclusiva por parte del actor, por lo menos desde la fecha de la declaratoria hasta el momento actual, implica una disminución de su empobrecimiento, ya que sacó un cierto beneficio de su inversión, que deberá detraer el equivalente al cincuenta por ciento de esas rentas del valor actual del terreno y edificio para significar la restitución debida por enriquecimiento sin causa.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
Casando el fallo recurrido, y en su lugar acogiendo la demanda en cuanto a los padrones 123.231 y 106.942, condenando a la demandada a abonar el valor actual del cincuenta por ciento de los bienes y sus construcciones, menos el cincuenta por ciento del importe de las rentas, incluida la renta estimada de la casa que ocupa el actor, provenientes de las edificaciones construidas en ambos padrones, debidamente actualizados y por el período de su percepción exclusiva cuyo nacimiento se fija en la fecha de las declaratorias. Se desestima la reconvención. Las costas y costos en el orden causado.
Publíquese y devuélvase.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "PERCOPO, MILTON Y TORCHIO,, NELLY C/ PERCOPO, ELIZABETH Y FRAGA, HERMINIA. NULIDAD CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. COBRO DE PESOS. CASACION" Ficha No.208/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 72612 Jun 19- v Jun 19

//tencia No. 154
Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.
VISTOS: Estos autos caratulados: "QUIRICI SALAVARRIA, JULIO EDUARDO C/BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. REGULACION DE HONORARIOS. CASACION". FICHA: 558/95.
RESULTANDO: I) Que por sentencia No. 16, de fecha 24 de febrero de 1995, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno revoca parcialmente la sentencia de primera instancia, acogiendo el agravio articulado por la demandada adherente y confirmándola en lo demás, con las costas del grado en el orden causado. (fs. 328-331 vto.).
La sentencia parcialmente revocada -No.24 de fecha 21 de abril de 1994 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno-, había acogido parcialmente la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora por concepto de honorarios profesionales concertados según los trabajos comprometidos las sumas que se liquidarán por la vía procedimental adecuada conforme las bases establecidas supra, con más intereses y reajustes legales (D.L. 14.500) desde la fecha de promoción de la demandada (VI/1993) y hasta el momento del efectivo pago, sin especiales sanciones procesales.
II) Que el actor interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, invocando la errónea aplicación del art. 144 de la Ley No. 15.750 y del Decreto Ley 14.500 para la determinación, en el caso, de la cuantía del asunto.
Expresa que reclama el pago de honorarios devengados en su actuación judicial como Abogado del Banco de la República Oriental del Uruguay. Indica que en la demanda tomó de base para la determinación de esos honorarios, como cuantía del asunto, el monto de los créditos y de los intereses reclamados por el Banco de la República, en cada uno de los juicios. Siguió de tal manera, el procedimiento que había adoptado el propio Banco (según está probado en esos autos) y que coincide con el criterio que prima en toda estimación de honorarios, en las cuales, la importancia del asunto en los casos de juicios ejecutivos, está representada por el monto "de lo que se pide" (capital e intereses).
El Tribunal de Apelaciones rechaza tal criterio, aceptando el sostenido en la sentencia de primera instancia, según el cual el monto del asunto estaría representado por el importe original de los créditos ejecutados con

sus actualizaciones por el procedimiento del Decreto Ley No. 14.500. Y para ello, sólo se remite a los fundamentos que expusiera en su Sentencia No. 274/92, cuya copia había agregado el demandado a fs. 282-284.

En la mencionada sentencia y con respecto "al monto del asunto", al desestimarse también las razones invocadas por el apelante, sólo se funda la posición del Tribunal, primero, en la circunstancia de que, en el caso allí considerado, la parte demandada había controvertido las cifras que se pretendían en la demanda (lo que no ha acontecido en el caso), y segundo, en que "el criterio aplicado por el a quo es el previsto en el art. 144 de la Ley No. 15.750 de 24 de junio de 1985 para el reajuste del crédito, que si bien no tiene efecto retroactivo, puede ser aplicado como doctrina más recibida (art. 16 C.C.)".

El Tribunal, pues, para desechar sus agravios (los que, en realidad, han sido totalmente desatendidos), se remite a los fundamentos de su Sent. No. 274/92, fundamentos que son los que se han transcripto textualmente.

Por su parte, el a quo, al dictar su sentencia de primera instancia, se había fundado también en lo "sostenido reiteradamente por nuestra jurisprudencia en argumentaciones que, por resultar compartidas, brevitatiscausae, pueden entenderse reproducidas en punto a la presente decisión".

Ninguna de las sentencias, entonces, ha considerado sus argumentos. Es más, la sentencia de segunda instancia no ha agregado ningún nuevo argumento sobre la de primera instancia, circunstancia que, por sí sola, habilita su impugnación (Couture, FundamentPor otra parte la mera mención del art. 144 de la Ley No. 15.750 nada ilustra al respecto, desde que, en lo atinente al punto aquí referido expresa que se tendrá "en cuenta la importancia económica del asunto de acuerdo a los valores de la fecha de la demanda regulatoria"; y lo que importa saber es, precisamente, qué valor se toma en cuenta, en el caso, para la determinación de esa importancia económica del asunto.

Cuando en un juicio se debate acerca de la propiedad de un inmueble, el valor que se toma en cuenta para determinar la importancia de la causa será el resultante de su tasación, única manera de obtener la fijación de ese valor. Y cuando en un juicio se persigue el cobro de un crédito bancario, la determinación de la importancia de la causa, únicamente podrá lograrse mediante la liquidación del crédito con la aplicación del interés bancario cuyo pago también se pretende.

En ninguno de ambos casos, podrá acudirse para la determinación del valor del bien o del crédito a la aplicación del Dec. Ley No. 14.500, desde que se estaría desnaturalizando el valor de uno y de otro. Es por eso que se ha sostenido que sólo ante la imposibilidad de acreditar el valor del bien objeto del juicio generador de honorarios, podrá acudirse a criterios estimativos, tales como costo de vida, salarios, moneda extranjera (Teitelbaum, "Estatuto del Abogado y Regulación de Honorarios" en R.U.D.P. 1984/2, pág. 197/198).

Pero en el caso, el valor de los créditos resulta plenamente acreditado de acuerdo con las liquidaciones que practicó la demanda, procedimiento de liquidación que, además, está impuesto legalmente. En efecto, la ley de 2 de enero de 1939 (Carta Orgánica del BROU) establece en su art. 25 que las operaciones de préstamos están sujetas a la Ley No. 9.678 de 12/08/37, la que impone a los prestatarios de dicha Institución el pago del interés ordinario que ella fije, interés que se aplica a cualquier operación que realizare (art. 39 Ley 13.608 de 8/9/67).

De modo que ese es el único criterio que debe adoptarse en el caso de la fijación de sus honorarios, para determinar el monto del asunto.

Corresponde aún agregar que las disposiciones del Dec. Ley 14.500 no son aplicables, para la determinación del monto del asunto. Primero, porque ellas rigen para la actualización de las obligaciones en el período que va desde sus "exigibilidades" hasta sus "extinciones", actualización que, entonces, en su caso podría aplicarse sólo desde la exigibilidad de la obligación del pago de sus honorarios, que operó en el momento de su eliminación como abogado del BROU, y nunca antes.

Y segundo, porque el referido Dec. Ley establece en su art. 3º que se exceptúan del régimen de actualización previsto en él, precisamente, aquellos casos en los que la ley fije o haya fijado, como en el caso de autos, un régimen especial del valor de las obligaciones.

Manifiesta que de la prueba documental surge que el BROU liquidaba todos sus créditos aplicando el interés del 93,35% y capitalizándolo anualmente.

Ese mismo procedimiento fue el que adoptó para calcular la cuantía del asunto a la fecha de su eliminación de la nómina de abogados contratados, porque no obraba, ni obra, razón para apartarse de él.

Indica que el demandado no desconoció en ninguna etapa del proceso, la aplicación en las liquidaciones de sus créditos, del interés (93,35%) y de la forma de cálculo que aplicó en la demanda. Sólo adujo que ello no podría ser posible en los casos en que no existiera recupero, porque implicaría una sobrevaloración del monto que establece la importancia económica del asunto.

Pero tal sobrevaloración no existe. Y en cambio, la no aplicación en el caso -para la determinación de la importancia de la causa- de los importes de los créditos con más el interés bancario que percibe el BROU en sus ejecuciones, constituirá un claro e injusto perjuicio para él; en tanto, que a la vez, aquél se verá beneficiado.

Para demostrar la veracidad de esta afirmación, sólo es menester tener presente que, cuando el Banco reclama a sus deudores el pago de sus créditos, con más las costas y los costos aplica sus tasas de interés y no el ajuste del Dec. Ley 14.500. De manera que en las actuales y futuras cancelaciones de los créditos reclamados en los expedientes agregados, los honorarios devengados por gestiones que él ha realizado, se fijarán sobre una cuantía del asunto que se obtendrá con aplicación del interés bancario.

Por tanto, de mantenerse el criterio de las sentencias, se dará el absurdo que el Banco demandado perciba por concepto de los honorarios que han sido devengados por su actuación profesional una suma mayor a la que le sería fijada en estos autos, operándose de tal modo, un enriquecimiento indebido, pues percibirá para sí cantidades que en realidad le pertenecen. Lo que no es justo ni razonable.

En conclusión: la "cuantía del asunto" sólo puede estar representada, en el caso, por el importe de los créditos ejecutados por el demandado en los juicios en que se generaron sus honorarios con más el interés bancario cuyo pago también pretende en ellos.

Finalmente, expresa que el Tribunal incurre en error en la aplicación del procentaje de incremento por su actuación como "apoderado" del Banco demandado. Parte de la base -que es indiscutible- que en el caso la aplicación del Arancel debe ser integral, pues, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula 5º del contrato de autos, se aplica como norma contractual de integración. No obstante ello, aplica la disposición arancelaria que establece aquel incremento, en forma totalmente errónea.

Efectivamente, en las distintas ediciones del Arancel de Honorarios se dispone que, en los casos en los que el Abogado interviene con poder en su gestión profesional, el honorario resultante "se aumentará en todos los casos en un 30% (treinta por ciento) (art. 9º de la Ed. 1para el período al que se refiere el contrato de arrendamiento de autos, que se extendió desde el 26/8/82 al 12/9/83).

La disposición arancelaria es absolutamente clara, y nada autoriza una interpretación distinta a la que fluye nítidamente de su texto: "...se aumentará en todos los casos...". Es decir, que en todos los casos, se trate de gestión parcial o total, de cualquier etapa del juicio y en cualquier juicio, si el Abogado actúa mediante poder, opera el incremento del 30%.

La única disposición del Arancel que hace referencia a la labor parcial del Abogado y que determina distintos porcentajes según sea la extensión de esa labor, es su art. 18. En función de la extensión de esa labor, se fijan, pues, los honorarios, aplicándose el respectivo porcentaje previsto en ese artículo. Es entonces, sobre el honorario así determinado que se aplica el incremento del 30 % correspondiente a la actuación por poder, tal como textualmente establece el art. 9º anteriormente citado, al preceptuar: "El honorario determinado de acuerdo a las normas de este Arancel (entre ellas, las del art. 18, naturalmente) se aumentará en todos los casos en un 30 %...".

III) Que -evacuando el respectivo traslado- solicita la contraparte el rechazo del recurso (fs. 346/347 vta.) y -oído el Sr. Fiscal de Corte- aconseja la desestimación de la impugnación (fs. 357/359).

CONSIDERANDO:

I) Por unanimidad de sus miembros la Suprema Corte de Justicia, casará la sentencia de segunda instancia-

En cuanto al primer agravio; por los fundamentos que se transcriben de la Sentencia No. 75 de 2 de abril de 1997:

"...Que la Corporación -discrepando con el Sr. Fiscal de Corte, y ratificando el criterio anteriormente adoptado en un caso similar (sent. Nº 77/96)- considera de recibo el agravio del recurrente en cuanto afirma que para la reclamación de honorarios de autos la "cuantía del asunto" está representada por el importe de los créditos correspondientes con más el interés bancario reclamado por el Banco demandado a la fecha de cese de la relación contractual de las partes, aplicándose sobre la suma resultante el reajuste del D.L. Nº 14.500.

"Inicialmente, corresponde destacar que en la especie es preciso aplicar directamente - como alega el actor- el Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay en mérito a la remisión contenida en la cláusula quinta del convenio de partes, de 26/8/80, obrante a fs. 2-3.
"Cabe entender que tal remisión está referida al Arancel vigente en la época -o sea al Arancel del año 1975, que en su art. 2º establece:
""La cuantía del asunto será determinada por el valor venal de los bienes materia del mismo, excepto en los casos en que el presente Arancel se refiera expresamente a otros tipo de valores".
""Para fijar la cuantía del asunto, se tendrá en cuenta, en todos los casos, el momento en que se haga efectivo el pago de honorario".
(En el caso de autos el correspondiente a 1981, es el art. 6º).
"Ciertamente, la cláusula contractual alude asimismo a "las prácticas" regulatorias seguidas por el B.R.O.U. pero no media en la sentencia impugnada ningún elemento de juicio sobre tal extremo.
"No es, pues, de aplicación en el presente proceso el art. 144 de la Ley Nº 15.750 (que rige -como es sabido- en caso de que los honorarios generados en la actividad judicial no hubieran sido concertados) ni en particular lo establecido en su inc. 2º ("... se tendrá en cuenta la importancia económica del asunto de acuerdo a los valores de la fecha de la demanda de regulación").
"Ahora bien; asiste razón al letrado cuando se agravia de que los órganos de mérito hayan considerado sólo el capital, desconociendo el incremento de la cuantía de los adeudos objeto de los referidos procesos operado hasta la fecha de cese de la relación contractual según las reglas incontrovertidamente seguidas por el Banco frente a los ejecutados conforme a las normas legales que rigen su actividad y que menciona correctamente el recurrente.
"El valor de un asunto, tratándose de un juicio ejecutivo, está dado por la cantidad reclamada, más los intereses -incluso capitalizados si se hubiera convenido- y las costas y costos (art. 53 de la Ley No. 13.355).
"Como se indicara en la sentencia Nº 77/96 cit., debió tomarse entonces como base para la determinación de los honorarios -según se solicitara en la demanda- el monto que los créditos y sus intereses capitalizados anualmente reclamados por el B.R.O.U. tenían al cese de la relacion profesional (9/7/92) -fecha en que los honorarios debieron ser pagados- y sobre esa suma aplicar el reajuste del D.L. 14.500, en lugar de reajustar los créditos desde la fecha de promoción de los juicios ejecutivos.
"No cabe duda que el criterio adoptado en primera instancia y que fuera seguido por la Sala infringe las disposiciones del Dec. Ley 14.500 que cita expresamente el recurrente como fundamento del recurso.
"Observese que en la sentencia de primera instancia, precisamente antes de establecer cuál sería el mecanismo que utilizaría para proceder a calcular el monto del asunto, la "a quo" -citando correctamente el art. 1223 C. Civil- adhiere al criterio postulado por el accionante en cuanto a que el momento que marca la exigibilidad del crédito por honorarios es del cese de la relación profesional (fs. 252). Es, por lo tanto, contradictorio que, con tal punto de partida, los órganos de mérito reajusten las sumas reclamadas en los distintos juicios, de conformidad con el Dec. Ley 14.500, desde la fecha de promoción de los procesos y hasta el momento de cese de la relación profesional -esto es, desde una fecha anterior a la de la exigibilidad del crédito-.
"Por otra parte, cabe tener presente que el B.R.O.U. aplica un sistema de intereses moratorios capitalizables que supone un sustituto de la indexación establecida por el D.L. Nº 14.500, por lo que -de acuerdo a lo preceptuado por el art. 3º de dicha normativa- resulta claramente improcer al régimen legal supletorio para determinar el monto de los honorarios de los profesionales actuantes al servicio del Banco en los respectivos procesos...".
II) En cuanto al agravio referido a los honorarios devengados por la actuación en carácter de apoderado, también será acogido.
Como se afirmara en Sentencia No. 875/95: ""sí le asiste razón en cuanto al agravio relacionado con la aplicación del Arancel respecto de la actuación por poder. Si se participa de la tesis de que la aplicación del Arancel del Colegio de Abogados debe ser integral, conforme lo recoge la cláusula 5a. del contrato celebrado (fs. 20 vto.), no existen razones que determinen la reducción del porcentaje fijado por el Arancel para la actuación del promotor como apoderado de la institución bancaria. Por ello, y habida cuenta que tratándose de una determinación porcentual que, en el caso de tratarse de honorarios por actuación parcial, ya tiene pautada su automática disminución, no corresponde abatir el porcentaje que fija el referido arancel, el que debe ser aplicado íntegramente; razón por la que se revocará el fallo dictado en este aspecto".
III.- Atento a la forma como se resuelve, no se impondrán condenas procesales.
En virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del Código General del Proceso, 1.291,688 y concordantes C. Civil y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
Cásase la sentencia impugnada, en cuanto al monto tomado en cuenta para la determinación de los honorarios del actor, disponiéndose en su lugar la determinación de los honorarios según las bases indicadas en el presente pronunciamiento y en cuanto excluye el porcentaje arancelario por actuación con poder.
Sin especial condenación.
Publíquese y devuélvase.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por siete fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotegé y que obra en el expediente caratulado: "QUIRICI SALAVARRIA, JULIO EDUARDO C/ BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. REGULACION DE HONORARIOS. CASACION" Ficha No. 558/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 72613 Jun 19- v Jun 19

I.NA.C.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
Montevideo,
"De conformidad con el artículo 25o. del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de1984, se cita al Señor Gonzalo Adolfo FERNANDEZ URGAL- local de Carnicería ubicada en Rivera 2543, departamento de Montevideo a notificarse del expediente Nro. 96/0639, en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado."

27) (Cta. Cte.) 1/pub 72630 Jun 19- v Jun 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 6398/90

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 1997, adoptó la siguiente resolución:

"1) Atento a lo establecido en los literales d) y e) del Artículo 21 y en el Artículo 22 de la Ley Orgánica Universitaria, aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos, de acuerdo a la propuesta elevada por la Comisión Directiva de Ciencia e Ingeniería de Alimentos aprobada en sesiones de 05/09/90 y 12/11/96, cuyo texto, detalle y antecedentes lucen en el distdribuido No. 12/97.
2) Disponer la publicación de su texto definitivo en el Diario Oficial." (19 en 19)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS
CIENCIA E INGENIERIA DE LOS ALIMENTOS
JUNIO 1990

INDICE

INTRODUCCION

El progreso en Ciencia y Tecnología de los Alimentos es de gran significación para la salud y prosperidad del hombre y ha experimentado un avance significativo en lo que va del siglo, principalmente, en los últimos cuarenta años.

Este avance registrado a nivel mundial, ha sido logrado mediante esfuerzos extraordinarios a través de la coordinación entre investigaciones básicas y aplicadas. Es sobre los fundamentos de las Ciencias Básicas que se han desarrollado la Ciencia, Tecnología e Ingeniería de los Alimentos y expandido la industria alimentaria.

Este progreso esta íntimamente asociado con el avance, en varios países (incluidos varios latinoamericanos) de formaciones universitarias adecuadas y capacitación específica en las áreas de Ciencia, Tecnología e Ingeniería de los Alimentos.

El carácter multidisciplinario es una constante en todas las orientaciones profesionales universitarias estudiadas en los antecedentes de las mas prestigiosas universidades del mundo.

La inquietud de formación de recursos humanos no ha sido ajena a nuestro país, a nivel de la enseñanza media y superior. La Universidad de la República ha incluido, paulatinamente, asignaturas vinculadas a Ciencia y Tecnología de Alimentos en las Facultades de: Agronomía, Ingeniería, Química y Veterinaria. Mientras tanto, la Facultad de Medicina lo ha hecho con su Escuela de Nutrición y Dietética.

Es así, que la Facultad de Agronomía ha contado desde hace varias décadas con asignaturas de tecnología de procesamiento de alimentos de origen vegetal y animal, contando con un departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Por su parte la Facultad de Ingeniería, también interesada es estos temas, ha incluido cursos con carácter curricular en la carrera de Ingeniería Química, incursionando en el campo de procesos, tecnologías e ingeniería alimentarios.

La Facultad de Química en 1929 introduce el primer curso de Bromatología. Los cambios de planes de estudio del año 1967, preveían las orientaciones en tecnología de alimentos, desarrollándose en 1972,los primeros cursos de Tecnología General y Tecnología Alimentaria. El plan de estudios del año 1975 establece, entre otras orientaciones posibles, para un doctorado, la de "Tecnología Alimentaria y Bromatología", como cursos de posgrado de Química Farmacéutica. En tanto en 1987, la Asamblea del Claustro de dicha Facultad abocada al estudio del tema Ciencia y Tecnología de Alimentos define el perfil que sería conveniente para un profesional formado específicamente en esa área.

En cuanto a la Facultad de Veterinaria, puede expresarse que desde el Plan de Estudios de 1918, cuenta con una asignatura de Tecnología de Alimentos. Los subsiguientes cambios de planes se fueron ampliando y actualmente tiene un semestre dedicado al Grupo Tecnológico de alimentos de origen animal. En 1987, el Consejo de la Facultad designó una Comisión de Ciencia y Tecnología Alimentaria con el fin de estudiar estos temas.

Como se observa las diferentes facultades han tenido una misma preocupación con respecto a la enseñanza, y cabe agregar además la realización, en todas ellas, de estudios y trabajos sobre procesos y productos alimentarios. Estas facultades han complementado la formación de sus egresados, brindándoles un reconocido apoyo para afrontar los problemas planteados en el desempeño de su actividad profesional.

Es una idea universalmente aceptada el carácter multidisciplinario de la Ciencia, Tecnología e Ingeniería de Alimentos. Este pensamiento ha sido entendido y expresado por algunos docentes de las facultades así como también la necesidad de la participación de las distintas formaciones profesionales para alcanzar mayores niveles de eficiencia.

Este pensamiento involucra, sin duda, una visión macroscópica del tema y las inquietudes han trascendido el ámbito de cada facultad, concretándose en acercamientos interfacultades, buscando la integración de esfuerzos, ya sea para la realización de trabajos conjuntos como para discusión de temas de interés general.

Por otra parte, el carácter multidisciplinario y necesariamente cooperativo se ve reafirmado por la misma Universidad de la República. Con el propósito de cooperar a la solución de los grandes problemas nacionales, las autoridades centrales de la Universidad han definido como punto esencial la realización de investigaciones que analicen el potencial productivo del país, su situación actual, las trabas existentes para su desarrollo y que conduzcan a la definición de caminos concretos de acción.

Es en este marco que, en 1987, el Rectorado de la Universidad pone a estudio la posible creación de una "Formación de un Profesional universitario en el Area de Ciencia y Tecnología de los Alimentos" con los recursos actuales de que se dispone. En la primera etapa de dicho estudio se completaron algunas etapas preliminares como ser:

- el establecimiento de la importancia de la industria alimentaria para nuestro país y su relevancia económica y social.
- la necesidad de los actuales profesionales de complementar sus formaciones cuando incursionan en el sector alimentario, verificada mediante encuesta realizada a los mismos.
- el estudio de los Planes de Estudio de las actuales carreras de nuestra Universidad que están vinculadas a esta área del conocimiento.
- el estudio de los Planes de Estudio de las formaciones en Ciencia, Tecnología e Ingeniería Alimentaria de alrededor de 30 universidades del exterior, de experiencia y nivel relevante en este tema.
- la realización de un Foro Universitario, en Mayo / 88, con intervención de los tres ordenes y representantes de la industria alimentaria nacional, que discutió ampliamente la temática.

En una segunda etapa, a propuesta del Rectorado y aprobado por el Consejo Directivo Central se constituyó una Comisión interfacultades que estudiaría el tema. Esta Comisión que operó en el segundo semestre del año 89 respondió afirmativamente recomendando, por unanimidad de sus integrantes, la creación de una nueva opción educativa y estableció el perfil y los objetivos generales para una formación en Ciencia e Ingeniería de los Alimentos. El informe elevado al Consejo Directivo Central fue aprobpor éste en Sesión del 20/Nov./89. En la misma sesión, se aprobó la creación de la actual comisión que elabora este informe con los objetivos específicos de elaborar el Plan de Estudios especificando contenido mínimo de las diversas materias, opciones académicas posibles, condiciones de ingreso a la carrera, métodos de enseñanza - aprendizaje y, a su vez, elaborar un proyecto de organización académica y realizar la evaluación de recursos humanos y financieros imprescindibles para implementar la formación propuesta.

Este documento contiene una propuesta de Plan de Estudios que ha sido el resultado de la labor colectiva de los integrantes de la presente comisión recogiendo el trabajo ya iniciado en la primera. El proyecto está organizado en cuatro capítulos. El primero de ellos comprende la finalidad, retoma los objetivos generales ya aprobados y establece además la metodología de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El segundo define los perfiles y objetivos específicos de cada opción tomados del perfil general. El tercero comprende la estructura curricular de cada opción. El cuarto resume los objetivos y contenidos de las asignaturas que fueron agrupadas en grandes áreas disciplinarias.

I - FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

1 - Finalidad y objetivos generales.

La finalidad del presente Plan de Estudios es formar graduados en las disciplinas de Ciencia e Ingeniería de los Alimentos.

Esta finalidad se corresponde con los objetivos generales aprobados por el Consejo Directivo Central de la Universidad y que se enuncian a continuación:

"Formación atendiendo al perfil mediante un proceso educativo de alta calidad

Definimos la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje a partir de la manera e intensidad con que en el mismo se logre la finalidad de formación del educando. Formarse es aprender a pensar y a razonar en términos de la ciencia, la técnica o el arte respectivos como base para saber cumplir con las actividades que el trabajo o la profesión correspondientp exigen.

El estudiante universitario no sólo debe aprender cómo se elabora un alimento, cual

es su composición, cómo se realiza una operación de deshidratación, cómo se efectúa un análisis microbiológico, cómo se diseña un equipo, etc., sino que debe tener una estructura conceptual que le permita entender el porqué de cada una de esas actividades, la naturaleza última de las mismas, el sentido de las técnicas utilizadas, su coherencia con determinadas concepciones teóricas y su inconsistencia con otras y la adecuación o falta de adecuación de las técnicas utilizadas con la realidad nacional.

La formación debe corresponder a los requerimientos de la realidad nacional.

El área de conocimiento a cubrir debe tener en cuenta la impronta de la realidad nacional general o específica. Este objetivo presenta dos aspectos, uno que tiene que ver con la necesidad de que el estudiante conozca el ámbito donde ha de desempeñarse y otro que tiene que ver con la definición del profesional que la sociedad requiere para superar sus problemas.

Con ese conocimiento el profesional podrá incidir, desde su área de desempeño, en la realidad nacional a nivel científico-tecnológico, a nivel económico y a nivel social en sentido amplio.

Este objetivo, en sus dos aspectos, tiene connotaciones directas sobre el Plan de Estudios que se propone.

Flexibilidad curricular.

La flexibilidad curricular influye a tres niveles: en el momento del ingreso del alumno a la Universidad, en cuanto a la elección de carreras posibles, en la posibilidad de reorientación de sus estudios y en el momento de definición de las probables opciones de materias en función de su vocación o de las necesidades que emanan del trabajo que realiza.

Prioridad a nivel de pregrado, de la formación general frente a la especializada.

Priorizar lo general responde a tres razones. Primero, no hay buena formación especializada sin formación global sólida que la sustente. Segundo, un egresado muy especializado que se enfrente a un mercado de trabajo no muy amplio, carece de las armas para poder insertarse en el mismo. Tercero, la formación global no es antinómica con presentar, en los años superiores del curriculum, un conjunto de opciones de especialización que permitan al educando desempeñar más eficazmente en el ámbito que desarrolla su actividad o elegir posgrados.

Prioridad de la formación frente a las demandas del mercado.

Este objetivo es particularmente relevante cuando se considera que el mercado actual está deformado y no corresponde a las verdaderas necesidades nacionales. El egresado debe estar en condiciones de integrarse en dicho mercado pero, además, de operar como elemento difusor de conocimientos y transformador del propio mercado. En lenguaje estrictamente económico, la Universidad no debe adaptarse pasivamente a las demandas que emanen de los mercados, sino incidir, vía la oferta, en la estructuración de los mismos. Por ejemplo, un área considerada débil en cuanto a mercado laboral es la del diseño de equipos. Sabemos la dependencia tecnológica que ello genera. Por tanto. la respuesta debería ser incidir mediante el desarrollo del área a través de la oferta de profesionales que demuestren su competencia en la resolución de los problemas que tiene el área alimentaria del país.

Actualización permanente.

La actualización del Plan de estudios responde a dos razones:

- atender el avance del conocimiento.
- atender a los cambios de la realidad nacional.

En cuanto a la primera, el Plan de Estudios deberá acompañar el avance del conocimiento de modo que el sistema educativo se mantenga próximo a la frontera del conocimiento científico-tecnológico.

Con respecto a llidad nacional es cambiante y, por tanto, las necesidades a cubrir también. Para que el profesional pueda incidir desde su área de desempeño en la realidad nacional a nivel científico - tecnológico, a nivel económico y social en sentido amplio, el Plan de Estudios no puede estancarse en un curriculum definitivo sino que debe actualizarse y repensarse permanentemente.

Priorizar la interdisciplinariedad.

Este objetivo es particularmente relevante en Ciencia e Ingeniería de Alimentos por el gran número de disciplinas que se conjugan en la formación propuesta.

Cada disciplina por si sola aporta elementos valiosos a un tema de estudio, pero son aspectos parciales. La aproximación más completa al objeto de estudio se alcanza cuando todas las disciplinas se integran y no cuando simplemente se suman. Resulta fundamental que el estudiante obtenga durante su aprendizaje una visión globalizadora que le permita integrar los diferentes aspectos de un tema en estudio.

Pluralismo científico.

El alumno debe poder acceder al conocimiento de todas las posiciones respecto a un tema - problema. La actitud del estudiante de aceptar una solución particular planteada, debe ir acompañada del cuestionamiento de cuales serían las otras posibles, ya que esta actitud constituye la base para la innovación tecnológica y el desarrollo científico.

Priorizar lo espistemológico y en especial lo metodológico.

La reflexión metodológica no debe quedar reducida a una materia o dos que traten el tema de la creación de conocimiento, sino que debe integrarse en la práctica docente de todas las asignaturas. La persecución de este objetivo resulta imprescindibles si se pretende priorizar la formación sobre la información. También colabora al cumplimiento del objetivo mencionado sobre pluralismo científico ya que incorpora las diferentes alternativas que se pueden plantear sobre un tema en estudio.

Seleccionar los métodos y las técnicas más adecuadas para el proceso de enseñanza - aprendizaje.

No existe un único método eficaz de enseñanza. El tratamiento de este tema debe hacerse en concreto y no en abstracto y tiene que empezar por reconocer tres niveles de concreción : el epistemológico, el cognoscitivo y el ambiental cotidiano en el cual el proceso de enseñanza - aprendizaje se desarrolla.

En las ciencias que contribuyen con insumos teóricos y aplicados para la formación en Ciencia e Ingeniería de los Alimentos, participan ciencias exactas, naturales y sociales, cada una de las cuales presenta métodos propios que deben ser reconocidos en el momento de su transmisión. A su vez, resulta imprescindible crear en los educandos estructuras cognoscitivas (categorías y relaciones entre categorías) que nunca son definitivas puesto que deben tener la capacidad de autotransformarse. Finalmente, los métodos y las técnicas del proceso de enseñanza - aprendizaje deben reconocer el número de aptitudes y actitudes de los docentes, la cantidad y tipo de estudiantes con los que se cuenta y los recursos materiales de que se dispone.

2 - Secuencia formativa.

En el caso del área de concentración en "Investigación y Desarrollo" la trayectoria a recorrer en el proceso educacional para alcanzar la finalidad y los objetivos propuestos comienza con las Ciencias Básicas que comprenden áreas disciplinarias como la matemático - estadística, la física, la química, la biológica y la económica, se estructura luego hacia el tema estrictamente alimentario con disciplinas tales como Química de Alimentos, Microbiología Alimentaria, avanza con la incorporación de disciplinas que desenvuelven temas referentes a la industria alimentaria Transferencia de Masa, Transferencia de Calor y Fluidodinámica, Procesamiento de Alimentos y culmina con el desarrollo de Tecnologías específicas aplicables a alimentos o disciplinas referentes a la calidad de los mismos Tecnologías de carne, leche, etc., Gestión de Calidad, etc..

En el área de concentración "Procesos Productivos" la trayectoria educacional recorre igualmente los primeros pasos de la anterior, las Ciencias Básicas y su estructuración al tema estrictamente alimentario, para luego profundizar en los procesos de transformación de alimentos mediante disciplinas como Transferencia de Masa, Transferencia de Calor, Fluidodinámica, Bioingeniería reforzando el conocimiento ingenieril y del alimento para luego culminar con el desarrollo de Tecnologías especificas aplicables a alimentos o a la calidad de los mismos.

En ambos casos, en esa trayectoria formativa se desarrollan en forma paralela conocimientos en el área social vinculadas a la economía y a las políticas públicas e industriales con especial énfasis en las alimentarias que permiten culminar en una materia interdisciplinaria como lo es el Proyecto industrial.

3 - Metodología educativa.

Partiendo de la base de que la principal línea educativa para formar profesionales aptos para actuar en el medio nacional tiene lugar a partir del proceso de integración de la formación en estructuras conceptuales destinadas a plantear y solucionar problemas, se recorren las cuatro etapas de aprendizaje que son las de introducción, desarrollo, generalización y culminación.

Este Plan de Estudios, atendiendo a las características señaladas en el perfil y objetivos ya aprobados por las autoridades centrales de la Universidad, está pensado como una orientación general que atiende en forma preferencial a la flexibilidad, la

libertad de cátedra y la incorporación de avances tecnológicos o metodológicos tanto en materia alimentaria como educativa. En esta concepción existen diversas técnicas de enseñanza - aprendizaje, distintos tipos de cursos diferentes formas de evaluación del desempeñ 3.1 - TECNICAS

Con respecto a las técnicas dentro de las opciones posibles destacaremos:

i - La clase magistral está basada íntegramente en el saber del docente y en su capacidad expositiva aunque no debe excluir la actividad interna y el ejercicio reflexivo del educando.

ii - La clase expositiva - participativa se organiza sobre la exposición docente y la participación estudiantil alrededor de preguntas y temas de reflexión muchas veces sugeridos por el docente.

iii - El seminario reparte las participaciones de docentes y alumnos de manera tal que corresponda la conducción a los primeros y las exposiciones, el intercambio de conocimientos, el peso de las discusiones y las evaluaciones críticas de los textos abordados a los estudiantes.

iv - El taller se basa en el análisis y la resolución de problemas por un equipo interdisciplinario e integrado por docentes y alumnos.

v - La clase activa se realiza a partir del interés del alumno y de los objetivos fijados por el grupo y el docente sólo coordina laxamente la actividad grupal.

vi - Laboratorios y Plantas Piloto son los lugares en que el estudiante adquiere manualidad, conceptualiza por la acción y aplica el fundamento teórico a la obtención de resultados prácticos verificables.

vii - Pasantías El régimen de pasantías o practicantado en fábricas seleccionadas y previo acuerdo formal con la Universidad permite la observación global y pormenorizada del funcionamiento de las empresas, de sus distintas secciones, de la armonización de la solvencia técnica con las relaciones humanas y la compatibilización de la optimización de la producción en función del beneficio económico. Se considera que esta técnica formativa no debería tener una duración mayor a seis meses ni menor a tres.

viii - Trabajos monográficos En ellos el estudiante procede al estudio analítico y sintético de un tema profundizando en el conocimiento de un aspecto parcial del alimento, de su proceso de transformación o del sistema socio - económico que lo rodea. El trabajo hará uso de insumos formativos e informativos que garanticen la capacidad de realizar un trabajo de similares características y nivel en situaciones diferentes.

ix - trabajo de finalización (Proyecto industrial o equivalente) El Proyecto industrial comprenderá la realización de un Proyecto de fábrica en condiciones similares a la actividad profesional, profundizando en aspectos de ingeniería de alimentos y en algunos de los capítulos relacionados.

3.2 - TIPOS DE CURSO

Los tipos de cursos que incluye este Plan de estudios son: obligatorios o electivos según su papel en el proceso formativo y anuales o semestrales de acuerdo a su carga horaria.

3.3 - FORMAS DE EVALUACION

Las formas de evaluación son instancias del proceso de enseñanza - aprendizaje. Estas deberán reglamentarse atendiendo al criterio de respeto a la libertad de cátedra dentro del marco de participación del sistema de cogobierno que rige en la Universidad de la República.

II - PERFIL, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y TITULOS A TORGAR

El profesional formado en este plan será un profesional capaz de adecuar teorías, modelos y métodos a la realidad de las organizaciones nacionales vinculadas al sector alimentario para definir las características de sus problemas en el contexto científico - técnico, socio - político y económico en que actúa. Se incluye el texto ya aprobado en forma textual:

"Un profesional universitario que opere en áreas vinculadas a la industria alimentaria debe estar capacitado para cumplir tareas en el sector empresarial (micro), en el sector gubernamental (macro) y en el ámbito académico para participar en las siguientes actividades:

I - Dirección de plantas de elaboración, de los procesos de transformación y conservación de alimentos.

II - Diseño de los procesos básicos de industrialización de alimentos y la adecuación de su escala a nivel industrial.

III - Administración y gestión de la calidad.

IV - Diseño de productos.

V - Diseño, selección operación y mantenimiento de equipos.

VI - Utilización de los principios básicos de las áreas económica, administrativa, sociológica y del derecho atendiendo a las condicionantes y a los impactos socioeconómicos y jurídicos de la actividad industrial respectiva.

VII - Diseño y toma de decisiones en políticas alimentarias.

VIII - Evaluación, control y promoción de la actividad industrial alimentaria.

Estas actividades requieren un conocimiento profundo de los alimentos (composición, calidad, genuidad y sus controles respectivos).

La intervención en estas actividades implica una amplia y sólida preparación en ciencias básicas y aplicadas que permita estudiar, modificar y crear productos, equipos, procesos, etc., acorde a nuestra realidad nacional.

Las cinco primeras actividades guardan estrecha relación con un profesional que opera a nivel de empresa, en tanto las dos últimas son especificas de agentes de políticas públicas en el ámbito de la industria alimentaria. Sin lugar a dudas, la sexta actividad resulta fundamental para ambos tipos de profesionales ya que el técnico que opera a nivel de empresa debe hacerlo con una visión social (económica, política, etc.) que supere los límites de la misma y, por ello es fundamental, aún más, para los encargados de diseñar, adoptar medidas y evaluarlas desde una óptica gubernamental. Se reitera que cualquiera sea el ámbito en que el profesional desarrolle su actividad (empresa, estado o academia), el conocimiento del alimento y de las necesidades humanas básicas que estos satisfacen resulta un aspecto esencial.

En todos los casos, cualquiera sea su ubicación, micro o macro el profesional requiere conocer el ámbito central de actividad complementaria. El profesional que actúa a nivel dado para conocer y evaluar el marco de política pública en el ámbito que debe operar. El agente de política pública debe conocer los problemas vinculados con los equipos, los procesos, los productos, la administración y gestión de la calidad, etc., a efectos de que dicha política encuentre una base de sustentación objetiva.

De las actividades reseñadas anteriormente, resulta evidente que algunas están fuertemente relacionadas con el estudio de las ciencias básicas aplicadas al conocimiento de los alimentos y otras relacionadas con la ingeniería de la elaboración de alimentos apoyada en el conocimiento y la aplicación de esas mismas ciencias básicas, tales como: Biología, Química, Física, Matemática y sus desarrollos interdisciplinarios (Biofísica, Bioquímica, Microbiología, etc).

También existen actividades que tienen que ver con el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de procesos que se ubican en el ámbito de lo tecnológico y que, por ende, comparten aspectos ingenieriles y de aplicación de las ciencias básicas antedichas.

El perfil del profesional universitario objeto de este análisis tiene, como puede observarse, dos ejes de actividad que normalmente se clasifican como "Ingeniería Alimentaria" y "Ciencia de los Alimentos".

Los ejes de actividad marcados si bien no siempre tienen límites claramente definidos son actividades que se complementan en una interrelación que sinergiza sus proyecciones y posibilidades de profundización técnico - profesional.

Para lograr el perfil ya reseñado se requiere de un conjunto de insumos teóricos y aplicados fundamentales entre los que se destacarían además de las ciencias básicas ya mencionadas los siguientes:

- los principios fundamentales de la Nutrición y de la Salud Humanas y Animal aplicados a la selección de materias primas y a los criterios de producción industrial, distribución y comercialización para que el alimento como producto terminado cumpla las funciones para las que fue diseñado, atendiendo a las necesidades y expectativas del consumidor.
- los principios fundamentales de la biología aplicados a los procesos propios de la industria alimentaria.
- los principios fundamentales de las ciencias aplicadas para el diseño de los procesos y para el diseño, la selección, la operación y el mantenimiento de los equipo y para el control de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos contribuyendo a los esfuerzos comunitarios para el mantenimiento de la aptitud ecoetológica del ambiente.
- los principios de las operaciones unitarias aplicadas a los procesos de transformación de alimentos.
- los principios fundamentales de la Estadística Descriptiva e Inferencial y de Normalización Técnica aplicados a la gestión de calidad.
- los principios básicos de la Economía,

la Administración, la Sociología y el Derecho para el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas en el área alimentaria, para el conocimiento del entorno en que actúan las empresas del área y de los problemas respectivos en el ámbito micro.
El perfil definido líneas arriba, así como los requerimientos cognoscitivos científicos necesarios para lograrlo, resultan ambiciosos. Se considera muy difícil que una única formación abarque, en profundidad, los aspectos inherentes a los dos ejes de actividad indicados. Es por ello que se considera posible abrir dos orientaciones una en Ingeniería Alimentaria y otra en Ciencia de los Alimentos sin perjuicio que ambas tengan un núcleo básico científico común así como un tronco tecnológico que también posea materias comunes. El grado de diferenciación de ambas orientaciones, así como las opciones posibles que puedan surgir, resultarán de los curricula necesarios para dotar de una sólida formación a los profesionales que vayan a cumplir las actividades enmarcadas en el perfil."
El presente Proyecto Académico retomó estas concepciones y se ajusto a los criterios siguientes:
a) Respondiendo al objetivo de formación global sólida como condición necesaria para la formación especializada y al objetivo de flexibilidad exploró la posibilidad de que la formación tuviera dos orientaciones a partir de un ciclo básico común en: Procesos productivos y en Investigación y Desarrollo.
b) Se consideró la posibilidad de la existencia de un ciclo básico de dos o tres años conformado, fundamentalmente, por ciencias básicas y por introducciones a la problemática de los alimentos que fuera lo más similar posible a algún ciclo básico ya existente en la Universidad de forma de tender a minimizar los recursos necesarios y de minimizar los perjuicios que, para los educandos, supone un Sistema Educativo que exige definiciones vocacionales en edades tempranas cuando se carece de la información necesaria para decidir libre y científicamente. En este aspecto hubo acuerdo en adoptar un núcleo básico ya existente que comprenda las materias del plan propuesto.
c) Admitiendo que la formación se estructure a partir de un ciclo básico, un ciclo profesional común y un ciclo de especificación en los últimos años, se analizó la posibilidad de que en cada una de las instancias existieran materias que informen sobre la instancia inmediata posterior y que, en el ciclo de culminación, se le otorgue al educando información suficiente de la posibilidad de especializaciones en el área.
La comisión trabajando con estas pautas concluyó recomendar la creación de una formación universitaria en Ingeniería de Alimentos que presenta dos áreas de concentración, un en Procesos Productivos y otra en Investigación y Desarrollo que presenten:

- un núcleo básico común de tres años, y
- un ciclo profesional compuesto por varias asignaturas obligatorias comunes a las dos orientaciones y un grupo de asignaturas electivas.

Con respecto al ciclo básico se consideró la posibilidad de tomar el núcleo básico existente en Facultad de Química que es común a Química Farmacéutica e Ingeniería Química pero éste está actualmente en estudio para su modificación. Por lo tanto se diseñó el que se juzgó más adecuado y una vez definido el nuevo núcleo básico de Química e Ingeniería Química se tratará de adoptar lo que de él resulte compatible.
Las dos orientaciones presentan objetivos específicos que se exponen a continuación:

1- PROCESOS PRODUCTIVOS

El primer objetivo específico que se plantea en esta formación es lograr que los egresados obtengan una formación rigurosa de alto nivel de calidad que les permita armonizar una eficiente capacitación ingenieril con un profundo conocimiento de los alimentos, lo que les permitirá incidir en la realidad nacional a nivel científico - tecnologico.
En segundo lugar, deberá capacitarse a los profesionales para dirigir en planta los procesos de transformación y conservación de alimentos, identificando y resolviendo las necesidades de la industria dentro de un marco de respeto por las buenas prácticas higiénico-sanitarias.
En tercer lugar, los dos focos el ingenieril y el alimentario deben plasmarse en la práctica con una visión económica, social y política de la realidad que permita atender áreas de primer orden de importancia como son el consumidor y sus necesidades, la salud pública, los aspectos socio-económicos, las políticas alimentarias y de producción así como las tendencias del mercado tanto a nivel interno como internacional de modo de incidir en las mismas en sentido amplio.
En cuarto lugar, se pondrá énfasis en la formación en ciencias básicas que constituyen herramientas para el diagnostico, formulación y búsqueda de soluciones prácticas a problemas específicos en el área alimentaria así como también para la expresión y formulación de teorías.
Se resalta, finalmente, como objetivo específico la capacidad para el estudio y aprovechamiento de los recursos alimenticios, diseñando y optimizando procesos y equipos para la producción de alimentos, bajo condiciones operativas de control de la calidad y costos.
El conjunto de los objetivos específicos mencionados se sustentan en los objetivos generales de actualización permanente, trabajo inter y multidisciplinario y pluralismo científico.

2- INVESTIGACION Y DESARROLLO

El primer objetivo específico para esta área de concentración es que los egresados sean capaces de profundizar en el conocimiento de los alimentos, de sus propiedades y de sus aplicaciones tanto a nivel científico - tecnológico como nutricional.
En segundo término, en esta área se integran investigación, producción, mercadotecnia y tareas académicas. El estudio de los atributos de calidad de los alimentos, las reacciones de deterioro y las formas de conservación permitirán una acción complementaria e interdisciplinaria con otros profesionales que trabajen en el sector.
En diseño de productos se señala como un objetivo de importancia y se vincula al estudio mencionado anteriormente así como los factores que inciden en los distintos aspectos que afectan los tipos y velocidades de reacción tanto deseadas (de proceso productivo) como indeseados (de proceso deteriorativo).
En cuarto lugar la formación deberá capacitar para la participación en la gestiontrol de la calidad del producto en todas sus etapas.
Queda finalmente por señalar el objetivo de formación para la participación en el diseño y toma de decisiones en políticas alimentarias basada en una sólida formación científico - tecnológica y en los principios básicos de las áreas económica, administrativa, sociológica y del derecho acorde a lo enumerado en el perfil del profesional en cuestión.
De igual forma que en la otra área de concentración se pondrá énfasis en la formación en ciencias básicas que constituyen herramientas para el diagnóstico, formulación y búsqueda de soluciones prácticas a problemas específicos en el área alimentaria así como también para la expresión y formulación de teorías.
Estos objetivos en su conjunto brindarán a sus egresados una sólida formación que los convierta en líderes de investigación, innovadores y expertos aptos para cubrir las necesidades de crecimiento a nivel gubernamental, industrial y académico.

3- TITULO A OTORGAR

El título a otorgar, para los egresados de cualquiera de las dos áreas de concentración será el de "Ingeniero Alimentario".

4- REQUISITOS PARA EL INGRESOS A LA CARRERA

Las orientaciones del 2º Ciclo de Enseñanza Secundaria habilitantes para el ingreso a la Carrera de Ingeniería de Alimentos serán:
- Bachillerato Orientación Científica - Opción Ingeniería.
- Bachillerato Orientación Biológica - Opción Medicina y Opción Agronomía.

III - PLAN DE ASIGNATURAS Y CURSOS

En este capítulo se presentan en primer término matrices que organizan los Planes de asignaturas correspondientes a las formaciones en "Procesos Productivos" y en "Investigación y Desarrollo". Las matrices contienen las materias clasificadas por áreas temáticas (filas) y por años (columnas). Para cada asignatura se especifica la carga académica horaria.
En segundo término se ubican los cuadros que muestran las asignaturas del Núcleo Básico común para cada año y los núcleos técnicos respectivos a cada opción. Los cuadros comprenden la duración de los cursos (Anuales (A) o semestrales (S)), el carácter obligatorio (O) o electivo (E) de los mismos, el tipo de curso teórico (T), práctico de problemas (P) o práctico de laboratorio (L) y sus cargas horarias totales y medias semanales. Se completan estos cuadros con la lista de materias electivas para cada opción.
En tercer término se establecen los cuadros que sintetizan el número, tipo de curso y cargas horarias totales para las dos áreas de concentración.

Matriz Nº 1

Plan de Asignaturas para la Formación en Ingeniería de los Alimentos.

ÁREAS	1	Hs.	2	Hs.	3	Hs.	4	Hs.	5	Hs.	6	Hs.
MATEMÁTICO - ESTADÍSTICO	Matemáticas	168	Matemáticas Introducción a la Computación	84 56	Estadística	70						
FÍSICA Y QUÍMICA	Física Química General e Inorgánica Laboratorio	168 140 112	Física Fisicoquímica Química Analítica Cuantitativa Química Orgánica	70 70 196 168	Fisicoquímica Química Orgánica	196 84	Química Alimentaria	140				
BIOLÓGICA					Bioquímica Microbiología General	140 126						
INGENIERIL			Introducción a la Tecnología de Alimentos	56	Termodinámica de Sistemas Abiertos Fenómenos de Transporte	56 70	Transferencia de Calor Fluidodinámica	154 140	Cinética Aplicada y Reactores Bioingeniería I Transferencia de Masa	112 84 112	Bioingeniería II Proyecto Industrial	126 140
GESTIÓN DE CALIDAD							Microbiología Alimentaria	84	Análisis de Alimentos Normalización y Gestión de Calidad	84 56	Normalización y Gestión de Calidad	56
TECNOLÓGICA											Electiva Electiva (*)	84 84
ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y SOCIAL	Economía	84							Empresas		Legislación Alimentaria	14
OTRAS ÁREAS			Orientación Profesional				Dibujo	84				

Nota : Las asignaturas electivas no necesariamente tecnológicas no se incluyen en esta clasificación.

(*) Solo para el área de concentración de Investigación y Desarrollo.

1- PLAN DE MATERIAS Y CURSOS PARA EL NUCLEO BASICO DE INGENIERIA DE ALIMENTOS

Primer año

MATERIA	Carácter del curso	Tipo de curso	CARGA HORARIA semanal	anual
Matemáticas I y II	AO	TP	6	168
Física I y II	AO	TPL	6	168
Química General e Inorgánica	AO	TP	5	140
Economía I y II	AO	TP	3	84
Laboratorio	AO	L	4	112
TOTAL				672
Carga horaria semanal media			24	

Segundo año

MATERIA	Carácter del curso	Tipo de curso	CARGA HORARIA semanal	anual
Matemáticas III	SO	TP	6	84
Física III	SO	TPL	6	84
Fisicoquímica I	SO	TP	5	70
Química Orgánica I y II	AO	TP	6	168
Análisis I y II	AO	L	7	196
Introducción a la Computación	SO	TL	4	56
Introducción a la Tecnología de Alimentos	SO	L	3	42
Orientación Profesional				
TOTAL				700
Carga horaria semanal media			25	

Tercer año

MATERIA	Carácter del curso	Tipo de curso	CARGA HORARIA semanal	anual
Bioquímica	AO	TPL	5	140
Fisicoquímica II y III	AO	TPL	7	196
Química Orgánica III Aplicada a Alimentos	SO	TPL	6	84
Microbiología General	SO	TPL	9	126
Termodinámica de Sistemas Abiertos	SO	TP	4	56
Fenómenos de Transporte	SO	TP	5	70
Estadística	SO	TP	5	70
TOTAL				742
Carga horaria semanal media			26.5	

1- PLAN DE MATERIAS Y CURSOS PARA EL NUCLEO TECNICO DE INGENIERIA DE ALIMENTOS

1- MATERIAS BASICAS TECNOLOGICAS COMUNES A LAS DOS OPCIONES

Cuarto año

MATERIA	Carácter del curso	Tipo de curso	CARGA HORARIA semanal	anual
Microbiología Alimentaria I	SO	TPL	6	84
Química de Alimentos I y II	AO	TPL	5	140
Dibujo	SO	L	6	84
Transferencia de Calor (Ingeniería de Alimentos)	SO	TPL	11	154
Fluidodinámica (Ingeniería de Alimentos)	SO	TP	10	140
TOTAL				602
Carga horaria semanal media			21.5+Mat. Electivas	

Quinto año

MATERIA	Carácter del curso	Tipo de curso	CARGA HORARIA semanal	anual
Cinética Aplicada y Reactores (Ingeniería de Alimentos)	SO	TPL	8	112
Bioingeniería I	SO	TPL	6	84
Análisis de Alimentos I	SO	TPL	6	84
Gestión de Calidad I	AO	TP	4	56
Transferencia de Masa (Ingeniería de Alimentos)	SO	TPL	8	112
TOTAL				448
Carga horaria semanal media			16+ Mat. Electivas	

Sexto año

MATERIA	Carácter del curso	Tipo de curso	CARGA HORARIA semanal	CARGA HORARIA anual
Gestión de Calidad II	AO	TP	4	56

Bioingeniería II	SO	TL	9	126
Legislación	SO	T	1	14
Proyecto	AO	TL	10	140
TOTAL				336
Carga horaria semanal media			12+ Mat. Electivas	

2- MATERIAS ELECTIVAS

El estudiante que se oriente al área de Procesos Productivos deberá tomar 280 horas elegidas de las materias de la Tabla I y 280 horas seleccionadas de las materias de las Tablas I y III optando por lo menos por una de las marcadas.

El estudiante que se oriente al área de Investigación y Desarrollo deberá tomar 280 horas seleccionadas de las materias de la Tabla II y 280 horas elegidas de las materias de las Tablas II y IV optando por lo menos por dos de las marcadas.

La selección de las materias electivas la realizará el estudiante en común acuerdo con una comisión académica que entienda al respecto.

La lista de materias electivas podrá ampliarse con otras posibles asignaturas que resulten del futuro desarrollo de otras áreas.

MATERIAS ELECTIVAS

TABLA I TABLA II
horas horas
Mecánica 84 Microbiología de Alimentos II 84
Electrotecnia 84 Análisis de Alimentos II 84
Procesos Físicos Especiales 56 Nutrición 42
Economía Industrial y Administración de Empresas 42 Evaluación Sensorial 70
Servicios Industriales 84 Procesamiento de Alimentos I y II 112
Organización de la Producción 56 Políticas y Planificación Alimentaria 56
Toxicología e Higiene Alimentaria y Sanidad Industrial 70 Metodología de la Investigación 56
Nutrición 42 Toxicología e Higiene Alimentaria y Sanidad Industrial 70
Servicios de Alimentación 56
TABLA III TABLA IV
horas horas
*Tecnología de la Leche 84 *Tecnología de la Leche 84
*Tecnología de Grasas y Aceites 84 *Tecnología de Grasas y Aceites 84
*Tecnología de la Carne 84 *Tecnología de la Carne 84
*Tecnología de Productos Pesqueros 84
*Tecnología de Productos Pesqueros 84
*Enología 84 *Enología 84
*Tecnología de Frutas y Hortalizas 84 *Tecnología de Frutas y Hortalizas 84
Tecnología de Platos Preparados 84 Tecnología de Platos Preparados 84
Diseño de Alimentos Diseño de Alimentos
Métodos Cuantitativos Avanzados Métodos Cuantitativos Avanzados
Instrumentación y Control Mecánica 84
Tratamiento de Efluentes Electrotecnia 84
Envasado de Alimentos Procesos Físicos Especiales 56
Análisis de Alimentos II 84 Instrumentación y Control
Microbiología de Alimentos II 84 Tratamiento de Efluentes
Evaluación Sensorial 70 Economía Industrial y Administración de Empresas 42
Servicios de Alimentación 56 Servicios Industriales 84
Procesamiento de Alimentos I y II 112
Organización de la Producción 56
Políticas, Planificación Alimentaria 56 Envasado de Alimentos
Metodología de la Investigación 56

CIENCIA E INGENIERIA DE LOS ALIMENTOS

PROGRAMAS SINTETICOS DE ASIGNATURAS

Las asignaturas se presentan agrupadas por áreas temáticas. Estas áreas son: I) matemático-estadística, II) química y física, III) biológica, IV) ingenieril, V) de gestión de calidad, VI) tecnológica, VII) administrativa, económica y social y VIII) otras áreas. En los programas sintéticos se exponen objetivos y contenidos temáticos mínimos.

I - AREA MATEMATICO - ESTADISTICA

MATEMATICAS I, II, III
Objetivo: Proporcionar las bases para otros cursos de matemáticas, física, química, fisicoquímica y los cursos del ciclo técnico de la carrera.
Contenido: Funciones, álgebra lineal, integrales, ecuaciones diferenciales.

ESTADISTICA
Objetivo: Introducir los conceptos estadísticos básicos y exponer los métodos de tratamiento de datos experimentales y los métodos aplicables a control de calidad.
Contenido: Probabilidad, variables, aleatorias, funciones de distribución, distribuciones: binominal, Poisson, hipergeométrica; normal, X 2, It, F, propagación de errores, prueba de hipótesis, intervalo de confianza, análisis de varianza, muestreo experimental, introducción al control estadístico de calidad.

INTRODUCCION A LA COMPUTACION
Objetivo: Proporcionar al estudiante una visión general del desarrollo computacional, buscando formar usuarios informados de los auxiliares computacionales y brindando información sobre los principales paquetes de uso generalizado aplicados al cálculo numérico como instrumentos a ser utilizados en el desarrollo de la actividad profesional y académica.
Contenido: Introducción a las bases del sistema operativo. Fundamentos matemáticos y físicos. Lenguajes de computación. Definición y organización de un programa. Sentencias. Exposición de los principales conceptos de utilización y programación en paquetes de: manejo de base de datos, planilla electrónica, procesador de palabras, utilitario estadístico y otros aplicables al cálculo numérico.

METODOS CUANTITATIVOS AVANZADOS
Objetivo: Profundizar en el conocimiento de técnicas estadísticas, quimiométricas, biométricas y físicas o matemáticas necesarias en estudios específicos para la investigación, la dirección de plantas industriales y la microeconomía en el área alimentaria.
Contenido: Diseño experimental. Comparación involucrando dos muestras. Análisis de varianza. Métodos inferenciales. Operaciones evolutivas (EVOP). Indicadores numéricos. Tests no paramétricos. Métodos de regresión y análisis de correlación. Otros temas que resulten convenientes en función de las necesidades curriculares, del interés de los estudiantes y de la disponibilidad de recursos docentes existentes.

II- AREA FISICA Y QUIMICA

QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA I y II
Objetivo: Brindar los conocimientos básicos

teóricos y prácticos para la selección y realización de los métodos de análisis químico e instrumental, la expresión e interpretación de resultados.
Contenido: Instrumental analítico. Soluciones valoradas. Expresión de la concentración. Toma de muestras. Gravimetría. Termogravimetría. Electrogravimetría. Volumetría: Acido-base, de Precipitación, Complejométricas, Redox, en medios no acuosos, etc.. Gasovolumetría. Absorciometría. Espectrofotometría UV, Visible, IR, de llama y de absorción atómica. Espectometría de masas. Cromatografía. Cromatografía de gases. Tratamiento estadístico de datos analíticos.

FISICA I, II y III
Objetivo: Brindar los principios básicos de física y proporcionar las bases para otros cursos de los núcleos básico y técnico de la carrera.
Contenido: Cinemática. Mecánica. Dinámica. Electricidad y Magnetismo. Ondas. Optica.

FISICOQUIMICA I, II y III
Objetivo: Brindar los conocimientos básicos de Termodinámica y Cinética para su utilización en otras disciplinas.
Contenido: Estado gaseoso. Principios de Termodinámica. Equilibrio Físico y Químico. Termodinámica de soluciones. Cinética Química. Catálisis prestando énfasis en catálisis enzimática. Electroquímica. Fenómenos de superficie. Coloides.

QUIMICA GENERAL E INORGANICA
Objetivo: Brindar los conocimientos básicos para la interpretación de las propiedades y comportamientos de las sustancias químicas y sentar las bases para estudios posteriores más avanzados de otras disciplinas como la Química Orgánica, Bioquímica, etc..
Contenido: Estequiometría. Equilibrio químico. Electroquímica. Estructura Atómica y periodicidad. Enlace Acidos y bases. Química de los compuestos de coordinación.

LABORATORIO GENERAL
Objetivo: Iniciar al estudiante en el manejo de material de laboratorio, equipos, preparaciones, realización de medidas y expresión de resultados.
Contenido: Curso práctico que aplique los temas de Química General e Inorgánica, como por ejemplo: Armado de aparatos; Calibración de un instrumento de medida; Determinación de peso molecular o equivalente, de pH, de solubilidades y productos de solubilidad, de constantes de disociación: de la fem de una celda electrolitica; Separación de iones por intercambio ionico; Tratamiento de datos experimentales, errores, propagación de errores, construcción de gráficos, etc..

QUIMICA ORGANICA I, II
Objetivo: Brindar los conocimientos básicos para la interpretación de las propiedades y comportamientos de las sustancias químicas orgánicas y sentar las bases para estudios posteriores más avanzados de otras disciplinas.
Contenido: Estructura, propiedades e identificación de compuestos orgánicos. Estereoquímica. Estructura y reactividad. Reacciones de sustitución nucleofílica y electrofílica, eliminación y adición electrofílica.

QUIMICA ORGANICA III (Ciencia e Ingeniería de Alimentos)
Objetivo: Profundizar en el conocimiento de las sustancias orgánicas que componen los alimentos de carácter o acción biológica y sus interacciones.
Contenido: Acidos Orgánicos, carbohidratos, proteínas, lípidos, aceites esenciales, pigmentos, vitaminas. Interacciones de los componentes alimentarios.

QUIMICA DE LOS ALIMENTOS I
Objetivo: Conocer y caracterizar los alimentos como ecosistemas alimentarios y la funcionalidad de sus componentes con un enfoque físico-químico y microestructural.
Contenido: Ecosistemas alimentarios: caracterización y comportamiento. Componentes alimentarios: naturales o incorporados (aditivos). Sistemas dispersos y no coloidales. Microestructura. Propiedades físicas, físico-químicas y sensoriales.

QUIMICA DE LOS ALIMENTOS II
Objetivo: Brindar los conocimientos que justifican los métodos de procesamiento de alimentos. Estudiar los cambios químicos, físicos, bioquímicos, etc., que se producen en los sistemas alimenticios y que afectan su calidad.
Contenido: Profundizar en sistemas dispersos y no coloidales. Microestructura de alimentos. Justificación de los métodos de procesamiento. Transformaciones bioquímicas y fisiológicas de los tejidos vivos en alimentos. Cambios químicos y físicos en los alimentos que afectan la textura, color, aroma, sabor, estabilidad y calidad nutricional durante el procesamiento y almacenamiento. Alteraciones. Retención de calidad y vida útil de almacenamiento.

III - AREA BIOLOGICA

BIOQUIMICA
Objetivo: Brindar los conocimientos básicos de los componentes celulares, sistemas metabólicos y biosínteticos celulares. Brindar las bases para otras disciplinas.
Contenido: Enzimas. Membranas. Bioenergética. Vías metabólicas; anabólicas y catabólicas. Acidos nucleicos, su estructura y función. Principos básicos de genética bioquímica.

MICROBIOLOGIA GENERAL
Objetivo: Estudiar desde punto de vista práctico y teórico los grandes grupos de microorganismos, su nomenclatura bioquímica, clasificación y la acción de los agentes físicos, químicos y biológicos sobre ellos.
Contenido: Estudio de los grandes grupos de microorganismos. Morfología y citología. Crecimiento, metabolismo y genética de microoorganismos. Taxonomía, nomenclatura y clasificación. Control microbiológico.

NUTRICION BASICA
Objetivo: Analizar las características de la nutrición como un fenómeno bioquímico. Interpretar las alteraciones metabólicas que se puedan presentar en casos específicos. Aplicaciones a la industrialización de alimentos.
Contenido: Análisis de las características de la nutrición como un fenómeno bioquímico. Digestión y absorción, control metabólico, excreción. Requerimientos y recomendaciones. Micronutrientes.

IV- AREA INGENIERIL

BIOINGENIERIA I y II
Objetivo: Aportar los conocimientos básicos relativos al funcionamiento, regulación y control de sistemas biológicos y enzimáticos involucrados en los procesos bioquímicos, en la ingeniería del tratamiento biológico de efluentes y en la ingeniería de los alimentos. Estudio de la aplicación de la cinética, termodinámica y fenómenos de transporte en sistemas biológicos. Diseño y optimización de biorreactores.
Contenido: Ingeniería de enzimas. Reactores enzimáticos. Fermentaciones. Modelos. Transporte y transferencia de calor, cantidad de movimiento y masa en bioprocesos. Experimentación en Bioingeniería Escalado. Diseño, operación y construcción del biorreactor. Instrumentación y control de bioprocesos.

CINETICA APLICADA Y REACTORES
Objetivo: Estudio de la cinética biológica y los principios del diseño de reactores biológicos.
Contenido: Cinética biológica. Reactores ideales. Isotérmicos. Efecto de la temperatura. Estabilidad. Reactores reales. Cinética de sistemas heterogéneos.

DISEÑO DE ALIMENTOS
Objetivo: Conocer las pautas y la estrategia para el diseño sistematizado de alimentos.
Contenido: Fases para el proceso de diseño de alimentos, incluyendo el empleo de aditivos alimentarios. Predicción, costos, evaluación, optimización y mejoramiento del diseño de alimentos. Significación de la organización empresarial en las tareas de investigación y desarrollo. Identificación de los puntos críticos de la política empresarial con respecto al diseño de alimentos novedosos.

ELECTROTECNIA
Objetivo: Dar un mínimo de conocimientos para enfrentar problemas simples de aplicación y permitir un diálogo inteligente con los técnicos especializados. Servir de base teórica para la futura experiencia a adquirir y adelantar camino en los estudios posteriores si fueran necesarios.
Contenido: Teoría de circuitos. Medidas de instrumentos. Transformadores. Máquinas de corriente continua. Motor de inducción. Máquina sincrónica. Rectificadores de potencia. Dispositivos de comando. Dispositivos de protección. Instalaciones.

ENVASADO DE ALIMENTOS
Objetivo: Estudiar e interrelacionar el uso y control de los materiales y envases utilizados en los procesos y en los alimentos propiamente dichos tomando en cuenta las propiedades reológicas, nutricionales y de transferencia, atendiendo a la optimización de la vida útil de almacenamiento en función del valor del alimento envasado.
Contenido: Materiales utilizados para el envasado y embalaje de alimentos y sus propiedades. Aspectos tecnológicos del en-

vasado. Control de materiales, envases y embalajes.

FENOMENOS DE TRANSPORTE
Objetivo: Aportar el conocimiento básico para el estudio de condiciones de operación y métodos de dimensionamiento de circuitos de flujo, impulsores de fluidos, equipos de intercambio térmico y equipos de transferencia de masa., siendo estos equipos y las operaciones involucradas de gran importancia en las industrias de procesamiento.
Contenido: Conceptos de fluido, campos de flujo, representaciones del movimiento y volumen de control. Balances integrales y diferenciales. Leyes de transferencia. Propiedades de transporte. Correlaciones dimensionales. Analogías.

FLUIDODINAMICA
Objetivo: Aportar el conocimiento básico para el estudio de las condiciones de operación y métodos de dimensionamiento de circuitos de flujo e impulsores de fluidos.
Contenido: Clasificación y caracterización de fluidos. Ecuaciones de dimensionamiento. Escalado. Escurrimiento de fluidos incompresibles y compresibles, en flujo laminar y turbulento. Pérdidas de carga en circuitos. Escurrimiento a presion variable. Ariete hidráulico. Dimensionamiento e instalación de cañerías y accesorios. Medidores de flujo. Bombas cinéticas, de desplazamiento positivo y otros tipos. Compresores, ventiladores. Bombas de vacío, eyectores y condensadores barométricos.

INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
Objetivo: Estudiar en forma descriptiva los principios tecnológicos en alimentos procurando dar ejemplos de producción industrial de varios productos, buscando estimular al estudiante en su formación profesional.
Contenido: Operaciones preliminares en la industria alimentaria. Conservación de alimentos. Descripción de los procesos de escaldado, sulfitado, tratamientos térmicos, refrigeración, congelación, concentración, deshidratación de alimentos. Almacenamiento.

MECANICA APLICADA
Objetivo: Dar un mínimo de conocimientos para enfrentar y resolver problemas simples, comunes en la industria y habilitar para mantener un diálogo inteligente con especialistas en el tema en relación a aquellos problemas más complejos. Introducir nociones básicas sobre comportamiento físico y químico de materiales de construcción y de empaque.
Contenido: Tensiones y deformaciones. Esfuerzos. Elementos de máquinas.Transmisión de potencia. Recipientes sometidos a presión interna y externa. Resistencia química de materiales. Corrosión. Materiales de empaque.

ORGANIZACION DE LA PRODUCCION
Objetivo: Introducir los conceptos básicos y métodos de análisis y resolución de problemas generales de funcionamiento de la producción.
Contenido: Organización y funcionamiento de la empresa industrial. Programación y control de producción. Control de existencias. Costos industriales.

PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS I y II
Objetivo: Conocer los procesos utilizados en la industrialización de alimentos. Aplicar los conceptos de transferencia de masa y energía a consideraciones teóricas y prácticas involucradas en el procesamiento de alimentos.
Contenido: Características de la industrialización de alimentos. Tecnologías de procesos de producción y control. Almacenamiento. Empleo de productos químicos y biológicos para uso alimentario. Tecnología del envasado en la industria alimentaria. Servicios industriales.

PROCESOS FISICOS ESPECIALES
Objetivo: Complementar la formación sobre temas selectos de interés que no hayan sido cubiertos en Transferencia de Calor, Transferencia de Masa y Fluidodinámica.
Contenido: Será flexible en función de las necesidades curriculares, del interés de los estudiantes y de la disponibilidad de recursos docentes existentes para el semestre.

PROYECTO INDUSTRIAL
Objetivo: Realización de un proyecto industrial en condiciones similares a la actividad profesional, profundizando en el aspecto ingenieril y algunos de los otros capítulos articulados con él. Estudio detallado del diseño de planta (Proyecto de Ingeniería) dentro del marco general de la elaboración de un Proyecto de inversión.
Contenido: Estudio de mercado. Selección del proceso de producción. Dimensionamiento y diseño de equipos en base a datos experimentales. Tamaño y localización. Diseño de planta. Estudio económico (inversiones, costos, ingresos, financiamiento). Evaluación del proyecto.
Nota: El estudio experimental de las condiciones del proceso se realizará como parte de la electiva tecnológica.

SERVICIOS INDUSTRIALES
Objetivo: Integración de conocimientos para el dimensionamiento, diseño y selección de los elementos integrantes de los sistemas de generación y distribución de los servicios de producción comunes a las distintas industrias alimentarias.
Contenido: Sistema de tratamiento de aguas naturales para uso industrial. Sistemas de tratamiento de aguas residuales. Generadores de vapor. Sistemas de frío. Mantenimiento industrial. Control de planta.

TERMODINAMICA DE SISTEMAS ABIERTOS
Objetivo: Complementar el curso de fisicoquímica, en el área de termodinámica.
Contenido: Procesos no en flujo. Sistemas en dos fases. Procesos con vapores. Ciclos de potencia. Ciclos de refrigeración. Análisis termodinámico de procesos.

TRANSFERENCIA DE CALOR
Objetivo: Introducir en el estudio de las operaciones y equipos industriales de transferencia de calor, comenzando por el análisis de los diferentes mecanismos de transferencia y llegando al cálculo de los parámetros de operación y métodos de dimensionamiento. Aportar al estudiante una metodología general para encarar problemas de diseño y funcionamiento del equipamiento más común de las industrias alimentarias.
Contenido: Mecanismos de transmición de calor (conducción, radiación, convección, ebullición, condensación). Aislaciones térmicas intercambiadores de calor: operación y diseño de diferentes tipos de intercambiadores. Serpentines y camisas. Condensadores, evaporadores.

TRANSFERENCIA DE MASA
Objetivo: Introducir en el estudio de las operaciones y equipos industriales de transferencia de masa, comenzando por el análisis de los diferentes mecanismos de transferencia y llegando al cálculo de los parámetros de operaciones y métodos de dimensionamiento. Aportar al estudiante una metodología general para encarar problemas de diseño y funcionamiento del equipamiento más común de las industrias alimentarias.
Contenido: Transferencia molecular. Modelos y coeficientes. Líneas de equilibrio y operación. Unidades de transferencia. Enfriamiento evaporativo: fundamento, operación y diseño de torres de enfriamiento, estanques, etc. Secado: curvas de equilibrio, curvas de secado. Mecanismos de secado. Diseño y operación de secadores.

V - AREA DE GESTION DE CALIDAD
ANALISIS DE ALIMENTOS I y II
Objetivo: Brindar los conocimientos para la realización e interpretación de análisis de los componentes de los alimentos de interés nutricional, toxicológico y sensorial a los efectos de fiscalización y control.
Contenido: Muestreo y tratamiento de muestra. Determinación química y física de constituyentes principales. Métodos químicos, físicos e instrumentales que permiten la caracterizaron y evaluación cuali y cuantitativa. El análisis de alimentos como proceso analítico.

EVALUACION SENSORIAL
Objetivo: Conocer de manera teórica y práctica los principios y métodos de análisis de las propiedades sensoriales de los alimentos apariencia, textura, aroma y sabor. Estudiar la fisiología de los receptores sensoriales, la sicología de las respuestas sensoriales a los estímulos físicos y químicos, cubriendo aplicaciones, ventajas y limitaciones de las pruebas sensoriales tanto para jueces entrenados como consumidores no entrenados. Profundizar en el análisis estadístico de los datos y en el alcance de la información.
Contenido: Métodos sensoriales utilizados para la evaluación de la calidad de los alimentos. Paneles de degustación. Interpretación estadística. Estudios de aceptación por consumidores. Relación entre datos sensoriales con las medidas químicas, físicas e instrumentales.

NORMALIZACION Y GESTION DE LA CALIDAD I
Objetivo: Proporcionar los conocimientos necesarios de Normalización y Gestión de la Calidad para que el profesional esté en condiciones de actuar con propiedad y plena información en al materia.
Contenido: Importancia y conocimiento de los alcances de la Normalización desde el punto de vista social y económico. Concepto de calidad en general y en particular calidad de los alimento. Importancia de la Gestión de la Calidad a nivel empresarial en

general y en particular en la producción de artículos de calidad uniforme. Conocimiento, aplicación e interpretación de los diferentes procedimientos de control de la calidad estático y dinámico (técnicas de muestreo y gráficos de control).

NORMALIZACION Y GESTION DE LA CALIDAD II
Objetivo: Profundizar y ampliar los conocimientos en Normalización y Gestión de la Calidad impartidos en el nivel I para lograr una especialización en materia de manejo (Conducción, Gestión) de la Calidad a nivel empresarial.
Contenido: Identificación y evaluación de situaciones susceptibles de Normalización (Tecnología de la Normalización Técnica). Aplicación e interpretación de métodos avanzados de control de Calidad en planta y laboratorio. Aplicación de los conceptos de gestión de Calidad a empresas de diverso tipo.

TOXICOLOGIA E HIGIENE ALIMENTARIAS Y SANIDAD INDUSTRIAL
Objetivo: Estudiar los aspectos químicos, bioquímicos, tecnológicos e industriales y ambientales relacionados a los componentes, aditivos y contaminantes alimentarios. Brindar los conceptos básicos de los parámetros toxicológicos y la legislación correspondiente. Brindar los conocimientos para identificar en las plantas de elaboración de alimentos las causas de contaminación en los productos procesados. Describir las prácticas a que debe sujetarse la planta par la prevención del deterioro y riesgos para el consumidor. Estudio de la legislación nacional al respecto.
Contenido: Química y bioquímica de agentes tóxicos presentes naturalmente en alimentos y generados durante su procesamiento. Aditivos. Contaminantes. Niveles de toxicidad, ingestas diarias admisibles. Consideraciones legales. Factores relacionados al control sanitario de procesamiento de alimentos. Tratamiento de agua, agentes de sanitización, detergentes. Control ambiental. Principios y planes de limpieza. Legislación.

MICROBIOLOGIA ALIMENTARIA I y II
Objetivo: Profundizar en el estudio de los microorganismos relacionados a la producción y a la calidad de los alimentos. Brindar la formación en materia de técnicas de análisis de naturaleza cuantitativa a los efectos de fiscalización y control.
Contenido: Taxonomía, ecología y control de microorganismos beneficiosos en la fabricación y maduración de alimentos. Microorganismos indeseables que producen defectos, deterioro y riesgo asociado a toxinfecciones alimentarias. Control de calidad microbiológico. Planes de muestreo. Normas, especificaciones y standards de calidad.

VI - AREA TECNOLOGICA

TECNOLOGICA ELECTIVA
Objetivo: Estudio en profundidad de la tecnología de una rama de la industria alimentaria de importancia nacional. El objetivo fundamental es ejemplificar la metodología para el estudio de la problemática de una industria alimentaria y no la especialización en esa industria.

ENOLOGIA
Objetivo: Formar un profesional en enología, con énfasis en lo científico y tecnológico para lograr: la mejor utilización de la viticultura uruguaya, el desarrollo de los procedimientos físicos, el seguimiento analítico químico y sensorial profundo y la creciente participación en la legislación y economía del sector vitivinícola nacional.
Contenido: Consideraciones generales sobre la vitivinicultura mundial y nacional. Estudio del fruto de la vid desde el punto de vista enológico. Transformación de la uva en vino. Tecnología enológica. Elaboración de vinos de mesa. Composición, evolución y estabilidad de los vinos. Evaluación sensorial. Transformaciones químicas y biológicas de los vinos. Elaboración de vinos especiales. Productos y subproductos derivados de la uva.

TECNOLOGIA DE CARNES
Objetivo: Estudio en profundidad de las tecnologías de utilización en la industria cárnica, su problemática y sus posibilidades de desarrollo. Estudio de los productos cárnicos.
Contenido: Definición y composición química de la carne. Biología muscular. Factores que determinan la calidad de la carne. Tecnologías de procesamiento industrial de la carne. Carnes procesadas: Conservas Cárnicas, Chacinados, etc. Subproductos de la industria cárnica. Comercialización.

TECNOLOGIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS
Objetivo: Estudiar los principales procesos para la industrialización y conservación de frutas y hortalizas con énfasis en el procesamiento de productos exportables.
Contenido: Definición anatómica de las diferentes partes comestibles de frutas y hortalizas. Variedades. Fisiología de poscosecha. Estudio general de las diferentes hortalizas y su evolución fisiológica: Solanaceas, Cruciferas, Umbeliferas, Quenopodiaceas, Leguminosas y Rosáceas y gramíneas. Frutas de hoja caduca (pepita y carozo), cítricas y otras. Elaboraciones particulares de cada familia: conservas, productos fermentados, productos acidificados, dulces y mermeladas, jugos de frutas y hortalizas, deshidratados, productos instantáneos. Referencia específica de todas y cada una de las operaciones básicas ya estudiadas en otras disciplinas aplicadas a frutas y hortalizas.

TECNOLOGIA DE GRASAS Y ACEITES
Objetivo: Estudiar las grasas y aceites naturales o procesados, de origen animal o vegetal, en su uso extensivo pero no exclusivo, en la industria alimentaria. Exponer la estructura, propiedades de los lípidos y los aspectos tecnológicos abordando aspectos tales como su obtención, purificación, procesos de modificación física y química y el estudio de algunos productos terminados.
Contenido: Estructura, separación, aislamiento y propiedades de los ácidos grasos y lípidos. Métodos de producción de grasas y aceites crudos. Degomado. Refinación. Blanqueo. Hidrogenación. Desodorización. Fraccionamiento. Frigelización (winterización). Interesterificación. Almacenamiento. Estabilidad y deterioro. Características de los diferentes aceites y grasas de uso comestible. Margarinas. Shortenings. Esteres de ácidos grasos como emulsionantes. Parámetros de calidad.

TECNOLOGIA DE LA LECHE
Objetivo: Exponer las características de la industria lechera uruguaya. Estudiar los principales procesos de industrialización de la leche y los productos terminados.
Contenido: La industria lechera en el Uruguay. Obtención, composición, fisicoquímica, microbiología y control de calidad de la leche. Tecnologías de procesamiento industrial de la leche. Productos lácteos: Leches Procesadas, Cremas, Caseína, Quesos, Leches y Sueros fermentados, Helados, etc.

TECNOLOGIA DE PRODUCTOS PESQUEROS
Objetivo: Exponer la importancia de la productividad del mar en la economía uruguaya y mundial. Estudiar las tecnologías de la pesca. Manipulación, transporte, procesamiento industrial de los productos pesqueros y el control de calidad en la industria pesquera.
Contenido: Ciencias de la pesca y su vinculación con la tecnología alimentaria. Estructura industrial de la pesquería uruguaya. Composición química de productos pesqueros: valor del pescado en la planificación alimentaria. Gestión de la calidad en la industria pesquera. Tecnología del procesamiento del pescado. Tecnología de la refrigeración y de la congelación aplicadas a los productos pesqueros. Tecnología de preservación de productos pesqueros: ahumado, marinado, salado, secado, fermentado. Conservas de productos de la pesca. Subproductos de la industria pesquera: tecnología de la harina y aceites de pescado. Sistemas de empaque aplicables a productos pesqueros. Suministro de agua para la industria. Tratamiento de aguas residuales. Comercialización de productos y subproductos pesqueros.

VII - AREA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y SOCIAL

ECONOMIA I
Objetivo: Descripción e interpretación de la organización y el funcionamiento de las economías capitalistas.
Contenido: Se analizará la organización y el funcionamiento de las economías capitalistas a la luz de las grandes corrientes de pensamiento económico (clásico, marxista, neoclásico, schumpeteriano, kaleckiana, etc.) tratando de abordar la descripción e interpretación de los procesos de producción, distribución del ingreso, intercambio, consumo, actividad financiera y los procesos de política económica. Se hará especial referencia a los modelos de descripción de la actividad económica (contabilidad económico-social).

ECONOMIA II
Objetivo: Aplicar los conocimientos teóricos en el curso previo de economía para analizar las interpretaciones sobre los procesos económicos latinoamericano y uruguayo y sobre los problemas que presentan actualmente estos procesos y las posibles estrategias superadoras de los mismos.
Contenido: En relación a América Latina se analizarán las diversas concepciones sobre el desarrollo económico de la región (la cepalina, la dependentista, de la acumulación interna y la neoliberal), los principales

problemas que enfrente el desarrollo agroindustrial de la región y los problemas de inserción internacional, de distribución del ingreso, empleo e inflación así como las diversas estrategias de políticas económicas para superarlos.
En relación a Uruguay se analizarán las diversas interpretaciones sobre su proceso de desarrollo (estructuralista, marxista y neoliberal). Se hará especial énfasis en los problemas del desarrollo agroindustrial, de la inserción internacional, de la dependencia técnica, productiva, comercial y financiera, de los problemas de distribución del ingreso, del desempleo y del subempleo y de los inflacionarios, así como las diversas estrategias de políticas económicas para superarlos.

ECONOMIA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Objetivo: Analizar las diversas formas de organización industrial en relación a mercados competitivos y en competencia monopolística y el comportamiento de la empresa en los mismos. Se presentará el marco conceptual de interpretación de la problemática administrativa y gerencial.
Contenido: En el campo de la organización industrial y de la microeconomía, se analizarán las concepciones neoclásicas y de los teóricos de la acumulación oligopólica como instrumental teórico básico para interpretar los problemas de la industria uruguaya en general y de las pequeñas y medianas empresas en particular. En el campo de la administración, se analizarán las funciones gerenciales de organización, de toma de decisiones, de planificación, de aplicación de políticas empresariales, de control y de evaluación, así como las correlativas en las áreas de la producción, de la comercialización y de las finanzas.

SERVICIOS DE ALIMENTACION
Objetivo: Proporcionar al estudiante las bases de producción, organización y estrategias de alimentación para la operación de servicios alimentarios. Brindar el conocimiento para la planificación, conservación, almacenamiento distribución a comedores zonales y de higiene y seguridad.
Contenido: Sistemas de alimentación institucional y de servicio. Producción, control de calidad, sanitización, equipos. Planificación de menú. Aplicación de criterios de conservación.

POLITICAS Y PLANIFICACION ALIMENTARIAS
Objetivo: Presentar los objetivos y los instrumentos de las políticas alimentarias y las técnicas de planificación que les otorgan consistencia, eficacia y eficiencia.
Contenido: Se estudiarán los objetivos y los instrumentos de la política alimentaria con especial hincapié en la indentificación con los problemas nutricionales de la población. Se presentará a la política y a la planificación alimentaria como proceso decisorios vinculando los aspectos macro y micro económico-sociales de la política y de la planificación. Para ello se estudiarán las diferentes etapas involucradas: la identificación del problema (diagnóstico), la toma de decisiones, la programación de la política, la implementación de las medidas y su evaluación con especial énfasis en la definición de los problemas nutricionales y atendiendo a las necesidades específicas de la población y a los problemas de producción, comercialización, transporte, financiamiento, distribución del ingreso y cultura alimentaria que son imprescindibles resolver. Se analizarán las teorías y las técnicas más usuales de planificación en el campo respectivo.

VIII - OTRAS AREAS

DIBUJO
Objetivo: Proporcionar un instrumento gráfico que permita la comunicación con otros técnicos que participan en el proceso de producción. Suministrar el conocimiento de normas de representación permitiendo la lectura fluida de planos y diagramas. Proporcionar un conocimiento básico en el empleo de instrumentos de dibujo.
Contenido: Diagramas de flujo (sismología de cañerías, válvulas, bombas, intercambiadores, etc.). Cortes y alzados (medidas, cotas y escalas). Isométricos. Maquetas.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
Objetivo: Introducir al estudiante en los métodos de investigación científica desde el punto de vista epistemológico o normativo en general y aplicados en particular al área alimentaria.
Contenido: Estudiar las nociones científicas de concepto, problema, hipótesis, ley, teoría, modelo, explicación, predicción, observación, medición, experimentación e inferencia a la luz de las distintas corrientes de la filosofía de la ciencia.

LEGISLACION ALIMENTARIA
Objetivo: Proporcionar al estudiante un panorama general de los aspectos legales relativos a los alimentos y de los organismos de control gubernamental.
Contenido: Legislación nacional vigente referente a los productos alimenticios, plantas de elaboración, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos.

ORIENTACION PROFESIONAL
Objetivo: Presentar al estudiante un panorama general de los diferentes campos de actividad de cada una de las opciones educativas que tengan un Núcleo Básico Común.
Contenido: Exposiciones sobre temas seleccionados que serán tratados por profesionales y/o docentes vinculados a cada campo profesional.
Síntesis de cursos y cargas horarias de la formación en Ingeniería de los Alimentos
1. Número, carácter y carga horaria
Carácter y carga horaria Número
OBLIGATORIOS 28
De tres semestres de 266 horas 1
De tres semestres de 252 horas 1
De tres semestres de 238 horas 1
Anuales de 84 horas 1
Anuales de 112 horas 2
Anuales de 140 horas 3
Anuales de 168 horas 1
Anuales de 196 horas 1
Anuales de 210 horas 1
Semestrales de 14 horas 1
Semestrales de 56 horas 3
Semestrales de 70 horas 2
Semestrales de 84 horas 4
Semestrales de 112 horas 2
Semestrales de 126 horas 1
Semestrales de 140 horas 2
Semestrales de 154 horas 1

ELECTIVOS
Semestrales que totalicen 560 horas
Total 28+Electivas
2 - Cargas horarias totales
Año Número de horas
Primero 672
Segundo 700
Tercero 742
Cuarto 602
Quinto 448
Sexto 336
Subtotal 3500
Total 4060
Promedio semanal global 24.2

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Exp. No. 2527/97
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 15-22 de abril de 1997, adoptó la siguiente resolución:
"Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva de la Carrera de Ingeniería de Alimentos y a las Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesiones 23/10 y 26/12/96 y por el Consejo de la Facultad de Química en sesión de 27/11/96:

1) Aprobar la propuesta de regularización transitoria del plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos, la Tabla de Equivalencias entre asignaturas y el nuevo orden de los Cursos, cuyos textos, detalle y antecedentes lucen en el distribuido No. 59/97.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial". (15 en 15)

REGULARIZACION TRANSITORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE ALIMENTOS

Antecedentes

El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos se apoya en sus aspectos básicos y básicos tecnológicos fundamentalmente en el Núcleo Básico de la Facultad de Química y en la carrera de Ingeniería Química. En el diseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos se tuvo en cuenta los nuevos Planes de Estudios que en ese momento estaban en elaboración para el Núcleo Básico de la Facultad de Química y para la Carrera de Ingeniería Química. La implementación de estos planes de estudio se preveía para 1992, razón por la cual el plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos se diseñó compatible con los mencionados planes de estudios. Dichos planes de estudios no se pusieron en marcha, en 1994 la Facultad de Química manifestó la imposibilidad de concretar el Plan de Estudios del Núcleo Básico de la Facultad de Química aprobado por las Asambleas de Claustro y los Consejos de las Facultades de Química e Ingeniería.

Puesta en marcha del Plan de Estudios efectuada

La anulación de la puesta en marcha del Plan de Estudios del Núcleo Básico de la

Facultad de Química y en consecuencia el de la carrera de Ingeniería Química, dificultó enormemente la implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos. Para ello, fue necesario asimilar las materias previstas en el Plan de Estudios a los cursos ya existentes que mejor se aproximaran, efectuar por lo tanto una reorganización cronológica de cursos para adaptarlos a la cronología de los existentes y crear cursos básicos complementarios específicos para los estudiantes de la carrera.
En Anexo I se adjunta una copia del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos aprobado en 1990.
En la Tabla 1 se presenta la lista de las asignaturas obligatorias previstas en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos. Para su dictado, se establecieron equivalencias entre algunas de dichas asignaturas y cursos dictados en las Facultades para otras carreras. Estas equivalencias se listan en la Tabla 2.
Las modificaciones generadas en consecuencia, en el orden del dictado de las asignaturas, se señalan en la Tabla 3.
La puesta en marcha del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos se presenta semestralizada, en la Figura 1. (El nombre de las asignaturas es el correspondiente al Plan de Estudios 1990 y no el de su equivalente)

Tabla 1: Asignaturas obligatorias del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos

Asignaturas	Carácter del curso	carga horaria plan 1990
Matemáticas I y II	A	168
Matemáticas III	S	84
Química General e Inorgánica	A	140
Laboratorio	A	112
Física I y II	A	168
Física III	S	84
Economía I y II	A	84
Estadística	S	70
Introducción a la Computación	S	56
Quím. Analítica Cuantitativa I y II	A	196
Fisicoquímica I	S	70
Fisicoquímica II y III	A	196
Química Orgánica I y II	A	168
Química Orgánica III Aplicada a Alimentos.	S	84
Introducción a la Tecnología de los Alimentos.	S	42
Fenómenos de Transporte	S	70
Fluidodinámica	S	140
Dibujo	S	84
Bioquímica	A	140
Química de Alimentos I y II	A	140
Análisis de Alimentos I	S	84
Termodinámica de Sistemas Abiertos	S	56
Transferencia de Calor	S	154
Transferencia de Masa	S	112
Microbiología General	S	126
Cinética Aplicada y Reactores	S	112
Microbiología Alimentaria I	S	84
Normalización y Gestión de Calidad I y II	A	112
Bioingeniería I	S	84
Bioingeniería II	S	126
Proyecto Industrial	S	140
Legislación Alimentaria.	S	14

Tabla 2: Asignaturas obligatorias del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos y la asignatura equivalente

Ingeniería de Alimentos	carga horaria plan 1990	Equivalente a :		carga horaria
Matemáticas I y II	168	Matemáticas I y II	NBQ	221
Matemáticas III	84	Matemáticas III		42
Química General e Inorgánica	140	Química General	NBQ	123,5
Laboratorio	112	Química Analítica Cualitativa	NBQ	149,5
Física I, II y III	252	Física I Física II	NBQ NBQ	91 91
Economía I y II	84	Economía	IQ	42
Estadística	70	Estadística	NBQ	52
Introducción a la Computación	56	Computación y Cálculo Numérico	NBQ	65
Quím. Analítica Cuantitativa I	98	Química Analítica Cuantitativa	NBQ	182
Quím. Analítica Cuantitativa II	98	Análisis Instrumental	NBQ	78
Fisicoquímica I	70	Fisicoquímica I	NBQ	65
Fisicoquímica II y III	196	Fisicoquímica II Fisicoquímica III	NBQ NBQ	78 78
Química Orgánica I y II	168	Química Orgánica I Química Orgánica II	NBQ NBQ	65 91
Química Orgánica III Aplicada a Alimentos	84	Química Orgánica III Aplicada a Alimentos		78
Introducción a la Tecnología de los Alimentos	42			
Fenómenos de Transporte Fluidodinámica	70 140	Fenómenos de Transporte y Fluidodinámica	IQ	168
Dibujo	84	Dibujo	IQ	84
Bioquímica I	70	Biología	QF	39
Bioquímica II	70	Bioquímica	QF	143
Química de Alimentos I y II	140			
Análisis de Alimentos I	84			
Termodinámica de Sistemas Abiertos	56	Termodinámica Aplicada	IQ	56
Transferencia de Calor Transferencia de Masa	154 112	Transferencia de Calor y de Masa	IQ	224
Microbiología General	126	Microbiología General	QF	143
Cinética Aplicada y Reactores	112	Diseño de Reactores (1er sem)	IQ	112
Microbiología Alimentaria I	84			
Normalización y Gestión de Calidad I	56	Control de Calidad	IIM	56
Normalización y Gestión de Calidad II	56	Gestión de Calidad	IIM	56
Bioingeniería I	84	Bioingeniería	IQ	126
Bioingeniería II	126			
Proyecto Industrial	140	Proyecto Industrial	IQ	140
Legislación Alimentaria	14			

NBQ - Núcleo Básico de Química (Facultad de Química).
IQ - Ingeniería Química (Facultad de Ingeniería).
QF - Química Farmacéutica (Facultad de Química).

Tabla 3: Modificaciones en el orden curricular del dictado de las asignaturas

Asignatura	Previsto	Actual
Física I	inicio:1er año- sem. I	1er. año- sem. II
Química Analítica Cuantitativa I y II	2do año	2do año y 3er. año- sem. I
Química Orgánica I y II	2do año	2do año-sem. II y 3er año-sem I
Bioquímica I y II	3er año	3er. año-sem. II y 4to año-sem I
Microbiología General	3er año	4to año
Termodinámica de sistemas abiertos	3er año	4to año
Estadística	3er. año	2do. año
Microbiología Alimentaria	4to año	5to año
Dibujo	4to año	3er año
Fluidodinámica	3er año	4to año
Análisis de Alimentos	5to año	4to año
Bioingeniería I	5to. año	6to año

Figura 1: REGULARIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS de la CARRERA DE INGENIERIA DE ALIMENTOS

PRIMER AÑO

Asignaturas	CARGA HORARIA semanal	CARGA HORARIA semestral
MATEMÁTICAS I	10	130
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	5	65
LABORATORIO GENERAL	6	78
TOTAL PRIMER SEMESTRE	21	273
MATEMÁTICAS II	7	91
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4,5	58,5
LABORATORIO GENERAL	5,5	71,5
FÍSICA I	7	91
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	24	312
TOTAL ANUAL		585

SEGUNDO AÑO

Asignaturas	CARGA HORARIA semanal	CARGA HORARIA semestral
FÍSICA II	7	91
ECONOMÍA	3	42
ESTADÍSTICA	4	52
INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	5	65
QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA I	7	91
TOTAL PRIMER SEMESTRE	26	341
MATEMÁTICAS III	3	42
QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA I	7	91
FISICOQUÍMICA I	5	65
QUÍMICA ORGÁNICA I	5	65
INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3	42
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	23	305
TOTAL ANUAL		646

TERCER AÑO

Asignaturas	CARGA HORARIA semanal	CARGA HORARIA semestral
FISICOQUÍMICA II	6	78
QUÍMICA ORGÁNICA II	7	91
QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA II	6	78
FENÓMENOS DE TRANSPORTE	5	70
TOTAL PRIMER SEMESTRE	24	317
FISICOQUÍMICA III	6	78
QUÍMICA ORGÁNICA III APLICADA A LOS ALIMENTOS	6	78
DIBUJO	6	84
FLUIDODINAMICA	7	98
BIOQUÍMICA I	3	39
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	28	377
TOTAL ANUAL		694

CUARTO AÑO

Asignaturas	CARGA HORARIA semanal	semestral
QUÍMICA DE ALIMENTOS I	5	70
TERMODINÁMICA DE SISTEMAS ABIERTOS	4	56
BIOQUÍMICA II	11	143
ANÁLISIS DE ALIMENTOS I	6	84
MATERIAS ELECTIVAS (M.E.)		
TOTAL PRIMER SEMESTRE	26+ M.E	353+ M.E
QUÍMICA DE ALIMENTOS II	5	70
TRANSFERENCIA DE CALOR	8	112
MICROBIOLOGÍA GENERAL	11	143
MATERIAS ELECTIVAS (M.E.)		
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	24+ M.E	325+ M.E
TOTAL ANUAL		678+ M.E

QUINTO AÑO

Asignaturas	CARGA HORARIA semanal	semestral
CINÉTICA APLICADA Y REACTORES	8	112
TRANSFERENCIA DE MASA	8	112
MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA I	6	84
MATERIAS ELECTIVAS (M.E.)		
TOTAL PRIMER SEMESTRE	22+ M.E	308+ M.E
NORMALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD I	4	56
MATERIAS ELECTIVAS (M.E.)		
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	4+ M.E	56+ M.E
TOTAL ANUAL		364+ M.E

SEXTO AÑO

Asignaturas	CARGA HORARIA semanal	semestral
NORMALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD II	4	56
BIOINGENIERÍA I	9	126
LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	1	14
MATERIAS ELECTIVAS (M.E.)		
TOTAL PRIMER SEMESTRE	14+ M.E	196+ M.E
BIOINGENIERÍA II	9	126
PROYECTO INDUSTRIAL	10	140
MATERIAS ELECTIVAS (M.E.)		
TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	19+ M.E	266+ M.E
TOTAL ANUAL		462+ M.E

Regularización

Por lo expuesto, la Comisión Directiva de Ciencia e Ingeniería de Alimentos eleva a usted la siguiente propuesta que permite regularizar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Alimentos:

1. Las siguientes modificaciones en el carácter anual o semestral de asignaturas, para hacer posible las equivalencias de la Tabla 2, dado que estos cursos difieren en este aspecto de como se dictan para las otras carreras:
- dividir el curso anual Química Orgánica I y II, en dos cursos semestrales, Química Orgánica I y Química Orgánica II
- separar el curso anual Química Analítica Cuantitativa I y II en Química Analítica Cuantitativa I (anual) y Química Analítica Cuantitativa II (semestral).
-- dividir el curso anual Fisicoquímica II y III, en dos cursos semestrales: Fisicoquímica II y Fisicoquímica III
- unificar en un curso anual, los cursos semestrales de Fenómenos de transporte y Fluidodinámica
- unificar en un curso anual, los cursos semestrales de Transferencia de Calor y Transferencia de Masa
- dividir el curso anual de Bioquímica, en dos cursos semestrales Bioquímica I y Bioquímica II
- dividir el curso anual Normalización y Gestión de la Calidad I y II, en dos cursos semestrales: Normalización y Gestión de la Calidad I y Normalización y Gestión de la Calidad II

2. Las equivalencias entre asignaturas indicadas en la Tabla 2.
3. El orden de los cursos señalado en la Tabla 3.

En cuanto a los programas de los cursos, se mantienen los contenidos aprobados por el CDC que figuran en el Plan de Estudios (Anexo I).

27) (Cta. Cte.) 1/pub 72549 Jun 19- v Jun 19

**FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

SECCION SELECCION

LLAMADO A ASPIRANTES

(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas se llama a aspirantes para la provisión titular del cargo de:
ASISTENTE DE PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MEDICA
Escalafón B2, Go.7, Nivel de Carrera III Cargo No.7541, 30 horas.
PLAZO DE INSCRIPCION: Desde las ocho horas del día 24 de Junio, hasta las doce horas del día 8 de Julio de 1997.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Ser estudiante de Facultad de Medicina habiendo aprobado ESFUNO o rendido más de la mitad del total de asignaturas de la Carrera y el exámen correspondiente al Servicio a que pertenece el cargo a que aspira, o egresados de Facultad con hasta tres año de graduado (Ordenanza de Asistentsor).
* La inscripción y relación de méritos se hará en los formularios que a tales efectos se retiren de Sección Selección, adjuntándose tres fotocopias del mismo, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Estudios y Jura de la Bandera (todo con fotocopia).
Las Ordenanzas y Reglamentos correspondientes se se encuentran a disposición de los interesados en Sección Selección de Hospital de Clínicas de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS
SECCION SELECCION.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 72632 Jun 19- v Jun 19

ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES "FEDERICO E. CAPURRO"

Llamado a Aspirantes

Se llama a aspirantes a ocupar cargos interinos (Grado 1, 6 horas semanales), desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1997 o hasta su provisión definitiva, en las siguientes asignaturas:
LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGIA.
- Planeamiento de los Servicios Bibliotecarios.
- Bibliografía I.
ARCHIVOLOGIA:
- Selección Documental.
- Clasificación y Ordenación de Documentos.
Requisitos: Presentación de documentos (Cédula de Identidad y Credencial Cívica), de un Currículum Vitae y de una Relación de méritos documentada, en triplicado.
El período de inscripciones se extiende del viernes 20 de junio a las 8:oo horas hasta el viernes 11 de julio a las 12:oo horas. Los interesados deberán concurrir a esos efectos al local de Emilio Frugoni 1427, de lunes a viernes, de 8:oo a 12:oo horas.

LA SECRETARIA.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 72638 Jun 19- v Jun 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos:"RODRIGUEZ,Ana María c/ REBOLEDO BARRERO, Fernando-Pérdida de P. Potestad" Ficha C-130/97 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor FERNANDO REBOLEDO BARRERO a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de abril de 1997. Esc. María Cristina Parteli, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72646 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno en autos caratulados " DEUTSCH RUMSINSKY MARIO C/ GONZALEZ VARELA EUNISES FICHA E 172/97 DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, se hace saber que por auto Nº 866 de fecha 2/5/97 se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIO DEUTSCH RUMSINSKY Y EUNISES GONZALEZ VARELA citandose y emplazándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a los diecinueve dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.700,00 10/pub 26493 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMO TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO FICHA 409/96, SE EMPLAZA A LOS TENEDORES DEL CUPON DE BONOS DEL TESORO SERIE 39 V 00157804 a deducir sus derechos en el plazo previsto por la ley 14.701. Mon. DRA. ALICIA PICCONE. Juez de paz departamental. DRA. BELKISS CABRERA, Actuaria.
27) $ 204,00 3/pub 26439 Jun 19- v Jun 24

CONVOCATORIAS

RADIO CLUB ORIENTAL

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DOMINGO 10 DE AGOSTO 1997
LUGAR: SAN MARTIN 2627 (CONFITERIA LA OPERA)
PRIMER LLAMADO: HORA 10
SEGUNDO LLAMADO HORA 10 y 30
ORDEN DEL DIA:
1) LEVANTAR LAS OBSERVACIONES DEL M.E.C. A LA TRAMITACION DE LAS MODIFICACIONES DEL ESTATUTO, PROPUESTAS.
2) TEMAS VARIOS
COMISION DIRECTIVA.
27) $ 120,00 1/pub 26948 Jun 19- v Jun 19

VARIOS

EXTRAVIE CARTA DE CIUDADANIA No, 75139 a nombre de VICTOR TOBIO CUIÑAS. Se solicita su devolución al domicilio de Rambla Costanera del Miguelete No. 969.
27) $ 80,00 1/pub 27005 Jun 19- v Jun 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE SEPTIMO TURNO

E D I C T O .- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7mo. Turno, dictada en autos "Ballestrino, Liliana y otros c/ Priber S.A.- Demanda Laboral Ficha C/97/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a PRIBER S.A. a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 850,00 10/pub 27017 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de TOMAS PEREZ ORTEGA
(Ficha V 68/1997), haciéndolo saber a todos los interesados: Canelones, 28 de mayo de 1997. ANA M. BRUNO POLLERO, ESCRIBANA Act Adj.
27) $ 680,00 10/pub 26912 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ GALLO RODONS, Ismael.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO,Ficha C.49/97"se hace saber al Sr. Ismael Gallo Rodons que se CITA DE EXEPCIONES POR EL PLAZO LEGAL.- Durazno,22 mayo 1997.- Dra. Marta Angélica Rocca, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72645 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

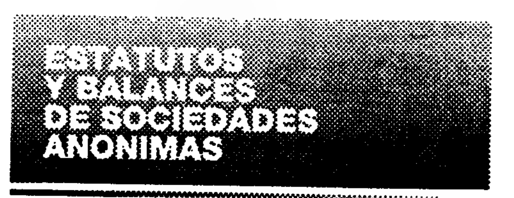
"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL PASTOR WOHLER ZABALETA. (TESTAMENTARIA) Fa. B/ 132/97 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Minas, 5 de junio de 1997.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 680,00 10/pub 26898 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratuladosÑ Hernandez, Nelson y Garcia, Maria del Huerto c/ Pretes, Isabel y Sazzo, Enrique.- Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C. 151/ 96, se cita, llama y emplaza a Isabel Catalina Prestes Ferreira y a Enrique Sazzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, mayo 28 de 1997. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72634 Jun 19- v Jun 30

Jul 16- v Jul 21



MARIEL SOCIEDAD ANONIMA (ANTES MARIEL LIMITADA)

FECHA: 30.6.96 y 28.1.1997.
INSCRIPCION: Nº1116, Fo. 1156 -1157, Lo. 1
SOCIOS: PFEIFENKOPF ALTMAN CHARLOTTE RAQUEL y ALTMAN SZAJNA CHAJA o CHANA.
OBJETO: TALLER DE CONFECCIONES, VENTA POR MAYOR Y MENOR DE LAS CONFECCIONES.
CAPITAL: $ 390.000
PLAZO: 100 años a partir del 30 de junio de 1996.-
ADMINISTRACION: EL ADMINISTRADOR, EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE INDISTINTAMENTE REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
28) $ 936,00 1/pub 26883 Jun 19- v Jun 19

YUZ S.A.

Por Asambleas Extraordinarias de fechas 14/

06/96 y 18/10/96 se resolvió modificar el Artículo 3 de los Estatutos Sociales quedando redactado de la siguiente forma: "Art. No.3: El Capital Social será de $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) y estará representado por acciones al portador de $1 cada una pudiendo emitirse Títulos Representativos de una o más acciones. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes y servicios. Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el Capital hasta $ 1:750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil) sin necesidad de Reforma de Estatutos ni conformidad administrativa".
Inscripción: 5/06/97 No. 610 Fo. 680 Libro 3 de Estatutos del año 1997.
28) $ 1.872,00 1/pub 26885 Jun 19- v Jun 19

BOSQUE DE LAS LOMAS S.A.

Aumento al quíntuplo
Capital Actual: $ 1:750.000
Asamblea Extraordinaria: 07/05/97
Inscripción: 29/5/97, Nº 356, Fº1133, Libro 1 de Comunicaciones, legajo 13952/96.
28) $ 468,00 1/pub 26923 Jun 19- v Jun 19

SUDAMERICANA TRADING S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2 : USUARIA DE ZONA FRANCA, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del articulo 2 de la ley No. 15.921
$ 450.000
No. 544 Fo. 612 Lo. 3 - 3/6/97.
28) $ 702,00 1/pub 26932 Jun 19- v Jun 19

SILVERPLACE S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2 : USUARIA DE ZONA FRANCA, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del articulo 2 de la ley No. 15.921.
$ 450.000
No. 546 Fo. 612 Lo.3 - 3/6/97.
28) $ 702,00 1/pub 26933 Jun 19- v Jun 19

URUGUAY IMPORT AND EXPORT S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2 : USUARIA DE ZONA FRANCA, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del articulo 2 ley No. 15.921
$ 450.000
No. 545 Fo. 611 Lo. 3 - 3/6/97.
28) $ 702,00 1/pub 26934 Jun 19- v Jun 19

RIVORET S.A.

Aumento de Capital Autorizado a u$s 500.000.- por Art. 284 Ley 16.060 R.P.G.C.: 21.5.97, Nº 347, Fº 1095 Lº 1 de Comunic. leg. Nº7259/91.
28) $ 468,00 1/pub 26967 Jun 19- v Jun 19

CONTINENTAL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $1:000.000.-
Objeto: A) Realizar operaciones bursátiles en rueda con los demás corredores o fuera de ella, sobre derecho y obligaciones de cualquier naturaleza, emitidas por personas de derecho público y/o privadas, nacionales y extranjeras. B) Realizar en general todas aquellas operaciones autorizadas por la legislación y estatuto de la Bolsa de Valores en lo que concierne a la comercialización de derechos y obligaciones documentadas en valores y metálico. C) Ejercer todos los actos de la vida civil y comercial que sean necesarios para cumplir con el objeto social, quedando expresamente comprendido la compra y venta de bienes muebles e inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos así como su uso, arrendamiento y adminsitración a cualquier título y modo, la prestación de servicios de comisiones y mandatos.
Inscripción: 11 junio 1997 No. 1377 Fo. 1404 Lo. 2 de Estatutos.
28) $ 1.872,00 1/pub 26969 Jun 19- v Jun 19

FINANCIERA OPHUS ALPHA S.A. ACLARACION

En la edición del 05.12.96 pagina 2624c, donde dice: FINANCIERA OPUS ALPHA debe decir FINANCIERA OPHUS APHA S.A.
28) $ 468,00 1/pub 26987 Jun 19- v Jun 19

DIB URUGUAY S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, alfombras, tapices y artículos de decoración, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, tectil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.-; 100 Años ; Montevideo
Inscripción: 29/5/97, Nº 635, Fº 709, Lº 3.
28) $ 1.404,00 1/pub 27003 Jun 19- v Jun 19

COOP. AGRARIA DE RESP. LTDA. -TRES BOCAS- COLONIA GARTENTAL - TEL. 15 DPTO. DE RIO NEGRO RUC 130 005 810 017 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (EN $) al 31 de diciembre de 1996.

ACTIVO
Disponibilidades 31.274,56-
Créditos por venta 1.301.894,25-
Otros Créditos 23.673,-
Bienes de Cambio 877.368,30-
Créditos a Largo Plazo 738.877,-
Inversiones a Largo Plazo 8.417.986,35-
Bienes de Uso 2.149.583,17-
Total del Activo 13.540.656,63-
PASIVO
Deudas Comerciales 2.507.531,11-
Deudas Financieras 95.895,47-
Deudas Diversas 173.457,47-
Deudas a Largo Plazo 9.630.169,32-
Capital Social 47,-
Ajustes al Patrimonio 1.267.466,31-
Reservas 38.995,39-
Resultados Acumulados (172.905,44-)
Total del Pasivo y Patrimonio 13.540.656,63

ESTADOS DE RESULTADOS en $
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Ingresos Operativos 9.351.501,90-
Costo de los bienes Vendidos o de los Ser vicios Prestados 8.621.721,34-
Resultado Bruto 729.780,56-
Gastos de Administración y Ventas (921.782,12-)
Resultados Diversos (116.866,69-)
Resultados Financieros (323.241,80-)
Resultados Extraordinarios 459.204,61-
Resultado Neto (172.905,44-)

DISTRIBUCION DE UTILIDADES (EN $)
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

A Reservas
Legales y Estatutarias 2.438,71-
Voluntarias Libres 21.948,39-
A Otros Destinos
A resultados acumulados 24.387,10-
por COOP. TRES BOCAS
WERNER BACHMANN, GERENTE
"Montevideo, 16 de junio de 1997
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior". Cr. JORG PASTORE BEUNZA, Director de División
28) $ 1.960,00 1/pub 27004 Jun 19- v Jun 19

INVERSORA TAMUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar administrar: A) Inversiones en títulos, bo nos, metales preciosos, monedas, acciones cédulas, debentures, letras, documentos ana logos; B) Importaciones, exportaciones, co misiones, representaciones, mandatos; ope raciones financieras, agropecuarias, seguros reaseguros; C) Explotación de marcas, pa tentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones co merciales, industriales en ramos yanexos de alimentación, automotriz, comunicaciones electrónica, informática, madera, máquinas metalurgia, papel, pesca, química,servicios profesionales, televisión, textil transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge U$S 200.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 1365, Fo 1409, Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26936 Jun 19- v Jun 19

NILMEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar administrar: A) Inversiones en títulos, bo

nos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 1358, Fo. 1402, Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26937 Jun 19- v Jun 19

**INVERSORA OBERAL
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 1359, Fo. 1403, Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26938 Jun 19- v Jun 19

**PARANEL INTERNATIONAL
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 1360, Fo. 1404, Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26939 Jun 19- v Jun 19

**COMPAÑIA RAIMAN
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 1361, Fo. 1405, Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26940 Jun 19- v Jun 19

**SONLUX TRUST
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 1362, Fo. 1406, Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26941 Jun 19- v Jun 19

**TADENAL CORPORATION
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 1363, Fo. 1407, Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26942 Jun 19- v Jun 19

**AFIWAY COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 1364 Fo. 1408, Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26943 Jun 19- v Jun 19

**CRILUX TRADE
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.6.1997, No. 663, Fo. 745, Libro 3.
28) $ 1.404,00 1/pub 26944 Jun 19- v Jun 19

**NILAS
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3.6.1997 Nº 1340 Fº 1384 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26945 Jun 19- v Jun 19

**OLANIR
SOCIEDAD ANONIMA**
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y sub-

sidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3.6.1997 Nº 1341 Fº 1385 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26946 Jun 19- v Jun 19

PATRIAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3.6.1997 Nº 1342 Fº 1386 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 26947 Jun 19- v Jun 19

WIND RIVER CORP. S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: Nº 1352 Fº 1379, Lº 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 26991 Jun 19- v Jun 19

NORDMARK HOLDING S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: Nº 1363, Fº 1390, Lº 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 26992 Jun 19- v Jun 19

INTERNATIONAL ASSIET CORP. S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2 : En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cedulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en ramos preindicados. En el pais, respetando el Art. 7o. Ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen que se acoge.-
U$S 50.000
No. 1151 Fo. 1192 Lo. 1 19/5/97.
28) $ 1.404,00 1/pub 26927 Jun 19- v Jun 19

MERNIE CORP. S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2 : En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cedulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en ramos preindicados. En el pais, respetando el Art. 7o. Ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen que se acoge.-
U$S 50.000
No. 1029 Fo. 1062 Lo. 1 2/5/97.
28) $ 1.404,00 1/pub 26928 Jun 19- v Jun 19

GLOBAL SERVICES S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2 : En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cedulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con biene inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales sinteticos, quimica, metales, combustibles turismo, papel, transporte y servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en ramos preindicados. En el pais respetando el Art. 7o. Ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen que se acoge.-
U$S 50.000
No. 523 Fo. 585 Lo. 3 2/5/97.
28) $ 1.404,00 1/pub 26929 Jun 19- v Jun 19

LATIN SERVICES CORPORATION S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2 : En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cedulas, letras, debentures documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronicas espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en ramos preindicados. En el pais, respetando el Art. 7o. Ley 11. 073 podra efectuar toda actividad permitida por el regimen que se acoge.-
U$S 50.000
No. 1150 Fo. 1191 Lo. 1 19/5/97.
28) $ 1.404,00 1/pub 26930 Jun 19- v Jun 19

KEMPISVILLE S.A.

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2 : En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos bonos, metales preciosos, monedas, acciones cedulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, combustibles turismo, papel, transporte y servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en ramos preindicados. En el pais respetando el Art. 7o. Ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen que se acoge.-
U$S 50.000
No. 522 Fo. 584 Lo. 3 2/5/97.
28) $ 1.404,00 1/pub 26931 Jun 19- v Jun 19

**CITE S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
ART. 288 LEY 16060.**

Por Acta de Directorio del 3 de abril de 1997 se aumentó el capital social a $ 4.900.000.-- (cuatro millones novecientos mil pesos uruguayos).
Comunicación: Registro Público y General de Comercio, el 5 de junio de 1997, con el No 370, Fo. 1182, Lo. 1 de Comunicaciones.
28) $ 936,00 1/pub 27002 Jun 19- v Jun 19

Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Enero de 1997

DISPONIBLE		6,612,519,198.17
Caja	1,676,389,497.58	
Banco Central del Uruguay	3,205,430,496.90	
Corresponsales del Exterior	1,337,650,464.42	
Reservas Internacionales	393,048,739.27	
REALIZABLE		1,432,269,907.86
Títulos y Acciones	1,414,541,791.20	
Deuds.p/Prod.Financ.Devengados	17,728,116.66	
EXIGIBLE		28,980,006,383.42
Exigible Sector Privado	16,492,255,305.79	
Exigible Sector Bancario Oficial	4,897,668,208.13	
Exigible Sector Público	4,119,284,558.63	
Exigible Sector Externo	3,419,367,242.64	
Exigible Sector Bancario Privado	51,431,068.23	
FIJO		1,582,087,537.00
Inmuebles	1,417,864,918.00	
Muebles. Equipos y Vehiculos	164,222,619.00	
INVERSIONES		731,853,181.82
Inversiones en el Exterior	63,034,559.39	
Dependencias en el Exterior	514,815,859.93	
Inversiones en el País	124,497,517.34	
Metales Preciosos	26,289,448.64	
Bienes destinados a la Venta	43,760,676.90	
Obras de Arte - Mon.y Billetes	21,618,364.27	
Previsiones para Inversiones	(62,163,244.65)	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		549,860,497.96
Otras Ctas.del Activo en Mda Nac	240,042,268.09	
Otras Ctas.del Activo en Mda Extr	309,818,229.87	
TRANSITORIO		170,422,936.48
Transitorio Activo en Mda.Nacional	169,197,422.16	
Transitorio Activo en Mda.Extr.	1,225,514.32	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		1,035,895,250.29
Dep.yC.Matriz Activo en Mda.Nal.	741,708,759.62	
Dep.yC.Matriz Activo en Mda.Ext.	294,186,490.67	
TOTAL DE ACTIVO		41,094,914,893.00

EXIGIBLE		32,060,980,099.85
Exigible Depositos	30,644,149,652.97	
Exigible Obligaciones	1,416,830,446.88	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		2,265,980,211.25
Otras Ctas.del Pasivo en Mda Nac	926,283,944.80	
Otras Ctas.del Pasivo en Mda Extr.	777,972,461.04	
Previsiones	561,723,805.41	
TRANSITORIO		73,842,315.51
Transitorio Pasivo en Mda.Nac.	73,272,061.73	
Transitorio Pasivo en Mda.Extr.	570,253.78	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		0.00
Dep. y Casa Matriz Pasivo Mda.Nal.	0.00	
Dep. y Casa Matriz Pasivo Mda.Extr.	0.00	
TOTAL DE PASIVO		34,400,802,626.61
PATRIMONIAL		6,694,112,269.39
Capital y Reservas	4,317,652,540.15	
Aj.de los Resultados por Inflación	2,321,392,740.61	
Resultado del Ejercicio	55,066,988.63	
TOTAL DE PATRIMONIO		6,694,112,269.39
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		41,094,914,896.00
Cuentas de Contigencias		1,310,817,378.12
Cuentas de Orden		32,316,653,734.51

(Cifras en Pesos Uruguayos)

Dr. Rodolfo Ponce de León, Secretario General — Cr. Héctor Bobba Nuñez, Contador General — Ing. Antonio Correa, Gerente General — Cr. César Rodriguez Battle, Presidente

H-AG-1-260|11ia

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos

28) (Cta. Cte.) 1/pub 72647 Jun 19- v Jun 19

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de abril de 1997

RUSTICA

Año 1970 (1er semestre)	$	159,00
Año 1970 (2do. semestre)	$	159,00
Año 1971 (1er semestre)	$	159,00
Año 1971 (2do. semestre)	$	159,00
Año 1972 (1er semestre)	$	159,00
Año 1972 (2do. semestre)	$	159,00
Año 1973 (1er semestre)	$	159,00
Año 1973 (2do. semestre)	$	159,00
Año 1974 (1er. semestre)	$	148,00
Año 1974 (2do. semestre)	$	148,00
Año 1975 (1er. semestre)	$	148,00
Año 1975 (2do. semestre)	$	159,00
Año 1976 (1er. semestre)	$	148,00
Año 1976 (2do. semestre)	$	148,00
Año 1980 (1er. semestre)	$	243,00
Año 1980 (2do. semestre)	$	263,00
Año 1981 (1er semestre)	$	263,00
Año 1981 (2do. semestre)	$	263,00
Año 1982 (1er semestre)	$	263,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	309,00
Año 1983 (1er semestre)	$	287,00
Año 1983 (2do. semestre)	$	287,00
Año 1984 (1er semestre)	$	311,00
Año 1984 (2do. semestre)	$	311,00
Año 1985 (1er. semestre)	$	311,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	434,00
Año 1986 (1er semestre)	$	385,00
Año 1986 (2do. semestre)	$	460,00
Año 1987 (1er semestre)	$	400,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	803,00
Año 1988 (1er semestre)	$	400,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	803,00
Año 1989 (1er semestre)	$	479,00
Año 1989 (2do. semestre)	$	463,00
Año 1990 (1er semestre)	$	552,00
Año 1990 (2do. semestre)	$	673,00
Año 1991 (1er semestre)	$	400,00
Año 1991 (2do. semestre)	$	505,00
Año 1991 Addenda	$	368,00
Año 1992 (1er semestre)	$	505,00
Año 1992 (2do. semestre)	$	552,00
Año 1993 (1er semestre)	$	505,00
Año 1993 (2do. semestre)	$	505,00
Año 1994 (1er semestre)	$	506,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	960,00
Año 1995 (1er semestre)	$	559,00
Año 1995 (2do. semestre)	$	616,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er semestre)	$	210,00
Año 1971 (2do. semestre)	$	210,00
Año 1972 (1er semestre)	$	210,00
Año 1972 (2do. semestre)	$	210,00
Año 1973 (1er semestre)	$	210,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 Tomos	$	210,00
Año 1975 (1er. semestre)	$	195,00
Año 1975 (2do. semestre)	$	195,00
Año 1979 (1er. semestre)	$	195,00
Año 1979 (2do. semestre)	$	195,00
Año 1980 (1er. semestre) AGOTADO	$	300,00
Año 1980 (2do. semestre)	$	325,00
Año 1981 (1er semestre)	$	325,00
Año 1981 (2do. semestre)	$	325,00
Año 1982 (1er semestre)	$	325,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	386,00
Año 1983 (1er semestre)	$	359,00
Año 1983 (2do. semestre)	$	359,00
Año 1984 (1er semestre)	$	386,00
Año 1984 (2do. semestre)	$	386,00
Año 1985 (1er semestre)	$	386,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	575,00
Año 1986 (1er semestre)	$	432,00
Año 1986 (2do. semestre)	$	528,00
Año 1987 (1er semestre)	$	505,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.009,00
Año 1988 (1er semestre)	$	505,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.009,00
Año 1989 (1er semestre)	$	552,00
Año 1989 (2do. semestre)	$	578,00
Año 1990 (1er semestre)	$	625,00
Año 1990 (2do. semestre)	$	757,00
Año 1991 (1er semestre)	$	493,00
Año 1991 (2do. semestre)	$	578,00
Año 1991 Addenda	$	415,00
Año 1992 (1er semestre)	$	578,00
Año 1992 (2do. semestre)	$	625,00
Año 1993 (1er semestre)	$	578,00
Año 1993 (2do. semestre)	$	575,00
Año 1994 (1er semestre)	$	581,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.122,00
Año 1995 (1er semestre)	$	638,00
Año 1995 (2do. semestre)	$	711,00 A.V.

